Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 83 Lunes, 13 de abril de 2009

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

5555 Resolución R-281/09, de 27 de marzo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se integra a D. Arturo Esnoz Nicuesa del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 15353

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

5614 Resolución del Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 30 de marzo de 2009, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre nombramiento de Notarios, de fecha 27 de marzo de 2009. 15354

Consejería de Agricultura y Agua

5616 Resolución de 25 de marzo de 2009, por la que se publica el Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Universidad de Ciencias Forestales aplicadas de Rottenburg (Alemania). 15356

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5851 Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se modifica la Orden de 12 de febrero de 2009 por la que se convocan los "XV Premios de Arquitectura de la Región de Murcia". 15360

Consejería de Cultura y Turismo

5556 Resolución de 26 de marzo de 2009, del Director General de Deportes, por la que se designan los miembros de la Comisión de Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia. 15361

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

4984 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 15363

4985 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 15364

4986 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 15365

4987 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 15366

4991 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 15367

NPE: B-130409-83

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

4992 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 15368

4993 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 15369

4994 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 15370

4995 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 15371

Consejería de Agricultura y Agua

5517 Anuncio por el que se hace pública la resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada para la ampliación de la fábrica de aceites, situada en el Paraje Los Parales s/n, en el Valle de Escombreras, término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 185/08 de AU/AI, a solicitud de Aceites Especiales del Mediterráneo, S.A., CIF. A-81246191. 15372

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

5584 Edicto por el que se notifican Acuerdos de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Familia y Menor. 15373

5583 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor. 15374

5586 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor. 15375

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

5588 Notificación a interesados. 15376

5589 Notificación a interesados. 15377

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

4988 Notificación de resoluciones. 15378

4989 Notificación de resoluciones. 15379

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

5016 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores. 15380

5018 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores. 15394

5020 Notificación de declaración de caducidad e iniciación del procedimiento de nulidad de permiso de conducir español procedente de canje. 15405

5021 Notificación de expedientes de declaración nulidad de pleno derecho del permiso de conducir con medida cautelar de intervención. 15406

5022 Notificación de propuesta de resolución y ampliación de plazo de expedientes de nulidad de permiso de conducir con medida cautelar de intervención. 15407

5023 Notificación de resolución de iniciación del procedimiento de nulidad de permiso de conducir español procedente de canje. 15408

5024 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores. 15409

5026 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores. 15420

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

5032 Notificación de iniciación de expedientes de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos. 15430

5035 Notificación de resolución de expedientes de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos. 15431

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

5015 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1005/2007. 15432

De lo Social número Dos de Cartagena

5060 Demanda 886/2008. 15433

5061 Demanda 917/2008. 15434

5062 Demanda 895/2008. 15435

Primera Instancia número Tres de Lorca

5006 Procedimiento ordinario 616/2003. 15436

Primera Instancia número Cuatro de Lorca

5005 Expediente de dominio. Exceso de cabida 377/2006. 15437

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

5096 Expediente de dominio. Inmatriculación 120/2009. 15438

Primera Instancia número Seis de Murcia

5004 Procedimiento ordinario 837/2007. 15439

De lo Social número Uno de Murcia

5052 Autos n.º 223/2008. 15440

5053 Autos n.º 175/2009 15441

De lo Social número Cuatro de Murcia

5054 Ejecución 66/2009. 15442

5055 Ejecución 52/2009. 15443

5056 Ejecución 36/2009. 15445

5064 Ejecución 64/2009. 15446

5066 Ejecución 56/2009. 15447

5067 Ejecución 67/2009. 15449

De lo Social número Cinco de Murcia

5057 Demanda 1.189/2008. 15451

5058 Ejecución 4/2009. 15452

5059 Demanda 308/2009. 15454

De lo Social número Siete de Murcia

4913 Demanda 838/2007. 15455

5007 Demanda 352/2008. 15456

5008 Demanda 951/2008. 15459

5009 Demanda 1.089/2009. 15460

5010 Demanda 281/2008. 15463

5011 Ejecución 124/2008. 15466

Primera Instancia número Tres de Totana

4990 Divorcio contencioso 50/2007. 15467

IV. Administración Local

Abarán

2892 Reposición del pavimento de calle Peña en San José Artesano del término municipal de Abarán. 15472

2908 Construcción de Parque en parcela de espacios libres en Abarán. 15473

Águilas

5090 Adjudicación definitiva de contrato de obras. Expediente número 43/08. 15474

Fortuna

5050 Aprobación definitiva del Reglamento del servicio de Alojamiento rural en instalaciones de titularidad del Ayuntamiento de Fortuna. 15476

Jumilla

5752 Relación de terrenos a ocupar y propietarios en el Sector R-1. 15480

Las Torres de Cotillas

5097 Notificación a interesado. 15481

5098 Reglamento de Régimen Interno, Organización y Funcionamiento del Centro de Atención Temprana de Las Torres de Cotillas. 15482

Lorca

5017 Baja del Padrón de Habitantes. 15489

5019 Notificación a interesados. 15490

Mazarrón

5091 Acuerdo de aprobación definitiva. Expediente número 000001/2005-3.01.05. 15493

Murcia

5014 Relación de vehículos abandonados en los depósitos municipales y en la vía pública. 15494

5051 Desafectación del servicio público. 15496

4996 Aprobación definitiva de la modificación puntual del proyecto de Reparcelación de la U.A. I del Plan Parcial La Granja, El Palmar Expte. 1261GR92. 15497

5094 Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en calles Cánovas del Castillo y Marengo, en Murcia. 15498

San Javier

5049 Oferta de empleo público de San Javier. 15500

Santomera

5099 Delegación de atribuciones. 15504

5100 Designación de Tenientes de Alcalde. 15506

5101 Delegación de competencias. 15507

5102 Constitución de la Comisión de Gobierno, determinación de la composición y régimen de sesiones y delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en la Comisión de Gobierno. 15509

5103 Creación de la Mesa de Contratación como órgano de asistencia. 15512

5104 Aprobación dedicaciones exclusivas y parciales de concejalías, retribuciones y asistencias de cargos electos de este Ayuntamiento. 15513

5105 Notificación de acuerdo de incoación de procedimientos sancionadores por infracción a la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. 15515

5106 Modificación del Reglamento Orgánico Municipal. 15516

5107 Notificación colectiva de resoluciones adoptadas en expedientes sancionadores por infraccion a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. 15518

5108 Notificación de acuerdo de incoación de procedimientos sancionadores por infracción a ordenanzas locales. 15519

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Santomera

5109 Cese de los cargos y dedicaciones administrativas correspondientes a los cargos electos de la precedente corporación. 15520

Yecla

5519 Bases Ingeniero Técnico Informático 2008. Consolidación. DEF. 15521

5520 Convocatoria y bases una plaza de Técnico de Administración General. 15533

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio Piscina Municipal de Cieza

5013 Presupuesto para el ejercicio de 2009. 15549

Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes

4977 Aprobación inicial del presupuesto del Consorcio Turistico Desfiladero de Almadenes para 2009. 15550

Consorcio Turístico Mancomunidad del Nordeste de Murcia

4979 Aprobación inicial del presupuesto del Consorcio Turístico Mancomunidad del Nordeste para 2009. 15551

Consorcio Turístico Mancomunidad del Noroeste de Murcia

4983 Aprobación inicial del presupuesto del Consorcio Turístico Mancomunidad del Noroeste para 2009. 15552

Consorcio Turístico Villas Termales de la Región de Murcia

4982 Aprobación inicial del presupuesto para 2009. 15553

Notaría de don Arsenio Francisco Sánchez Puerta

5092 Acta de presencia y notoriedad. 15554

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Universidad Politécnica de Cartagena

5555 Resolución R-281/09, de 27 de marzo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se integra a D. Arturo Esnoz Nicuesa del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

En virtud de lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que establece que, los profesores titulares de escuela universitaria que, a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007 posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente y se acrediten específicamente, según lo previsto en el artículo 57, accederán directamente al cuerpo de profesores titulares de universidad, en las plazas que estén ocupando.

A solicitud del interesado y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos: título de doctor y estar acreditado, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario, este Rectorado

Resuelve:

Primero.- Integrar a D. Arturo Esnoz Nicuesa con NIF 33420008-L, funcionario del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y en su propia plaza, en el área de conocimiento de Tecnología de Alimentos.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, el interesado deberá tomar posesión de su destino en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese al interesado y comuníquese al Departamento Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola y a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, a 27 de marzo de 2009.—El Rector, Félix Faura Mateu.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

5614 Resolución del Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 30 de marzo de 2009, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre nombramiento de Notarios, de fecha 27 de marzo de 2009.

Por Resolución de 2 febrero de 2009 de la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 9 de febrero), se procedió a convocar las notarías vacantes en España para su provisión en virtud de concurso ordinario, el cual fue resuelto por Resolución de 12 de marzo de 2009, resultando del mismo la propuesta de adjudicación de varias plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma, efectuada por la Directora General de los Registros y del Notariado.

Mediante oficio de 17 de marzo se ha remitido por la Dirección General mencionada la relación de notarios que, con arreglo a los resultados del concurso, procede que sean nombrados por esta Comunidad Autónoma, por lo cual procede realizar los trámites oportunos para llevar a cabo el nombramiento de los notarios que han obtenido plaza en la Región de Murcia.

Según lo establecido en el artículo 12.2 del Estatuto de Autonomía, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los notarios que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de notarías, registros de la propiedad y mercantiles y corredores de comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de nombramientos de notarios, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Dicha competencia es igualmente atribuida a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas mediante el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado al interesado, al Colegio Notarial de procedencia y de nuevo destino de los notarios nombrados, y a la Dirección General de los Registros y del Notariado. Asimismo deberá procederse a su publicación en el B.O.R.M.

En virtud de lo expuesto y visto el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 27 de marzo de 2009, en virtud de la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, de reforma de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumió nuevas competencias entre las que se encuentra el nombramiento por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado, de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles y del Decreto número 47/98, de 23 de julio, de atribución de competencias a la Consejería de Presidencia en dicha materia.

NPE: A-130409-5614

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Acuerdo adoptado el 27 de marzo de 2009 por el Consejo de Gobierno:

"Doña M.ª Pedro Reverte García, Secretaria del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia

Certifico: Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2009, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno acuerda:

Nombrar a D. Vicente Gil Olcina procedente de la Notaría de Lorca- 2.ª, como Notario de Lorca-1.ª

Nombrar a D.ª Rosa María Barnés Romero procedente de la Notaría de Cogolludo, como Notaria de Puerto Lumbreras.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia, a 27 de marzo de 2009." - El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

5616 Resolución de 25 de marzo de 2009, por la que se publica el Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Universidad de Ciencias Forestales aplicadas de Rottenburg (Alemania).

Visto el Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Universidad de Ciencias Forestales aplicadas de Rottenburg (Alemania), suscrito por el Consejero de Agricultura y Agua en fecha 23 de marzo de 2009, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de 13 de marzo, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura y Agua, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional,

Resuelvo,

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto del Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Universidad de Ciencias Forestales aplicadas de Rottenburg (Alemania), cuyo texto es el siguiente:

"Convenio marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Universidad de Ciencias Forestales aplicadas de Rottenburg (Alemania).

En Murcia, a 23 de marzo de 2009

De una parte, el Excmo. Sr. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura y Agua, actuando en el ejercicio del cargo que desempeña para el que fue nombrado mediante Decreto de la Presidencia nº 28/2007, de 2 de julio, y en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa autorización de Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de fecha 13 de marzo de 2009.

Y de otra, el Excmo. Sr. Prof. Dr. D. Bastian Kaiser, Rector de la Universidad de Ciencias Forestales Aplicadas de Rottenburg (Alemania).

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que para convenir en nombre de las Instituciones que representan tienen conferidas y

Exponen

Primero.- Que en virtud del artículo 11.2 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Ley orgánica 4/1982, de 9 de junio, aquélla tiene atribuida, en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de montes, aprovechamientos forestales,

vías pecuarias y espacios naturales protegidos, así como en virtud del número 3. del mismo artículo, la protección del medio ambiente y el establecimiento de normas adicionales de protección.

Segundo.- Que por Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 26/2008, de 2 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, se atribuyen a la Consejería de Agricultura y Agua las competencias de propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia medio ambiente.

Mediante el Decreto n.º 325/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura y Agua, se crea la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad que asume las competencias y funciones en materia de protección y conservación de la naturaleza, de la flora y fauna silvestre, la gestión de la red natura, del medio forestal y de los recursos naturales y aprovechamientos forestales, cinegéticos y de pesca fluvial, conservación de suelos y gestión y defensa de las vías pecuarias, así como las de formación, información y sensibilización en estas materias.

Tercero.- Que la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, de acuerdo con las directrices y estrategias regionales en materia ambiental y de conservación de la naturaleza, está desarrollando un conjunto de proyectos y programas técnicos y de formación e investigación para avanzar en la lucha contra la desertización mediante la preservación de nuestros bosques y el fomento de la repoblación forestal, habiéndose elaborado una Estrategia Regional Forestal que incluye dichas actuaciones.

Cuarto.- Que la Universidad de Ciencias Forestales Aplicadas de Rottenburg (HFR) es una Institución docente con más de cincuenta años de antigüedad, que imparte las enseñanzas conducentes tanto a la obtención de los títulos de Ingeniería de Montes (Bachelor), como Estudios de Bioenergía (Bachelor) o SENCE-Sustainable Energy Competente (Master). La investigación en la HFR se caracteriza por su orientación a la aplicación práctica y sus prioridades se centran en la gestión de bosques de propiedad privada, la interacción de la economía maderera y la silvicultura, la solución de problemas en el sector del aprovechamiento de la energía, los combustibles firmes de biomasa y la optimización de la gestión forestal.

Quinto.- Que este Convenio ha sido promovido por ambas partes sobre la base de:

a.- Que ambas Instituciones se encuentran unidas por la comunidad de objetivos en los campos técnico y científico.

b.- Que las Universidades son, precisamente, instituciones que promueven el intercambio de conocimiento científico y la innovación.

c.- Que tienen igualmente, objetivos comunes en lo relativo al fomento de la investigación, la formación, así como en cuanto a la difusión de los valores naturales y de lucha contra el cambio climático.

d.- Que son Instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.

e.- Que ambas Instituciones persiguen estimular una colaboración internacional basada en la cooperación técnica y científica y la asistencia mutua.

Por todo lo expuesto las partes intervinientes suscriben el presente Convenio Marco de Colaboración con sujeción a las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto.

La colaboración proyectada deberá desarrollarse en el marco de este Convenio, de conformidad con Convenios Específicos que habrán de ser aprobados y firmados por los órganos competentes de ambas Instituciones y que abarcarán el ámbito general de la docencia, la investigación y la promoción de los valores naturales, especialmente en el campo forestal y de la bioenergía.

Segunda.- Actividades.

Los Convenios Específicos mediante los cuales se definan los programas de colaboración establecerán en detalle:

1.- El intercambio de investigadores y técnicos, dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre ambos países y de los procedimientos internos de cada Institución.

2.- La realización de ediciones conjuntas de monografías técnicas que respondan al interés común de ambas instituciones.

3.- La realización de proyectos de investigación conjuntos, sean o no en colaboración con otras entidades y organismos, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, en cualquiera de las materias de interés común para ambas Instituciones.

4.- La celebración y organización de actividades docentes coordinadas.

5.- La organización de congresos, seminarios y coloquios internacionales.

Tercera.- Programa anual y Convenios Específicos.

Cada una de las Instituciones elaborará un programa anual de actividades, que será remitido a la otra en el último trimestre. Ambas propuestas confluirán en un programa de actividades común. Este programa anual, y los Convenios Específicos a que éste conduzca, serán considerados como anexos del presente Convenio Marco.

Cuarta.- Contenido del Programa Anual.

El programa anual y los Convenios Específicos detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades responsables, participantes, duración, programa y los recursos económicos necesarios para su realización, así como su forma de financiación.

Quinta.- Elaboración del Programa anual.

El programa anual será aprobado por las dos Instituciones antes del primer trimestre de cada año de vigencia. En caso necesario se podrán presentar ante los organismos competentes nacionales e internacionales otras actividades comprendidas en el programa con vistas a su financiación.

Sexta.- Informe anual.

Cada una de las partes elaborará también anualmente un informe de actividades realizadas, que será remitido a la otra parte, conjuntamente con el programa propuesto para el siguiente año académico.

Séptima.- Comisión de seguimiento.

Para el efectivo seguimiento del presente Convenio se crea una Comisión de Seguimiento, compuesta por cuatro miembros, dos en representación de la

Administración Regional, designados por el Consejero de Agricultura y Agua, uno de los cuales presidirá la Comisión, y dos en representación de la Universidad de Rottenburg, designados por su Rector.

La citada Comisión propondrá la suscripción de Convenios Específicos y tendrá funciones de seguimiento de la ejecución del contenido del Convenio, velando por el cumplimiento de lo establecido en el mismo, así como la interpretación y resolución de controversias que pudieran derivarse.

Dicha Comisión se reunirá a propuesta de las partes, rigiéndose en su organización y funcionamiento por lo dispuesto en el Cap. II del Tít. II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava.- Plazo de vigencia

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y extenderá su vigencia durante tres años, pudiendo ser prorrogado para años sucesivos por acuerdo mutuo entre las partes.

Novena.- Extinción.

El Convenio podrá extinguirse por las causas generales admitidas en derecho y, en particular, por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.

- Por denuncia de cualquiera de las partes comunicada por escrito, con un mes de antelación a la finalización de la vigencia del convenio, debiendo, en todo caso, concluirse las obras pendientes de ejecución.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio por cualquiera de las partes, apreciada por la Comisión de Seguimiento.

Décima.- Sometimiento a la Jurisdicción contencioso-administrativa.

El presente Convenio tiene carácter administrativo por lo que las cuestiones litigiosas a que puedan dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del presente Convenio, serán resueltas en el seno de la Comisión de Seguimiento, si no hubiere acuerdo, las discrepancias serán resueltas en vía contencioso-administrativa por los órganos de dicha Jurisdicción, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Leído el presente documento por las partes, lo encuentran conforme y, en prueba de ello lo firman y rubrican por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Consejero. Firmado. Antonio Cerdá Cerdá.

Por la Universidad de Ciencias Forestales Aplicadas de Rottenburg (Alemania). El Rector. Firmado. Bastian Kaiser".

Murcia, 25 de marzo de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5851 Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se modifica la Orden de 12 de febrero de 2009 por la que se convocan los "XV Premios de Arquitectura de la Región de Murcia".

La Orden de 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se convocan los "XV Premios de Arquitectura de la Región de Murcia", establece en la base 4.ª un plazo de presentación de solicitudes de inscripción de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Considerándose de interés dar cabida al mayor número de trabajos, y ante el hecho de haberse formulado solicitudes de inscripción con posterioridad a la fecha inicialmente prevista, razones de oportunidad aconsejan establecer un nuevo plazo de inscripción.

En su virtud, y en uso de las facultades que me están conferidas,

Dispongo

Artículo Único.- Se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes de inscripción para concurrir a los "XV Premios de Arquitectura de la Región de Murcia", hasta el día 24 de abril de 2009, modificándose también el plazo de presentación de la documentación exigida en la base 5.ª de la Convocatoria hasta el mismo día 24 de abril de 2009.

Disposición transitoria

Las solicitudes que hayan podido tener entrada entre el día 18 de marzo de 2009 y la fecha de entrada en vigor de esta Orden se considerarán presentadas dentro de plazo a todos los efectos.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el B.O.R.M.

Murcia, 7 de abril de 2009.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, José Ballesta Germán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

5556 Resolución de 26 de marzo de 2009, del Director General de Deportes, por la que se designan los miembros de la Comisión de Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia.

Con fecha 12 de febrero de 2007, fue publicado en el B.O.R.M. el Decreto 7/2007, de 2 de febrero, por el que se establece el régimen de los Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, cuyo objeto es la regulación del acceso a la condición de Deportista de Alto Rendimiento Regional, los criterios para la elaboración de las relaciones anuales de los mismos y los efectos y beneficios de la declaración como tales, así como la creación de la Comisión de Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia.

El capítulo V del Decreto 7/2007 regula el funcionamiento de la citada Comisión de Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, órgano adscrito a la Consejería competente en materia de deportes, para el estudio y evaluación de las solicitudes que se presenten para acceder a tal condición y que se compone de representantes de los distintos estamentos deportivos.

El artículo 16.1 del referido Decreto establece el régimen jurídico del citado órgano, que estará formado por un presidente, que será el Director General de Deportes, y siete vocales con la siguiente distribución:

a) Dos funcionarios de la Dirección General de Deportes, de los que uno actuará como secretario.

b) Dos representantes de las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia.

c) Un deportista de reconocido prestigio.

d) Un representante de la Empresa Pública "Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia S.A."

e) Un representante de las Universidades de la Región de Murcia.

Las funciones de la mencionada Comisión, recogidas en el artículo 16.2 del Decreto 7/2007, son las siguientes:

a) Examinar y valorar los expedientes de los deportistas propuestos.

b) Proponer la aprobación de la Relación Anual de deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia.

c) Proponer la pérdida y suspensión de la condición de deportista de Alto Rendimiento de la Región de Murcia.

d) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por el Consejero competente en materia de deportes, en relación con el deporte de alto rendimiento.

Los miembros de la Comisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4 del citado Decreto, serán designados por el Director competente en materia de deportes, realizándose dicha designación en función de la relación de los miembros con el deporte de Alto Rendimiento y su reconocida experiencia en la materia.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

Designar a las personas que integrarán la Comisión de Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia:

Funcionarios de la Dirección General de Deportes

* Sr. D. Eduardo Segarra Vicens, Jefe de Servicio de Deportes de la Dirección General de Deportes.

* Sra. Dña. Esther García Losilla, Asesora de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Deportes, que actuará como secretaria.

Representantes de las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia

* Sr. D. José María López Gullón, presidente de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

* Sr. D. José López Tortosa, presidente de la Federación de Ciclismo de la Región de Murcia.

Deportista de reconocido prestigio

* Sra. Dña. Margarita Domínguez Cabezas, deportista de la Federación de Natación de la Región de Murcia.

Representante de la empresa pública "Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia S.A."

* Sr. D. Francisco Javier Navarro Sánchez, director técnico C.A.R.

Representante de las Universidades de la Región de Murcia

* Sr. D. Pablo Rosique Meseguer, director del servicio de actividades deportivas UCAM.

Murcia, 26 de marzo de 2009.—El Director General de Deportes, Antonio Peñalver Asensio.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

4984 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (€)	Nº Liquidación
Morillas García José Antonio	23228257M	PUERTO-LUMBRERAS	297/2008	300,00	
Vicente Zaplana Francisco José	23012931M	CARTAGENA	291/2008	300,00	
Vicente Zaplana Francisco José	23012931M	CARTAGENA	294/2008	300,00	

Murcia, a 16 de marzo de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

4985 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitaren el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N° de Expediente	Importe Sanción (€)	N° Liquidación
Gómez Pérez Jorge	48500996E	ABARAN	180/2008	300,00	

Murcia, a 16 de marzo de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

4986 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre: Singh Bikram

NIF/CIF: X7240214K

Municipio del interesado: Los Alcázares

N.º de Expediente: 31/2008

Importe Sancion (€): 2.000,00

N.º Liquidación: 1101509910391030002220095102

Murcia, 16 de marzo de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

4987 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (€)	N.º Liquidación
Rusell Main Adam	X08075907D	TOTANA	182/2008	2.000,00	

Murcia, a 16 de marzo de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

4991 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Via, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N° de Expediente	Importe Sancion (€)	N° Liquidación
Pérez Juan Ascensión	290687071L	YECLA	202/2008	150,00	

Murcia, a 23 de febrero de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

4992 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	Nº de Expediente	Importe Sancion (€)	Nº Liquidación
CHANELLE'S BAR S.L.	B30763486	CARTAGENA	20/2008	300,00	1101509910391030001320095100

Murcia, a 2 de marzo de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

4993 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	Nº de Expediente	Importe Sancion (€)	Nº Liquidación
Argudin Posse Estelia	X02916077E	FUENTE-ÁLAMO	186/2008	1.000,00	
Argudin Posse Estelia	X02916077E	FUENTE-ÁLAMO	187/2008	150,00	
Argudin Posse Estelia	X02916077E	FUENTE-ÁLAMO	188/2008	500,00	

Murcia a 3 de marzo de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

4994 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N° de Expediente	Importe Sanción (€)	N.° Liquidación
Castelo Valera Ginesa	22965060C	MAZARRON	286/2008	2.000,00	
Castelo Valera Ginesa	22965060C	MAZARRON	287/2008	1.000,00	

Murcia, a 3 de marzo de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

4995 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitaren el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (€)	N.º Liquidación
Cascales Sánchez José M.	77515455E	MORATALLA	225/2008	150,00	
Garrido Gómez Adrián	77716061E	MORATALLA	224/2008	300,00	

Murcia, a 27 de febrero de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

5517 Anuncio por el que se hace pública la resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada para la ampliación de la fábrica de aceites, situada en el Paraje Los Parales s/n, en el Valle de Escombreras, término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 185/08 de AU/AI, a solicitud de Aceites Especiales del Mediterráneo, S.A., CIF. A-81246191.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace público que mediante Resolución de esta Dirección General, de fecha 20 de febreo de 2009, se ha otorgado Autorización Ambiental Integrada para la fábrica de aceites, ubicada en el paraje Los Parales s/n, en el Valle de Escombreras, término municipal de Cartagena, promovida por Aceites Especiales del Mediterráneo, S.A., CIF A-81246191.

El contenido de la Resolución y la información relativa al expediente pueden consultarse en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. La Resolución está igualmente disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 20 de febrero de 2009.—El Director General Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

5584 Edicto por el que se notifican Acuerdos de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar las citaciones de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir la tutela, de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que podrán presentarse alegaciones y los documentos y justificaciones que estimen pertinentes ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores, sita en Travesía del Rocío, nº 8 (Edificio Lago 2.ª planta), 30007 de Murcia, teléfono: 968/273160, en horario de 9:00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días hábiles transcurridos desde su publicación.

Murcia, 13 de marzo de 2009.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Relación de Trámites de Audiencia

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Admvo.
D. Adder Bladimir Queipo Rosales	C/ Martín Tovar, nº 59-54 Barrio 13 de septiembre	Valencia – Estado de Carabobo- Venezuela	322/96	Trámite de Audiencia para Ratificar Tutela
D.ª Hina Abdelmaula Hernández	C/ Santa Ana, nº 1	C.P. 30740 San Pedro de Pinatar	129/07	Trámite de Audiencia para Asumir Tutela

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

5583 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículo 15.3 de la Ley 3/1995, de 15 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia), pueden interponer oposición, sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, ante la jurisdicción Civil, Juzgados de Primera Instancia y Familia de Murcia, en el plazo de tres meses, para las que declaran el desamparo de un menor, y dos meses, para las restantes resoluciones en materia de protección de menores, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, 27 de marzo de 2009.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Relación de Resoluciones

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Admvo.
D. José Luís García Hidalgo	C/ Rafael Alberti, n.º 27-9.ºA	C.P. 28038 Madrid	578/07	Resolución de asumir Tutela

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

5586 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, para el conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa (artículo 15.3 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia), pueden interponer oposición, sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, ante la Jurisdicción Civil, Juzgados de Primera Instancia y Familia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, 30 de marzo de 2009.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Relación de Resoluciones

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Advo.
FRANCISCA SANTIAGO FERNANDEZ	DESCONOCIDO		1093/2005	RESOLUCION ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE PROVISIONAL

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

5588 Notificación a interesados.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente, se hace saber a los interesados que se relacionan que, mediante Resolución del Director-Gerente del Instituto Murciano de Acción Social se han resuelto los Recursos Potestativos de Reposición interpuestos contra resoluciones de revocación de ayudas, de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión.

Nombre/ NIF	Expediente de Ayuda		Último domicilio conocido	Población	Resolución
Antonio Rojas Marín 23.144.522-J	RPR-18/07	AIPD 460/05	C/ Los almendros, 13 bajo	La Alberca - Murcia	ESTIMAR
Luis Serrano Martínez 22.413.003-D	RPR-30/07	ANPIPS 713/05	C/ Rio Mundo, C-11 2.º B	Murcia	ESTIMAR PARCIALMENTE
Carmen Gómez Nicolás 23.000.180-L	RPR-15/08	AMAF 504/03	C/ Calderón, 6 bajo – San Antón	Cartagena	DESESTIMAR
Pedro Alfonso Vayas Gómez 17.230.719-Q	RPR-02/09	AEPM 1554/06	C/ Mayor, 69 1.º A	La Ñora – Murcia	DESESTIMAR

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico del Instituto Murciano de Acción Social, sito en C/ Alonso Espejo, 7, 2.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra las Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la notificación de la misma.

Murcia, 30 de marzo de 2009.—El Director Gerente del IMAS, Miguel Ángel Miralles González Conde.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

5589 Notificación a interesados.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente, se hace saber a los interesados que se relacionan que, mediante Resolución del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social se han resuelto los Recursos de Reposición interpuestos contra liquidaciones por reintegro de ayudas percibidas y no justificadas.

Nombre/ NIF	Expediente de Ayuda		Último domicilio conocido	Población	Resolución
Alfredo Nicolás Zamora 34.801.789-Y	RR-5/2007	AIPD-74/2005	C/ Santa Rita, 5 – 2.º C	Murcia	ESTIMAR
Josefa García Hernández 22.920.834-T	RR-8/2007	AEPM 1538/2005	C/ Lugar Los López, 2	Fuente Álamo	ESTIMAR
Ángeles Adrés Cifuentes 74.328.455-E	RR- 21/2007	AEPM 235/2005	C/ La Seda, Edf. Madrid I 5.º A	Murcia	ESTIMAR
José Manuel Guerrero Sánchez 74.329.119-L	RR-26/2007	AIPD 408/2005	C/ Mar de Coral, 20 2.º Izda.	Murcia	DESESTIMAR
Carmen Amador Santiago 34.789.984-T	RR-9/2008	AIPD 17/2004	Polg. La Paz Blq. 8 1.ª escl. 2.º C	Murcia	ESTIMAR
Mª Luisa Molina Hortelano 74.335.101-K	RR-22/2008	AIPD 944/2004	C/ Coreal, 2 1.ºB	Molina de Segura	ESTIMAR

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico del Instituto Murciano de Acción Social, sito en C/ Alonso Espejo, 7, 2.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la notificación de la misma, Reclamación Económica-Administrativa, ante la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda.

Murcia, 30 de marzo de 2009.—El Director Gerente del IMAS, Miguel Ángel Miralles González Conde.

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

4988 Notificación de resoluciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 en concordancia con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentando la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a esta Oficina de Extranjeros, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento a continuación se relacionan.

En virtud de lo anterior, el interesado o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer en esta Oficina de Extranjeros sita en Avenida Ciudad de Almería, n.º 33, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.
12.309920080056143	JUAN ISIDRO ALCANTARA PERDOMO	X5873585Y
13.309920080058335	ANGEL MIGUEL VELEZ GAONA	X8280499Q
14.309920080059202	CRISTIAN ALEXIS CORDOVA CUENCA	X68578456
15.309920080062194	MANUEL EDUARDO ROMERO SAINZ	X7329992F
16.309920080063452	SIMEON RIGOBERTO VEGA AJILA	X4121038J
17.309920080064933	JUAN CARLOS DELGADO CAMPOVERDE	X5113307Q

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

(D. G. 56)

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

4989 Notificación de resoluciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 en concordancia con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentando la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a esta Oficina de Extranjeros, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento a continuación se relacionan.

En virtud de lo anterior, el interesado o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer en esta Oficina de Extranjeros sita en Avenida Ciudad de Almería, n.º 33, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.
1.300020080032635	ANDRÉS LEONARDO TÉLLEZ CANO	X7557896G
2.300020080047928	ROSA MARTA HERNÁNDEZ HUAYANCA	X9233234E
3.300020080047929	DANIEL JHONY ALCA CARRASCO	X9233222X
4.300020090000454	ALi ZERBANE	X5052271E
5.300020090000755	SAMIR ZERGOUG	X6767132A
6.300020090002531	RABIAR EL BEOUIB	X7038191F
7.309920060032526	ABDESLAM EL HITOURI	X5805398Z
8.309920080050737	AHMED BELOUAHRANI	X6844534X
9.309920080051423	FÁTIMA JOUIJATE	X6781074F
10.309920080051800	JAQUELINE ELIZABETH NOBOA BARBOTO	X6837823S
11.309920080051800	JAQUELINE ELIZABETH NOBOA BARBOTO	X6837823s

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

(D. G. 57)

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

5016 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil Y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del articulo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

Murcia, 20 de marzo de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Jiménez Jiménez.

(1) OBS=(a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

20090320RB30

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	OBS.
309450600953	AUTOLAVADOS Y COMBUSTIBLES	B53133138	ALICANTE	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405604230	MOORER LIDER SL	B97156822	ALICANTE	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450592970	LOGISTICA MEDITERRANEA SCD	F03894029	ALICANTE	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450389191	EL AOUNI , ZAHIR	X4145788S	ALICANTE	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450366208	VALERA MARTINEZ, REMEDIOS	21356748	ALICANTE	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405695616	DOMINGO MAS, JOSE LUIS	21500237	ALICANTE	24.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300405702402	LUCAS NAVARRO, MARIANO	21507923	ALICANTE	09.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
309450434718	GARRIDO BAUTISTA, JESUS	21516443	ALICANTE	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450349910	SALAS PARDO, ROBUSTIANO	27183917	ALICANTE	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450503984	MARTINEZ CAMPOS, INMACULADA	48349753	ALICANTE	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450669886	SANCHEZ PEREZ, M CARMEN	48358976	REBOLLEDO ALICANTE	19.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405586770	SMITH , GARY JOHN	X5940172P	ALMORADI	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405607156	GARCIA CASES, FRANCISCO	74193407	ALMORADI	09.08.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300405692834	GARCIA ALONSO, RAMON	25130552	ALTEA	23.09.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300056657214	LOPEZ RICO, JUAN	74425682	ASPE	16.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309054975320	VAN DEN BERGHE , MARTIN J.	X2158688T	BENIDORM	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450711299	GIMENEZ GASCON, ANTONIO JOS	45561417	BIGASTRO	04.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
309450612736	MALLAKI , MOHAMED	X2715925Q	CALLOSA DE SEGURA	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700011858	ELBACHRAOUI , HASSAN	X3112343Y	CALLOSA DE SEGURA	05.01.2009	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	OBS.
300700012498	KESTUTIS , PECIULAITIS	NO CONSTA	COX	07.01.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300058228665	EL KADDOURI , EL HOUSSIN	X2823948P	COX	07.01.2009	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
300055464957	AITOUAIDA , HASSAN	X6357296G	CREVILLENT	02.11.2008	120,00		RD 1428/03	094.1	2	(a)
300056455794	AGUEZZAR , EL HASSANE	X6514532N	CREVILLENT	12.08.2008	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
309450341364	SANCHEZ FERNANDEZ, ELISABET	46794496	DENIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450328360	SANCHEZ FERNANDEZ, ELISABET	46794496	DENIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450520635	ESAN EQUIPOS DE CONSTRUCCI	B53530820	ELCHE	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450508430	SOYAL , UMMET	X5827369C	ELCHE	20.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450354516	ROMERO ROMERO, JESSICA V.	X6017087B	ELCHE	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057563525	MORENO , ANNIE LEONNA	X9356309R	ELCHE	20.05.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
309450375910	SANCHEZ GARCIA, FELIX	21852301	ELCHE	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450406656	BONIFACIO PALOMARES, ANGEL	21946892	ELCHE	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450538280	ALCOCER CARRILLO, FRANCISCO	21968515	ELCHE	30.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309450529924	ANTON GARCIA, ANA ISABEL	33484449	ELCHE	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054966888	LARA LLANEZA, FRANCISCO J.	33485970	ELCHE	02.06.2008	150,00		RD 1428/03	146.1		(a)
309450439819	MARCO VALERA, FRANCISCO	33488303	ELCHE	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450331247	CARRICONDO SOLER, MANUEL V.	48368370	ELCHE	22.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309450305001	AMADOR AMADOR, RAFAEL	74226475	ELCHE	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058209075	SANCHEZ MOLINA, CRISTIAN	74231896	ELCHE	19.12.2008	60,00		RD 1428/03	170.G		(a)
300057659401	MARTINEZ RUIZ, MARTIN SANTO	74232777	ELCHE	08.07.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
309450319723	VIRIATO RUA, VICTOR MANUEL	76732161	ELCHE	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057663489	MEHDI NASSIRI, MOHAMED	53627737	GATA DE GORGOS	04.01.2009	150,00		RD 1428/03	049.3		(a)
309450586210	CELORIO ROSADO, MARIA M.	X3853467R	LA NUCIA	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056549375	CELORIO ROSADO, MARIA M.	X3853467R	LA NUCIA	27.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450458462	CREMA MARFIL SL	B53336475	LA ROMANA	24.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450539681	INSTALACIONES Y SERVICIOS	B53878799	ORIHUELA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450601854	ESTRUCTURAS HURYSAN SL	B54148465	ORIHUELA	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450609385	ESTRUCTURAS HURYSAN SL	B54148465	ORIHUELA	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450608575	ESTRUCTURAS HURYSAN SL	B54148465	ORIHUELA	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056502760	TANGARA SARMIENTO, WILMER F	NO CONSTA	ORIHUELA	30.09.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300054945216	TADILI , RACHID	X3838031K	ORIHUELA	18.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300450607770	TORRES ABAD, DILMA PIEDAD	X4154686N	ORIHUELA	21.07.2008	120,00		RD 1428/03	052.		(b)
309450490606	RABASCO FRANCO, TRINIDAD	74127583	ORIHUELA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450471612	BUENDIA FERNANDEZ, E.	74175313	ORIHUELA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450419456	MJWM HOLDINGS S L	B53889523	ORIHUELA COSTA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450585812	LANDMARK PROPERTIES SL	B53945176	PILAR DE LA HORADADA	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450571825	GAO , BIN	X6691039V	PILAR DE LA HORADADA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057698212	ORTIZ ROBLES, MIGUEL ANGEL	79280145	PILAR DE LA HORADADA	03.10.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
300057849081	LAZAAR , MOHAMADINE	X6384741X	TORRE HORADADA	27.12.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450565266	IMPORT RUSLAND WAT SL	B54180476	POLOP	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058017710	MORENO MORENO, JOAQUIN	21972411	REDOVAN	01.12.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300405649590	GIL RUIZ, PEDRO ANTONIO	45564269	REDOVAN	12.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450581648	AMADOR SANTIAGO, ANTONIO	21399734	SAN VICENTE RASPEIG	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450436340	VALDIVIESO AREVALO, RAFAEL	27512877	SAX	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450423230	PEREIRA Y COSTA BLANCA 200	B53708988	TORREVIEJA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450520726	OROSCO FERIA, VICTOR MIGUEL	X3555894W	TORREVIEJA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057672480	TORRES BENITEZ, HUGO FILEMO	X3602182Z	TORREVIEJA	28.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450553537	DEYNEHA , RUSLAN	X3608734B	TORREVIEJA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450457044	BIJJOU , HAMIN	X3608961P	TORREVIEJA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405703960	ATANASOV , ROSTISLAV TODORO	X4454133E	TORREVIEJA	23.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300056420159	SEMKINE , VASSILI	X5168191E	TORREVIEJA	08.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300450581458	HERNANDEZ BELMONTE, MA I.	22475135	TORREVIEJA	10.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058201120	MOYANO SARAVIA, MARTIN	X1042693B	AVDA LAS OLAS	06.12.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
309450431985	SERIR , MOHAMMED	X6803421K	LA MATA TORREVIEJA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450603826	SAKURA MOTOR S A L ,	NO CONSTA	ALBOX	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058208587	IQBAL , JAVED	X3029895J	ALBOX	14.01.2009	150,00		RD 1428/03	080.3	4	(a)
309450612074	PLASTICOS Y CLARABOYAS MAT	B04378063	ALMERIA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058029048	MILLON HERNANDEZ, DOMINGO	75237154	ALMERIA	09.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309405605143	CASTAÑO SERRANO, GONZALO M.	21004207	ALMERIMAR	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450453567	BOUHARROU , HASSAN	X1820153W	CABO DE GATA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450561911	GONZALEZ BELMONTE, JOSE	27260595	CARBONERAS	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450409955	AZZDDINE , ESSGHAIRI	X5214200P	EL EJIDO	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450600795	HOMOVIL SA	A04047957	HUERCAL OVERA	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057570025	QUEVEDO MUEVO, EDGAR	NO CONSTA	PULPI	05.07.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058231846	DIAZ DIAZ, JUAN TOMAS	23246523	PULPI	13.01.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	OBS.
309450389180	POP , PAUL FLORIAN	X3630535P	ROQUETAS DE MAR	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450546326	MAQUINARIA INDUSTRIAL CELA	B04301602	TIJOLA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057981610	ALCARAZ Y CAMEL SL	B04459723	VICAR	15.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405705178	ORRIOLS PARELLA, MIQUEL	77732367	OLVAN	03.01.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
309450526066	CONSTRUCCIONES A O SABADEL	B60689940	SABADELL	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450411378	MACOSTA INMOBILIARIO SL	B62885165	SABADELL	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450354747	SBAI , MUSTAPHA	X3937544J	TERRASSA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057639323	NEGOMARPE S L U	B06442230	DON BENITO	03.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450485088	JACQUARD TICKING IBERICAS	A97133219	GETXO	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405644918	MALIH , KAMAL	X4020054E	MEDINA DE POMAR	05.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450324032	EL HARRAR , ABDELALI	X4381734G	ALGECIRAS	20.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057809964	CRISTO GARCIA, JOSE	22421030	ALGECIRAS	23.10.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
300058024130	CHEZA MARTINEZ, EUGENIO	75758263	CADIZ	15.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056817448	LOZA , JORGE JONATHAN	X3138167R	CUACOS DE YUSTE	03.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300450609481	IZQUIERDO MAROTO, MANUEL	44352936	CORDOBA	22.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300450596450	IZQUIERDO MAROTO, MANUEL	44352936	CORDOBA	16.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309450438281	COCA GARCIA, FRANCISCO	30447240	ENCINAREJO	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057672661	NUÑEZ FERNANDEZ, CECILIO	75708987	EL ALCORNOCAL	20.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
309405585958	UZHO ROMERO, HECTOR WILLIAM	X3655617C	VILLANUEVA DE JARA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450557567	MILLAN LOPEZ, SALVADOR	46699618	LAS PALMAS G C	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450428410	HANNER , ALEXANDER PATRICK	X3315210J	FIGUERES	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058234203	VARGAS PEREZ, MARIA DEL MAR	23279395	ALAMEDILLA	26.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058020343	MUÑOZ RODRIGUEZ, BERNARDO	24278721	GRANADA	17.10.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
309450480182	JIMENEZ PALMA, SAMANTA	44292069	GRANADA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054984520	NESRIN SL	B19216993	EL CASAR	16.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300404889040	MARQUES DOS SANTOS, FERNAND	NO CONSTA	LEPE	03.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.		(a)
309450459170	BALASA , NICOLAE	X6768787W	LLEIDA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450322217	BALASA , NICOLAE	X6768787W	LLEIDA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054970983	ABBOU , BADR	X3884250X	FUENLABRADA	14.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300058037940	SAHLI , RACHID	X3220660Q	GETAFE	26.11.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
309450543416	BAZTAN INMUEBLES Y FINANZA	A82410820	MADRID	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450527400	VLASCEANU , COSTEL	X4960974N	MADRID	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057916975	DELGADO DE SCHUTTER, TELLO	05332705	MADRID	17.08.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300450529357	CELDRAN DEGANO, FRANCISCO J	22819021	MADRID	27.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300056807169	GOMEZ CABELLO, M DOLORES	03445552	MALAGA	25.04.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300057914632	PAVIMENTOS BENITEZ SL	B92059757	VELEZ MALAGA	22.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056503296	NIAM , ESSAID	X6756877Y	ABANILLA	22.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057876187	EZZAHIRI , RACHID	X4621725J	ABARAN	30.11.2008	150,00		RD 1428/03	094.2	2	(a)
300057675807	CONSTRUCCIONES HERMANOS GI	B73122715	AGUILAS	22.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057733870	HOLGIN VARGAS, ANGEL ANTONI	X5821699P	AGUILAS	14.08.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300054984015	GUTIERREZ SUPAYAMBE, CAYO	X6489830N	AGUILAS	17.08.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
300057674050	TUDORCEA , MIHAI	X8476563M	AGUILAS	14.08.2008	60,00		RD 1428/03	002.1		(a)
300405704435	CARDOSO CAYUELA, JOSE LUIS	22986417	AGUILAS	29.12.2008	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
300405608318	MECA MONTALBAN, PEDRO	23196214	AGUILAS	22.08.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
309405597948	MORENO CONTRERAS, SANTOS	23229114	AGUILAS	24.09.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450640300	PIÑA MONTIEL, PEDRO ROQUE	23254746	AGUILAS	26.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450420562	RABAL GARCIA, MARIA ISABEL	23254906	AGUILAS	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057639130	SIMON PARRA, PEDRO FRANCISC	23283583	AGUILAS	16.10.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
309450519037	SICILIA NAVARRO, JUAN CARLO	23292681	AGUILAS	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058025997	CAMPELLO GARZON, MIGUEL	74228483	AGUILAS	12.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057570001	FERNANDEZ LUNA MARTINEZ, MA	74429744	AGUILAS	27.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057772126	HERNANDEZ SANCHEZ, ANTONIO	48494197	ALEDO	28.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
309404990043	HAFID , ABDELKARIM	X5450399C	ALGUAZAS	19.05.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057831222	BRAVO VICENTE, JOSE ANTONIO	48417323	ALGUAZAS	27.08.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
300058220710	NAVARRO MEDINA, JOSE MANUE	48423201	ALGUAZAS	19.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300056398014	TORRES CORTES, JOSE	48453988	ALGUAZAS	03.03.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057812379	GARCIA MONTERO, DAVID	48632004	ALGUAZAS	01.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057571467	CANTO TORRES, JOSE LUIS	48664178	ALGUAZAS	23.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
309405587104	FERNANDEZ AMADOR, JOSE MIGU	48749989	ALGUAZAS	05.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056651716	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIAN	52828016	ALGUAZAS	15.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450402316	ASIS MARTINEZ, JUANA	77522105	ALGUAZAS	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450352787	LAKBIR , EL MOKHTARI	X2135411E	ALHAMA DE MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450429425	DAKHOUCH , RACHID	X3581617B	ALHAMA DE MURCIA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450480522	DAKHOUCH , RACHID	X3581617B	ALHAMA DE MURCIA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054941855	ECHAOUI , ABDELKRIM	X6822077R	ALHAMA DE MURCIA	28.10.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	OBS.
300056604568	GUEYE , CHEIKH	X6903218K	ALHAMA DE MURCIA	25.07.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300058112754	CORCAU , AUREL	X9592704W	ALHAMA DE MURCIA	24.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300405697194	SANCHEZ MORENO, FULGENCIO	22501751	ALHAMA DE MURCIA	04.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300054941569	FUERTES CERON, ANTONIO	23158007	ALHAMA DE MURCIA	23.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058022674	MARTINEZ CANOVAS, GINES	23224355	ALHAMA DE MURCIA	14.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057708059	FUERTES MARTINEZ, MARIA J.	77517366	ALHAMA DE MURCIA	17.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057826470	SANCHEZ SANCHEZ, ESPERANZA	X4721092C	ARCHENA	02.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058221506	FERNANDEZ AMADOR, FRANCISCO	27441421	ARCHENA	27.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450486809	RUIZ CABALLERO, JUAN ANTONI	27446875	ARCHENA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056796240	HAIDA , AZIZ	X6912108X	BENIEL	03.11.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405648950	GARCIA MERINO, MARIO F.	34822787	BENIEL	02.01.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
309450567950	ESCOFER EMPRESA CONSTRUCTO	B73195000	BULLAS	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450449930	ESTRUCTURAS LA ROCA SL	B73356354	BULLAS	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450431353	ESTRUCTURAS LA ROCA SL	B73356354	BULLAS	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450466276	ESTRUCTURAS LA ROCA SL	B73356354	BULLAS	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450449515	ESTRUCTURAS LA ROCA SL	B73356354	BULLAS	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450391008	ESTRUCTURAS LA ROCA SL	B73356354	BULLAS	29.09.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450421578	ESTRUCTURAS LA ROCA SL	B73356354	BULLAS	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450445133	ESTRUCTURAS LA ROCA SL	B73356354	BULLAS	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450427866	MUÑOZ FERNANDEZ, JOSE	34819070	BULLAS	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450457640	MUÑOZ FERNANDEZ, JOSE	34819070	BULLAS	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450474248	MUÑOZ FERNANDEZ, JOSE	34819070	BULLAS	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450535444	PENCO MUÑOZ, JOSE ANTONIO	38824551	BULLAS	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450593882	LOPEZ SANCHEZ, MARIA ISABEL	77562053	BULLAS	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450390636	BEJAR LOPEZ, RAQUEL	77571567	BULLAS	29.09.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450358157	BEJAR LOPEZ, RAQUEL	77571567	BULLAS	15.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450330263	BEJAR LOPEZ, RAQUEL	77571567	BULLAS	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450399494	BEJAR LOPEZ, RAQUEL	77571567	BULLAS	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450424099	BEJAR LOPEZ, RAQUEL	77571567	BULLAS	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450600072	AMOR ROS, ANTONIA	77707740	BULLAS	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405677882	GUIA SARIGADO BAPTISTA, H.	X8816034L	CALASPARRA	13.09.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450518094	HERRERO FERNANDEZ, CARLOS	38851391	CALASPARRA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058202160	SALAS SARABIA, PEDRO	52818993	CAMPOS DEL RIO	07.12.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
309450536308	VICENTE ALFARO SL	B30341739	CARAVACA DE LA CRUZ	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450377619	FONTANERIA DE CARAVACA SLL	B73222051	CARAVACA DE LA CRUZ	31.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450549170	MARMOLES MARIN GARCIA HNOS	B73354136	CARAVACA DE LA CRUZ	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450487759	BENAVIDES ROMERO, VICENTE	X3453193L	CARAVACA DE LA CRUZ	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450594400	GARCIA PEREZ, FRANCISCA	74430662	CARAVACA DE LA CRUZ	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450576525	DE LA CERDA MARIN, TOMAS	74430751	CARAVACA DE LA CRUZ	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450383760	RAMOS GONZAGA, LUIS ROLANDO	X3105828T	BARRANDA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450344250	RAMOS GONZAGA, LUIS ROLANDO	X3105828T	BARRANDA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450466549	ALUMINIOS ALBARAL SAL	A30714737	CARTAGENA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309404981510	YARKO SOLDADURAS S L	B30769277	CARTAGENA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056420664	KHOMRASSI , MOHAMMED	X1397733T	CARTAGENA	18.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058045790	HAMMOU , BENYOUSSEF	X2529329L	CARTAGENA	20.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
300058045236	BELYD , BOUSSELHAM	X2795841F	CARTAGENA	08.01.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057725756	SOTO SANCHEZ, JORGE RODRIGO	X3446986E	CARTAGENA	02.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057967820	SOUAIRI , SAID	X3936404T	CARTAGENA	24.10.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
300057825726	ZAIDI , MOHAMMED	X3996550R	CARTAGENA	09.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057574754	PEREZ MARIÑO, LIDA SUSANA	X4423224W	CARTAGENA	03.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450386554	FERNANDEZ , JEAN ANTOINE	X4976113V	CARTAGENA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450600266	TUL GUANGASHI, MARIA M.	X6355498T	CARTAGENA	22.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058045777	TORRES CABRERA, JENNIFFER M	X6534680N	CARTAGENA	17.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057970878	ABDELFETTAH , MHAMMED	X6589316T	CARTAGENA	06.01.2009	700,00		RD 772/97	001.2		(a)
300054961374	LAOUICHAT , LAHSEN	X6649458C	CARTAGENA	20.04.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
300057582982	MATEI , VASILE OVIDIU	X8461588A	CARTAGENA	14.05.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056420779	GRAHAM , PETER WALKER	X9358149R	CARTAGENA	29.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405660791	GARCIA HERNANDEZ, JUAN JOSE	22858700	CARTAGENA	18.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300056514075	JORQUERA HERNANDEZ, GREGORI	22922860	CARTAGENA	08.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058042995	ZAMORA EVANGELISTA, PEDRO	22946478	CARTAGENA	10.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300054944534	USERO MOLINA, TERESA	22958210	CARTAGENA	21.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058220290	MARTINEZ PALLARES, JUAN D.	22969702	CARTAGENA	29.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300450529643	RUIZ GALINDO, JOSE MARIA	22974250	CARTAGENA	27.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300404982774	PEREZ JIMENEZ, PALOMA	22988101	CARTAGENA	17.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309404979436	SANCHEZ GARCIA, JAVIER	22989547	CARTAGENA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	OBS.
300057779182	SANCHEZ GARCIA, JAVIER	22989547	CARTAGENA	07.07.2008	150,00		RD 2822/98	009.5		(a)
300057975001	GRIMA GARCIA, JESUS	22993658	CARTAGENA	05.12.2008	70,00		RD 1428/03	100.2		(a)
300057966747	LLOPIS BAÑO, CARIDAD	22996783	CARTAGENA	22.10.2008	150,00		RD 1428/03	057.1D	4	(a)
309450462015	MARTOS BARRANCO, DAVID	23003862	CARTAGENA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057691849	CORTES FERNANDEZ, ANTONIA	23009492	CARTAGENA	02.09.2008	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
300057694437	CORTES FERNANDEZ, ANTONIA	23009492	CARTAGENA	02.09.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300057691850	CORTES FERNANDEZ, ANTONIA	23009492	CARTAGENA	02.09.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
300405657639	MERCADER MARTINEZ, ALBERTO	23010364	CARTAGENA	04.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057932622	ANDREU SANCHEZ, RAUL	23023321	CARTAGENA	23.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300058040068	ALONSO MARTINEZ, DANIEL	23041753	CARTAGENA	02.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057729130	RIVAS MORENO, ADRIAN	23047445	CARTAGENA	19.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450503959	ALCAZAR GONZALEZ, JOAQUIN	52811925	ALUMBRES CARTAGENA	20.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054961362	BENHAMMOU , EL ALAMI	X5139668L	B LAS SEISCIENTAS	20.04.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
309404978500	RUIZ GARCIA, RAQUEL	23024130	B PERAL CARTAGENA	26.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450423400	RUBIO GRAU, JUAN FRANCISCO	22945493	B SAN GINES CARTAG	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450397783	ALQUINGA PAILLACHO, LUIS E.	X5268168H	BARRIO PERAL CARTA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057928114	PEREZ JAIME, SERGIO	23049016	BARRIO PERAL CARTA	10.08.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
300057699563	NAVARRO GOMARIZ, ANTONIO	22959873	BARRIO PERAL S FEL	20.09.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300057864161	PORTO ORTUÑO, TOMAS	22931618	BDA HISPANOAMIRICA	06.01.2009	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
309450365563	DIAZ MARTINEZ, DIONISIO	22929366	BDA JM LAPUERTA CA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405661369	MARTINEZ SANCHEZ, JUAN JOSE	22895472	BO CONCEPCION CART	27.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300054974903	MONTIEL CEGARRA, PEDRO	23019468	BO PERAL CARTAGENA	14.07.2008	120,00		RD 1428/03	094.1	2	(a)
300057737928	GUTIERREZ ACEDO, MARIA D.	23034419	CABO PALOS CARTAGE	17.07.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300058040834	CABALLERO RODRIGUEZ, MANUEL	23041017	CANTERAS	13.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057974999	PEREZ AGUERA, MIGUEL	22910132	CANTERAS CARTAGENA	05.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300405539709	KIEVIT , RONALD	X8740045E	CARMOLI	20.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058028627	DAHMANI , MOHAMED	X2786201G	EL ALBUJON CARTAGE	10.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300056659820	PAREDES GUIL, FLORENTINA	23002799	EL ALBUJON CARTAGE	04.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058003606	EL MOUSAOUY , BOUZIANE	X4361278H	EL ALGAR	11.10.2008	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
300058003618	EL MOUSAOUY , BOUZIANE	X4361278H	EL ALGAR	11.10.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057847898	RHATTAS , NOUREDDINE	X5277322H	EL ALGAR CARTAGENA	10.09.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405667347	MIÑARRO SANCHEZ, JUAN JOSE	23064187	EL ALGAR CARTAGENA	02.11.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300058043628	MARTINEZ LOPEZ, JAVIER	23046323	FINCA LOS CHAPARRO	21.12.2008	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
309450400125	DOMINGUEZ SOTO, MAGDALENA	22948234	GALIFA CARTAGENA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058047452	HERNANDEZ VILLACIS, EDGAR M	X6470311C	J MA DE LA PUERTA	09.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
309405009303	MOUSSI , HASSANE	X2081452K	LA ALJORRA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057855044	MHANNI , ABDELHAMID	X4069238D	LA ALJORRA	23.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057681431	DEROUICH , KADA	X1392882W	LA ALJORRA CARTAGE	08.10.2008	150,00		RD 1428/03	094.2	2	(a)
300057580250	GONZALEZ GIMENEZ, JOSE	23002692	LA ALJORRA CARTAGE	08.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057770208	HAMMAOUI , DRISS	X2226021N	LA PALMA	27.05.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057689557	HERNANDEZ SAEZ, ADRIAN	23310765	LA PALMA	08.09.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
309450338547	SIAN ESTUCADOS SL	B30754261	LA PALMA CARTAGENA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057729014	BOUMDIL , YASSINE	X3429711C	LA PALMA CARTAGENA	18.08.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
300057777239	SANDOVAL GARCIA, DANIEL	23032515	LA PALMA CARTAGENA	28.06.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
300056637343	MORENO FERNANDEZ, RAMON	22941921	LAS SEISCIENTAS CA	23.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309404980013	CAVO PEREZ, ANTONIO F.	23009060	LOBOSILLO	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405009583	MAHJOUBI , AHMED	X3163911P	LOMAS ALBUJON CART	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058003953	GARCIA SEGURA, AGUSTIN	22967189	LOS BARREROS CARTA	08.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057841227	ALBALADEJO GONZALEZ, MARIA	22972766	LOS BELONES	31.08.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
300057580651	ALFONSO STUPPIA, FEDERICO	NO CONSTA	LOS BELONES CARTAG	23.07.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405658449	SANCHEZ SOTO, PAULA ASUNCIO	22986306	LOS DOLORES	14.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057722718	LLAMUSI SANCHEZ, ANTONIO	22975378	LOS DOLORES CARTAG	18.10.2008	150,00		RD 2822/98	011.19		(a)
300057978373	MATEO MEROÑO, JOSE MIGUEL	23034465	LOS DOLORES CARTAG	23.11.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300700017861	FERNANDEZ PONS, JOSE ANTONI	46059651	LOS DOLORES CARTAG	15.01.2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
300057970969	PAREDES GIL, JUAN	22939533	LOS GARCIA CARTAGE	08.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057970970	PAREDES GIL, JUAN	22939533	LOS GARCIA CARTAGE	08.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056596699	AGUDO CAPARROS, JOSE MARIA	23301129	MANGA MAR MENOR CA	30.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057583810	NOUR , MOHAMED	X1352436J	MOLINOS MARFAGONES	27.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
300057968823	CONESA NIETO, AMARO JUAN	23005393	PGNO STA ANA	12.11.2008	60,00		RD 1428/03	014.1A		(a)
309450541365	TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS	B30811475	POL SANTA ANA	20.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057941052	TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS	B30811475	POL SANTA ANA	01.09.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
309404979655	PAREDES GRACIA, M DOLORES	22952083	POLG SANTA ANA CAR	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450422273	EMILIO J BELTRAN Y OTRA CB	E30808133	POZO ESTRACHO	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450494776	EMILIO J BELTRAN Y OTRA CB	E30808133	POZO ESTRECHO	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054941235	SEHLI , AHMED	X2073970Z	POZO ESTRECHO	21.12.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	OBS.
300057694620	MESBAHI , AZIZ	X3065855R	POZO ESTRECHO CART	28.08.2008	150,00		RD 2822/98	011.19		(a)
309450589076	BELTRAN NAVARRO, EMILIO JOS	23031540	POZO ESTRECHOCARTA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700027799	GARRIDO HERNANDEZ, ISABEL	22938386	SANTA ANA CARTAGEN	26.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300405659818	MORENO LIZON, JUAN PEDRO	23027602	SANTA LUCIA CARTAG	07.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300057773738	NUÑEZ CANO, DANIEL	22973973	STA ANA CARTAGENA	24.08.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300405535091	VERGARA NICOLAS, MARIA JOSE	22995397	STA ANA CARTAGENA	21.07.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300057695892	CAMACHO LOPEZ, FRANCISCO	28971120	URB MEDITERRANEO	13.09.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300056578041	CONTRERAS DELGADO, JUAN PAB	23011891	VERD SAN FELIX	28.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057761244	ROCA MARTINEZ, CARLOS	23016765	VTA ALEGRE CARTAGE	16.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450544639	BEST STONE SL	B73001513	CEHEGIN	20.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450598820	STOYANKA , MIHAYLOUA	X4224771Q	CEHEGIN	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058034287	CORREAS DURAN, FERNANDO	34802341	CEHEGIN	18.10.2008	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
309450391756	FERNANDEZ MARTINEZ, M.	52813079	CEHEGIN	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450441050	FERNANDEZ MARTINEZ, M.	52813079	CEHEGIN	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057822385	CERON VICENTE, FULGENCIO	74289204	CEUTI	30.08.2008	150,00		RD 2822/98	009.5		(a)
309450594540	PROMOCIEZA S L	B73050569	CIEZA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450598958	PROMOCIEZA S L	B73050569	CIEZA	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450540853	PROMOCIEZA S L	B73050569	CIEZA	20.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450528786	PROMOPARRA SL	B73116691	CIEZA	20.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450515457	HIERROS Y ACEROS COMERCIAL	B73413742	CIEZA	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058103110	DOULA , MUSTAPHA	X2010974S	CIEZA	09.01.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057877404	ESSAHLI , TARIK	X3210042R	CIEZA	12.12.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
300057707997	SAADANE , SALAM	X4344081W	CIEZA	14.09.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058245699	DAHAN , ABDELHADI	X6840416D	CIEZA	18.12.2008	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
300057871190	HMADOU , EL HOUCIN	X6895867F	CIEZA	30.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057871207	HMADOU , EL HOUCIN	X6895867F	CIEZA	30.08.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
300057871219	HMADOU , EL HOUCIN	X6895867F	CIEZA	30.08.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
300057875791	DRIOUICH , MAROUAN	X6899497A	CIEZA	01.10.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405688284	AROCA LUCAS, JUAN	29039625	CIEZA	25.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300054947470	MILANES TOLEDO, CARMELO	48630986	CIEZA	09.12.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300405648894	MUÑOZ YUSTE, ENCARNACION	74334319	CIEZA	02.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057895583	VILLA PEREZ, DAVID	77706539	CIEZA	02.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058182227	VILLARROEL VACA, DEYSI	X6469099G	FORTUNA	19.11.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058182239	VILLARROEL VACA, DEYSI	X6469099G	FORTUNA	19.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058035360	GUTIERREZ PEREZ, ANA MARIA	13902627	FORTUNA	16.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057787646	GONZALEZ CUTILLAS, JUAN JOS	34809870	FORTUNA	25.10.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450517132	BELDA GIL, ENRIQUE	48484116	FORTUNA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450448687	BELDA GIL, ENRIQUE	48484116	FORTUNA	29.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450391010	BELDA GIL, ENRIQUE	48484116	FORTUNA	24.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450465170	BELDA GIL, ENRIQUE	48484116	FORTUNA	29.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405648766	HERRERO LINARES, MARIA PAZ	48519286	FORTUNA	24.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057855275	AGUERO OJEDA, FCO GABRIEL	NO CONSTA	FUENTE ALAMO	02.08.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058042247	ROLON SALINAS, MAXIMO	NO CONSTA	FUENTE ALAMO	28.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300405659211	MOHJOUBI , MOHAMED	X1342444A	FUENTE ALAMO	23.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057964325	JARAMILLO RUIZ, ALISTER M.	X3219996L	FUENTE ALAMO	09.10.2008	PAGADO		RD 1428/03	099.1	2	(a)
300057969232	MURUDUMBAY CHIMBO, MANUEL J	X4128665G	FUENTE ALAMO	07.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300057659310	AZUERO CHAMBA, HERMEL F.	X4179947L	FUENTE ALAMO	30.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450461217	ZAMBRANO SANCHEZ DE ZAMBRAN	X4193505F	FUENTE ALAMO	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405659284	AREVALO CARREÑO, CESAR HERM	X6420500G	FUENTE ALAMO	23.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058082567	CARRASCO VARGAS, EBER IVAN	X6522580X	FUENTE ALAMO	28.11.2008	150,00		RD 1428/03	079.1	3	(a)
300058083341	MENDOZA VERA, DARWIN JAVIER	X6569461V	FUENTE ALAMO	30.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057709775	MELLALI , EL HOUSSINE	X6853468C	FUENTE ALAMO	21.10.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057636036	BELHAJ , MOHAMMED	X7101279Y	FUENTE ALAMO	07.12.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057836918	ABDELLAOUI , RACHID	X7308765D	FUENTE ALAMO	22.09.2008	150,00		RD 1428/03	082.2		(a)
300058040160	CIOBANU , IONUT ANGEL	X8437328P	FUENTE ALAMO	09.12.2008	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
300056653221	CAPARRO CACERES, PEDRO C.	X9866381W	FUENTE ALAMO	31.12.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700016133	SAURA CONESA, MIGUEL	22938350	FUENTE ALAMO	14.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058043343	GARCIA GARCIA, JOSE ANTONIO	22949377	FUENTE ALAMO	12.12.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300057977745	ARROYO MOLINA, MARTIN	23025532	FUENTE ALAMO	03.12.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300058049321	MORENO ACOSTA, JOSE LUIS	77566376	FUENTE ALAMO	10.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058047038	ERRAOUI , CAERKI	X3162000Y	BALSAPINTADA	27.12.2008	150,00		RD 1428/03	099.1	2	(a)
300054961155	HAMMANI , KOUIDER	X2500623V	BALSAPINTADA FTE A	09.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700004581	BELBACHIR , MOHAMMED	X2074567J	CUEVAS REYLLO FUEN	18.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
300405658139	FRANCO ZAMBRANO, ROMEL RAUL	X5267533G	LAS PALAS	11.12.2008	150,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057688620	NASTASE , MARIUS	X7495388X	LAS PALAS	14.08.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	OBS.
300057863200	MENDOZA MARTINEZ, ANTONIA	22960848	LAS PALAS FTE ALAM	23.12.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
309450539255	OBRAS Y CONTRATAS SAHECONS	B73130189	JUMILLA	23.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450599409	JUMILLANA DE LA CONSTRUCCI	B73392086	JUMILLA	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058020574	POVEDA TARRAGA, DOMINGO	NO CONSTA	JUMILLA	20.10.2008	150,00		RD 1428/03	018.2		(a)
300056622601	MONCADA CEDEÑO, WELLINGTON	X5015255J	JUMILLA	28.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058037707	BARROS GONZALEZ, WILMER R.	48645689	JUMILLA	27.11.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
309450418282	EDIFICACIONES LA UNION GAR	B30756233	LA UNION	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054961842	DIYAB , MIMOUN	X2852096G	LA UNION	24.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056595245	SANCHEZ GARCIA, MIGUEL	22976106	LA UNION	17.05.2008	310,00		RD 2822/98	001.1		(a)
300405659375	YBORRA SAEZ, DOLORES	22981983	LA UNION	01.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057966450	CONESA VARGAS, JUAN ANTONIO	22987777	LA UNION	22.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058051522	PUJANTE MARTINEZ, JUAN JOSE	23012280	LA UNION	10.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058040366	MURILLO GOMEZ, SANTIAGO	23048283	LA UNION	02.01.2009	60,00		RD 1428/03	029.1		(a)
300057850587	MAMADOU , BALDE	X6444741A	LAS TORRES COTILLAS	15.08.2008	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056548917	MARCALLA LUTUALA, SEGUNDO S	X6455377J	LAS TORRES COTILLAS	02.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058011676	AVILES ILLAN, PEDRO MANUEL	22431292	LAS TORRES COTILLAS	04.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058040329	PEREZ MARTINEZ, ALFONSO	22479123	LIBRILLA	18.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450422704	PINTURAS JUPE Y MAGO S L	B30451082	LORCA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057828685	TRANS FRIGELES SL	B30530299	LORCA	26.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057731562	BABACAR , SAMB	NO CONSTA	LORCA	04.09.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057666156	ZAHZAH , MOHAMMED	X2079720Z	LORCA	02.10.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700028081	HAMAKEN , FLORENCE	X2914635Y	LORCA	26.01.2009	150,00		RD 1428/03	102.1	2	(a)
300058028998	SADIK , ABDESSAMAD	X3265983Y	LORCA	03.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300058029437	DAHHAOUI , AHMED	X3381014Z	LORCA	06.01.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300058029449	DAHHAOUI , AHMED	X3381014Z	LORCA	06.01.2009	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
300058229785	DAHHAOUI , AHMED	X3381014Z	LORCA	06.01.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057245941	HERNANDEZ CHICAIZA, BYRON P	X3566433F	LORCA	21.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450340724	ARICA LAINEZ, JOSE ALBERTO	X3709674G	LORCA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058227752	MANATANA SINDI, JOSE LUIS	X3980515C	LORCA	29.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300058228100	IOAN COLTA, DANIEL	X5211338K	LORCA	23.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057734198	ERRAHALI , ABDELWAHED	X5348934P	LORCA	01.08.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300056159858	RUFINO ZUÑIGA, RUBEN DARIO	X6576800L	LORCA	10.11.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058230829	ALVARADO LEON, MARIELA	X6635147S	LORCA	08.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300057597687	LABIB , ABDELLATIF	X6840650J	LORCA	09.12.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058227703	LEMHAMEDI , ABDERRAZAK	X6863213J	LORCA	26.12.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700000010	RUIZ QUIÑONERO, JUAN	23219904	LORCA	14.01.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
309450427507	FERNANDEZ MUÑOZ, JOAQUIN	23245291	LORCA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450435516	CARRASCO SANCHEZ, JOSE MIGU	23268137	LORCA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450693881	PADRON ALBEROLA, MOISES	23268228	LORCA	02.11.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(b)
300058024520	MARTINEZ FERNANDEZ, SERAFIN	23271427	LORCA	03.12.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300058029190	VILAR LOPEZ, JUAN ANTONIO	23278031	LORCA	15.12.2008	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
300057665462	PIÑA MONTIEL, PEDRO ROQUE	23254746	DIP CAMPILLO LORCA	01.09.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450478783	CARNICAS DEL SURESTE S A	A30016976	DP TORRECILLA LORC	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057598679	NOURI , ABDERRAZAK	X6635361E	PURIAS	07.01.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300450640293	RUIZ ELVIRA, JOSE	23232836	TORRECILLA	26.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300450644055	RUIZ ELVIRA, JOSE	23232836	TORRECILLA	30.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300056786178	ALVAREZ MARTINEZ, GERMAN	48518262	LORQUI	29.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057709386	CONSTRUC LOMAS DEL RAME	B30809651	LOS ALCAZARES	03.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057709301	CONSTRUC LOMAS DEL RAME	B30809651	LOS ALCAZARES	03.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300054942823	ALLEN , ASHLEY CLAIRE	NO CONSTA	LOS ALCAZARES	26.12.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
309054971065	EL BACHRI , KAMAL	X3240207J	LOS ALCAZARES	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450329935	CUMBICUS SALAZAR, EDWIN P.	X3441606R	LOS ALCAZARES	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057991377	AGOUNAN , MOHAND	X4341813B	LOS ALCAZARES	01.01.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058047210	FIGUEROA MENDOZA, FARID	X4439378X	LOS ALCAZARES	30.12.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
309450456507	DEBBOUZ , FATIHA	X6481468E	LOS ALCAZARES	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450440627	MIZUOCHI , TAKUZO	X7446797H	LOS ALCAZARES	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057975190	MARLOVA , JANA STEINOVA	X9166772F	LOS ALCAZARES	14.11.2008	450,00		RD 2822/98	001.1		(a)
300057920619	MAESTRE DE LA MONTAÑA, RAMO	06908857	LOS ALCAZARES	26.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450413612	GARCIA ALCALDE, ANTONIO JOS	16535393	LOS ALCAZARES	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450422927	GARCIA HERNANDEZ, JOAQUIN	16565928	LOS ALCAZARES	27.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450431821	SANTANA RODRIGUEZ, MARIA D.	22928381	LOS ALCAZARES	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057981864	HERNANDEZ NICOLAS, JOSE	22936185	LOS ALCAZARES	29.12.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300058048791	GOMEZ ALBALADEJO, FRANCISCO	23008824	LOS ALCAZARES	09.01.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300057748215	SANCHEZ SOTO, ARACELI	23020670	LOS ALCAZARES	01.11.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300057968586	ROMALDE NAVARRO, PABLO	23024373	LOS ALCAZARES	08.11.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	OBS.
309450510691	CANOVAS NOVA, ELENA	77573969	LOS ALCAZARES	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450536369	PROAVEDME S L	B73200347	MAZARRON	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405030810	IMPERMEABILIZACIONES FEGAR	B73439200	MAZARRON	20.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057823274	CARRILLO REATEGUI, JOSE B.	X3296122S	MAZARRON	11.07.2008	60,00		RD 1428/03	030.1		(a)
300058225380	FLORES CIFUENTES, DARWIN P.	X3580478E	MAZARRON	09.01.2009	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
300056567912	SADIK , MUSTAPHA	X4240824S	MAZARRON	10.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056453189	NEYCHEV KOEV, NEYCHO	X5307668G	MAZARRON	14.05.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300058229190	RICHENS , AUDREY DENISE	X5609329C	MAZARRON	30.12.2008	60,00		RD 1428/03	109.2		(a)
300057752802	SZPYLMA , ELZBIETA JOSEFA	X6045089E	MAZARRON	09.09.2008	150,00		RD 1428/03	057.1	4	(a)
300057940540	MERLIN , MARC ROBERT SERGE	X6105366Q	MAZARRON	30.08.2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300057853345	EL HASNAOUI , TAHAR	X6503634Q	MAZARRON	09.08.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
309450590170	MORARU , DANIEL	X7323734M	MAZARRON	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058027829	GARCIA MADRID, MIGUEL	22963184	MAZARRON	04.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405705210	GARCIA MADRID, MIGUEL	22963184	MAZARRON	03.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057986473	IZQUIERDO BLAYA, JERONIMO	22977965	MAZARRON	23.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058025602	GONZALEZ MIRON, PABLO	23270799	MAZARRON	11.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300700030713	NEWMAN , JOANNE ELIZABETH	X8114523P	EL ALAMILLO	29.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700033684	SANCHEZ GILBERTE, JUAN	23226319	PD IFRE MAZARRON	02.02.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057943322	JORQUERA GAMEZ, VICTOR	07223854	PTO MAZARRON	14.08.2008	150,00		RD 1428/03	080.1		(a)
300057919587	JORQUERA GAMEZ, VICTOR	07223854	PTO MAZARRON	14.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057708357	BELHADJ , MESSOUD	X2897426R	PUERTO DE MAZARRON	30.07.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057918431	RABAI , MOHAMED	X3113343V	PUERTO DE MAZARRON	09.08.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
309450522887	BUSCHINSKI , ROLF RUDIGER	X7833613C	PUERTO DE MAZARRON	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057943851	CARREÑO VILLENA, ANGEL	15485000	PUERTO DE MAZARRON	24.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300058225597	SANTIAGO SANTIAGO, VICENTE	22972894	PUERTO DE MAZARRON	10.12.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
300057911527	CARRILLO LOPEZ, JOSE	52802741	PUERTO DE MAZARRON	05.07.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
309450577013	KOVACS , RENATA STOICA	X8833978T	PUERTO MAZARRON	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054953973	ZIRKELBACHOVA , EVA	X2605076G	MOLINA DE SEGURA	08.10.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300057806434	GUELLIDI , NABIL	X6114898A	MOLINA DE SEGURA	23.09.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
309405030353	CANAVAL SANCHEZ, GABRIEL A.	X6533321X	MOLINA DE SEGURA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057834247	BOUCHBOUCH , ABDERRAZAK	X6600784Z	MOLINA DE SEGURA	01.10.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058009165	VALENCIA HERNANDEZ, JAMES	X7509222K	MOLINA DE SEGURA	27.10.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309404948671	GARCIA PICO, ALBERTO	08994981	MOLINA DE SEGURA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309404940740	GARCIA PICO, ALBERTO	08994981	MOLINA DE SEGURA	14.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057455315	MARIN SANTIAGO, JUAN	22325340	MOLINA DE SEGURA	17.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057493857	VICENTE GONZALEZ, MANUEL	22349296	MOLINA DE SEGURA	18.04.2008	150,00		RD 1428/03	075.1		(a)
300058038827	MUÑOZ SANTIAGO, PEDRO	22401194	MOLINA DE SEGURA	03.12.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
309450357542	GARCIA SANCHEZ, GABRIEL	22423476	MOLINA DE SEGURA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405672940	FERNANDEZ CORTES, RAMON	22481369	MOLINA DE SEGURA	16.08.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450442223	MARTINEZ ORELLANO, SEBASTIA	22692478	MOLINA DE SEGURA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405659612	GUILLEN MONDEJAR, RAFAEL	29059128	MOLINA DE SEGURA	02.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057606457	HERNANDEZ RUIZ, ALBERTO LUI	29066947	MOLINA DE SEGURA	13.09.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
309450315365	RUIZ RUS, CARLOS	47053360	MOLINA DE SEGURA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057918730	PAREJA RODRIGUEZ, JAVIER	48420433	MOLINA DE SEGURA	13.08.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
300058203012	PUERTA CAMPILLO, JOSE MANUE	48448167	MOLINA DE SEGURA	09.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057893227	VERA INTRIAGO, MANUEL VICEN	48752803	MOLINA DE SEGURA	13.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450429220	ASENSIO POVEDA, GINES	52814282	MOLINA DE SEGURA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057804036	GOMEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN	74293219	MOLINA DE SEGURA	04.08.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057829537	SALAZAR SALAZAR, LUIS	12728891	ALCAYNA MOLINA DE	02.09.2008	700,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300057954988	VALCARCEL GARCIA, ADOLFO	34796663	ALTORREAL	01.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057557033	ABARCA BUENANO, ANDRES JAVI	X4246608A	CAMPO TEJAR	30.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
309405153876	OCIO MURCIA S L	B30476410	EL LLANO DE MOLINA	19.05.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058223783	PEÑALVER NICOLAS, ALEJANDRO	34831686	LA ALCAYNA	27.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309405585922	GARCIA MARTINEZ, FERNANDO	52817639	LA ALCAYNA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450368795	SALAZAR QUEREDA, FRANCISCO	22405201	LA ALCAYNA MOLINA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405677845	BORREGUERO CHICO, ANTONIO	75785027	URB MIRADOR AGRIDU	13.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309450414008	NAVARRO SANCHEZ, JOSE	23116833	MORATALLA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450430282	GARCIA NAVARRO, MARIA DOLOR	52813061	MORATALLA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450506171	NAVARRO MARTINEZ, JESUS	74401758	MORATALLA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054933974	CASCALES MARTINEZ, MARIA D.	74425472	MORATALLA	24.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450423150	VELEZ SANCHEZ, CANDELA	77719014	MORATALLA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450551530	CORTEZ MURILLO, EDISON IVAN	X2985760S	MULA	12.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058222031	LEON RIERA, DANI EDMUNDO	X4133150G	MULA	05.12.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
300056298184	MAZA SANCHEZ, GUIDO ALFONSO	X4151426H	MULA	15.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057712567	COLALA JAPON, DOMINGA A.	X5064687H	MULA	23.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	OBS.
300057712579	COLALA JAPON, DOMINGA A.	X5064687H	MULA	23.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450534452	DURAN DE ALVAREZ, NILIZ	X6526459W	MULA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450537015	DURAN DE ALVAREZ, NILIZ	X6526459W	MULA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450382500	PAZ VARGAS, FELLMAN	X6526463Y	MULA	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058221427	JARAMILLO AGUILAR, JUAN C.	X6666342E	MULA	09.12.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300058221750	MAMANI ESPINOZA, RENE MILTO	X6725105C	MULA	19.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058039674	MENDOZA RIVADENEIRA, JERRY	X8239307V	MULA	23.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450595969	DEL AMOR BAYONA, MA DOLORES	21453585	MULA	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450521410	MUÑOZ BOLUDA, SEBASTIAN	22433100	MULA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450346123	MUÑOZ BOLUDA, SEBASTIAN	22433100	MULA	10.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309450509160	MUÑOZ BOLUDA, SEBASTIAN	22433100	MULA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450573299	DIAZ ESPEJO, JESUS	48427420	MULA	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450452241	PEREZ MUÑOZ, MARIA ANGELES	48615849	MULA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405658991	SANTIAGO MARIN, JUAN	77524189	MULA	22.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450348188	MORENO GARCIA, JUAN JESUS	77564541	MULA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450476981	PASQUALE SCOTTI S L	B30369516	MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450476440	PASQUALE SCOTTI S L	B30369516	MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450359447	TECNICAS QUIMICAS ACOSTA S	B30444897	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450339692	TECNICAS QUIMICAS ACOSTA S	B30444897	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450374497	RETIMUR SL	B30529606	MURCIA	15.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057628118	PAVIMENTOS ALBERCA SL	B30575872	MURCIA	21.06.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
309450387947	RIQUELME E HIJOS SL	B30588180	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450573226	INTEGRAL MEDIA LEVANTE SL	B73076655	MURCIA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057831477	RAJANT DOS MIL S L	B73093452	MURCIA	09.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450382767	IDEO PLANIFICACION SL	B73191322	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450471752	GRUPO NICOLAS MATEOS S L	B73223356	MURCIA	31.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056807315	GRUPO NICOLAS MATEOS S L	B73223356	MURCIA	28.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450435360	GRUPO NICOLAS MATEOS S L	B73223356	MURCIA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405569709	GIL NUÑEZ SL	B73290678	MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450487360	HUNTER MEDITERRANEA SL	B73324998	MURCIA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450571382	TALLERES Y ESTRUCTURAS IND	B73393332	MURCIA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450582318	TALLERES Y ESTRUCTURAS IND	B73393332	MURCIA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057577718	ATG JACE 2005 SL	B73411365	MURCIA	30.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
309450569260	OPERAPRIMA 2007 SL	B73519886	MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450336277	OPERAPRIMA 2007 SL	B73519886	MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450555560	OPERAPRIMA 2007 SL	B73519886	MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056790467	MURILLO HURTADO, ANDERSON	NO CONSTA	MURCIA	04.06.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450467591	VENTURA , LEONOR L	X0936396C	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405032994	MANLEY HOLLADY, JOHN	X1029337H	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056574114	ONDO NZANG SARRY, FAUSTINO	X1698335S	MURCIA	14.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450479593	SHUANG , LIN	X2732273B	MURCIA	07.10.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057745433	ALAOUI , MOULAY RACHID	X2808055P	MURCIA	20.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450600229	CISSE , SIDY	X2884994N	MURCIA	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450651503	GNINGUE , AMADOU TIDIANE	X2936166D	MURCIA	03.09.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
309450453002	SISSOKO , KAMADY	X2942476V	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450474388	SISSOKO , KAMADY	X2942476V	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058109482	EL HADDAOUI , ABDELHAQ	X3029855L	MURCIA	29.12.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450466422	RAMON SALAZAR, ANGEL TOBIAS	X3080891H	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450467578	RAMON SALAZAR, ANGEL TOBIAS	X3080891H	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450443392	RAMON SALAZAR, ANGEL TOBIAS	X3080891H	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450473967	RAMON SALAZAR, ANGEL TOBIAS	X3080891H	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450474170	RAMON SALAZAR, ANGEL TOBIAS	X3080891H	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450449989	RAMON SALAZAR, ANGEL TOBIAS	X3080891H	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450404040	RAMON SALAZAR, ANGEL TOBIAS	X3080891H	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450422030	RAMON SALAZAR, ANGEL TOBIAS	X3080891H	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057635329	MARHENKO , OLEKSANDR	X3105788Y	MURCIA	09.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450408331	CAMPUZANO LADINES, RICHARD	X3523910B	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700010430	ABBOUBI , AHMED	X4083663J	MURCIA	03.01.2009	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
300700033295	OZHEKHOVS KY , YAROSLAV	X4087406F	MURCIA	02.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450464802	JACOME ANGUETA, MANUEL DARI	X4385241S	MURCIA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450462258	JACOME ANGUETA, MANUEL DARI	X4385241S	MURCIA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300055356504	HRINDEY , RUSLAN	X4781197A	MURCIA	28.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309405030055	HRABAS , IHOR	X5071073X	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450376986	MOUSSA , SOW	X5338106J	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450363268	MOUSSA , SOW	X5338106J	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	OBS.
309450336502	SARAMBE , BOURAMA	X5436710Q	MURCIA	29.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057733376	SEYE , MOCTAR	X6617277Q	MURCIA	13.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450425225	FISCHER GARCIA, JULIO ALBER	X6620330X	MURCIA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450402225	VALVERDE ALBERTO, MIRIAN Y.	X6883606M	MURCIA	29.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450416870	ANDRADE ESCOBAR, MAYRA G.	X7004380Y	MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058184650	GUTIERREZ GUTIERREZ, JAIME	X7566115N	MURCIA	10.12.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057649821	GUSAROVAS , ANDRIUS	X8669147X	MURCIA	28.08.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057981517	AL ALOU , BEN BELA	X9253711Y	MURCIA	25.12.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300450641080	DE QUIROS VELARDE, JUAN C.	09454410	MURCIA	26.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450321961	GRAULLERA MARCO, FCO JAVIER	19091553	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450575065	HERNANDEZ LUCAS, JOSE MARIA	22319363	MURCIA	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054982213	SANTIAGO GARCIA, JOSE ANTON	22390723	MURCIA	27.10.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
309450496438	RABADAN ARMERO, ANTONIO	22408346	MURCIA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450376664	JIMENEZ LOPEZ, PEDRO	22416743	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450354243	TALON GARCIA, JULIO	22419809	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058227790	MANZANERA CLARES, MANUEL	22429098	MURCIA	23.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450406954	RUEDA SALMERON, JERONIMO M.	22438538	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450526169	GARCIA DIAZ, MARIA CARMEN	22455765	MURCIA	20.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450533927	FERNANDEZ MARTINEZ, RAMON	22460400	MURCIA	12.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057819258	SANCHEZ CARRILLO, CASIANA D	22474242	MURCIA	29.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450378715	ESCOLAR GADEA, ANDRES B	22477933	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450562472	CUEVAS LOPEZ, MA CARMEN	22480783	MURCIA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057708370	LEGAZ GARCIA, ALFONSO	22893715	MURCIA	01.08.2008	310,00		RD 2822/98	001.1		(a)
300405678989	YELO CLEMENTE, JOSE ANTONIO	22927298	MURCIA	22.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450371770	SERRANO VELASCO, MIGUEL ANG	22959487	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450394642	MARTINEZ ALIFA, ANDRES	22998707	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405586835	CASTILLO TORRES, GUILLERMO	24296753	MURCIA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450373560	TERUEL FERNANDEZ, AGUSTIN	27429147	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450407478	BELTRAN VALCARCEL, JUAN JOS	27440728	MURCIA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450435700	BERNAL LOPEZ, ANTONIA	27450823	MURCIA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450406917	CUENCA EZCURRA, FRANCISCO D	27456826	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450598363	LOPEZ LOPEZ, FRANCISCO JOSE	27459889	MURCIA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058227259	BELTRI NAVARRO, RAFAEL	27470982	MURCIA	08.01.2009	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
300057950302	SANCHEZ ORTIZ, PEDRO MANUEL	27474124	MURCIA	05.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300450647494	FERNANDEZ AYUSO, PEDRO	27481839	MURCIA	30.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300057373165	MARTINEZ MOÑINO, PEDRO A.	27484872	MURCIA	04.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056789052	TORRALBA PUJANTE, JESUS DAV	34789404	MURCIA	11.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450383504	ESPINOSA CAMPILLO, MARIA D.	34790988	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450614745	PACHECO MARTINEZ, FRANCISCO	34797085	MURCIA	02.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450388356	GOMARIZ BAEZA, JESUS	34797897	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450594994	CORBALAN SARABIA, ISABEL M.	34802842	MURCIA	14.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309450328621	ZAMORA PARDO, MARIA DEL PIL	34802894	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450453245	GARCIA FUENTES, ANA MARIA	34811944	MURCIA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450389701	HERNANDEZ MUÑOZ, ANTONIO A.	34822147	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450450116	HERNANDEZ MUÑOZ, ANTONIO A.	34822147	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450615002	LOPEZ SANCHEZ, INMACULADA	34822329	MURCIA	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058204764	MARTINEZ ESCUDERO, RAUL	34826432	MURCIA	17.12.2008	150,00		RD 1428/03	104.1	2	(a)
300056769855	SANCHEZ HERNANDEZ, ALEJANDR	34832966	MURCIA	15.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450445480	GUILLEN MENDEZ, JUAN F.	34834948	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057875420	RIVAS DADER, CARLOS	42934642	MURCIA	15.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058206232	REIG MEDRANO, JOSE DAVID	48328808	MURCIA	23.12.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
309450407922	VIUDEZ ORENES, CONCEPCION	48397390	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058220769	VISEDO FERNANDEZ, CARLOS	48401017	MURCIA	19.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450527319	MARTINEZ PEREZ, JOSE MARIA	48401905	MURCIA	20.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450530318	MARTINEZ PEREZ, JOSE MARIA	48401905	MURCIA	20.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057635056	SERRA CANOVAS, FRANCISCO JO	48475964	MURCIA	07.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450405068	PINA MORENO, SALVADOR	48477934	MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450650390	AYUSO SANCHEZ, FRANCISCO A.	48483285	MURCIA	02.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309450407946	GARRIDO ARENAS, ADORACION R	48485546	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450604685	SANDOVAL ROCHA, VIRGINIA	48488332	MURCIA	18.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057637272	GARCIA ESTUDILLO, INMACULAD	48494984	MURCIA	29.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057634878	BERNARDO ROMERO, CARLOS JES	48504408	MURCIA	01.08.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309405033743	AYUSO CAYUELA, TERESA MARIA	48520047	MURCIA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450497212	ROBLES SALINAS, JESUS MARIA	48613241	MURCIA	14.10.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450416819	MARTINEZ CILLER, RAMIRO	48650999	MURCIA	02.10.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	OBS.
300056811203	TORRES CORREAS, JUAN RAMON	48651627	MURCIA	10.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057628570	SANGE PEREZ, GABRIEL	51411189	MURCIA	26.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
309450577554	PALAZON VIDAL, MARCIAL	74273308	MURCIA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450603401	ABELLAN MIÑANO, CARMEN	74326479	MURCIA	18.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450474881	MARTINEZ NAVARRO, JESUS	74329091	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057833280	TRANSPORTES EL GAFAS SA	A30124861	ALGEZARES	20.08.2008	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450551267	ESTRUCTURAS DAMIAN TORTOSA	B73198327	ALGEZARES	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450326768	MORENO ESCRIBANO, JOSE	34796530	ALGEZARES	01.05.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
309450355818	SERVILANT GESTION Y SERVIC	B73262693	ALJUCER	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057330701	PULEDDA , RAIMONDO	X7153107S	ALJUCER	30.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
309450462520	DIAZ MONSERRATE, JESUS	22416164	ALJUCER	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450437483	CAMPILLO MAIQUEZ, FRANCISCO	27480387	ALJUCER	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450600345	MECA GALIANO, ANTONIO	77709761	ALJUCER	22.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058204818	ANEJDAM , MERYAMA	X4470681X	ALQUERIAS	28.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450466355	ROS VELASCO, ROBERTO	48398302	ALQUERIAS	07.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309057602149	ALHAMA LATORRE, JUAN	74283988	ALQUERIAS	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300054860168	ANDREU OLMOS, EZEQUIEL	74328744	ALQUERIAS	22.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057437222	GARCIA VILLAESCUSA, JUAN	77521346	ALQUERIAS	18.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057872984	EL HARCHI , MOHAMED	X3265734X	AVILESES	08.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
309450432035	MOLL , FRANCK GINES	X3872151D	BAÑOS Y MENDIGO	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450483365	FUENTES MARTINEZ, VICTORIA	34792034	BENIAJAN	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058109597	JIMENEZ RABADAN, JOSE	34811491	BENIAJAN	05.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450487371	CORBALAN PLAZA, MARIA F.	34819691	BENIAJAN	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309054963305	QUEREDA ESCOLAR, JOSE	48613777	BENIAJAN	29.09.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450538000	QUEREDA ESCOLAR, LAURA	48510489	BENIAJAN MURCIA	16.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058204363	GARCIA GARCIA, JOSE ANTONIO	10809932	CAÑADA S PEDRO	05.01.2009	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
309450479787	GRUPO CUELLO ALARCON 2006	B30344782	CABEZO DE TORRES	29.09.2008	760,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450493267	VAZQUEZ LOPEZ, ANTONIO	22957199	CABEZO DE TORRES	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058035012	DRIEGUEZ ALEGRIA, DIEGO	27468164	CABEZO DE TORRES	15.10.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450500922	RUBIRA FERNANDEZ, ANTONIA	29069045	CABEZO DE TORRES	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405645893	GOMEZ ALARCON, ALEJANDRO	34784706	CABEZO DE TORRES	22.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300054965021	BERNABE GARRIGOS, ANTONIO	34804674	CABEZO DE TORRES	13.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300054980769	NICOLAS FENOLL, PEDRO	34826509	CABEZO DE TORRES	10.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309057487245	VALVERDE GONZALEZ, ENRIQUE	34826788	CABEZO DE TORRES	15.09.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057826846	AGUIRRE RUIZ, JUAN JOSE	34832577	CABEZO DE TORRES	27.07.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
309450374321	ESCOLAR MORENO, LAURA	34835154	CABEZO DE TORRES	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058019523	BERNABE ALEMAN, MARIA PILAR	48395425	CABEZO DE TORRES	14.11.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
309450437161	SANCHEZ MARTINEZ, EVARISTO	48496387	CABEZO DE TORRES	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700013120	CORBALAN SANCHEZ, JUAN A.	48505388	CABEZO DE TORRES	09.01.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300057636887	FERNANDEZ VERA, JUAN JOSE	48653257	CABEZO DE TORRES	20.09.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
300057636899	FERNANDEZ VERA, JUAN JOSE	48653257	CABEZO DE TORRES	20.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057813074	SABATER MARTINEZ, ANTONIO	74321513	CABEZO DE TORRES	12.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450524884	SALL , HASSIROU OUMAR	X4210274D	CAMINO DEL BADEN	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056795271	TOLEDO HERNANDEZ, JUAN S.	22475082	CASILLAS	14.09.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450348024	GOMEZ CONESA, JUAN JOSE	27462845	CHURRA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056787067	RAMIREZ HIDALGO, RAUL	48498882	CHURRA	30.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057772989	HADINI , HASSAN	X2219974Z	CORVERA	15.06.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300405658929	ARICH , AISSA	X5490162Q	EL ALGAR	20.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450480250	SOLANA MOTOR SL	B73329195	EL PALMAR	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058246527	NDIAYE , OUSSEYNOU	X1434890N	EL PALMAR	31.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300055636252	ODEYEMI , TINA LALADE	X2565919Q	EL PALMAR	16.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057834818	AMADIN , PRINCE SUNNY	X2741270S	EL PALMAR	01.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450512780	FALL , ELHADJI MALICK	X6522704L	EL PALMAR	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056806268	MARTINEZ HERNANDEZ, ALFONSO	22454885	EL PALMAR	26.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450522346	SANCHEZ SANCHEZ, ASCENSION	22462712	EL PALMAR	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450530392	DIAZ MORENO, DOLORES ANGELE	22464473	EL PALMAR	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450504710	MARTINEZ PEREZ, ANDRES	27469080	EL PALMAR	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057835471	MANRESA GARRIDO, MANUEL	34796018	EL PALMAR	02.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309405586800	GARRE MELGAREJO, GLORIA	34800710	EL PALMAR	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450487899	GONZALEZ PINTADO, MARIA JOS	34807465	EL PALMAR	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450539334	GONZALEZ PINTADO, MARIA JOS	34807465	EL PALMAR	27.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450530331	GONZALEZ PINTADO, MARIA JOS	34807465	EL PALMAR	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057829884	COBACHO PEREZ, DANIEL	34809775	EL PALMAR	01.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450381295	ALCARAZ RUIZ, PEDRO	48400341	EL PALMAR	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056800280	FENOLL ANDUGAR, AURELIO	48423787	EL PALMAR	28.08.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	OBS.
300057952669	GONZALEZ PINTADO, LAURA	48506872	EL PALMAR	20.09.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
300056805227	FERNANDEZ MERINO, CASIMIRO	48547350	EL PALMAR	15.09.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300057634891	FENOLL ROS, DANIEL	27471487	EL PUNTAL	06.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056433488	FERNANDEZ LOPEZ, JUAN	41537188	EL PUNTAL	29.05.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
300058018178	MARTINEZ LOZANO, JUAN ANTON	48428748	EL PUNTAL MURCIA	26.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450365629	GOMEZ CARREÑO, JOSE JUAN	48500284	EL PUNTAL MURCIA	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056801787	RMIKI , ABDELHADI	X6771364A	EL RAAL	09.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056768139	MASYAK , ANDRIY	X7721544F	EL RAAL	05.11.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056788497	VELASCO MURCIA, SALVADOR	27430508	ERA ALTA	12.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450595805	EUROPEA DE MATERIAL ELECTR	B73177610	ESPINARDO	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058012565	GESTION POOL MEDITERRANEA	B73317299	ESPINARDO	03.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450597292	GESTION POOL MEDITERRANEA	B73317299	ESPINARDO	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450379008	FERNANDEZ SANCHEZ ARQUITEC	B73504888	ESPINARDO	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057654968	TECMAN MURCIA S C L	F30164024	ESPINARDO	06.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450388319	CRESPO RUIZ, ERNESTO ANIBAL	X6489893Y	ESPINARDO	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450496050	ROMAN RUBIO, ANGELES	27443104	ESPINARDO	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450414987	MARTINEZ PEREZ, GLORIA	27484670	ESPINARDO	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450492860	MARTINEZ PEREZ, GLORIA	27484670	ESPINARDO	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450395294	MARTINEZ PEREZ, GLORIA	27484670	ESPINARDO	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450391458	VERA NICOLAS, PEDRO PASCUAL	34785821	ESPINARDO	07.10.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450357360	LOPEZ AROCA, MONICA	34807808	ESPINARDO	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450398842	LOPEZ AROCA, MONICA	34807808	ESPINARDO	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450347330	REINA MONTEAGUDO, MARIA A.	34836590	ESPINARDO	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056647543	MANCERA YBARRA, MANUEL	43512353	ESPINARDO	11.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450492020	ALARCON MORENO, JAVIER	38825562	ESPINARDO MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450349892	PROXIMA INGENIEROS SL	B73537532	GUADALUPE	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056803700	EL BAHJA , ALI	X4344831Q	GUADALUPE	06.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450398106	DOMINGOS LANGRAFE JUNIOR, J	X5946137Q	GUADALUPE	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056414202	CHICO DE GUZMAN HUERTA, A.	48481534	GUADALUPE	08.08.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300405173533	MARTINEZ MARTINEZ, RAMON	22435045	LA ALBERCA	30.12.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
309057790628	FERNANDEZ BERNAL, FRANCISCO	22479196	LA ALBERCA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058012309	MARTINEZ PLANES, SEBASTIAN	27436115	LA ALBERCA	06.11.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
309450389038	CASTAÑO COMPANY, JOAQUIN	27477766	LA ALBERCA	29.09.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450394733	GUILLEN GABARRON, RAUL	34828969	LA ALBERCA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300055504979	RUIZ MARTINEZ, VICTOR MANUE	48701472	LA ALBERCA	22.11.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300057662965	JARAMILLO CUEVA, JOSE IGNAC	X6932258N	LA ARBOLEJA	13.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300450584186	MAIQUEZ CANOVAS, JUAN ANTON	27434773	LA ARBOLEJA	11.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300058043392	JORGE GARCIA, MARIA PILAR	05887734	LA MANGA	23.12.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
309450385513	BUENDIA MOTOR S L	B30584312	LLANO DE BRUJAS	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300055511789	TOVAR HERNANDEZ, FRANCISCO	27484418	LLANO DE BRUJAS	05.12.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300058108830	TORRALBA RUIZ, TATIANA	48503997	LLANO DE BRUJAS	08.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057926543	ZAPATA COLL, PABLO VICENTE	48552612	LLANO DE BRUJAS	23.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300057878871	RICO MORENO, JUAN LUIS	48701055	LLANO DE BRUJAS	13.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405665855	HADDINI , ABDERRAHMANE	X2213093X	LOBOSILLO	06.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057808406	SLAMI , MOHAMMED	X6592488K	LOBOSILLO	18.09.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300054959525	RUBIO CAPARROS, EDUARDO	22965990	LOS GARRES	18.04.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300058212074	GARCIA MARTINEZ, SANTIAGO	34812888	LOS GARRES	18.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057833796	FERREIRA LOPEZ, FRANCISCO J	48523732	LOS GARRES	29.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450499397	KARA , MOHAMED	X3171777P	LOS MARTINEZ DEL P	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058036600	MABROUK , KAMAL	X4467506D	LOS MARTINEZ DEL P	04.11.2008	60,00		RD 1428/03	167.		(a)
309450622432	PLUMB REP S L	B30527964	LOS RAMOS	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405556483	NICOLAS BARCELO, ESTEBAN S.	27429803	LOS RAMOS	09.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300405172127	INTRIAGO MENDOZA, HELTON E.	X5915092K	NONDUERMAS	04.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450418774	AMANTE HERNANDEZ, JOSEFA	27446588	NONDUERMAS	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450380953	BALSALOBRE LORENTE, JUAN M.	48482471	PATIÑO	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057694310	CAYUELA LOZANO, MARIA C.	22978525	PLAYA HONDA	25.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309404982812	ELPIDIO GIMENEZ, GABRIEL	X3066343Y	PUENTE TOCINOS	27.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450413340	GIRGINAS , REGIMANTAS	X4105066A	PUENTE TOCINOS	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057636516	QUIROGA SERRANO, JUAN CARLO	X4430312Y	PUENTE TOCINOS	19.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309405633011	BELMONTE MUÑOZ, ANDRES	34812097	PUENTE TOCINOS	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057589710	HERNANDEZ BALLESTER, DAVID	48546142	PUENTE TOCINOS	27.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
309450559904	JAZOULI , ZOHRA	X4222308Z	PUENTE TOCINOS MUR	20.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057909960	MARTINEZ RABADAN, JOSE LUIS	27477466	RINCON BENISCORNIA	26.07.2008	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
300057976406	CAMPILLO LUCAS, FRANCISCO	34800077	RINCON DE SECA	26.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450365241	ZAMORA HOYOS, ANGEL	27481681	RINCON DE SECA MUR	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	OBS.
300054972876	GUETTAF , FARID	X3733618M	SAN CAYETANO	18.08.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450356161	GOMEZ RODRIGUEZ, JULIAN S.	05606675	SAN JOSE DE LA VEG	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450389567	GARCIA JIMENEZ, MARIA D.	34793735	SAN JOSE DE LA VEG	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057377470	PEREZ DE CASTRO, MANUEL	09456218	SAN JOSE VEGA	19.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058025882	CORREA ROMERO, CARLOS ANIBA	X6406787E	SAN PIO	04.01.2009	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
300054980058	FRANCO GUILLAMON, FRANCISCO	48650680	SANTIAGO Y ZARAICH	13.12.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300057878240	LOPEZ TOLEDO, JOSE	34796626	TORREAGUERA	22.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058222043	SANCHEZ MARTINEZ, ANTONIO	34802529	TORREAGUERA	06.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058018660	ANDRES PARDO, PEDRO AURELIO	34825234	TORREAGUERA	01.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056818039	RODRIGUEZ PEREZ, MARIA D.	50170058	ZARANDONA MURCIA	24.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056814587	BELMONTE CANOVAS, TOMAS	27454770	ZENETA	22.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300056814575	BELMONTE CANOVAS, TOMAS	27454770	ZENETA	22.06.2008	60,00		RD 2822/98	045.1		(a)
300058222535	HEDDI , ABDELGHANI	X4538693B	PLIEGO	30.12.2008	150,00		RD 1428/03	099.1	2	(a)
300058222559	HEDDI , ABDELGHANI	X4538693B	PLIEGO	30.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
309450359873	OMRANE , MUSTAPHA	X6817105C	PLIEGO	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450399561	FERREIRA LIMA, VICTOR RAFAE	X8059284S	PLIEGO	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450358996	FERREIRA LIMA, VICTOR RAFAE	X8059284S	PLIEGO	24.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450633586	LUCACI , CRISTIAN MARINEL	NO CONSTA	PUERTO LUMBRERAS	19.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450692331	ARTERO PEREZ, JUAN FRANCISC	23251959	PUERTO LUMBRERAS	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056690503	TEJEDOR CUETO, ALFONSO	23269158	PUERTO LUMBRERAS	16.11.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300057840284	MOHAMMED , CHAKIR	X2329736C	SAN JAVIER	19.12.2008	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
300058200448	ZAID , ABDERRAHIM	X2434971F	SAN JAVIER	22.12.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
309404981250	TALEB , NOUREDDINE	X4159148N	SAN JAVIER	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057550490	SARANGO MAYTA, JOSE FRANCIS	X4316455E	SAN JAVIER	15.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450532200	CARRILLO GUZMAN, MAURICIO I	X5344602T	SAN JAVIER	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450560116	CARRILLO GUZMAN, MAURICIO I	X5344602T	SAN JAVIER	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450562897	CARRILLO GUZMAN, MAURICIO I	X5344602T	SAN JAVIER	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057565224	ROMERO RODRIGUEZ, JUANA I.	X6844583J	SAN JAVIER	18.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450500296	ROMERO CABALLERO, JOSE	22940006	SAN JAVIER	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450331760	HERRERIAS RODRIGUEZ, YOLAND	23025696	SAN JAVIER	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450471120	MUNERA RICHART, ISABEL	52760986	SAN JAVIER	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057926178	GUIJARRO PEREZ, ALFREDO	77710806	SAN JAVIER	31.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300057907962	MOLINA FERNANDEZ, CESAR	77705611	MURCIA	08.07.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300056058616	GARCIA MUÑOZ, JOSE LUIS	77713248	POZO ALEDO SAN JAV	21.10.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056658590	CONESA SANCHEZ, ANTONIO	22906443	SANTIAGO DE LA RIB	07.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300056421371	HABNI , ABDELKADER	X1449575T	SANTIAGO RIBERA S	30.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057981967	BUDAYOVA , KATARINA	X8972919K	SEÑORIO DE RODA SA	10.09.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300054930031	RODRIGUEZ CANO, DIEGO	02056284	STGO DE LA RIBERA	02.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700032590	MRABET , MOHAMMED SRHIR	X1302391Q	SAN PEDRO PINATAR	31.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450497911	MARZOUGUI , ABDELKADER	X3119218G	SAN PEDRO PINATAR	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057925939	BOUKHRIS , HICHAM	X3465433T	SAN PEDRO PINATAR	23.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300058225068	KARAM , KHALID	X3824781L	SAN PEDRO PINATAR	10.12.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300405678564	GRACIA BALSALOBRE, JUAN A.	23036563	SAN PEDRO PINATAR	28.09.2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
300057961907	GARCIA POZUELO, FELICIANO	24344742	SAN PEDRO PINATAR	03.10.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300057691114	GARY ALAN, JASON JAMES	X5377022J	LO PAGAN	16.08.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
309450403680	DOMINGUEZ CAPUTTO, MERCEDES	23261626	LO PAGAN	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450475149	DOMINGUEZ CAPUTTO, MERCEDES	23261626	LO PAGAN	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450573287	TRADO ASOCIADOS DE SANTOME	B73216939	SANTOMERA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058004301	EL HABIB , KANDILI	NO CONSTA	SANTOMERA	11.10.2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1		(a)
300405649266	BOUCHAB , ABDELHAQ	X1384914S	SANTOMERA	10.01.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
309450482105	SANTIAGO RUIZ, PEDRO ANGEL	27483742	SANTOMERA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450323076	ESCRIBANO GARCIA, MARIA F.	45622102	SANTOMERA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057944314	LORENTE BARROSO, JOSE JAVIE	48494849	SANTOMERA	22.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300057894840	ALCALDE GARRE, MIGUEL A GEL	48505259	SANTOMERA	26.10.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
300058209026	LAMSSALEM , KHALIL	X2290121B	LA MATANZA SANTOME	19.12.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300058046538	BIA , M AHMED	X3144132D	TORRE PACHECO	04.01.2009	300,00		RD 772/97	002.3		(a)
300057696331	KADDOOU , ISMALY	X3501257J	TORRE PACHECO	11.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
309450540518	LAANANI , SMAIL	X4118332K	TORRE PACHECO	20.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057424124	PATIÑO PANDO, RUBEN LEONIDA	X4264047P	TORRE PACHECO	18.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056605408	VALENTIN GHEORGHE, FELIX	X5671286S	TORRE PACHECO	26.06.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
309404981789	MURPHY , TRACEY MARIE	X5859498H	TORRE PACHECO	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057747181	LOJANO LOJANO, PEDRO MOISES	X6543421J	TORRE PACHECO	01.09.2008	PAGADO		RDL 8/2004	002.1		(c)
300405666744	GARCIA QUINTO, DOMINGO	22987511	TORRE PACHECO	17.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300405657603	GARCIA LOPEZ, FRANCISCO J.	23015934	TORRE PACHECO	03.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.		(a)
300405660456	LOPEZ FERNANDEZ, MARIA JOSE	23042586	TORRE PACHECO	15.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	OBS.
309450460675	GARCIA VAILLO, JERONIMA	74354974	TORRE PACHECO	07.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058214368	LOUKILI , ABDELLAH	X3293580A	BALSICAS	13.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057976844	BENABBOU , BRAHIM	X1440139V	JIMENADO TORRE PAC	10.01.2009	150,00		RD 1428/03	105.1	2	(a)
300054985391	MAJDOUBI , HASSANE	X2437859C	LA HORTICHUELA	25.07.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
309450357311	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA D.	22921362	ROLDAN	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309404980001	GOMEZ RODRIGUEZ, CATALINA	22959383	ROLDAN	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058053531	MAZOUZI , ABDELMALEK	X3198495T	ROLDAN TORRE PACHE	25.01.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
309450494740	VERA ROSIQUE, JOSE JUAN	22933658	ROLDAN TORRE PACHE	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057932970	MADRID NORTE, MIGUEL	48481543	SAN CAYETANO	27.08.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
300057993234	ROCHA QUIROGA, ABRAHAM	NO CONSTA	TOTANA	02.01.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058227570	HUERTA TENEZACA, LUIS G.	X3327556P	TOTANA	12.12.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
309450368990	DYKE , BRYAN	X5086564E	TOTANA	20.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054984544	LOAIZA AMBULUDI, LEONARDO E	X6681487X	TOTANA	11.08.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450556241	MOLINA ARANIBAR, DANIEL S.	X6811371J	TOTANA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405659600	CLARES LOPEZ, PEDRO ANTONIO	23257439	TOTANA	02.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450426941	ANDREO MORENO, FRANCISCO	23260132	TOTANA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054988719	MORALES CANOVAS, MANUEL	23291497	TOTANA	16.10.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300405660020	MAZOUZI , BRAHIM	X1438984N	ULEA	09.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300056342938	CASCALES RAMIREZ, FRANCISCO	77517222	ULEA	24.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057945811	SOLER CREVILLEN, ANTONIO	48485636	VILLANUEVA R SEGURA	21.09.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
309450391343	GARRIDO GARRIDO, FRANCISCO	48418163	BARRIO LA ASUNCION	29.09.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056608641	IBAÑEZ GARCIA, MARIA ANGELE	29076574	YECLA	19.05.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405703406	MANZANO DE CASTRO, JOSE R.	43043623	PALMA MALLORCA	18.12.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300056543452	FALL , SAER	X2480266S	PONTEVEDRA	21.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058025808	SANCHEZ PARDO, FRANCISCO	22475265	MAIRENA DEL ALCOR	26.12.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
309450420574	BARRERO Y CANDAU, CASIMIRO	27304366	SEVILLA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405655448	FERNANDEZ REYES, FRANCISCO	28464053	SEVILLA	05.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450551875	MOÑINO GARCIA, JOSE ENRIQUE	45062466	SEVILLA	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450592014	PINTO DE SOUSA, JOAQUIM L.	X6250691G	IRUN	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057671073	DOMINGUEZ , PIERRE JEAN	X2205133P	ADEJE	06.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405173120	MORA LOZANO, JOSE	05872403	S C TENERIFE	23.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450503042	IGLESIAS IGLESIAS, JOAQUIN	04130540	TALAVERA DE LA REINA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450479829	HERVAS GARCIA, MIGUEL	52745935	ALGINET	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450496633	MAZON LOZANO, ALFONSO JOSE	33494532	BETERA	07.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450522504	MAZON LOZANO, ALFONSO JOSE	33494532	BETERA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450603358	ERRAIDI , KHALID	X3293940H	CARLET	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057709337	STOICA , DORINEL	X8017432T	MANUEL	15.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057835276	NIKOLAY ATANASOV, PETROV	X8561311K	MANUEL	22.08.2008	110,00		RD 1428/03	080.1		(a)
300058034718	RODRIGUEZ ARACIL, ALEJANDRO	44519580	PATERNA	16.12.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
300405171366	GARCIA BELMONTE, MARIA D.	48396325	PICASSENT	26.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300450652568	PEREZ PRATS, ENRIC	33403804	PUZOL	05.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300057947996	RIPOLL LATORRE, MIGUEL	44804354	PUERTO DE SAGUNTO	17.10.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300450666063	RUIZ VILLALBA, JUAN ALBERTO	NO CONSTA	TORRENT	17.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300057936251	TUDELA CANUTO, ENCARNACION	52746134	TORRENT	01.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450437756	HERRERO GALERA, EUGENIO JOR	53097387	TORRENT	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700024294	MARTINEZ OLIVA, EMILIO JOSE	24376582	VALENCIA	21.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450476567	VAZQUEZ MORA, JOSE MARIA	29162502	VALENCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405039002	MICO GARCIA, FRANCESC	44860230	VALENCIA	12.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309450542606	ARGUELLES VANACLOCHA, ALFON	52709161	VALENCIA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

5018 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 20 de marzo de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Jiménez Jiménez.

ART.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTOS=Puntos

20090320NB30

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	REQ.
300450749485	GHEORGHIU , DESPINA MARIA	X5188067A	ALFAZ DEL PI	04.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058224854	TEO LUXE CARS SL	B53737029	ALICANTE	16.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450676799	HP URBANIZADORES SL	B53944237	ALICANTE	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450714616	MONZO RICO, ANTONIO	NO CONSTA	ALICANTE	10.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
309450669497	GIMENEZ ALEPUZ, WENCESLA MA	21397523	ALICANTE	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450693207	RUIZ RUIZ, JOSE MANUEL	21428156	ALICANTE	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450730579	TORREGROSA NAVARRO, MARIA T	22106780	ALICANTE	26.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450678504	SCHUTZ , ANDRE HENRI CLAUDE	X1854880E	PD PLAYA DE SAN JU	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450743665	INTERDENTAL ALACANT SL	B53771978	PLAYA SAN JUAN	30.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058050724	SANTANDER CARRASCO, ROSA E.	X4586461P	ALMORADI	15.01.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
300450751054	EQUIPO INDAGA SLUNIPERSONA	B54155916	ALTEA	12.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450677664	JOVER SANZ DISTRIBUCIONES	B54197231	ASPE	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450605963	JIMENEZ RODILLA, SANDRA	48325197	BENIDORM	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450740100	CORTES GONZALEZ, JOSE MARIA	74081691	CAMPELLO	24.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405707485	NEJEOUI , BRAHIM	X0055485D	CREVILLENT	18.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300700030142	DAOU , MUSTAPHA	X3936353H	CREVILLENT	29.01.2009	90,00		RD 1428/03	167.		
300057842797	KOPKE , DIETER FRANZ	X4521383C	CREVILLENT	10.01.2009			RD 1428/03	003.1		(1)
309450648627	EDIFICACIONES DISAHER S L	B03846615	ELCHE	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450674006	VINALOPO PIEL SL	B53271912	ELCHE	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057965160	MPOL MOLDEADOS SL	B53870994	ELCHE	17.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	REQ.
300405699683	REGIONAL CARS SL	B54231030	ELCHE	05.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450750268	BENTHAMI , MOHAMED	X2314700A	ELCHE	08.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405706055	BENTHAMI , MOHAMED	X2314700A	ELCHE	08.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450673154	DU , SUILAN	X3621542P	ELCHE	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450750633	RADUCANU , PETRE TIBERIUS	X4702876C	ELCHE	10.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450722935	VILLARRUBIA BELTRAN, JUAN	21979682	ELCHE	26.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
309450701721	CONEJERO ALFARO, TOMAS	21985167	ELCHE	21.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405046500	ROMAN ALEMAÑ, BARBARA	22005613	ELCHE	17.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450704738	RUIZ DE LOPE CLEMENT, ELVIR	33484817	ELCHE	19.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450523569	RIQUELME CARRASCO, MARIA D.	33493790	ELCHE	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450711755	CABANILLAS ARCO, ANGEL	48372427	ELCHE	06.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450622638	SERRANO TRIVES, PEDRO JOSE	74220196	ELCHE	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450701095	LOPEZ VENTURINI, RAUL	74245359	ELCHE	19.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450345953	TRAVALON GARCIA, ESTEFANIA	74361972	ELCHE	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450567093	LEAL CARMONA, LUIS FERNANDO	74387422	ELCHE	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058247817	GIMENEZ SAAVEDRA, LEONOR	22122746	ELDA	14.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450683779	NAVARRO GONZALEZ, FRCO JAVI	22146475	ELDA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405692755	SORIA MARTINEZ, LAURA	47612719	ELDA	27.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450709045	NAJORELLO SL	B54070578	GUARDAMAR DEL SEGURA	03.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450673830	GERRICAGOITIA , CLAUDIO A.	X1223306M	GUARDAMAR DEL SEGURA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450751200	BAQALI , EL MOSTAFA	X6376351S	GUARDAMAR DEL SEGURA	13.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058029486	HEREDIA VIDES, CARMELO JOSE	X3212588V	IBI	12.01.2009	150,00		RD 1428/03	003.1		
300450753695	GARCIA VIDAL, JUAN	21674066	IBI	22.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450737355	NIETO VALLES, PABLO	48328609	LA NUCIA	19.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450741139	MANUEL MATEO CANDEL SL	B03915634	ORIHUELA	26.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450744402	MEURICE CONSULTORES TRIBUT	B53656666	ORIHUELA	03.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450749278	MEMARSA TORREVIEJA SL	B53775920	ORIHUELA	04.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450694625	ALHAMA NICOLAS JOSE ANGEL	B53846192	ORIHUELA	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450675930	ARAOUI , MOSTEFA	X1385156G	ORIHUELA	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450590844	BUSTAMANTE CASTILLO, HOVER	X3042324E	ORIHUELA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450746204	BEJARANO FERNANDEZ, PAOLA A	X3410008M	ORIHUELA	30.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057851180	RODRIGUEZ NADAL, JOAQUIN	29015627	ORIHUELA	09.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
309450686320	SKOBLIKOVO , SERGUEI	X2610531P	LA ZENIA ORIHUELA	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450747385	JAMES , PETER JOHN	X7398104Q	ORIHUELA COSTA	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450750438	FORNES FORNES, RAFAEL	21377507	PEDREGUER	09.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700027192	CUADROS SAGRA SL	B53287900	PILAR DE LA HORADADA	25.01.2009	150,00		RD 2822/98	009.5		
300700018592	CUADROS SAGRA SL	B53287900	PILAR DE LA HORADADA	25.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057697086	SABALIA USKAS, ROLANDAS	NO CONSTA	PILAR DE LA HORADADA	08.12.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
300057849068	CANAVIRI VILLOA, RODRIGO L.	NO CONSTA	PILAR DE LA HORADADA	02.01.2009	310,00		RD 2822/98	032.3		
309450523673	POWIS , DEREK LESLIE	X2265921F	PILAR DE LA HORADADA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450692732	BOUKILI , M HAMMED	X2451659C	PILAR DE LA HORADADA	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058013272	MEDDAH , EL ARBI	X1364473K	REDOVAN	01.11.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
300405707047	F Y C SERVICES LA MARINA S	B03865136	SAN FULGENCIO	09.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450753725	HOLLIS , DEREK VICTOR	X4909008A	SANTA POLA	22.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450721440	STROMBERG , JAN ERIK	X4453020J	TORREVIEJA	19.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450752435	SORIN SAVU, ION	X9962326Z	TORREVIEJA	18.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450686677	MARTINEZ MARTINEZ, ISABEL	74165724	TORREVIEJA	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450677111	BARRAGAN YAGUES, DANIEL	73999592	VILLENA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450749874	AHMAD WARRICH , FAYYAZ	X3984501G	ALBOX	07.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450704667	LEUCA , MINODORA ILEANA	X3754080C	ALMERIA	28.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056126415	BOULASHOUB , TAOUFIK	X6753358Y	ALMERIA	25.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057990520	ETTAHIRI , RAHHAL	X5852221D	EL ALQUIAN ALMERIA	19.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
309450709392	GAGAUTU , ELENA ANDREA	X7430121V	FUENTE DE LA HIGUE	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057570803	CAMPOY GARCIA, GINES	45585897	CUEVAS DEL ALMANZORA	04.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450672230	GUTIERREZ MOLINA, PATRICIA	75265787	HUERCAL DE ALMERIA	24.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450686392	HOMOVIL SA	A04047957	HUERCAL OVERA	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450647342	RUANO RENGIFO, ORLANDO	X6353541K	HUERCAL OVERA	31.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
309450682106	BOOTH , EDWARD	X2683797L	MOJACAR	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450679340	GEORGE , BERNARD	X7145545C	PULPI	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450678711	BAKKER , ANTON BERTHUS	X4336282T	S J TERRERNOS ALM	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450739169	SANCHEZ FORTUN GARCIA, D.	46026510	ALELLA	19.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056777621	SANTIAGO AMADOR, VICENTE	47161489	BADIA DEL VALLES	02.12.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
309450629803	BAÑULS VALLES, JOAQUIN	35079266	BARCELONA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054935028	MOTOS MORA, SILVIA	77630259	LA COLONIA SEDO	01.09.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300450749953	AZERKAN , YOUSSEF	X4307680X	MANRESA	07.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	REQ.
300405692603	BOUNGAB , ABDERRAHIM	X6411578Y	MATARO	12.09.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450718531	PASCUAL MORENO, FRANCESC X.	44176871	PIERA	19.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300058247040	NEGOMARPE S L U	B06442230	DON BENITO	11.01.2009	60,00		RD 2822/98	045.1		
300058181326	NEGOMARPE S L U	B06442230	DON BENITO	17.12.2008	60,00		RD 2822/98	045.1		
309450680651	AKRACH , EL BOUAZZAOUI	X2606146Q	BURGOS	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450733908	OLIVARES MUÑOZ, JOSE MARIA	27458242	ARTEIXO	08.01.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
309450682192	CHAIBTA , ADIL	X4312169Z	ALGECIRAS	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058203309	REZENKO , DANYL	X6407572W	ALGECIRAS	14.01.2009	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300450740184	GARCIA DE LOS SANTOS, MARIA	31853788	ALGECIRAS	25.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056769545	MARTIN MORENO, JUAN	27470320	SAN ROQUE	17.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450663483	BOUHALHAL , MIMOUNE	X2806596K	CUENCA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057951380	ZAMBRANO REZABALA, CARLOS	X3390237Z	PUERTO DEL ROSARIO	15.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450751327	NEKRASOV , EVGENY	X7662903Q	URB DE L LLORET DE	12.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450678115	MASSAOUDI , MOULAY AHMED	X3946975Z	PALAFRUGELL	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058228306	GARCIA DELGADO, QUITI YESEN	X3572590T	VILOBI D ONYAR	04.01.2009			RD 1428/03	090.1		(1)
300058200618	FAJARDO RODRIGUEZ, MANUEL	44250181	GRANADA	31.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057599519	NESRIN SL	B19216993	EL CASAR	01.02.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
309450677469	CAR AND BOATS MADRID SL	B19222942	GUADALAJARA	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057982182	REBAI , ABDERRAHMANE	X2422840C	PALOS DE LA FRONTERA	24.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056810259	SHURSTAKOVA , NADEZDA	X7155448X	SABIÑANIGO	29.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450663800	CHERIF ZAOUI , ADIL	X3919360E	BELLPUIG	21.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450647842	CANO RODRIGUEZ, ENRIQUE	75101510	ALCOBENDAS	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700047440	DE VEINTIMILLA , PATRICIA M	X6947939F	MADRID	15.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450749771	LLORCA HERNANDEZ, ALVARO	22145158	MADRID	06.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058213832	SIMEONOV , FILIP	X8927522A	MOSTOLES	11.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450688265	PAGONIDES , MICHAEL PETER	NO CONSTA	DENIA	24.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450669283	DORADO JIMENEZ, JUAN	25560977	MALAGA	20.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056503144	MUSTAPHA , BIKRI	X3841418G	ABANILLA	13.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450680705	IMED PROMO S L	B62947056	AGUILAS	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450684735	DAMADIS S L	B73220667	AGUILAS	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057873010	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B73259939	AGUILAS	08.12.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
300057873009	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B73259939	AGUILAS	08.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450685624	CONSTRUCCIONES Y PROMOCION	B73437543	AGUILAS	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450684863	FERRAPATXI S L	B73493330	AGUILAS	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405707746	JOSE M PEREZ GCIA Y EDUARD	G73414997	AGUILAS	19.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450735966	AKRACH , MOHAMMED	X1287351H	AGUILAS	15.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405706444	MAGGI , GUALTERIO	X2345439Z	AGUILAS	16.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450741449	FANARA , RAUL	X4085519Y	AGUILAS	24.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450675450	COOK , ROGER HENRY	X4353182H	AGUILAS	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450745110	MILOUDA , MOUSTAGHFIR	X4403503S	AGUILAS	30.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450733829	ESTRADA PARTENYI, ANAYDE	X5410351S	AGUILAS	08.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450643381	ESTRADA PARTENYI, ANAYDE	X5410351S	AGUILAS	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054984386	EGUEZ MELGAR, ROSARIO	X6671001N	AGUILAS	02.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405708192	ZYMANTAS , TOMAS Y OTRO	X7188051E	AGUILAS	22.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450684553	TECUCEANU , GELU	X8408454E	AGUILAS	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450673415	SANCHEZ CERON, CARMEN	23124391	AGUILAS	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450732540	NAVARRO GAVILAN, MIGUEL	23196967	AGUILAS	06.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450672691	MARINA OROZCO, JOSE	23202808	AGUILAS	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450657720	MARINA OROZCO, JOSE	23202808	AGUILAS	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058231342	GARCIA PEREZ, CLEMENTE	23224436	AGUILAS	13.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450690326	GALVEZ RUANO, JOSE MARIA	23226438	AGUILAS	24.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450643708	MORALES ROJO, TOMAS	23227260	AGUILAS	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450742004	MORENO SANTIAGO, ANTONIO	23228946	AGUILAS	26.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450638452	PATRON MARTINEZ, JOSE ANTON	23230404	AGUILAS	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450741310	CORTES CONTRERAS, JUAN RAMO	23243054	AGUILAS	23.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450669837	GARCIA CALVO, FRANCISCO D	23244820	AGUILAS	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057570645	GARCIA MULERO, GINES	23252426	AGUILAS	07.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450705568	SOLER ESPIN, JUAN	23253937	AGUILAS	26.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450741255	PIÑA MONTIEL, PEDRO ROQUE	23254746	AGUILAS	23.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300450675970	LORENTE MARTINEZ, NICOLAS	23263014	AGUILAS	06.10.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
309450681990	SANCHEZ GOMEZ, PATRICIA	23270238	AGUILAS	23.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450724671	SEGADO ADAN, DIEGO	23270790	AGUILAS	24.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450730440	TAPIA AGUDO, MARIA	23286999	AGUILAS	29.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057676642	SANCHEZ FERMIN LORENTI, A.	23287073	AGUILAS	16.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
300057570750	SANCHEZ JORDAN, JESUS JONAT	23293407	AGUILAS	25.11.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	REQ.
300057570529	TUEROS SANCHEZ, ANAI IMANOL	23296677	AGUILAS	21.10.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057570736	HERNANDEZ RAMIREZ, ANTONIO	23307942	AGUILAS	07.11.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
300450657890	ROBLEDILLO ROMERO, MANUEL	26444120	AGUILAS	11.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
309450675333	MARTINEZ MORENO, PEDRO	26476888	AGUILAS	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450730506	CAYO CRUZ, ISABEL	27217204	AGUILAS	29.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300058027295	PASTOR GARCIA, FRANCISCO	33883370	AGUILAS	02.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450740743	PASTOR GARCIA, FRANCISCO	33883370	AGUILAS	23.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450740500	PASTOR GARCIA, FRANCISCO	33883370	AGUILAS	21.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450742119	PASTOR GARCIA, FRANCISCO	33883370	AGUILAS	26.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450727106	SOLER DEL RIO, MANUELA	50423841	AGUILAS	26.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450732400	TERRER OROZCO, DOLORES	74412813	AGUILAS	05.01.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450735279	ZARAGOZA SOLER, JOSE	74437888	AGUILAS	13.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450673440	MONTALBAN NAVARRO, PEDRO	77095640	AGUILAS	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450678991	OROZCO TAUSTE, ANA ISABEL	77711620	AGUILAS	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450733842	OROZCO TAUSTE, ANA ISABEL	77711620	AGUILAS	08.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450740585	AVILA GARCIA, SALVADOR	77722314	AGUILAS	21.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057570207	RODRIGUEZ LEREO, MANUEL	77759749	AGUILAS	18.07.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
300450723939	TUSKE , HANS JURGEN	X2058431T	CALABARDINA	22.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450705597	ROSE , ALFRED MAX LUDWIG	X4384034G	CALABARDINA AGUILA	20.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450654360	LOPEZ RABAL, PEDRO JOSE	23272213	CALABARDINA AGUILA	05.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450734731	ECUAMONTAJES MASTER SL	B97474928	ALGUAZAS	09.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450701798	CALVA MALACATOS, JOSE DANIE	X6581222W	ALGUAZAS	15.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057545730	PEÑALVER RAMIREZ, ALEJANDRO	48451608	ALGUAZAS	04.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058209142	CAMPILLO MONTERO, IVAN	48630167	ALGUAZAS	27.12.2008	90,00		RD 1428/03	167.		
300058039900	MARTINEZ AVILES, ENCARNACIO	74345562	ALGUAZAS	18.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450447427	VICENTE MONTOYA, JOSE	77551663	ALGUAZAS	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058245584	FERNADEZ VERDU, FRANCISCO J	77551752	ALGUAZAS	15.12.2008			RD 1428/03	167.		(1)
300057997770	SOUIREG , EL MOSTAFA	X2657219Y	ALHAMA DE MURCIA	13.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058028342	NDIAYE , ALIOU	X3415197L	ALHAMA DE MURCIA	07.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057874828	ABELLAN VIVANCOS, JOSE	34787118	ALHAMA DE MURCIA	20.01.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300405707000	MONTALBAN VIVANCOS, FRANCIS	34788120	ALHAMA DE MURCIA	09.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058029012	MONTES LOPEZ, MARGARITA	48434359	ALHAMA DE MURCIA	08.12.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300058228070	TORNEL MONTALBAN, ANTONIA	52827592	ALHAMA DE MURCIA	22.12.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
300405705830	MELLADO BELCHI, BARTOLOME	74435700	ALHAMA DE MURCIA	03.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450739820	ARTERO LOPEZ, MARIA DEL MAR	77713608	ALHAMA DE MURCIA	27.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300058112651	CHAVEZ ARECO, FAUSTINO	NO CONSTA	ARCHENA	13.01.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
300058086123	ERRAHALI , MUSTAPHA	X6702118X	ARCHENA	01.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057992850	FATECHA SALCEDO, MARIO A.	00440741	ARCHENA	05.02.2009	310,00		RD 2822/98	032.3		
300058116851	ABAD MARTINEZ, ANDRES	22230115	ARCHENA	04.01.2009			RD 1428/03	143.1		(1)
300056626461	MARTINEZ GUILLAMON, DAVID	48419744	ARCHENA	04.11.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300058112882	NIETO CAMPUZANO, FRANCISCO	74317114	ARCHENA	05.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450748559	CAMPUZANO LOPEZ, SALUSTIANO	48415795	LA ALGAIDA	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058104368	JAOUAD , EL MOULOUDI	X3597362R	BENIEL	16.01.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
309405038704	BENALCAZAR , JOSE LEONARDO	X3621687S	BENIEL	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450738359	FERNANDEZ HERRERO, ALFONSO	34830941	BENIEL	18.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309057602400	ROBLES CARRILLO, JOSE RAMON	77500611	BENIEL	20.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405177757	EL WAADI , ABDERRAHIM	X3381965E	BLANCA	17.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450750621	MOLINA RODRIGUEZ, ELSA	48658126	BLANCA	09.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405041781	FERNANDEZ GARCIA, PEDRO	48426754	BULLAS	23.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300058202159	SALAS SARABIA, PEDRO	52818993	CAMPOS DEL RIO	07.12.2008	90,00		RD 1428/03	154.		
300058223321	ALUCUR SISTEMAS SL	B73345324	CARAVACA DE LA CRUZ	11.01.2009			RD 1428/03	090.1		(1)
300058032291	COMPACTACIONES DEL LEVANTE	B73456451	CARAVACA DE LA CRUZ	18.11.2008	450,00		RD 2822/98	001.1		
300058032280	COMPACTACIONES DEL LEVANTE	B73456451	CARAVACA DE LA CRUZ	18.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450752678	P F AGUISURCA SL	B73593287	CARAVACA DE LA CRUZ	15.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405708374	CHENG , BILI	X2516961W	CARAVACA DE LA CRUZ	26.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058209920	RUEDA SARANGO, EDGAR FABIAN	X3615272V	CARAVACA DE LA CRUZ	19.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450578730	PEREZ GALLEGO, MARIA TERESA	46646259	CARAVACA DE LA CRUZ	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450658311	MERLIA S L	B30609168	CARTAGENA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450735504	CARTAGO INVERSIONES SL	B30708275	CARTAGENA	16.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450658128	TECNICAS Y SUMINISTROS DE	B30721575	CARTAGENA	05.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450657938	MILLENNIUM INVESTMENTS SL	B30740690	CARTAGENA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450732783	PRODUCTOS DE PARAFARMACIA	B30741417	CARTAGENA	06.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300057973752	VAGECON CONSULTORES S L	B30759997	CARTAGENA	18.12.2008			RD 1428/03	018.2		(1)
300450742594	PENTANET SOFTWARE E INTERN	B30763346	CARTAGENA	25.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450658517	INSTAMUR DOS MIL S L	B53277646	CARTAGENA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	REQ.
300405045506	INSTAMUR DOS MIL S L	B53277646	CARTAGENA	19.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450683962	ARCA ALCOHOLICOS REHABILIT	G30706535	CARTAGENA	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450683275	ARCA ALCOHOLICOS REHABILIT	G30706535	CARTAGENA	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450659393	PILKINGTON , PATRICIA	NO CONSTA	CARTAGENA	11.09.2008	140,00		RD 1428/03	052.		
309450532649	LOULOUT , JAMAL	X2973129B	CARTAGENA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450649127	CORELLA MATAMOROS, LUIS E.	X3037881H	CARTAGENA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057847540	HAIDA , ABDELMAJID	X3547151E	CARTAGENA	07.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300057848052	HAIDA , ABDELMAJID	X3547151E	CARTAGENA	07.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450669813	YAKOV , MLADEN KOSTOV	X5117964G	CARTAGENA	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058048316	LAHLOU , ABDELHAK	X6456715V	CARTAGENA	04.01.2009	150,00		RD 1428/03	106.2		
309405038339	KHANNAOUI , ABDELLATIF	X6853163Z	CARTAGENA	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450742855	SANTIAGO ESTEIRO, MANUEL	22898686	CARTAGENA	26.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300054139110	ARANDA AVENDAÑO, ELOY	22929962	CARTAGENA	17.11.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300057723838	GANDIA ZAPLANA, JUAN	22940360	CARTAGENA	10.12.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
309404984365	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN	23013074	CARTAGENA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057972980	PARRA CALDERON, JESUS	23013674	CARTAGENA	02.12.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300058043150	DIAZ CONESA, PEDRO JOSE	23015247	CARTAGENA	16.12.2008			RD 1428/03	117.1		(1)
300058043161	DIAZ CONESA, PEDRO JOSE	23015247	CARTAGENA	16.12.2008			RD 1428/03	143.1		(1)
309450642133	SANCHEZ DE SAN PEDRO, RAFAE	23025598	CARTAGENA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057728435	GARCIA CONESA, PEDRO	23027157	CARTAGENA	08.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450728834	GILES MARTINEZ, DIEGO JOSE	23032902	CARTAGENA	03.01.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300058044621	VALENCIA SANCHEZ, DANIEL	23034255	CARTAGENA	21.12.2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300057613437	FUENTES VEIGA, JESUS	23053093	CARTAGENA	04.12.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
300057722652	MONTERO MENDOZA, RUBEN	23056994	CARTAGENA	04.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405659764	CAPARROS NAVARRO, JUAN JESU	23059129	CARTAGENA	03.01.2009	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
309450595532	PIZARRO SIERRA, JOSE MANUEL	30188150	CARTAGENA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450658542	PIZARRO SIERRA, JOSE MANUEL	30188150	CARTAGENA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057863363	MORA RUIZ GALLEGOS, JESUS	30510613	CARTAGENA	03.12.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
309404983592	FUENTES CAPARROS, DIEGO	74352195	CARTAGENA	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404975560	HERNANDEZ MARTINEZ, FRANCIS	22963953	B CONCEPCION CARTA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450734172	PONCE SANCHEZ, RUBEN AITOR	23045945	B PERAL	10.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405656349	PEREZ ALEDO, FRANCISCO	22964957	B SAN GINES	16.10.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
300057889303	VERGARA MAÑAS, SANTOS	22981552	BARRIO PERAL CARTA	24.12.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
300056385007	ESCUDERO DIAZ, ALFREDO	22959230	BRDA VILLALBA	15.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450680985	SOLER FERNANDEZ, JUAN MANUE	22898566	CABO DE PALOS	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058047798	DECRAEYE , DOMINIQUE NOEL M	X3739559N	CALA FLORES CARTAG	22.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450651640	ORTUÑO GARCIA, MARIA ISABEL	22918863	CANTERAS CARTAGENA	05.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
300700004611	MARTINEZ SANCHEZ, SALVADOR	22954935	CANTERAS CARTAGENA	18.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450746095	MURCIA VILLAS PROPERTY MAN	B30763395	EL ALBUJON	30.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058046514	CANDELA VILLALBA, EDID DANI	X4103587L	EL ALBUJON CARTAGE	21.12.2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300058048286	GARCIA GARCIA, JOSE MANUEL	22970045	EL ALGAR	03.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300056423124	SABAR , AHMED	X2631503G	EL ALGAR CARTAGENA	08.09.2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
300450717885	GESTOSO DE MIGUEL, JAIME	27471630	EL ROSALAR CARTAGE	12.12.2008	300,00		RD 1428/03	052.	4	
300057848660	BETANCOURT DIAZ, RAUDEL	23314243	ISLAS MENORES	14.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309404983040	DAKHOUCH , MOHAMED	X0782904F	LA ALJORRA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405041483	PANAITE , STEFAN BEBI	X6937394L	LA ALJORRA	09.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450645080	GALVEZ DE LA PEÑA, MIGUEL A	50178800	LA ALJORRA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450679260	HUMAN , PAUL	X4854739Z	LA MANGA CARTAGENA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405175440	EL HAFIANE , ABDELJALIL	X3582119F	LA PUEBLA CART	11.12.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
309404981455	GONZALEZ CANOVAS, JUAN A.	34789145	LA PUEBLA CARTAGEN	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450612098	TUDELA HERNANDEZ, ANA MARIA	22911731	LAS LOMASÑALBUJON	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700011718	DEROUICH , MOHAMED	X4243067G	LOBOSILLO ALBUJON	03.01.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300058048328	EL AKHDAR , DAOUI	X4250238E	LOS BARREROS CARTA	04.01.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300700033039	KISIELIAUSKAS , AIDAS	X4617438G	LOS BARREROS CARTA	01.02.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300450738219	BONEVICH CUATROCIENTOS CUA	B30788673	LOS BELONES	16.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300057747855	HERRAIZ LINDE, ISABEL K.	X4889166X	LOS BELONES	19.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056778212	GONZALEZ CONESA, RAMON	23002829	LOS BELONES CARTAG	22.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300058044694	GONGORA ABAD, JUAN	27184026	LOS DOLORES	30.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056645273	GONGORA ABAD, JUAN	27184026	LOS DOLORES	21.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054961489	ANTOLINOS MURCIA, ANTONIO	22960408	LOS DOLORES CARTAG	28.11.2008	90,00		RD 1428/03	090.1		
300057975931	SANCHEZ OROZCO, JUAN ISMAEL	23017261	LOS DOLORES CARTAG	04.01.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300057975311	QIU , YONG LEI	X2184467L	LOS DOLORES CRG	10.11.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
300056596833	ZAPATA GARCIA, MA LUISA	22456235	LOS URRUTIAS	03.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450746150	LLEDO SOTO, PEDRO	22894751	LOS URRUTIAS CARTA	30.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058053063	KADFI , AZIZ	X3092174P	MIRANDA	20.01.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	REQ.
309450645596	GARCIA SANCHEZ, ANA BELEN	22998523	MOLINO MARFAGONES	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058048432	CORTES FERNANDEZ, FRANCISCO	23006904	NUEVA CARTAGENA	12.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057979651	MOLERO AGUERA, GINES	22830585	PERIN	03.12.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300057976110	CHAHLAL , MOHAMMED	X1308961P	PERIN CARTAGENA	24.01.2009			RD 1428/03	130.1		(1)
300405661187	ALLAOUI , MIMOUNE	X6409889L	PLAYA HONDA	22.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056631006	DEL REY MAZON, MODESTO	22915322	POL STA ANA CARTAG	18.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058051054	SEHLI , AHMED	X2073970Z	POZO ESTRECHO	10.01.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300058246266	BOUDCHICHE , ABDESLAM	X1311374Y	POZO ESTRECHO CART	27.12.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
309450643769	FLOYMAPE SL	B30728901	SAN ANTON CARTAGEN	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057720710	GARNES GUERRERO, FELIPE	22938270	SAN ANTON CARTAGEN	15.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700000101	SANCHEZ MENDOZA, ROSARIO	22953819	SAN FELIX CARTAGEN	16.01.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300058041036	JIMENEZ IGLESIAS, ANTONIA	28914024	SAN FELIX CARTAGEN	12.12.2008			RD 1428/03	100.2		(1)
300056597175	AL MIDANI , CAMILLA	X7853014D	URB CAMPO GOLF	30.09.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
300058044025	KUMAR , PARSHANT	X3919040R	URB MEDITERRANEO	14.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450735164	MOLERO RODRIGUEZ, JOSE ANDR	22969125	URB MEDITERRANEO	14.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450707934	PEREZ JORDAN, PEDRO	22990635	URB MEDTRRANEO CAR	25.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300058044384	CUADRADO CHARCO, RENE C.	23950025	VISTA ALEGRE	16.12.2008	150,00		RD 2822/98	011.19		
309405039897	CONFECCIONES PUBLICITARIAS	B30348478	CEHEGIN	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057719707	SARACAY BENAVIDES, PAULINA	X6715595D	CEHEGIN	17.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405046766	SANCHEZ ABRIL, JOSE	74427709	CEHEGIN	16.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057817717	ROS GOMEZ, SALVADOR	77522696	CEHEGIN	29.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057995486	M E C S L	B30092225	CEUTI	02.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300057740095	MASTOUR , SALAH	X2589483M	CIEZA	11.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405043224	ABDOURABIH , ABDELGHANI	X6822243Y	CIEZA	30.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300058245250	MARTINEZ SANCHEZ, PASCUAL	77571541	CIEZA	15.01.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		
309056336417	BRAHIM EP YAKHLEF, RACHIDA	X5074318N	FORTUNA	29.01.2009	900,00		RDL 339/90	072.3		
300405043376	BERNAL MADRONA, PEDRO A	27452301	FORTUNA	23.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057872698	HERNANDEZ CUTILLAS, JOSE M.	77518887	FORTUNA	20.10.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
300057884019	MORAN , IAN	X4777294X	BAÑOS DE FORTUNA	20.01.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		
300056777475	SANCHEZ MARIN AUTOMOCION S	B30817415	FUENTE ALAMO	11.12.2008	60,00		RD 2822/98	045.1		
300057709672	OJEDA AGUERO, JOSE ARIEL	NO CONSTA	FUENTE ALAMO	30.09.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
300058047890	HERNANDEZ FERNANDEZ, RAMON	NO CONSTA	FUENTE ALAMO	28.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
300058041097	EL FARH , AHMED	X1300095C	FUENTE ALAMO	21.12.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300057979006	DAOUDI , BOUJEMHA	X2079746V	FUENTE ALAMO	30.11.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300058204077	HAMZA , SAYEH	X2190465Z	FUENTE ALAMO	17.12.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
300700017186	BOUTAIBI , EL AID	X3171037G	FUENTE ALAMO	15.01.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
300700017174	BOUTAIBI , EL AID	X3171037G	FUENTE ALAMO	15.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450376280	ALULEMA CELA, SEGUNDO MANUE	X3643372B	FUENTE ALAMO	05.05.2008	120,00		RD 1428/03	052.		
300057899965	CELI CARPIO, WILSON EFREN	X4229091N	FUENTE ALAMO	17.01.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300405666630	CABASCANGO MALES, JUAN JOSE	X4961721T	FUENTE ALAMO	14.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300057970192	MEDINA GUELEDEL, VICTOR K.	X5621963G	FUENTE ALAMO	12.11.2008			RD 1428/03	143.1		(1)
300058042235	BRAVO RODRIGUEZ, RAMON A.	X6715628L	FUENTE ALAMO	28.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
300058227144	APUGLLON APUGLLON, JUAN J.	X6784655T	FUENTE ALAMO	21.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405624683	RODRIGUEZ DABDUOD, TEOFILO	X6863606S	FUENTE ALAMO	17.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450673695	MARTINEZ MARTINEZ, MANUELA	22951579	FUENTE ALAMO	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405703900	BOUJEKHROUT , RACHID	X3431034D	BALSAPINTADA	23.12.2008	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
309450371230	GATES , AUDREY	X5411772X	LA PINILLA FUENTE	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450373079	GATES , AUDREY	X5411772X	LA PINILLA FUENTE	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450740962	PARRA IBAÑEZ, MOISES ANTONI	27461612	JUMILLA	10.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057864290	AMRANI , ABDELHAFID	X1346843D	LA UNION	28.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057842890	MARTINEZ MENDEZ, JOSE	22904424	LA UNION	06.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450746216	CABALLERO MARTINEZ, FELICIA	22946109	LA UNION	30.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056498549	SANTIAGO GARRIDO, ANDRES	23050143	LA UNION	17.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056549259	EL HAMDAOUI , MOHAMED	X3520613A	LAS TORRES COTILLAS	17.12.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
300600010923	DOUDOUH , BOUAZZA	X7223630C	LAS TORRES COTILLAS	02.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300057712403	ANTOLINOS PALAZON, ANTONIO	22215791	LAS TORRES COTILLAS	29.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058110538	BORRELLA ARNAIZ, JUAN VICEN	25385625	LAS TORRES COTILLAS	10.01.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		
300450749837	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE	29062606	LAS TORRES COTILLAS	08.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700004039	SANCHEZ GARCIA, CONCEPCION	34826917	LAS TORRES COTILLAS	27.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058214435	PAREDES MARTINEZ, DAVID	48446306	LAS TORRES COTILLAS	17.01.2009	310,00		RD 2822/98	032.3		
300450717654	FUENTES HERNANDEZ, JESUS	74330063	LAS TORRES COTILLAS	13.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300405702992	LORCA T V SOL SL	B30291421	LORCA	09.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450734652	VASAKI IBERICA SL	B73010258	LORCA	09.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450676726	GARCIA MIÑARRO PROYECTOS Y	B73271454	LORCA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450679612	GARCIA MIÑARRO PROYECTOS Y	B73271454	LORCA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	REQ.
309450709665	AGENCIA DE SERVICIOS LIMPI	G73409831	LORCA	29.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058231809	CHAVEZ TRUJILLO, LUIS ENRIQ	X3565443Y	LORCA	04.01.2009			RD 1428/03	090.1		(1)
300057880440	BRITO GUTIERREZ, ANNABEL S.	X3626006X	LORCA	25.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405645200	CALDERON BURGOS, MARIO F.	X3666027B	LORCA	10.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057737199	EL HAMLI , RACHID	X4123049T	LORCA	17.01.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300450733155	SOUSSI , NOURDDINE	X5331773M	LORCA	05.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700040688	SEMIONOVA , ANA	X6229788P	LORCA	08.02.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300057853151	EL BARNOUSY , MUSTAPHA	X6863304N	LORCA	27.11.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
300405604362	TORRES SALAZAR, FRANKLIN V.	21697800	LORCA	16.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300057570610	MONTAGUT LABORDA, MIGUEL	23228561	LORCA	03.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450674146	DIAZ PEREZ, JESUS	23240831	LORCA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450662570	TERRER MIRAS, ANTONIO	23242316	LORCA	03.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450741851	SALINAS MARTINEZ, PEDRO JOS	23252161	LORCA	25.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450687591	MOLINA TIRADO, ANA MARIA	23253963	LORCA	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405695641	RODRIGUEZ BERMUDEZ, FRANCIS	23257348	LORCA	24.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309450675576	GIMENEZ CARRASCO, PEDRO E.	23259674	LORCA	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057544403	LORENTE RODRIGUEZ, FRANCISC	23276054	LORCA	24.08.2008	310,00		RD 2822/98	001.1		
300056599640	LORENTE RODRIGUEZ, FRANCISC	23276054	LORCA	24.08.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300450741279	CARRILLO MARTINEZ, GABRIEL	23290876	LORCA	23.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700023599	MUÑOZ MORENO, ROSA	26468715	LORCA	20.01.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
300057599222	MUÑOZ MORENO, ROSA	26468715	LORCA	31.12.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
309450674237	ALCAZAR RUIZ, GINES	27473061	LORCA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058228434	REVERTE MARTINEZ, JOSE LUIS	23262166	DIP PULGARA LORCA	12.01.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
300058028020	SANCHEZ UBEDA, JUAN DOMINGO	23174283	DIP PURIAS LORCA	24.11.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
300700005822	QUIÑONERO MORENO, MATIAS	23289776	DIP TORRECILLA LOR	24.01.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300058027246	RIQUELME CASCALES, JOSE	22074447	PURIAS LORCA	01.12.2008	150,00		RD 2822/98	009.5		
300058027957	SERVICIOS ELECTRICOS S L S	B30502223	LOS ALCAZARES	10.12.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300700033398	ACARO JUMBO, GRECIA CARMITA	X4225496M	LOS ALCAZARES	02.02.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
300700028020	GOURAV , GOURAV	X5845740Z	LOS ALCAZARES	26.01.2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
300057992886	ES SADKI , MOHAMMED	X6414511H	LOS ALCAZARES	05.02.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300057990970	PEREZ TIXILEMA, RODNEY L.	X6500790R	LOS ALCAZARES	17.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405170880	STIRBU , ANDREI	X8172530D	LOS ALCAZARES	22.11.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300057748008	PONCE MARTIN, CESAR	05909189	LOS ALCAZARES	16.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057991389	RODRIGUEZ GARCIA, JOSE H.	22967149	LOS ALCAZARES	12.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057981529	GONZALEZ GONZALEZ, MARIA J.	22967210	LOS ALCAZARES	16.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054985883	CASTEJON MAESTRE, MARTIN	23006033	LOS ALCAZARES	27.12.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300058040822	CANOVAS GONZALEZ, ENRIQUE	23041968	LOS ALCAZARES	13.12.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300450746162	RUIZ VALENZUELA, ANTONIA	51899347	LOS ALCAZARES	30.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057990841	GONZALEZ ESPINOSA, DAVID	52807645	LOS ALCAZARES	06.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057990439	BRAVO JIMENEZ, VLADIMIR M.	X6703710S	LOS NAREJOS	08.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057968707	HERNANDEZ FUENTES, AMELIA	11959779	LOS NAREJOS	14.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300057738015	SCUTELNIC , VICTORIA	X8381246T	LOS NAREJOS LOS AL	19.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057987945	RAMDANI , FATIHA	X3069247N	MAZARRON	25.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700013971	ROA ANDRADE, CARLOS MIGUEL	X3230065Z	MAZARRON	13.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700026916	EL HARRAM , EL MOSTAFA	X4192946T	MAZARRON	25.01.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
309450687566	BEL BOUKHARI , MAATI	X6837746F	MAZARRON	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056549338	VARGAS VARGAS, LUIS	23310269	MAZARRON	12.12.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300058094132	HENARES NAVARRO, JOSE DAVID	77714735	MAZARRON	16.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057623819	LEGEMAATE , MARTIN WILLEM	X2250255G	BOLNUEVO	12.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058225391	RAJA SANCHEZ, JOSE	23081488	DIP IFRE MAZARRON	15.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450673210	CEVALLOS CUSME, ERICK OMAR	X6124580W	PTO MAZARRON	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058223291	MARTINEZ MUNUERA, SANDRA	48498777	PUERTO DE MAZARRON	10.01.2009	70,00		RD 1428/03	090.1		
309450514921	RESIDENCIAL DOS AGUAS SL	B73162968	MOLINA DE SEGURA	17.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450354700	GRUPO INMOBILIARIO PISEMA	B73192031	MOLINA DE SEGURA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450681040	INSTALACIONES ELECTRICAS A	B73207854	MOLINA DE SEGURA	12.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450683486	KONSUE TEXTIL SL	B73323040	MOLINA DE SEGURA	14.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300600006075	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, RUBEN	X3454704N	MOLINA DE SEGURA	16.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300057556521	SALAZAR CONTRERAS, JORGE W.	X3629068J	MOLINA DE SEGURA	30.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058039479	ZAMBRANO SANCHEZ, KLEBER O.	X5484506H	MOLINA DE SEGURA	07.12.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300057701752	SILVA CRUZ, ELVIS	X7908582D	MOLINA DE SEGURA	10.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057715167	SOREL TAZLAOANU, NELU	X8378647T	MOLINA DE SEGURA	07.12.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450688289	SAN EMETERIO OLIVA, DAVID	20214882	MOLINA DE SEGURA	24.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300405643513	TUDELA ROS, TERESA DE JESUS	27473994	MOLINA DE SEGURA	16.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309404982708	LOZANO VICENTE, ANTONIO	29060802	MOLINA DE SEGURA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450711160	FERNANDEZ PIQUERAS, RAQUEL	29065312	MOLINA DE SEGURA	04.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	REQ.
300057995012	GARCIA GIL, JOSE ANTONIO	29065835	MOLINA DE SEGURA	29.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450672198	SANCHEZ SANCHEZ, AMELIA	48416881	MOLINA DE SEGURA	27.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450748432	GARCIA RUEDAS, ROBERTO	48418217	MOLINA DE SEGURA	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450736806	MARTINEZ PEREZ, DAVID	48421209	MOLINA DE SEGURA	18.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450732035	GARCIA LOZANO, JOSE	48422779	MOLINA DE SEGURA	04.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
309450364042	SANCHEZ CUENCA, JAVIER	48632415	MOLINA DE SEGURA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405623332	PEREZ BERRUEZO, ANTONIO	52817705	MOLINA DE SEGURA	15.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300058116760	GONZALEZ MOÑINO, AMPARO	74330396	MOLINA DE SEGURA	04.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057933171	MARTINEZ CAMPILLO MARTINEZ,	48640278	ALTORREAL	24.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300405178245	FERNANDEZ MARIN, GUSTAVO	52817674	LOS VALIENTES	27.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
309450359484	PEREZ GOMEZ, JOSE MARIA	48422601	RIBERA MOLINA SEGU	07.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450455503	PEREZ GOMEZ, JOSE MARIA	48422601	RIBERA MOLINA SEGU	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450347779	PEREZ GOMEZ, JOSE MARIA	48422601	RIBERA MOLINA SEGU	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450375040	PEREZ GOMEZ, JOSE MARIA	48422601	RIBERA MOLINA SEGU	07.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450673956	CARRILERO SERVELLERA, MARIA	34799078	URB CHORRICO M SEG	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057996545	BAUTISTA FERNANDEZ, MARIA D	77706565	MORATALLA	01.12.2008	610,00		RDL 8/2004	002.1		
300056769387	COMERCIAL MULEÑA DE AUTOMO	B73300725	MULA	13.01.2009	60,00		RD 2822/98	046.2		
300056769399	COMERCIAL MULEÑA DE AUTOMO	B73300725	MULA	13.01.2009	60,00		RD 2822/98	048.4		
309057189301	EL AROUI , EL HABIB	X6581214V	MULA	11.02.2009	900,00		RDL 339/90	072.3		
300450364228	DEL TORO PIÑERO, ANTONIA	77501448	MULA	02.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450398792	DEL TORO PIÑERO, ANTONIA	775014480	MULA	23.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450406790	GONZALEZ GIMENEZ, JUAN F.	77542427	MULA	24.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450752010	JENNER , STEPHEN JAMES	X2587484F	EL NIÑO DE MULA	15.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056767573	ARMADOS FERRICOS SAL	A30591978	MURCIA	10.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450739650	YACIMIENTOS DEL MEDITERRAN	B03790201	MURCIA	06.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405045622	CRISTALERIAS AUTOMOVIL DE	B30209464	MURCIA	20.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450680638	NEFER CENTER SL	B30364780	MURCIA	06.02.2009	440,00		RDL 339/90	072.3		
309450676787	NEFER CENTER SL	B30364780	MURCIA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450672897	EXCLUSIVAS HERNANDEZ SL	B30407530	MURCIA	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057995498	TRITON COMBUSTION S L	B30439699	MURCIA	02.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
309450669850	RIQUELME E HIJOS SL	B30588180	MURCIA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404983841	ANTOGRIFU SL	B73051732	MURCIA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057266336	ALARMAS SEGURIMUR SL	B73094849	MURCIA	17.12.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		
309405607541	D FAMILY RENT A CAR SL	B73100679	MURCIA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450626917	D FAMILY RENT A CAR SL	B73100679	MURCIA	16.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450752046	WOLCINSOR S L	B73134645	MURCIA	15.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450666071	REHABILITACION Y PATOLOGIA	B73269227	MURCIA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450746010	MARTOMAS DEL MEDITERRANEO	B73349094	MURCIA	30.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700017022	HOSFRIBAL CB	E73190019	MURCIA	15.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056748967	FCO JOSE VERA MTNEZ Y OTRO	E73387227	MURCIA	12.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450686379	MULTISERVICIOS MURCIA CB	E73453011	MURCIA	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450735875	SUSANNE TOPFER, FRIDA	NO CONSTA	MURCIA	16.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300450394063	OUESLATI , ABDELKADER	NO CONSTA	MURCIA	23.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.		
300450717186	ABDEL AZIZ M ODEH, KAMAL	X2183367T	MURCIA	14.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300056768917	SAYYI UMAR, ABDUL MAJEED	X2382738F	MURCIA	19.01.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300056768875	KADDOURI , AMINE	X2537361R	MURCIA	13.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057587750	IZEKOR , STANLEY	X2574775V	MURCIA	31.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058048109	SIGHA , NARCISA OLIVA	X3041283Q	MURCIA	03.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058182392	PALACIOS VILLAMAR, DOLORES	X3327493Z	MURCIA	28.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054995670	CAMPOS SCHMIDT, JUAN CARLOS	X4195584Q	MURCIA	31.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300054995669	SERRATE DE CAMPOS, MILENA	X4242753N	MURCIA	31.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450677007	DUDIN , IVAN	X5220291G	MURCIA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450749345	TARHAN , MECIT	X5273288D	MURCIA	04.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450743392	TARHAN , MECIT	X5273288D	MURCIA	29.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450744074	TARHAN , MECIT	X5273288D	MURCIA	01.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450749280	TARHAN , MECIT	X5273288D	MURCIA	04.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058211460	TIPAN CANCHIGNIA, ELIZABETH	X6413087C	MURCIA	28.12.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300057628325	GAMARRA FLECHA, ELVERT RAFA	X6503553G	MURCIA	31.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700029814	ORTIZ RIBERA, JORGE	X6567889D	MURCIA	28.01.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
300700029796	ORTIZ RIBERA, JORGE	X6567889D	MURCIA	28.01.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
300450752654	ZAMFIROV KAVARDZHIEV, BOYAN	X8363654A	MURCIA	14.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058220496	JIMENEZ MOLINA, JUAN LUIS	16788827	MURCIA	11.01.2009			RD 1428/03	090.1		(1)
300405649497	CREVILLEN GARCIA, MARIA JES	22224312	MURCIA	11.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309405047810	HERNANDEZ HERNANDEZ, ANDRES	22330862	MURCIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450653945	GUIRAO MUÑOZ, QUITERIA	22428701	MURCIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	REQ.
300056801684	MARTINEZ FERRANDEZ, PEDRO	22452678	MURCIA	13.01.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
309405635986	SANCHEZ MOÑINO, FERNANDO	22477623	MURCIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056777335	MOLINA MARTINEZ, VICTORIA A	22923443	MURCIA	08.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056777323	MOLINA MARTINEZ, VICTORIA A	22923443	MURCIA	08.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450735048	LOPEZ PRETEL, GONZALO MANUE	22967667	MURCIA	11.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405648626	PESCADOR RIVERA, EDUARDO	23243038	MURCIA	23.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
309450665297	CANTABELLA JARA, JOSE	27447444	MURCIA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405704587	FABRERO GASPAR, SANTIAGO	27485189	MURCIA	23.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450743562	AROCA SEIQUER, JOSE FRANCIS	34788249	MURCIA	27.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056292418	BERNAL POVEDA, MIGUEL ANGEL	34791090	MURCIA	09.11.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300450731481	BARNES CLEMENTE, FRANCISCO	34798890	MURCIA	05.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
309450649693	JIMENEZ ALCARAZ, MA D.	34814314	MURCIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450674985	CARCELES CROS, PEDRO	34819856	MURCIA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309057904075	ABELLAN NAVARRO, MARIANO	34825581	MURCIA	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058204340	ALARCON FONT, RICARDO	34825909	MURCIA	01.01.2009	90,00		RD 1428/03	130.1		
300450739182	MARTINEZ GRIS, ANTONIO	39148821	MURCIA	19.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450352305	FLORES MARTIN, JUAN ANTONIO	45592532	MURCIA	13.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300056763063	LOPEZ MARTINEZ, MANUEL	48396094	MURCIA	17.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056763075	LOPEZ MARTINEZ, MANUEL	48396094	MURCIA	17.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405645881	PELEGRIN POVEDA, JOSE ANTON	48478558	MURCIA	22.12.2008	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
300056771564	SANCHEZ SARABIA, MARIA JOSE	48479585	MURCIA	24.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300055636781	FERNADEZ SANTIAGO, MANUEL	48482231	MURCIA	23.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405645560	MORENO FERNANDEZ, MANUEL	48513146	MURCIA	14.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450744177	FERNANDEZ TORRES, LUIS	48654025	MURCIA	02.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056651212	GARCIA VILLARRUBIA, RAMON J	48694944	MURCIA	06.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
309450689149	ELIAS TEIXEIRA, VINICIUS	48744481	MURCIA	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056773913	MUÑOZ TRANCHO, JUAN	50261068	MURCIA	11.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450730622	MORENO FERNANDEZ, ALFONSO	53062545	MURCIA	27.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300056796305	TORTOSA MARTINEZ, JUAN DIEG	74324469	MURCIA	21.12.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
300058187316	TORTOSA MARTINEZ, JUAN DIEG	74324469	MURCIA	21.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
300058203620	GUIARD OSTOS, ALFONSO	77506102	MURCIA	19.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309450574966	DOMINGO FRUTOS, MARAVILLAS	34813216	ALGEZARES	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450603929	ZAPATA FEREZ, JOSE	77542438	ALGEZARES	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450558500	ZAPATA FEREZ, JOSE	77542438	ALGEZARES	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450591599	VILLALTA AREVALO, MARCELO V	X6839930Y	ALGEZARES MURCIA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058109263	STOICA , CORNEL	X9819135K	ALQUERIAS	28.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300057851129	MAIQUEZ CASAS, ANTONIO JAVI	34824652	ALQUERIAS	04.01.2009	450,00	1	RD 1428/03	146.1	4	
300058025754	LOGISTICA DE AUTOMOCIONMUR	B73439234	APLMAR	23.12.2008	60,00		RD 2822/98	048.4		
300058228112	LOGISTICA DE AUTOMOCIONMUR	B73439234	APLMAR	23.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405046857	ALLABOUCH , BOUZEKRI	X4262218L	AVILESES	22.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057979882	LUHLILI , SAIDA	X5013520A	AVILESES	14.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		
300450746381	MARTINEZ ALONSO, ROSARIO	27429036	BENIAJAN	30.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057859566	ROIG ZAMORA, JORDI	19010163	CABEZO DE TORRES	10.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450669916	VAZQUEZ LOPEZ, ANTONIO	22957199	CABEZO DE TORRES	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056776033	GARCIA LORCA, MANUEL	34783743	CABEZO DE TORRES	21.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
300056760682	AZOUZOUTE , HASSANE	X2073012E	CORVERA	12.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700031663	MAZOUZI , AHMED	X1467774Y	DOLORES DE PACHECO	30.01.2009	150,00		RD 2822/98	012.4		
300058207972	SOLANA MOTOR SL	B73329195	EL PALMAR	17.01.2009	60,00		RD 2822/98	045.1		
300450752526	RODRIGUEZ LOOR, VICTOR HUGO	X4559115D	EL PALMAR	18.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700024993	ESTEBAN FRUCTUOSO, FRANCISC	22466576	EL PALMAR	22.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058247179	QUINTANA OTALORA, JOSE G.	27471361	EL PALMAR	18.01.2009	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300405649837	JIMENEZ NOGUERA, MARIA ISAB	48501887	EL PALMAR	23.01.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300058246795	RUA HURTADO, CARLOS ALBERTO	X4437127J	EL PUNTAL	12.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057719446	IVANOVA LYUBENOVA, TZETZA	X3300463D	EL RAAL	10.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057998153	CAMPOY CELDRAN, DIEGO	22397967	EL RANERO	01.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058224349	ARQUES GOMEZ, DANIEL	48447195	EL RANERO MURCIA	09.01.2009	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
300058208290	MARTINEZ MORENO, PEDRO ANGE	34821178	ERA ALTA	15.01.2009			RD 1428/03	146.1		(1)
300058002006	NICOLAS GUIRAO, JOAQUIN	22464398	ESPINARDO	23.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056754566	BELDA CARRILERO, LUIS	34806964	ESPINARDO	31.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056802962	LOPEZ HERNANDEZ, DAVID	34816985	ESPINARDO	10.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057989395	OSAULCHUK , SERGIY	X4373481P	ESPINARDO MURCIA	12.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700017617	MARTINEZ JIMENEZ, JUAN	48400551	ESPINARDO MURCIA	14.01.2009			RD 1428/03	003.1		(1)
300450748092	LOPEZ LIZA, MARIA ASCENSION	74305346	GUADALUPE	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057944399	GARCIA MORALES, DIEGO	22448868	LA ÑORA	24.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450731146	CHEREGUINI OLMOS, BENITO C.	22960168	LA ALBERCA	25.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	REQ.
300058212360	GARCIA TORNEL, JOSE	27447609	LA ALBERCA	05.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450749450	GARCIA GOMEZ, NATALIA	29064265	LA ALBERCA	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057897968	BELMONTE CEREZO, ADRIAN	48490209	LA ALBERCA	20.01.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		
300056772842	BELMONTE CEREZO, ADRIAN	48490209	LA ALBERCA	22.10.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
300056772854	BELMONTE CEREZO, ADRIAN	48490209	LA ALBERCA	22.10.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
300056767354	CLUB CICLISTA DE MURCIA	G30331516	LA ARBOLEJA	25.11.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300057989875	RIQUELME BAEZA, JOSE JAVIER	48484824	LA ARBOLEJA	11.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700024579	TOVAR MARTINEZ, GASPAR	22919979	LOBOSILLO	22.01.2009	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
300057873137	LIRIO NEGRETE, STALIN JAVIE	X6749931Y	LOS GARRES	12.12.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300700000204	ALVES GARCIA, JOSE ANTO CES	06995003	LOS GARRES	18.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058183104	GUILLAMON CARRILERO, JOSEFA	34825304	LOS GARRES	17.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056576032	MORALES MARIN, JESUALDO	48482585	LOS GARRES	30.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300700022856	MANDAOUI , MOHAMED	X3481913N	LOS MARTINEZ DEL P	20.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		
300057990853	GONZALEZ ESPINOSA, DAVID	52807645	LOS NAREJOS	06.01.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
300700017563	ELECTROMECANICA BIMAR SL	B73394710	MONTEAGUDO	14.01.2009			RD 1428/03	170.G		(1)
300058200497	GARCIA GONZALEZ, MARIA D.	27478867	MONTEDEURO	03.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056778900	AUTO PROFESIONAL COMUNICAC	B30414841	NONDUERMAS	16.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700024397	MIÑANO PEREZ, JUAN CARLOS	34788684	SAN ANDRES	21.01.2009	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
300054510790	RIQUELME GALERA, JOSE F.	48521311	SAN BENITO	14.01.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
300054912806	GARCIA QUESADA, RAMON	22346225	SAN GINES MURCIA	04.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057879383	MARTINEZ SOTO, MARIA SOLEDA	27479684	SANTA CRUZ	10.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450736661	LOPEZ SOLER, MANUEL D.	27462781	SANTIAGO Y ZARAICH	17.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450675771	PROMUSA MEDITERRANEO SL	B73475170	SANTO ANGEL	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405706419	GONZALEZ ORTIZ, PEDRO MIGUE	22418995	SANTO ANGEL	12.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058184698	MOLINA FERNANDEZ, MANUEL	27449095	TORREAGUERA	11.12.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300058182082	GARCIA DIAZ, JULIAN	34788545	TORREAGUERA	05.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058109470	FAGES MARTINEZ, INMACULADA	48548892	TORREAGUERA	29.12.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		
300057709039	GONZAGA AGUIRRE, EDGAR F.	X3596587P	VALLADOLISES	15.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
300054720395	LUCAS MOLINA, JOSE LUIS	34792160	VILLANUEVA RIO SEG	09.01.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300056774632	IBAÑEZ AMADOR, JUAN ANTONIO	34830471	ZARANDONA MURCIA	29.12.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300058233570	ALMERIVELEZ S L	B30465439	PUERTO LUMBRERAS	19.01.2009	90,00		RD 2822/98	025.1		
300450725687	MARTINEZ MORENO, PEDRO	26476888	PUERTO LUMBRERAS	27.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300058026175	HERNANDEZ PERNIAS, ISABEL M	23240203	ESPARRAGAL	02.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450749072	TUNEZ GARCIA, MA ANGELES	23225710	ESPARRAGAL PTO LUM	30.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450672915	GOMEZ MATEOS, MARIA DOLORES	23240468	SANTOMERA	03.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700033192	KHALOUA , ABDELQADER	X0547562R	SAN JAVIER	02.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
300058102475	MOHAMMED , CHAKIR	X2329736C	SAN JAVIER	29.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058054766	QUINDI GUAMAN, MARIA TORIBI	X4149903J	SAN JAVIER	26.01.2009	70,00		RD 1428/03	090.1		
300057708096	RACHDI , AHMED	X4182615L	SAN JAVIER	24.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058044165	BUENO PEREZ, DOMINGO	05157937	SAN JAVIER	22.01.2009	150,00		RD 772/97	016.4		
300450584587	CERVANTES PARDO, JOSE MARIA	22467601	SAN JAVIER	12.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300405046961	CORTES CLUSA, SALVADOR E	39287419	SAN JAVIER	19.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450748845	LAZAAR , MOHAMMED	X2311686W	BALSICAS	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057749013	LOPEZ VERA, RAMON ANTONIO	22439299	SANTIAGO DE LA RIB	19.12.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450749151	ACEDO Y POMAVILLA ESTRUCTU	B73397499	SAN PEDRO PINATAR	30.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058046204	KARAM , KHALID	X3824781L	SAN PEDRO PINATAR	22.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300058046198	KARAM , KHALID	X3824781L	SAN PEDRO PINATAR	22.12.2008			RD 1428/03	146.1		(1)
300405701811	MANSILLA GONZALEZ, EUGENIO	02267410	SAN PEDRO PINATAR	30.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057725094	MURILLO ORIVE, SANTIAGO	22927346	SAN PEDRO PINATAR	21.11.2008	150,00		RD 1428/03	019.1		
300450748810	SEIXAS AZEVEDO, MARIA ADELI	22961032	SAN PEDRO PINATAR	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700014215	JIMENEZ LOZANO, FRANCISCO	23020834	SAN PEDRO PINATAR	14.01.2009	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
300058053180	RAMILA BERNABEU, ADRIAN	47525898	SAN PEDRO PINATAR	29.01.2009	60,00		RD 1428/03	014.1		
300600011356	SARIEGO SERDIO, FERNANDO LU	51409709	SAN PEDRO PINATAR	04.02.2009	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
309450669771	ACHALIK , HAYATE	X2436663C	SANTOMERA	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450675140	ZLYVKO , NATALIYA	X4342430F	SANTOMERA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057623868	HAMADI , SLIMANE	X4781803B	SANTOMERA	13.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300600015404	PLAZA IBAÑEZ, JOSE ANTONIO	22448173	SANTOMERA	22.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309404984109	ALIAGA HERNANDEZ, JUAN JESU	22466143	SANTOMERA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300600015362	CORDOBA MATEO, ANTONIO	34824316	SANTOMERA	22.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
309450676143	LOPEZ GALINSOGA, ANDRES	74315461	SANTOMERA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405174598	CANO ESPIN, JOSE ANTONIO	74344489	SANTOMERA	17.01.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300056503181	DOLS SERRANO, ANGEL	77504619	SANTOMERA	23.12.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
300058214095	GONZALEZ BARRADO, MIGUEL A.	07006246	LA MATANZA	21.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450678279	EUSEBIO ARMERO E HIJOS S L	B30391726	TORRE PACHECO	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450672563	AGROPROGRES ETT SL	B30566939	TORRE PACHECO	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	REQ.
300058051157	TOUHAMI , AHMED	X1448386F	TORRE PACHECO	21.01.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
300058053312	BIA , M AHMED	X3144132D	TORRE PACHECO	24.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058240173	TALBI , BEN ALI	X5116264Y	TORRE PACHECO	25.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057991663	URQUIZO OYOL, XAVIER JOSE	X5303119D	TORRE PACHECO	17.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300057991687	DO ROSARIO PIRES NUNES, M.	X5931572X	TORRE PACHECO	17.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300700036211	JDAINI , TAYEB	X6766222J	TORRE PACHECO	03.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		
300450504142	LOPEZ MADRID, PEDRO	74305860	TORRE PACHECO	14.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450716261	GARCERAN MARTINEZ, JOSEFA	77523205	TORRE PACHECO	14.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057884214	EL HARCHI , MOHAMED	X3265734X	BALSICAS	08.12.2008	90,00		RD 772/97	018.1		
300058047919	FRUCTUOSO SANCHEZ, JUAN	22906609	BALSICAS T PACHECO	29.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058102104	MOLINA JIMENEZ, MARIA F.	77713468	BALSICAS TORRE PAC	30.11.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
300700034160	JELLOULI , AMEUR	X1324790J	DOLORES TORRE PACH	03.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300058054020	PEDREÑO Y LEON SL	B30500805	EL JIMENADO TRRE P	20.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058018830	PONCE ELIZALDE, JAIME ANTON	X6608941Y	TOTANA	04.12.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
300057637004	VARGAS TORRICO, VICTOR	X6801135N	TOTANA	29.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058028603	VEGA SANTOS, JULIO CESAR	X7758476R	TOTANA	07.12.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300057290582	POLO COSTA, FRANCISCO	23147421	TOTANA	06.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450677305	LOPEZ PEREZ, FRANCISCO	23195393	TOTANA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058025705	FERNANDEZ AZNAR, ANTONIO	23241959	TOTANA	22.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300053569399	NOGUERA MARTINEZ, FRANCISCO	23249690	TOTANA	28.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450554815	CORBALAN LOPEZ, LORENZA	23257490	TOTANA	12.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450749898	GONZALEZ CANOVAS, RUPERTO	23268642	TOTANA	07.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058101112	ORTEGA LOPEZ, JOSE ANTONIO	74295302	VILLANUEVA R SEGURA	23.11.2008	90,00		RD 1428/03	090.1		
300700037926	PAEZ ROBLEDO, CARLOS	53505306	NOREÑA	04.02.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
309450703110	DAY , HOWARD	X3756089M	EL TORO	29.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450686219	MELGAR GIL, MARIA DOLORES	21490475	EIVISSA	17.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300054971471	PEREZ CRESPO, FATIMA	77403396	LA PARDA PONTEVEDR	23.01.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
309450531797	TANASE , FLORINA MARCELA	X9579626B	LORA DEL RIO	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450679995	JIMENEZ HEREDIA, SEBASTIAN	04216989	TALAVERA DE LA REINA	23.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
300405706006	JAVIER ROMO, ANTONIO	24815174	CULLERA	08.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450743859	ILIEV MITOV, RUMEN	X3436272A	PILES	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450752770	CANO RENT ALQUILER AUTOMOV	B97785562	SILLA	19.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450721785	JIMENEZ RUBIO, PEDRO	06122858	SILLA	22.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
309450664736	JAFAR , SAID	X3285977J	TAVERNES DE LA VALLDIGNA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450677676	NELSIG LEXURY CARS SL	B97778518	VALENCIA	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450711135	KHATOFI , RABIA	X6867047Y	VALENCIA	04.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300405691441	HERNANDEZ ESPINOSA, JAVIER	25407218	VALENCIA	17.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300057637960	ENNAKHLI LOUZA, KHALID	47252868	VALENCIA	11.12.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
300450734548	RICARTE PUIG, VICTOR MANUEL	48383671	VALENCIA	13.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

5020 Notificación de declaración de caducidad e iniciación del procedimiento de nulidad de permiso de conducir español procedente de canje.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la declaración de caducidad e iniciación del procedimiento de nulidad de permiso de conducir español procedente de canje que se indica, instruido por la Dirección General de Tráfico, a la/s persona/s que a continuación se relaciona/n, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Murcia, 16 de marzo de 2009.- El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente/Identif: X-3907645-Z

Denunciado/a: Walter P. Guerrero Bustamante.

Localidad: Lorquí.

Fecha canje: 14-9-05

Precepto: Ley 30/92

Artículo: 62.1.f)

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

5021 Notificación de expedientes de declaración nulidad de pleno derecho del permiso de conducir con medida cautelar de intervención.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución en la que se propone la declaración de nulidad de pleno derecho que se indican, instruidos por la Dirección General de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Se hace igualmente público que los indicados expedientes llevan aparejada como medida cautelar la intervención del permiso de conducción español obtenido por canje del extranjero.

Murcia, 16 de marzo de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente/Identificación: X4167072R

Interesado/a: Laurentino Macías Mosquera

Localidad: San Pedro del Pinatar

Fecha canje: 2-8-04

Precepto: Ley 30/92

Artículo: 62.1.f)

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

5022 Notificación de propuesta de resolución y ampliación de plazo de expedientes de nulidad de permiso de conducir con medida cautelar de intervención.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución y ampliación de plazo de los expedientes de nulidad de permisos de conducción obtenidos por canje que se indican, instruidos por la Dirección General de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Murcia, 18 de marzo de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente/Identif	Interesado/a	Localidad	Fecha Canje	Precepto	Artículo
X-4353733-V	Tetyana Kin	Murcia	15-11-04	Ley 30/92	62.1.f)
X-7331997-B	Jrinel Darvasovot	Murcia	30-01-06	Ley 30/92	62.1.f)
X-4173999-M	Vira Pavelko	Murcia	17-8-05	Ley 30/92	62.1.f)
X-4225105-M	Jhon K. Araujo Quillupangui	Torre Pacheco	13-06-05	Ley 30/92	62.1.f)

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

5023 Notificación de resolución de iniciación del procedimiento de nulidad de permiso de conducir español procedente de canje.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de iniciación del procedimiento de nulidad de pleno derecho de permiso de conducir español procedente de canje que se indican, instruidos por la Dirección General de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Murcia, 16 de marzo de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente/Identificación: X-9534655-M

Interesado/a: Aldescu Caius Cezar

Localidad: Yecla

Fecha canje: 26-12-08

Precepto: Ley 30/92

Artículo: 62.1.f)

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

5024 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del articulo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

Murcia, 13 de marzo de 2009.—El Jefe Provincial de Trafico, Francisco Jiménez Jiménez.

(1) OBS=(a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

20090313RB30

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	OBS.
300057658020	IOM , CADAR	X6018843L	ALFAZ DEL PI	20.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300450450649	MORA VILLENA, JUAN JESUS	21332998	ALICANTE	01.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309450437823	MINGOT MARTINEZ, ANTONIO	21342138	ALICANTE	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058226796	BAEZA MARTINEZ, CARLOS J.	21471509	ALICANTE	18.12.2008	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
309405596944	LABANA EM PIESA SL	B53883740	PLAYA SAN JUAN	24.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450489458	KHUTASHVILI , ALEXANDER	X3933328Y	ALMORADI	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058229761	HILA , REMUS IOAN	X7714885H	ALTEA	18.12.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
309450511245	GONZALVEZ CARCELES, CARMEN	48373100	ASPE	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450485039	SORIANO BAJAÑA, MARJORIE A.	X6086076T	BENIDORM	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450606542	LOPEZ SANZ, EUGENIO	24220459	BENIDORM	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450613376	LOPEZ SANZ, EUGENIO	24220459	BENIDORM	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450575628	MARTINEZ CASERO, MIGUEL ANG	48296383	BENIDORM	09.07.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
300450394087	BARREIRO GONZALEZ, ANDRES	53110624	BENIDORM	22.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300450389808	HIUSTON , JEREMI	NO CONSTA	CAMPING	10.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450479880	MORA MANRESA, FRANCISCO JOS	29004918	CALLOSA DE SEGURA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450376188	ABAD RUIZ, MARIA DEL CARMEN	76141736	CALPE	04.05.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
309450616730	NAVARRO GARCIA, FRANCISCO	21477310	CAMPELLO	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450513321	ROCAMORA MARTINEZ, MARIA A.	28997971	CATRAL	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054985860	ALFONSO GARRO, DIEGO	74235231	CREVILLENT	25.07.2008	150,00		RD 1428/03	080.3		(a)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	OBS.
300056806888	COMISSIO MOTOS ANTIGUES DE	G03925047	DENIA	15.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450409440	MANUFACTURAS TORREGA S L	B03352077	ELCHE	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450545176	SAGA BONPEAL SL	B53443180	ELCHE	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450475241	MARTINEZ RUIZ, LUCIA	48373561	ELCHE	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057459746	SANCHEZ FERNANDEZ, ANGEL	74222020	ELCHE	16.08.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
309450501264	OCON PASCUAL, RICARDO	74373655	ELCHE	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450471521	OCON PASCUAL, RICARDO	74373655	ELCHE	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450574594	AMAYA VELASCO, HECTOR H.	74389419	ELCHE	09.07.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
300058222614	SEMPERE MOLERO, RAUL	48530881	TORRELLANO	13.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450502451	SANCHEZ BRIGIDO, VICENTE	52758001	GUARDAMAR DEL SEGURA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450514271	CHIPUXI CARGUA, SEGUNDO M.	X4199823T	JAVEA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405677377	JUKES , SIMON HARRY	X4766436P	JAVEA	15.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309405599544	ROS , EDMOND THEODORUS	X7091875D	JAVEA	29.09.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450325607	MAESTRE GARCIA, EMILIA	25127394	LA NUCIA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450441115	LAND QUALITY PROPERTIES SP	B30787378	ORIHUELA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450488260	MUNDITECNIA S COOP VALENCI	F53366951	ORIHUELA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054981701	APAZA MIRANDA, JUAN	NO CONSTA	ORIHUELA	07.08.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300450571039	VERA MEZA, RICARDO ROLANDO	X5676025Q	ORIHUELA	08.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309450400514	ALVAREZ HERNANDEZ, AMPARO T	29013466	ORIHUELA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450520179	TORREGROSA RAMOS, VICENTE	48458328	ORIHUELA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450438621	GURRIE , PAUL	X4533229K	LA ZENIA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450525827	KENNEY , ROY	X7372713V	ORIHUELA COSTA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056322320	REBEGEA , DANIEL GEORGE	X6617717L	PLAYA FLAMENCA COS	06.08.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
309450403771	BULZ , ION	X6860550H	PILAR DE LA HORADADA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057926555	BAGDONAVICIUTE , GIEDRE	X7226190G	PILAR DE LA HORADADA	23.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300057749190	DE GEA ALBALADEJO, JESUALDO	29015442	PILAR DE LA HORADADA	08.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056737180	LOPEZ GARROTE, JOSE MANUEL	48558889	TORRE DE LA HORADA	03.11.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300700013144	GARCIA VERDU, JUAN	48553595	REDOVAN	09.01.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
309450493498	ALCANTUD PALACIOS, REBECA A	21510471	SAN VICENTE RASPEIG	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054944273	REDEQUE NETO, CLAUDIO	NO CONSTA	TORREVIEJA	22.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300450353607	PEGORARO , GABRIELE	X1869857A	TORREVIEJA	14.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300057831684	RADDE , SILVIA MARGITTA	X2695599E	TORREVIEJA	18.08.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
309405630228	RIGBY , JACQUELINE ANN	X3744369S	TORREVIEJA	20.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057603420	PARFITT , PETER JOSEPH	X3828324C	TORREVIEJA	04.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450475526	CABA LOPEZ, RAMON	X3875408T	TORREVIEJA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450565072	HADZHIPETEV , STOIL PETROV	X5192455K	TORREVIEJA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405648407	ROSILLO VEGA, HECTOR R.	X6428414Y	TORREVIEJA	19.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
309450435656	LEONTE , ROXANA	X7130712E	TORREVIEJA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450667572	SERRANO TOMAS, JOSE	27454860	TORREVIEJA	20.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450477195	MATEO MESEGUER, MARIA AUROR	29002707	TORREVIEJA	29.09.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450479556	ESTEVE GUTIERREZ, JOSE ANGE	48346210	TORREVIEJA	29.09.2008	760,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057927274	ROBLES CASADO, FRANCISCO J.	71425455	TORREVIEJA	19.08.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300450671691	VILLAESCUSA SAAVEDRA, JUAN	74151932	TORREVIEJA	23.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300450664560	IRLES LOPEZ, PEDRO	74192959	TORREVIEJA	05.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450497479	MARTINEZ GOMEZ, ANDRES	74345525	TORREVIEJA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450562848	SANCHEZ MARIN, FRANCISCA	77568683	TORREVIEJA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057940310	BOUTARFAS , ABDELKADER	X5913738R	VILLAJOYOSA	29.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057940813	BOUTARFAS , ABDELKADER	X5913738R	VILLAJOYOSA	29.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405608392	COLINA EGUIAZABAL, MIKEL E.	44559891	VILLAJOYOSA	29.08.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
300700008653	PEREZ MARTINEZ, ALFONSO PED	34786804	VILLENA	29.12.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
309450582458	SERVIHORECA SL	B02267318	ALBACETE	01.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450478801	FAKKAR , SAID	X4184657Z	ALBACETE	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057594870	CARRASCO BUFORT, FERNANDO L	07541268	ALBACETE	02.08.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
309450480741	PICAZO YESTE, LUIS MIGUEL	07548836	ALBACETE	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450495380	GARRIDO RUIZ, MANUELA	52754717	TOBARRA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058027519	SANCHEZ GALERA, MATEO	27508746	ALBOX	20.11.2008	150,00		RD 1428/03	083.1		(a)
300405599329	LOPEZ PUERTAS, MERCEDES C.	23785190	ALMERIA	22.04.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
309450490382	HERRADOR CALATRAVA, ENRIQUE	78693055	ALMERIA	07.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450478400	JJR DEVELOPMENT SL	B04481693	BEDAR	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450473086	FLORES MULA, FRACISCO	27529713	PALOMARES	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450485570	EL MRABET , MOHAMED	X7548765G	EL EJIDO	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450641724	LEAL GOMEZ, FRANCISCA MARIA	75221929	HUERCAL OVERA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450529481	KHAN MESIA, EDUARDO IVAN	75723916	HUERCAL OVERA	20.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405606759	FLOWER , GEOFFREY	X7604284R	MOJACAR	12.08.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058082580	ANAYNYA , MOHAMED	X6717306H	ATOCHARES	21.11.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	OBS.
309450514258	EL JANATI , JILALI	X3830170A	SAN ISIDRO	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058229566	MAZA SALINAS, JOSE HERNAN	X3555846T	PULPI	22.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300450668801	SCHUITEMAN , AART	X8437199V	ROQUETAS DE MAR	20.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300405701495	MADRID CARMONA, SEBASTIAN	75247165	ROQUETAS DE MAR	03.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300405703030	LOPEZ PEREZ, GERMAN	23275077	VELEZ BLANCO	14.12.2008	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300450660462	PARRA MARTIN DE MULAS, MARI	29011765	VERA	13.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300057981621	ALCARAZ Y CAMEL SL	B04459723	VICAR	15.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405037790	ROMERO TARRES, BENITO	37230498	BARCELONA	09.08.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300405657998	GARCIA JEREZ, JAIME	37283417	BARCELONA	09.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450586907	LLAURADO CANDELA, ENRIC	38104629	BARCELONA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056565502	CREDIAUTO MURCIA SL	B73533457	LA BARCELONETA	10.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058023290	ADRAOU , ABDESLAM	47814714	CANOVELLES	25.12.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300405703182	BAGUENA GINESTA, FCO JAVIER	46642469	CERDANYOLA VALLES	16.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300405691453	RATERA LLORENS, JUAN	77101059	IGUALADA	17.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
309450486240	YANG , XIAOFEN	X2519776B	S COLOMA GRAMENET	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450458516	ALVAREZ BOLAÑOS, JOSE MARIA	36965170	S QUIRZE DEL VALLES	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450455011	ALVAREZ BOLAÑOS, JOSE MARIA	36965170	S QUIRZE DEL VALLES	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405703376	GARCIA BERBEL, JORGE	33907824	SABADELL	18.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
309450434421	VIEDMA SIERRA, JUAN JOSE	45493391	TERRASSA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057578190	GONZALEZ CRESPO, JOSE LUIS	75796636	EL PUERTO STA MARIA	01.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405701446	SALGUERO FERNANDEZ, JOSE M.	22450265	LA LINEA CONCEPCION	02.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
309405033809	HERMANOS POLO BERNABE S L	B10247633	NAVALMORAL DE MATA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700026540	KHATIRI , EL MAHJOUB	X1437367M	BARQUILLA PINARES	24.01.2009	150,00		RD 1428/03	099.1	2	(a)
300058009529	PRIETO REYES, RAMON	29995618	CORDOBA	22.10.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
300057820741	MORILLAS GOMEZ, PABLO	44362718	CORDOBA	23.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700027490	PINO VAZQUEZ, CRISTOBAL	34011084	LUCENA	26.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300405704484	COBO SANTILLANA, ENRIQUE	07006808	PRIEGO DE CORDOBA	29.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300058262922	PALMA MIRANDA, SANTIAGO	24104145	ATARFE	19.01.2009	120,00		RD 1428/03	048.1	4	(a)
309450494030	PEREZ NAVAJAS, EDUARDO	44297898	ATARFE	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450436302	ORTEGA MARTINEZ, ISMAEL	52527526	BAZA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057550890	MITKOV , MIHAIL STEFANOV	X8838367L	CUEVAS DEL CAMPO	14.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057550889	MITKOV , MIHAIL STEFANOV	X8838367L	CUEVAS DEL CAMPO	14.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057638471	DIAZ PEREZ, MIGUEL	28352557	LAS GABIAS	10.12.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300057873319	LOPEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	52633950	LOJA	13.12.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
309450512183	MAGAN MARTINEZ, JUAN	73751281	PELIGROS	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450502001	DEDEA , VASILE	X3811748G	SALOBREÑA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450563560	MOLINA MARTINEZ, DANIEL	09005320	AZUQUECA DE HENARES	06.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300058029760	VALDIVIA JUAREZ, LUIS JESUS	26467304	CABRA SANTO CRISTO	04.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405658474	PEREZ NAVARRO, MANUEL	26241975	LINARES	14.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
309450516243	SALIMOV , SALIM MELYATINOV	X7133613W	SORIHUELA GUADALIMAR	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450442363	ROBLEDO GIRALDO, WILLIAM	X6320532V	UBEDA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450325681	HABIBI , YOUSSEF	X2824085F	VILLARGORDO	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450495975	MALIH , ABDELAZIZ	X4297220S	ALDEANUEVA DE EBRO	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405581817	PASCUAL LUNA, FRANCISCO	51364666	ALCOBENDAS	16.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
309450513965	GRUPO TRES REPRESENTANTES	B83755140	MADRID	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450609269	XIANG , SUIHUA	X2079435M	MADRID	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405646216	MENDOZA HERRERA, JEFFERSON	X4983102Z	MADRID	29.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450597905	SANGA GONZALEZ, REMBERTO	X6762329F	MADRID	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700027702	GUIA INFANTE, JUAN JOSE	02244197	MADRID	26.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300450691720	TORIBIO COBOS, JUAN JOSE	02619003	MADRID	29.10.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(b)
309405030640	LOPEZ MARTIN, JOSE LUIS	07224755	MADRID	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057936202	SUAREZ PARDO, ANTONIO	50224303	MADRID	01.09.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
309450523594	ROJAS LOPEZ, SERGIO	51097220	MADRID	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450578560	ROJAS LOPEZ, SERGIO	51097220	MADRID	20.10.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054799947	PEREZ PEREZ, MARTIN	51940092	MADRID	01.09.2008	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
309450501756	SAN JOSE LOPEZ, SERGIO	51981515	MADRID	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057622657	AVENIDA CAR SL ,	NO CONSTA	MORALZARZAL	06.09.2008	310,00		RD 2822/98	032.3		(a)
309450380527	GARCIA FERNANDEZ, ANGEL	00776292	PARLA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450517107	HERRERO MARTINEZ, SUSANA	50879965	RIVAS VACIAMADRID	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405701471	JALIFI ALI, ALI	X0652892Z	CASARES	02.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450320180	OSIER MIA , SANDRA J	X2804820Q	COIN	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450311402	LEWIS , JULIAN PAUL	X0660418L	GUARO	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450435802	CENTRAL MOTOR SPORT MALAGA	B29665395	MALAGA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058037987	GONZALEZ BAUTISTA, ANTONIO	24822925	MALAGA	07.12.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300057839737	DOBLAS LUCENA, JOSE LUCAS	33374019	MALAGA	02.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	OBS.
309450311104	OLAIZOLA REIG, GORKA	44500260	MALAGA	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450322412	INVERSIONES COAST PLACE SL	B92272186	MARBELLA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450325504	DALLMAN , PAUL MARK	X5548550F	MARBELLA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405704083	BERNAL GUTIERREZ, SALVADOR	27333142	MARBELLA	26.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300450541722	WINTER , ADAM ANDREW RICHAR	X5122725G	SAN PEDRO DE ALCAN	01.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450434226	BURGESS , JOHN GODFREY	X0896696H	MIJAS	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058205355	PATRONI MARQUEZ, CRISTIAN W	X6078967K	RONDA	29.11.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
300405691696	TOVAR MORENO, JUAN MIGUEL	52589681	VELEZ MALAGA	22.09.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300405618403	RAMA FLORIO, JAGANATH	X3410475N	AMAYATE BAJO	24.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309405010007	LIFANTE RIQUELME, GINES	22155917	BARINAS ABANILLA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057876138	MBAREK , LEMSAHRI	X3056434X	ABARAN	28.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057804607	PEREZ GOMEZ, ANTONIA	34801115	ABARAN	02.09.2008	PAGADO		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057958660	MERCADO GONZALEZ, DANILO	X5932918E	ALCANTARILLA	05.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058201003	SANCHO GONZALEZ, JAVIER A.	X6749972R	ALCANTARILLA	10.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057761153	VAZQUEZ FERRER, JOSE ANDRES	14629509	ALCANTARILLA	22.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450596986	SANTIAGO SANTIAGO, ENRIQUE	22393507	ALCANTARILLA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058012322	LUCAS LUCAS, MANUEL	27440719	ALCANTARILLA	07.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058221154	BELTRAN ALMAGRO, NATIVIDAD	27443121	ALCANTARILLA	01.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057634842	SANTIAGO FERNANDEZ, AMBROSI	27445285	ALCANTARILLA	28.07.2008	150,00		RD 2822/98	011.16		(a)
300057744799	MORENO GIMENO, DIEGO	27463908	ALCANTARILLA	14.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
309056256434	MORENO GIMENO, DIEGO	27463908	ALCANTARILLA	26.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057943565	FERNANDEZ GARCIA, CARLOS	48540317	ALCANTARILLA	31.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057942925	FERNANDEZ GARCIA, CARLOS	48540317	ALCANTARILLA	21.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058203541	GORDILLO CARREÑO, ISAAC	48542161	ALCANTARILLA	11.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300450329800	MANZANERA MARTINEZ, MIGUEL	48542397	ALCANTARILLA	21.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058013995	GALIAN MOLINA, SERGIO	48544920	ALCANTARILLA	12.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058019432	OLIVA BASTIDA, DAVID	48546882	ALCANTARILLA	12.12.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300057953960	VILA ZARAGOZA, JOSE	52806301	ALCANTARILLA	30.09.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058003382	PINTADO CERVANTES, MATIAS J	52828600	ALCANTARILLA	17.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450344018	SANCHEZ GARCIA, RAMONA	74321830	ALCANTARILLA	20.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057772138	HERNANDEZ SANCHEZ, ANTONIO	48494197	ALEDO	28.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
309450437318	ZUÑEGA CARPINTERIA METALIC	B30437883	ALHAMA DE MURCIA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450453579	VINOMEDITERRANEO ALHAMA SL	B73436248	ALHAMA DE MURCIA	07.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058046046	PICO PERALTA, FLOR DERLI	X4176849A	ALHAMA DE MURCIA	17.12.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
309450328190	GATTI , JORGE ARIEL	X6029742Q	ALHAMA DE MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450340669	CHUQUIANA CHADAN, JACINTO	X6647899W	ALHAMA DE MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450391712	CANOVAS CONESA, ANTONIO	22951971	ALHAMA DE MURCIA	19.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300057727741	PAGAN VICENTE, MANUEL	22981526	ALHAMA DE MURCIA	02.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450452514	SANCHEZ LOPEZ, CONSTANTINO	23216680	ALHAMA DE MURCIA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450374825	DELGADO LOMAS, RENE EDUARDO	X2983209V	ARCHENA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450404234	DELGADO LOMAS, RENE EDUARDO	X2983209V	ARCHENA	07.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450370716	DELGADO LOMAS, RENE EDUARDO	X2983209V	ARCHENA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450370339	DELGADO LOMAS, RENE EDUARDO	X2983209V	ARCHENA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056447451	ARBAH , MIMOUN	X3296327J	ARCHENA	17.09.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300053189440	ARBAH , MIMOUN	X3296327J	ARCHENA	17.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057827127	RAMOA BELOTTO, ANTONIO	X5697453P	ARCHENA	17.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300055603325	SERRANO RIVERO, MARIA INGER	X6647858F	ARCHENA	08.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450517570	SANDI TORRICO, JOSE MARIA	X6857714B	ARCHENA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058247581	MOLINA LITUMA, GLADYS BEATR	X8570487C	ARCHENA	03.12.2008	150,00		RD 1428/03	100.1	2	(a)
309450621543	GOMEZ CANO, ENCARNACION R	27437254	ARCHENA	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058035541	LOPEZ BANEGAS, JOSE LUIS	29062371	ARCHENA	25.10.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
309450456039	GARCIA ALVAREZ, RAUL	34799570	ARCHENA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450466471	GARCIA ALVAREZ, RAUL	34799570	ARCHENA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450340165	GARCIA ALVAREZ, RAUL	34799570	ARCHENA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700011871	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA	48448672	ARCHENA	05.01.2009	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
300057949336	AYALA VILA, DANIEL	48504451	ARCHENA	19.10.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300450573279	GOMARIZ PAY, BERNARDINO	77505930	ARCHENA	08.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300058205010	ARROYO MENDOZA, LAURA TERES	X5127082Z	BENIEL	21.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056809889	SERRANO MARTINEZ, ANTONIO	27453590	BENIEL	11.05.2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
300056806920	SABATER NAVARRO, ROBERTO	34810707	BENIEL	19.10.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
309450373237	MORA GARCIA, HECTOR	47485101	BENIEL	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450352120	MORA GARCIA, HECTOR	47485101	BENIEL	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405541920	MONERA TOMAS, JESUS	74336434	BENIEL	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057717723	ESQUIVA CANOVAS, FRANCISCO	77520756	BENIEL	10.10.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450552892	ESCOFER EMPRESA CONSTRUCTO	B73195000	BULLAS	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	OBS.
309450581430	ESCOFER EMPRESA CONSTRUCTO	B73195000	BULLAS	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450418294	GUTIERREZ GUAMAN, MARGARITA	X4452591K	BULLAS	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450440330	YOSIFOV PANTOV, EMIL	X6603477Q	BULLAS	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058223047	STOYANOV DONEV, MITKO	X8694618C	BULLAS	21.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450517983	LOPEZ SANCHEZ, MARIA ISABEL	77562053	BULLAS	07.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450443860	KATSEUITCH , MIKHALL	X4508234G	CALASPARRA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450454160	VLADIMIR TUDOR, DAVID	X7967891R	CALASPARRA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450329601	CASSINELLO MARTINEZ, F.	22428887	CALASPARRA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450377061	PEREZ MARTINEZ, JOSE JUAN	22471203	CALASPARRA	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450600532	LOZANO CHICO, JUAN	77562129	CALASPARRA	18.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309450515548	EL HOUHAI , AHMED	X1345525W	CARAVACA DE LA CRUZ	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450517703	HU , LIZHU	X2397588E	CARAVACA DE LA CRUZ	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450611793	RUEDA SARANGO, EDGAR FABIAN	X3615272V	CARAVACA DE LA CRUZ	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450461515	OLIVERO CAICEDO, DARIO GENA	X4332207L	CARAVACA DE LA CRUZ	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056622881	MAMANI VARGAS, PEDRO	X6689649F	CARAVACA DE LA CRUZ	14.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300450497538	LAZARO BAUTISTA, MARIA BEGO	05261272	CARAVACA DE LA CRUZ	13.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309450432679	BOTIA MARSA, JOSE MARIA	43417313	CARAVACA DE LA CRUZ	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450443501	MARTINEZ MARIN, ANTONIA	52810657	CARAVACA DE LA CRUZ	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450616535	MORENILLA ORRICO, PEDRO A.	74404414	CARAVACA DE LA CRUZ	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450512298	GARCIA MORENO, JUANA	74419767	CARAVACA DE LA CRUZ	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450500340	MARTINEZ CALVO, ANTONIO	77570243	CARAVACA DE LA CRUZ	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450419067	MATA GALLEGO, ELISABET	77705098	CARAVACA DE LA CRUZ	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057928163	EL MILOUD , EL AQUINI	NO CONSTA	CARTAGENA	14.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300405538213	LABED , NABIL	X6494911X	CARTAGENA	03.09.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057972899	CAMACHO RIBERA, RICARDO	02276846	CARTAGENA	18.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405534426	BLAYA GOMEZ, PEDRO JOSE	22948722	CARTAGENA	28.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300405657743	SALMERON GONZALEZ, DAVID	23051362	CARTAGENA	04.12.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
309404980517	CORTES FERNANDEZ, VICTORIA	27249172	CARTAGENA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057943309	MUÑOZ MORENO, JUAN	27442511	CARTAGENA	14.08.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
300057696501	APIDECO S L	B30619167	CABEZO BEAZA CRTGE	29.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057975440	EL MOUSAOUY , BOUZIANE	X4361278H	EL ALGAR	17.11.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058044463	ZEROUAL , YAHYA	X3173351H	LA MAGDALENA CARTA	26.12.2008	150,00		RD 1428/03	087.1		(a)
300054943750	MILLBANK , KENNETH JOHN	X3204370X	LA MANGA MAR MENOR	10.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057699848	SALAZAR GOMEZ, JUAN	23065125	LOS BARREROS CARTA	30.09.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
300057970362	REGUEIRA RODRIGUEZ, ANA BEL	23051967	LOS DOLORES	10.12.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300405648328	SORIANO AZORIN, PILAR	23014144	MIRANDA CARTAGENA	19.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300058220850	PASCUAL DE RIQUELME MARTINE	50832757	TENTEGORRA CARTAGE	26.12.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300057684122	FERNANDEZ LOPEZ, MARIA D.	22977825	URB MEDITERRANEO C	05.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300450510427	GARCIA SEVILLA, DIEGO	23051544	URB MEDITERRANEO	15.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309450377292	FABARA ALVAREZ, HUGO WILBER	X3411093D	CEHEGIN	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450443719	SIMEONOV BABAKOV, KURTI	X4114136B	CEHEGIN	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450477663	BRUMBY , JEFFREY ERIC	X5761954V	CEHEGIN	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450521378	FRANCISCO , ADAO	X6087830Y	CEHEGIN	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450516619	GOSPODINOV , DINKO ZHELYAZK	X6609089Q	CEHEGIN	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450318380	SANCHEZ CARMONA, SALVADOR	22464429	CEHEGIN	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450398696	SANCHEZ LOSSA, JOSEFA	22468161	CEHEGIN	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450455114	LOPEZ EURRUTIA, MARIA M.	52812239	CEHEGIN	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450426539	NAVARRO ABRIL, JOSE SALVADO	52813932	CEHEGIN	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450358613	GARCIA LOPEZ, ELIAS	77564626	CEHEGIN	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450521469	HIDALGO SANCHEZ, MARTIN	77707690	CEHEGIN	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405177710	GARRES MARTINEZ, MARIA JOSE	52819336	CEUTI	17.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057802829	DAHOU , NACER	X2719861L	CIEZA	31.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057739354	CHAAIRI , MOHAMED	X6794557N	CIEZA	27.11.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
309054968443	HERNANDEZ MIÑANO, DOLORES	27446299	CIEZA	29.09.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300054943694	AROCA MARTINEZ, JOSE	29039697	CIEZA	09.08.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300057800626	RUIZ MARIN, DIEGO FRANCISCO	48630674	CIEZA	10.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
309450488302	ORTIZ PIÑERA, MARIA D.	77512489	CIEZA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057870604	ORTEGA MARTINEZ, JUAN CARLO	77515548	CIEZA	01.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309057468111	MARTINEZ GARCIA, LEOPOLDO J	77565755	CIEZA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057875810	MARIN MUÑOZ, GUILLERMO DANI	77711392	CIEZA	16.12.2008	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
309450498680	INVERSOGA S L L	B96552070	FORTUNA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405657720	MOUNIR , LEKBIR	X4222033S	FORTUNA	04.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300056337347	PEREZ GOMARIZ, JOSE	27448824	FORTUNA	01.10.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300405647981	LOZANO SALAR, ENRIQUE	34788820	FORTUNA	18.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300405173247	CUTILLAS CUTILLAS, MARIA	48520702	FORTUNA	23.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	OBS.
300057872273	BAZAN , EDUARDO	NO CONSTA	JUMILLA	21.09.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1		(a)
300057940485	PINEDA PACHECO, MERCY MARIA	X4215486T	JUMILLA	30.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300405672252	RUIZ PIQUERAS, JOSE	22315105	JUMILLA	12.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300056816936	SANCHEZ SANCHEZ, CECILIO	23194171	JUMILLA	10.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058210922	MOLINA GONZALEZ, JUAN MANUE	29076910	JUMILLA	16.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058007983	EXYMOVI SL	B30343586	LAS TORRES COTILLAS	08.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058222500	VALLE DUARTE, CARLOS FABIAN	X4926284Y	LAS TORRES COTILLAS	06.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057830394	ISSA MBAYE, CHEIKH	X6401608H	LAS TORRES COTILLAS	21.08.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450345783	FARSI , MOHAMMED	X6592422R	LAS TORRES COTILLAS	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450513631	AOUAD , HINCHAN	X6737277W	LAS TORRES COTILLAS	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058227648	DIMITROV YORDANOV, MIROSLAV	X8135333A	LAS TORRES COTILLAS	22.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058224763	MARTINEZ MAYOR, JOSE	22382159	LAS TORRES COTILLAS	06.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057689417	MORENO AMADOR, ADELINA	22448445	LAS TORRES COTILLAS	18.08.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300057827115	MUÑOZ MARTINEZ, ANTONIO	22457729	LAS TORRES COTILLAS	17.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300450616370	RABAL HIDALGO, FERNANDO JOS	23238939	LAS TORRES COTILLAS	29.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309450510289	IGNOTO ATAZ, MANUEL	27465848	LAS TORRES COTILLAS	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450427398	DOLERA MARTINEZ, JOAQUIN	29061115	LAS TORRES COTILLAS	07.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450508283	DOLERA MARTINEZ, JOAQUIN	29061115	LAS TORRES COTILLAS	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450477638	RIQUELME GAMBIN, MARINA	34810169	LAS TORRES COTILLAS	29.09.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700009712	CORBALAN SANCHEZ, DAVID	48434445	LAS TORRES COTILLAS	30.12.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300057915028	GONZALEZ PALAZON, FERNANDO	48454273	LAS TORRES COTILLAS	20.07.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300056803024	ABELLAN FREIXINOS, JAVIER	48512346	LAS TORRES COTILLAS	05.06.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056803644	ABELLAN FREIXINOS, JAVIER	48512346	LAS TORRES COTILLAS	11.09.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057838060	CORTES PEÑALVER, DAVID	48540960	LAS TORRES COTILLAS	02.09.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
309450446289	LOPEZ VAZQUEZ, JUAN PEDRO	48544562	LAS TORRES COTILLAS	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450367894	SANDOVAL ROMERO, JESUS	48548359	LAS TORRES COTILLAS	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450428561	FUENTES ALMAGRO, JUAN ANTON	52814872	LAS TORRES COTILLAS	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450458632	FUENTES ALMAGRO, JUAN ANTON	52814872	LAS TORRES COTILLAS	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450400952	FUENTES ALMAGRO, JUAN ANTON	52814872	LAS TORRES COTILLAS	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450568280	FUENTES ALMAGRO, JUAN ANTON	52814872	LAS TORRES COTILLAS	23.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058039923	VERDU MARTINEZ, ONOFRE CRUZ	74291966	LAS TORRES COTILLAS	18.12.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
309450519943	HERNANDEZ POVEDA, MARIA D.	77513767	LAS TORRES COTILLAS	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309057799334	ÑIGUEZ CORTES, JOSE ANDRES	27457108	LIBRILLA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057675054	PEREZ PEDREÑO, GINES	77252660	LIBRILLA	22.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300056599494	NARVAEZ ENRIQUEZ, EMERSON P	X3072130C	LORCA	29.05.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300058029425	LAHLOU , EL HASSAN	X3099259D	LORCA	19.12.2008	150,00		RD 1428/03	087.1		(a)
300058228203	OUATTAK , AHMED	X3473924G	LORCA	29.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
309450449059	JIMENEZ ZHANAY, SAUL DOMING	X3845295V	LORCA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058032000	OLIVERA HIDALGO, RUBEN	X5550838H	LORCA	09.11.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
309450424774	VIDAL GARCIA, PEDRO	23194795	LORCA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450440410	VIDAL GARCIA, PEDRO	23194795	LORCA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057734010	GUIJARRO LOZANO, PEDRO JOSE	23199384	LORCA	08.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450665534	BAÑO ALBACETE, JOSE	23208417	LORCA	27.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058025730	PEREZ MECA, MANUEL	23231734	LORCA	23.12.2008	70,00		RD 1428/03	146.3		(a)
309405597316	FERNANDEZ RUFETE REVERTE, J	23234309	LORCA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450642060	MARTINEZ GOMEZ, MARIA SOLED	23239539	LORCA	27.08.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
309450399251	ROBLES VALERO, BLAS	23244007	LORCA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056133470	MORENO AMADOR, DIEGO	23249814	LORCA	04.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057544993	PEÑA ROCA, MIGUEL ANGEL	23280282	LORCA	11.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057733649	RUIZ MARTINEZ, ROQUE	23171747	CEP PARRILLA LORCA	24.10.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
300057932452	GARCIA MONTIEL, PEDRO DAVID	23260240	DIP DE PURIAS LORC	18.10.2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300057932117	CORNEJO MEZA, VITERBO ALAZA	X3115297Q	DIP LA HOYA LORCA	17.10.2008	150,00		RD 2822/98	015.4		(a)
300057734733	SARMIENTO ALVAREZ, CARLOS E	X2694111Y	DP LA HOYA LORCA	07.08.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300057598503	DAHMANI , ABDELAZIZ	X4551035W	LA HOYA	15.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405701434	MORENO GONZALEZ, DIEGO	23281333	MARCHENA LORCA	02.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300057735531	ATILI , HAMMADI	X2884689Y	RAMONETE	17.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058221830	BEDAOUI , OAUDIE	X3328632A	LORQUI	08.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058039455	ALBAN FONSECA, KLEBER A.	X3647313L	LORQUI	07.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300057556855	LORENTE ASENSIO, JOSE	22444489	LORQUI	15.09.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057813967	MARTINEZ MARTINEZ, JESUS	22445003	LORQUI	26.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405671934	BADDENE , MOHAMMED	X2348101P	LOS ALCAZARES	01.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057899369	DAHMOUNI , NOUR EDDINE	X2626366L	LOS ALCAZARES	22.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057844587	CARVAJAL , JOSE ALFREDO	X4211935Z	LOS ALCAZARES	13.12.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300056614963	BERRIO QUINTERO, PAOLA ANDR	X5541909J	LOS ALCAZARES	13.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057747120	NORIEGA CHIFLA, WASHINGTON	X6635248R	LOS ALCAZARES	01.09.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	OBS.
309450386300	AIT DAOUD GUILLEN, MARIA	20039975	LOS ALCAZARES	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450525839	MORENO MARTINEZ, FRANCISCO	52513425	LOS ALCAZARES	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405648420	LLEDO IZQUIERDO, MARIA D.	74357609	LOS ALCAZARES	19.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
309450438669	APTERA ESTUDIO SL	B73468480	LOS NAREJOS	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405648444	GUEVARA CAMBRONERO, JESUS	15481015	LOS NAREJOS L ALCA	19.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300058028524	BOUNAGA , HASSANE	X2163528X	MAZARRON	25.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056452768	OCHOA ARMIJOS, LEONEL ABEL	X3334562E	MAZARRON	03.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450434032	EL HARRAM , EL MOSTAFA	X4192946T	MAZARRON	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700002018	COLWELL , JAYNE	X5385547M	MAZARRON	15.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450473815	MOUBTASSIM , JAAFAR	X6618413W	MAZARRON	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450503194	CALVO PEREZ, DIODORO	14597607	MAZARRON	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700013892	UTRERA LUCAS, ANTONIO	23202132	MAZARRON	13.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700021955	SANCHEZ GALLEGO, JOSE LUIS	02143357	PUERTO DE MAZARRON	19.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405539710	RODA GONZALEZ, DANIEL	15480257	PUERTO DE MAZARRON	21.10.2008	300,00		RD 1428/03	052.	4	(a)
300057986953	KEMASHIVILI , ZURAB	NO CONSTA	PUERTO MAZARRON	28.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057824783	CAPEL Y ASOCIADOS GESTIONE	B73150195	MOLINA DE SEGURA	16.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
309450338146	LU , WEIGUO	X3035407M	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450528671	HERNANDEZ VILA, JORGE	X4120745L	MOLINA DE SEGURA	18.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450474479	CIESIELSKI , MARCIN	X5282470Z	MOLINA DE SEGURA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057730879	FERNANDEZ ROA, CESAR ANTONI	X6932561Q	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300405645649	CAMPILLO MARTINEZ, SILVIA	34814629	MOLINA DE SEGURA	17.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057922446	PASTOR CUTILLAS, ANTONIO	48420095	MOLINA DE SEGURA	01.08.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300600011733	RODRIGUEZ RAMIREZ, ISABEL	74214645	MOLINA DE SEGURA	06.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300450644602	TOMAS GARCIA, JOSE LUIS	34784850	ALTORREAL	30.08.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309450357153	OLIVER ARELLANOS, ROBERTO G	02708709	ALTORREAL MOLINA S	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450374394	RUIZ GARCIA, FRANCISCO	74333077	HUERTA ARRIBA M SE	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405703121	CANO LOPEZ, JOSE MARIA	22470674	RIBERA MOLINA SEGU	16.12.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
300058007673	GARCIA CHARTON, MARIA CRUZ	34785891	URB LA ALCAYNA	23.10.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
309450432126	BERMEJO PEREZ, JUAN DE DIOS	22323292	URB LOS VIENTOS	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450393273	NAVARRETE NAVARRO, FRANCISC	52813707	MORATALLA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450416339	FERNANDEZ GUERRERO, SANTIAG	77520681	MORATALLA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450467852	AVICOLA LEVANTINA S A	A30040224	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450401336	AVICOLA LEVANTINA S A	A30040224	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450468182	OBOFISA SA	A73316747	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450461266	OBOFISA SA	A73316747	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450459089	OBOFISA SA	A73316747	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450481484	AUTOMOCION PUJANTE SL	B30164537	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450561388	PACO SOLA ARQUITECTO SL	B30570774	MURCIA	20.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450481496	LA SAGRA TRANSPORTES Y HOR	B73016941	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057832391	JIMENEZ JIMENEZ JOSEFA ,	NO CONSTA	MURCIA	20.08.2008	450,00		RD 2822/98	034.1		(a)
300450606753	MARGOTA , RELU IOAN	NO CONSTA	MURCIA	16.07.2008	300,00	1	RD 1428/03	052.		(b)
300058186919	MENDOZA BANEGAS, CINTRA	NO CONSTA	MURCIA	17.12.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300055634220	ENCALADA GRANDA, FRANCO A.	X4243057V	MURCIA	15.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450497492	HALLAL , TARIK	X5410230D	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056795799	CASTRO JUELLA, JULIO CESAR	X6443772T	MURCIA	07.08.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300056579100	MOGOLLON CORTEZ, GLENDA F.	X6657693K	MURCIA	07.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450428652	SERGIU GABRIEL, TUDOSA	X8482177F	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057627242	GUTIERREZ PALACIOS, ROSA M.	02194465	MURCIA	16.06.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450502384	CAMPUZANO TORMERO, FRANCISC	22155874	MURCIA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450534087	TORMO MARTINEZ, CANDELARIA	22175771	MURCIA	25.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450624317	ABRIL ZAFRA, ANTONIO	22360139	MURCIA	10.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309450451789	ALVAREZ SOTO, ESTEBAN	22408894	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056760797	LEGAZ LOPEZ, JUAN	22420972	MURCIA	26.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058207790	CARMONA LEAL, SALVADOR	22433707	MURCIA	18.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450463925	FUERTES NOGUERA, CRISTOBAL	22436298	MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057635913	HURTADO LOPEZ, JESUS	22470670	MURCIA	23.07.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300450633197	FERNANDEZ FERNANDEZ, RAMON	22476233	MURCIA	19.08.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
309450389609	FERNANDEZ FERNANDEZ, RAMON	22476233	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450323155	NIETO GARCIA, ANTONIO	22852091	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450445935	SANCHEZ APARICIO, FCO JAVIE	22937954	MURCIA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450409108	FERNANDEZ ROMERO, JULIO	23207096	MURCIA	24.05.2008	120,00		RD 1428/03	052.		(b)
300058223679	COSTA CASTILLO, JOSE ANTONI	27427627	MURCIA	13.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058039807	GORRETA SANTIAGO, JUAN JOSE	27445320	MURCIA	11.12.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
300058245286	GORRETA SANTIAGO, JUAN JOSE	27445320	MURCIA	11.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405647804	ESTEBAN HERNANDEZ, MARIA F.	27460798	MURCIA	16.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	OBS.
309450320397	NIETO SANCHEZ, JOSE	27474325	MURCIA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405703420	LAJARIN GONZALEZ, ENRIQUE	27487639	MURCIA	18.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
309450457512	FERNANDEZ BERMUDEZ, MANUEL	27487867	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450349831	FERNANDEZ BERMUDEZ, MANUEL	27487867	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405667426	CAMPUZANO RODRIGUEZ, JUAN C	34790167	MURCIA	03.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300405177691	NAVARRO ALEMAN, ALVARO	34802124	MURCIA	16.12.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300056761327	ROSES CAMPOY, DAVID	34803827	MURCIA	10.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056768590	DE EGEA PERALTA, ANTONIO	34815263	MURCIA	15.10.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056768607	DE EGEA PERALTA, ANTONIO	34815263	MURCIA	15.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450396560	MARTINEZ MARTINEZ, MANUEL	34817698	MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450392086	SANCHEZ NICOLAS, DAVID	34826905	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450456659	SANCHEZ NICOLAS, DAVID	34826905	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450433313	ROS LUCAS, JUAN CEFERINO	48390122	MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405586463	CASANOVA BERNAL, ABEL	48400193	MURCIA	12.04.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
309450363773	ARNAU NICOLAS, ALEJANDRO	48402509	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057908255	ALVAREZ ESQUIVA, BIENVENIDO	48403697	MURCIA	17.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058210612	MONTOYA CHINCHILLA, JOSE LU	48483459	MURCIA	09.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058227600	JIMENEZ ALEDO, FRANCISCO E.	48492044	MURCIA	14.12.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
309450409852	FERNANDEZ FERNANDEZ, LAURA	48492582	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700031778	GARCIA AROCA, GEMA MARIA	48508484	MURCIA	30.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300405628780	FERNANDEZ MARIN, MANUEL	48649250	MURCIA	14.08.2008	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	(a)
300405645376	CABALLERO CHAMORRO, PABLO J	48652140	MURCIA	12.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058211677	CORTES MORENO, RAIMUNDO	48660310	MURCIA	30.12.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
309450332545	ESCANEZ HERNANDEZ, MARIA A.	51578874	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405009479	BASTAN BASTAN, SEBASTIAN	74206394	MURCIA	24.09.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450397461	MARTINEZ FRUTOS, FERNANDO	74247402	MURCIA	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450363530	MARTINEZ MATEO, JUAN DE DIO	27466203	ALGEZARES	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450368163	DIAZ MARTINEZ, ALFONSO	34826603	ALGEZARES	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057657039	GOLOSINAS LOS NAVARROS S L	B30228290	ALJUCER	23.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300450525261	AVILES LA FUENTE, CARMEN	22405427	ALJUCER	22.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300057636826	RUIZ PERPEN, EDUARDO	22429179	ALJUCER	28.07.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
309450374667	PUCHE MARIN, FRANCISCO JOSE	22435914	ALJUCER	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058203530	PALOMERA BOSQUE, DAVID	34820433	ALJUCER	10.12.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300405598672	SOBRINO EXPOSITO, JAVIER	48489077	ALJUCER	23.04.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
300450680424	MECA GALIANO, ANTONIO	77709761	ALJUCER	11.10.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
300405637768	TIHOMIROV SIMEONOV , SIMEON	X6071979W	ALQUERIAS	09.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058007429	NAVARRO GARRE, FRANCISCO JO	34804866	ALQUERIAS	03.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058000216	LOPEZ SANCHEZ, DANIEL	48638768	ALQUERIAS	18.10.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300057249351	LOZANO CLEMENTE, JESSICA	48851286	ALQUERIAS	10.10.2008	60,00		RD 1428/03	012.1		(a)
300405173156	ABRIL LOPEZ, ANTONIO	48521936	BAÑOS Y MENDIGO	23.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309450471776	DUBOIS , MARIE HELENE LAETI	X4403720W	BAÑOS Y MENDIGO MU	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054973558	EL HARCHI , RADOUAN	X3421680Q	BALSICAS	02.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405175323	MEDINA GARCIA, NOE	48522821	BARRIO EL PROGRESO	10.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057748446	MARTINEZ FUENTES, JUAN JOSE	22457645	BO PROGRESO MURCIA	10.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405647634	MORENO CANOVAS, ADRIAN	48514371	CARRIL TORRE MOREN	11.12.2008	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300056801520	TOLEDO HERNANDEZ, JUAN S.	22475082	CASILLAS	05.08.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300057634921	TOLEDO HERNANDEZ, JUAN S.	22475082	CASILLAS	07.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309405541803	SPORT TREX DOS MIL UNO SL	B07903370	EL PALMAR	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057838150	NICOLAS MUÑOZ CONSTR EXCAV	B73150534	EL PALMAR	10.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057888827	BOUJAKHROUT , HAMZA	X2255621B	EL PALMAR	08.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300405647877	SANCHEZ JIMENEZ, JOSE	22454208	EL PALMAR	16.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058203619	CANOVAS GUILLEN, ANTONIO	27455908	EL PALMAR	16.12.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300056533951	MARIN SANTIAGO, ARTURO	48476002	EL PALMAR	24.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057828521	DOMINGUEZ CANOVAS, NOEMI	48494038	EL PALMAR	07.07.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309405009455	GANADOS CHAQUEL SL	B73165367	EL RAAL	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057980148	EL BASRAOUI , BRAHIM	X6739920T	EL RAAL	20.12.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057827954	MIHAYLOV , ANTON MIROSLAVOV	X8355600E	EL RAAL	22.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057830345	JIMENEZ BARBA, JOSEFA	29062856	EL RAAL	19.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057925988	RUIZ PONCE, RAUL	48479895	EL RAAL	24.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405035471	MARTINEZ MANZANERA, JAVIER	48510903	EL RAAL	22.07.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300057894610	NAVARRO CORBALAN, MARIO	48684360	EL RAAL	09.12.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
309450450177	ANTONIO SOLER MORENO S L	B30157622	ERA ALTA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405646460	EL ADLANI , NAIMA	X3501267T	ERA ALTA	20.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450366981	PEREZ LOPEZ, FRANCISCO	48429641	ERA ALTA	24.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450675866	NAVARRO ANDRADA, SILVESTRE	22236429	ESPARRAGAL	05.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	OBS.
300057946566	ALARCON PALAZON, FRANCISCO	27479418	ESPINARDO	01.10.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
309450454791	LOPEZ URREA, ANTONIO ISABEL	27484420	ESPINARDO	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058203565	AMADOR FERNANDEZ, ANTONIO	34796804	ESPINARDO	12.12.2008	150,00		RD 1428/03	075.1		(a)
300450576487	MARTINEZ ABELLAN, JOSE A.	48496865	ESPINARDO	09.07.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
300057950983	AIT ZINA , BOUAZZA	X4279409Y	GUADALUPE	28.11.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
300056818246	MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO JO	34787809	GUADALUPE	23.06.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057628120	MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO JO	34787809	GUADALUPE	23.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300450440802	ALCAYNA RUIZ, MARIA JOSE	34804744	GUADALUPE	31.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300057635172	VERA GARCIA, JONATHAN	48741891	INFANTE JUAN MANUE	03.10.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057635160	VERA GARCIA, JONATHAN	48741891	INFTE JUAN MANUEL	06.10.2008	310,00		RD 2822/98	001.1		(a)
300405172899	FARSI , LAMOUFEK	X1378273K	JAVALI NUEVO	16.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058221944	HERNANDEZ PEREZ, JOSE	77503887	JAVALI NUEVO	19.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057828340	HERNANDEZ PEREZ, JOSE	77503887	JAVALI NUEVO	02.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405642156	ÑIGUEZ BALLESTA, PEDRO	48544784	JAVALI VIEJO	02.12.2008	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
309056409676	LOPEZ ALCARAZ, ISMAEL	48425935	LA ÑORA	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056614434	MORALES GARCIA, PEDRO	48543465	LA ÑORA	29.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300054978751	GARRIDO FERNANDEZ, JOAQUIN	48853458	LA ÑORA	06.12.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300405172905	JEREZ GARRIDO, LUIS	48433510	LA ÑORA MURCIA	16.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309450411860	GARCIA VILLALBA, ANGELES	43505258	LA ALBERCA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450515032	PLIEGO VIDAL, JOSE MARIA	48394874	LA ALBERCA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405173168	DYLE RAKIPAJ, DARLING	48696011	LA ALBERCA	23.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057826500	MANCHEV ASENOV, YULIYAN	X4964264J	LLANO DE BRUJAS	03.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450455734	OUCHEN , RACHID	X3158568R	LOS MARTINEZ DEL P	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450454572	OUCHEN , RACHID	X3158568R	LOS MARTINEZ DEL P	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450478989	OUCHEN , RACHID	X3158568R	LOS MARTINEZ DEL P	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450539061	CHERKAOUI , TARIK	X4221059F	LOS MARTINEZ DEL P	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450327203	AIT MBAREK , HAMID	X6895513K	LOS RAMOS	08.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405632766	ZAIMI , ABDELAZZIZ	X3933637Q	PATIÑO	02.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057933985	MORENO CARRASCO, ANDRES	22437716	PATIÑO MURCIA	31.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300058209130	OKEKE , BENJAMIN UMEH	X3990618A	PUENTE TOCINOS	25.12.2008	120,00		RD 1428/03	094.1	2	(a)
300058012735	COLORADO LOPEZ, SIMON ANDRE	X6908690L	PUENTE TOCINOS	03.12.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
300404983353	MORATA NAVARRO, BARTOLOME	23008177	PUENTE TOCINOS	30.07.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
309450343099	SILVENTE BOLUDA, ANTONIO A.	27477053	PUENTE TOCINOS	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057830114	MARTINEZ VILLALBA, FERNANDO	74163724	PUENTE TOCINOS	13.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058043100	FAROUK , UMORU	X5577721Z	PUENTE TOCINOS MUR	16.12.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
300405175426	ELGARRESTA TARIN, CARMEN M.	22418108	RANERO MURCIA	11.12.2008	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
300055511777	MARIN LOPEZ, BLAS	22462134	RINCON BENISCORNIA	29.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056807406	HERNANDEZ ORENES, JUAN A.	34795143	SAN BENITO	05.06.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300056807376	HERNANDEZ ORENES, JUAN A.	34795143	SAN BENITO	05.06.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300057403984	PAREDES MURCIA, BARTOLOME	27455188	SANGONERA LA VERDE	03.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300600012464	RUIPEREZ MORALES, EVA MARIA	48399920	SANGONERA LA VERDE	13.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058223515	SANCHEZ MOLINA, ALICIA	48434237	SANGONERA SECA	27.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057953753	GARCIA GUTIERREZ, JOSE	27451267	SANGONERA VERDE	29.09.2008	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
300057957977	LOPEZ GUIRAO, JOSE	34792476	SANGONERA VERDE	10.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058210170	SANCHEZ NOGUERA, DIEGO	74308835	SANGONERA VERDE	17.12.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
309450474741	PECON INVERSIONES SL	B30387724	SANTIAGO EL MAYOR	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054979032	LOPEZ TORRES, MIGUEL	48403200	SANTIAGO EL MAYOR	07.07.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300057925733	ESPINOSA NICOLAS, JOSE MARI	48495430	STGO EL MAYOR	23.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300058014999	SAEZ MARIN, PEDRO	48507870	TORREAGUERA	07.12.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
309450571114	CALIZ ARENAS, JOSE ANTONIO	52829818	TORREGUIL SANGONRA	12.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405032982	LOPEZ VIVARACHO, JOSE P.	34808359	URB VTO SUR LA ALB	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058205434	BENARBA , ABDELKADER	X2997891W	ZARANDONA	11.12.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300054962524	VALENTINOV TRAYANOV, A.	X6801180B	ZENETA	12.12.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300405658966	PARRAGA RUIZ, MARIA	77512982	PLIEGO	20.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058028925	CARRALHO BORGES, SERGIO JOS	X3468034W	PUERTO LUMBRERAS	21.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450480662	IOAN GEORGIU, MIHAI	X6801394H	PUERTO LUMBRERAS	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450472768	MILLWARD , ALISON JANE	X8616286A	PUERTO LUMBRERAS	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058225329	SANCHEZ RODRIGUEZ, ANGEL AL	23289999	PUERTO LUMBRERAS	18.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058027258	GARCIA TUNEZ, JOSE MIGUEL	23298763	PUERTO LUMBRERAS	01.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405609232	GARCIA CAMPOS, FRANCISCO D.	23271659	ESPARRAGAL P LUMBR	01.09.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
300700005275	MOLINA MARTINEZ, GINES A.	23236845	ESPARRAGAL PT LUMB	15.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057747442	ALTAMIRANO GUILLEN, MARCELO	X3614594Y	SAN JAVIER	14.08.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057826123	ATIK , FATIMA	X5541573E	SANTIAGO DE LA RIB	22.08.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450438955	DE LOPE PEREZ, ANA	77706288	SANTIAGO DE LA RIB	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450476622	ESTRELLA CAPARROS, GABRIEL	74357580	SANTIGO DE LA RIBE	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	OBS.
309450472770	VIADUCTOS Y SANEAMIENTOS S	B73086522	STGO RIBERA SAN JA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450472392	SANCHEZ GARNES, VERONICA	48493021	STGO RIBERA SAN JA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057843339	BELGHITI , MOHAMMED	X1322666M	SAN PEDRO PINATAR	13.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450441024	EL AIDOUNI , RACHID	X4356509X	SAN PEDRO PINATAR	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057749360	SAVKA , YAROSLAV	X4652675M	SAN PEDRO PINATAR	11.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057830310	MOGYLKO , VITALY	X4787692N	SAN PEDRO PINATAR	17.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056395505	FRANCO BELTRAN, ALEXANDER	X6361449V	SAN PEDRO PINATAR	02.08.2008	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300057830175	CIOCIRLA , GHEORGHE	X6839556T	SAN PEDRO PINATAR	19.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057849380	BLAYA BUENDIA, ANGEL	23052718	SAN PEDRO PINATAR	22.12.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300056760451	SANTIAGO HEREDIA, JUANA	34835766	SAN PEDRO PINATAR	22.09.2008	90,00		RD 2822/98	030.2		(a)
300405171111	VICTORIA PARDO, MANUEL	77508533	SAN PEDRO PINATAR	23.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300057744362	RUBIO 100 SL	B73009888	LO PAGAN	09.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700003527	MENDOZA NARVAEZ, FARDY DONN	X7236964Z	SANTOMERA	09.01.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300057879395	SANCHEZ MOLINA, JOSE	22441193	SANTOMERA	08.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058222869	TRUJILLO SERRANO, JOSE MARI	27435355	SANTOMERA	16.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057894633	MARIN ARNALDOS, PEDRO	34813331	SANTOMERA	18.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450440792	AGROZARABANDA S L	B73387813	TORRE PACHECO	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057970830	TNAIBI , MOHAMMED	X2642203D	TORRE PACHECO	03.01.2009	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
309450506560	CHANGIZ , REYHANT	X2721900B	TORRE PACHECO	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057769346	MESSAOUDI , BELKASSEM	X3098902C	TORRE PACHECO	07.08.2008	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
300057690572	MESSAOUDI , BELKASSEM	X3098902C	TORRE PACHECO	07.08.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300057899175	YUMISEBA TIERRA, VICTOR HUG	X4263647E	TORRE PACHECO	16.12.2008	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
300058046186	MESSAQUDI , SEDDIK	X4296232Q	TORRE PACHECO	22.12.2008	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
300058046174	MESSAQUDI , SEDDIK	X4296232Q	TORRE PACHECO	22.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057905436	CHARCO OCHOG, ADOLFO SANTIA	X4731596J	TORRE PACHECO	11.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057905448	CHARCO OCHOG, ADOLFO SANTIA	X4731596J	TORRE PACHECO	11.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057685175	BONILLA BALLAGAN, CARLOS A.	X5071862V	TORRE PACHECO	30.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057607760	PELIKIS , ROBERTAS	X9000447H	TORRE PACHECO	24.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450401191	ROCA TORNEL, FRANCISCO	22906967	TORRE PACHECO	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058044633	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOSE F	22936372	TORRE PACHECO	23.12.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300405659168	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOSE F	22936372	TORRE PACHECO	23.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450520623	GALINDO CANDEL, CRISTINA	23029507	TORRE PACHECO	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058043252	SEGURA SANCHEZ, ROBERTO	25398345	TORRE PACHECO	23.12.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
309450494132	ARANDA MARTINEZ, CARMEN	27448005	TORRE PACHECO	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450527393	ARANDA MARTINEZ, CARMEN	27448005	TORRE PACHECO	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450497832	ALCARAZ ARANDA, JOSEFA	77510225	TORRE PACHECO	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057978210	MOLINA NAVARRO, JOSE	77706922	TORRE PACHECO	22.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057737760	SANCHEZ CASTILLO, MANUEL I.	X4446019G	BALSICAS T PACHECO	01.09.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
309405031140	MI TIERRA SUELOS INDUSTRIA	B73231979	LOS OLMOS T PACHEC	01.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300404982968	HAMOUTI , KAMAL	X4349174N	ROLDAN	25.07.2008	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300057898092	GHANNAI , KAMAL	X3282880K	ROLDAN TORRE PACHE	02.12.2008	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
300058101896	ZAKRY , ES SADIK	X4674171L	STA ROSALIA	30.11.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450520398	LORANISA SL	B73112062	TOTANA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058228021	MEDINA ACERO, NECTARIO	X3143733R	TOTANA	19.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058020185	DUCHI SANTANDER, LUIS MARIO	X3427019L	TOTANA	20.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300054989920	QUIZHPE JAPON, SILVIO DELIC	X3661809W	TOTANA	28.09.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
309450388770	VERA RIOS, MANUEL NICOLAS	X4368611Z	TOTANA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057667914	HERAS HIDALGO, GUSTAVO GAST	X4370221Z	TOTANA	18.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405608987	CAMPOVERDE GOMEZ, MILTON N.	X4413535L	TOTANA	26.08.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
309450426989	ENCALADA IGLESIAS, LUIS A.	X4436659M	TOTANA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450473190	LOZA VELASCO, LISBERT SONIA	X4838019S	TOTANA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056627313	VASQUEZ CASTRO, MARINA	X5848458H	TOTANA	29.08.2008	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300057931400	NACIMBA GUACHAMIN, EDGAR P.	X6208566S	TOTANA	08.10.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057931411	NACIMBA GUACHAMIN, EDGAR P.	X6208566S	TOTANA	08.10.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057537162	BORJA JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	16581287	TOTANA	13.11.2008	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
309450473761	PEREZ ANDREO, MARIA	23185849	TOTANA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058003035	DIAZ MARIN, MANUEL	23234906	TOTANA	03.10.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
309450353275	SANCHEZ PASCUAL, ANTONIO	23235189	TOTANA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450490436	SOLER RODRIQUEZ, JOSE	23244061	TOTANA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450518185	SOLER RODRIQUEZ, JOSE	23244061	TOTANA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054940358	HERNANDEZ VELEZ, LUIS ANGEL	23294346	TOTANA	06.01.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300405695239	CERON SOTO, ESTHER	48394887	TOTANA	21.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058226802	DIAZ ALEDO, MARIA DEL MAR	52827454	TOTANA	21.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300056626035	MORENO LOPEZ, JOSE	22476255	ULEA	13.06.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300056396194	MORENO LORENTE, ADRIAN	48630491	ULEA	13.06.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	OBS.
300056342940	CASCALES RAMIREZ, FRANCISCO	77517222	ULEA	24.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057585508	CUNIN CHOGLLO, NELSON EDUAR	X3281622M	YECLA	15.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057585880	MOUSSAOUI , SAID	X3466556L	YECLA	09.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057809654	CHOCO CHOCO, VERONICA D.	X3729226Y	YECLA	16.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056607727	SOLETO FLORES, ISRAEL	X5974015H	YECLA	07.06.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300056547652	AVILA ALVAREZ, ROLANDO R.	X6670886N	YECLA	27.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300056547640	AVILA ALVAREZ, ROLANDO R.	X6670886N	YECLA	27.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056607934	ROCA QUEVEDO, OSVALDO	X7064869M	YECLA	04.03.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
309405106588	OLMOS GALVEZ, ANTONIO LUIS	27447632	YECLA	17.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405527983	SANCHEZ AZORIN, FRANCICO JO	29075486	YECLA	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405528422	MARTINEZ CUERVA, JUAN	29076908	YECLA	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405673815	SANCHEZ PEREZ, MIGUEL ROMUL	48467908	YECLA	02.09.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057585661	SARRION ORTEGA, TERESA	48468778	YECLA	12.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309405028814	MARTINEZ RUBIO, ANTONIO	74313436	YECLA	20.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405111596	PALAO PUCHE, FRANCISCO LUIS	74324782	YECLA	28.07.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057665504	QI OIZA Y ASOCIADOS SL	B31673031	PAMPLONA	02.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300450585970	REYNES CORONADO, ELISABET M	43108303	PALMA MALLORCA	12.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309450435383	CEREZO BALSAS, FCO JOSE	33491123	SOLLER	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057785467	MATEESCU , TEODON	X8925203F	SEVILLA	26.11.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300405691076	VELA CAMINO, JOAQUIN	28578874	SEVILLA	18.09.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300058245602	BALLA , JAOUAD	X8412533F	SEGOVIA	16.12.2008	60,00		RD 1428/03	031.		(a)
309450437926	BENALMA , AHLALIA	X7005900P	CAMBRILS	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054942306	NADIR , CHERKI	X4664224P	CALANDA	05.12.2008	150,00		RD 1428/03	049.1		(a)
309450429632	LOPEZ MARTINEZ, DIEGO	27452032	S C TENERIFE	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300404980820	MEHDI , MOHAMMED	X7462928A	NOEZ	09.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058030002	IGLESIAS IGLESIAS, JOAQUIN	04130540	TALAVERA DE LA REINA	16.12.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300450584393	LUMBRERAS MINGUEZ, JESUS	22695879	ALBAL	13.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309405599258	COCIOBA , DENISA ANDREEA	X5273664V	ALCIRA	29.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450319462	ROMEU RIBERA, JOAQUIN	20821557	ALGEMESI	17.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450444906	CODYSO SL	B46667853	ALGINET	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057950314	MATOS BALON, JESUS RAMON	X6658196H	BENETUSSER	06.11.2008	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
309450391902	FERRER FUSTER, ANA ISABEL	20007402	MACHUQUERA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405178166	BOQUER GIMENEZ, RAMON JOSE	20795886	L ALCUDIA	26.12.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
309450389737	BALLESTA ELVIAS, JOSE ANTON	19830448	PICASSENT	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057664755	ALBERT MUÑOZ, CARLOS	24383124	PICASSENT	04.08.2008	60,00		RD 1428/03	031.		(a)
300058225226	PORCAR OLEGARIO, ABRAHAM J.	73581501	SUECA	16.12.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300057789631	SANTANDER YUPA, SERGIO N.	X3448640C	VALENCIA	18.06.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
300054941594	LAARICH , MOHAMED	X5100045W	VALENCIA	26.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
309450318706	MINA RONQUILLO, BYRON DANIE	X6284410M	VALENCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057892521	MENACHO ROCA, VICTOR HUGO	X8149699V	VALENCIA	01.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058225925	ALVARO CASTAÑO, BENJAMIN	00373290	VALENCIA	09.10.2008	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
309450389890	JIMENEZ SASTRE, RICARDO	02191348	VALENCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058036582	MARIN BIOT, MARCELO	33458697	VALENCIA	21.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

5026 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 13 de marzo de 2009.—El Jefe Provincial de Trafico, Francisco Jiménez Jiménez.

20090313NB30

ART.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTOS=Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	REQ.
300405046511	KIROV DIMITROV , DIMITAR	X8106686Z	AGOST	13.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450743860	EL MAKKAOUI , ABDELALI	X6826422E	ALBATERA	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405708118	CRAFTY ZONA CENTRO SL	B53680070	ALFAZ DEL PI	22.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450693761	ELLIS , BEVERLEY TRACEY	X4383281X	ALFAZ DEL PI	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450743720	REDYCOM MADRIGAL SL	B54050737	ALICANTE	30.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450741085	VALERO FERNANDEZ, ANTONIO	21340505	ALICANTE	26.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450698813	MOJENA MUÑOZ, JAVIER	48534284	ALICANTE	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450742983	PLA GUERRERO, ANDRES JAVIER	52764701	ALICANTE	18.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450727570	VANLODCKE LOPEZ, CARMELO JO	21446033	PLAYA SAN JUAN	30.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450567706	BEETZ , MICHAEL	X1238136T	ALMORADI	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450672034	GARCIA CASES, FRANCISCO	74193407	ALMORADI	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057842918	PAQUET SCHIEVING, EDUARDO	48303933	ALTEA	09.01.2009			RD 1428/03	018.2		(1)
300405704538	VIDAL SANFELIX, JUAN	19976474	BENIDORM	23.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300058120933	TORQUI , BOUBKER	X4684924P	BENIJOFAR	29.12.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
300405705129	SALEHIAN , SIAMAK	X7518070Z	BENIJOFAR	29.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057609355	GARCIA FRANCES, JOSE	74340395	CAÑADA	07.09.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300058029875	EL HADDAOUI , MOHAMED	X2378527M	CALLOSA DE SEGURA	10.12.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300058205707	SANCHEZ LOPEZ, HORACIO	48734070	CALLOSA DE SEGURA	22.12.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300450744360	GILLESPIE , PAUL DAVID	X7150982Y	CATRAL	31.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450752861	DENIASTUR INGENIERIA CIVIL	B53880860	DENIA	19.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	REQ.
300450751960	CARRION LOZANO, RAMON	21422429	ELCHE	15.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450701988	POMARES ESCLAPEZ, DIEGO	21925215	ELCHE	19.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450601593	SERRANO BRU, JOSEFINA	21927672	ELCHE	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450710325	BALLESTER GUERRERO, CRISTIA	74230924	ELCHE	03.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450625747	GUILLO RUIZ, CARLOS RAMON	74236380	ELCHE	11.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450729486	SAGASTA BLASCO, OMARO	74363519	ELCHE	02.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300450717393	MENNAH , SAID	X3931929X	ONDARA	14.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300058222249	ARIDOS Y TRANSPORTES SAN F	B53207072	ORIHUELA	30.12.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
300450748146	ASTA , GABRIELA ITIENE	X4185212V	ORIHUELA	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700000356	PEREZ FERRANDO, FRANCISCO	29001326	ORIHUELA	18.01.2009	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
309450667270	GARCIA VISIEDO, MIGUEL ANGE	48457750	ORIHUELA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450731055	PACHECO PACHECO, SAMUEL	48463394	ORIHUELA	24.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
309450532560	BAÑALES GOROSTIZAGA, JON A.	48456576	PD ORIHUELA COSTA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450750992	ANZABAL INSTALACIONES SL	B53653598	PETRER	12.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450681485	GRUPO INMOBILIARIO VIDA PR	B54070388	PILAR DE LA HORADADA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058048018	ZAHARIUC , MIHAI	X4087977A	PILAR DE LA HORADADA	28.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405703637	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN JOS	48550432	PILAR DE LA HORADADA	16.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300405046183	VIDAL MARTINEZ, HECTOR	44772856	PINOSO	08.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300058018877	SANCHEZ CANDELA, JUAN	21460869	ROJALES	05.12.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300450751583	COSTAGOLFFINVEST SL	B54216106	SANTA POLA	13.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450565540	RIVERA GARCIA, JAVIER	52784075	TEULADA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450691624	MAR SOL Y CIELO S L	B03913787	TORREVIEJA	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058053178	BIRCH , CHRISTOPHER JOHN	NO CONSTA	TORREVIEJA	25.01.2009	450,00		RD 2822/98	001.1		
300450748833	TSVETKOV , ALEXANDRE	X2830162N	TORREVIEJA	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058224623	RUEDA AGUIRRE, JORGE ENRIQU	X4158844F	TORREVIEJA	05.01.2009	150,00		RD 2822/98	012.		
300054939691	ATTIA , WILLIAM SAAD ALLA	X5307890L	TORREVIEJA	12.11.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300450744773	SORIA DIEZ, MARIA NIEVES	21442036	TORREVIEJA	30.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405649357	OSABOHEN , OLIVER	X2976851F	LOS BALCONES	10.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450747105	GARCIA BUENO, JULIO GABINO	05121864	ALBACETE	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450742673	PALACIOS FELIPE, JOSE	52757410	ELCHE DE LA SIERRA	25.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450693467	SANCHEZ LUCAS, JOAQUIN	34855438	ALMERIA	02.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
309450664487	FERNANDEZ CABRERA, PETRA	34856670	ALMERIA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405705014	ALCAINA GOMEZ, JUANA	75201082	ALMERIA	26.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450730191	SANCHEZ SALAS, MARIA D.	75238283	ALMERIA	03.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058231275	CAMPOY LUQUE, RAFAEL	75252896	ALMERIA	07.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309405692805	NAVARRO VELASCO, JUAN B.	75253738	ALMERIA	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405607190	YES I DO ESPAÑA SL	B04354551	ANTAS	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450691065	ROUDANE , SALAH	X2778113N	CUEVAS DEL ALMANZORA	11.02.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
300450750270	REZOUG , SAMIRA	X5732567R	EL EJIDO	08.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450705957	MASVEN LIVEMOVIL SL	B04566568	HUERCAL OVERA	29.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450656045	EVANS , DAVID BAIRD	X3380392J	HUERCAL OVERA	08.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450669953	DIMITROV , KRASIMIR DIMITRO	X7844490H	HUERCAL OVERA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450673520	GARCIA PARRA, MARIA CRISTIN	23292181	HUERCAL OVERA	16.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450656480	GIMENEZ RODRIGUEZ, JUAN M.	27494365	CAMPOHERMOSO	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450736004	MARTINEZ RODRIGUEZ, MARIA	75254202	CAMPOHERMOSO	15.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058092743	BADI , KHALIFA	X6355814V	PUEBLO BLANCO	27.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450692227	TECNO URBS S L	B04228623	PULPI	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700005561	KURMAM , EL HASSANE	X2530453Q	PULPI	16.01.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
300058231524	RONQUILLO ANILIMA, MESIAS	X3556630W	PULPI	02.01.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
300450741589	FARINANGO QUIMBIA, LUIS F.	X4404334H	PULPI	24.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450750360	MENDOZA QUIJIJE, MIRNA A.	X4636980L	PULPI	09.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450681308	MENA MORENO, ROSARIO	37717040	PULPI	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405049544	BENMAINA , HAMID	X6846744N	ROQUETAS DE MAR	28.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450671297	IONUT CAMPAN, AURELIAN	X8166881H	ROQUETAS DE MAR	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405034218	FRUTAS LA CABAÑA SL	B04317053	AGUADULCE	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450750074	MUNDOTEX SIGLO XXI	B04386397	AGUADULCE	08.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450660020	HERRERA , LAURA MABEL	X1222367D	EL PARADOR	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405705038	MARTINEZ GARCIA, DOMINGO	23175336	VELEZ RUBIO	26.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057197338	OLLER FERNANDEZ, RAUL	73571972	VELEZ RUBIO	12.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450682600	APARTHOTEL MEXICO DOS MIL	B82481771	VERA	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055464507	CORSEI , ALIN ADRIAN	X6740171K	VERA	24.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309450652680	RAD , VASILE	X3898378Q	VICAR	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405704824	BOUMALEK , ABDENBI	X6783169D	VICAR	26.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300405693206	ROMERO PUERTAS, EUGENIA	46532510	BADALONA	28.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	REQ.
300405702906	AGREGO GESTIO INTEGRAL SL	B59982066	BARCELONA	05.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450723230	PLANELLA SANTIAS, CRISTINA	35093896	BARCELONA	22.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450742776	CERCOS MARTINEZ, MA VICTORI	46019596	BARCELONA	25.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450708896	EL AITA , HAMID	X3647806Y	ESPARREGUERA	27.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300056745656	EDDINE EL KARFADI, NOUR	X3100692Q	MONTMELO	21.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450662247	MORENO MONTOYA, JUAN JOSE	43504112	PREMIA DE MAR	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405037979	FITO ANTONELL, ANTONIO	38976739	SABADELL	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450669590	ONIEVA CARNICER, DOLORES	39022481	SABADELL	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450718695	PEREZ LOZANO, CARLOS ENRIQU	21511857	TORDERA	16.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300057975281	BOUGTIB , ABDERRAHMANE	X2075197E	VILANOVA DEL CAMI	09.11.2008	60,00		RD 2822/98	032.1		
309450685004	MATA PEREZ, SINFOROSA	08723954	BADAJOZ	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405695940	ODERO RODRIGUEZ, IVAN	48886601	SANLUCAR BARRAMEDA	26.10.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
300405041562	MURCIA TRUST SL	B51000776	CEUTA	10.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450743525	MOLINA MORENA, EVA MARIA	05914062	ALMODOVAR DEL CAMPO	25.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058220824	JIMA CARRILLO, JOSE HUMBERT	X6558812V	BOLAÑOS DE CALATRAVA	23.12.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
309405038595	DEL ROSAL AGUIRRE, GUILLE R	26757905	URB EL BALCO OROPE	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057747995	BOSH RUIZ, VANESA	74723923	ALMUÑECAR	19.01.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300405046900	FERNANDEZ OLMEDO, JUAN A.	74561739	CENES DE LA VEGA	27.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450672149	MALKI , HICHAM	X6938756R	GRANADA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405707813	HEREDIA PALMA, JUAN MANUEL	44294912	PINOS PUENTE	23.01.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300405701793	NUÑEZ DIAZ, MA ANGELES	29412166	HUELVA	30.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450678413	REYES MARTIN, JUAN MANUEL	29049954	PUNTA UMBRIA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450738130	PIENSOS JIMENEZ S L	B23387640	JAEN	18.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450698837	DIAZ SOLAR, FERNANDO	75017271	JAEN	19.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450745182	TISCAR MARTINEZ, ENCARNACIO	75100779	UBEDA	30.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058192531	PETRU , MARIAN	X6162590Q	VILLANUEVA DE REINA	26.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450667762	ALVAREZ GONZALEZ, MA DOLORE	71498684	BEMBIBRE	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450640720	RAPONI , JUAN PABLO	X7872624T	PONFERRADA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450640591	MARTINEZ BALLARIN, FERNANDO	17863192	POBLADURA DE BERNE	26.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450745479	BIZCARRONDO IBAÑEZ, JOSE M.	13063187	SOTO EN CAMEROS	30.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300055411448	DIAZ RODRIGUEZ, AITOR	33341684	LUGO	11.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450720124	MARTIN RIOS, JUAN	05891462	ALCALA DE HENARES	21.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057556661	HERRAEZ CABALLERO, RAUL	06580538	ALCALA DE HENARES	28.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450648950	LAZARO GARCIA, MIGUEL	27531383	BECERRIL DE SIERRA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450648457	LAZARO GARCIA, MIGUEL	27531383	BECERRIL DE SIERRA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056576056	TCHAMI , DIDERO LAMBERT	X9367965L	GETAFE	02.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450647969	VOXE INFOGRAFICA SL	B81794224	MADRID	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450748870	DRAPER , ANGELA JANE	X2880879Z	MADRID	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450685405	RESTREPO ALARCON, ROBINSON	X5660421Y	MADRID	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056776872	SOUZA MOITINHO, EDIVALDO J.	X6141546V	MADRID	18.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405690722	TIHOMIROV KOTSEV, VIKTOR	X6489487Z	MADRID	10.09.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450748043	PINTEÑO MUÑOZ, SEBASTIAN	01048787	MADRID	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309057803386	RUIZ DE LA ROSA, MARIA D.	02705526	MADRID	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058231780	OROZCO OROZCO, ISIDRO AMABL	X3562693Q	PARLA	04.01.2009			RD 1428/03	090.1		(1)
300450748894	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA	01701873	POZUELO DE ALARCON	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450747361	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA	01701873	POZUELO DE ALARCON	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450671903	MATTIA , ANDRIOLA	NO CONSTA	BENALMADENA CORTA	23.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450739960	JALIFI UTMAN, ALI	45085099	CASARES	22.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450742971	CIOBRA , GHEORGHE DANIEL	X8431318R	ESTEPONA	22.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450723381	SUAREZ , NICOLAS	NO CONSTA	FUENGIROLA	27.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
309450538093	MARTIN RODRIGUEZ, MARIA S.	27391064	FUENGIROLA	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450611227	MARTIN RODRIGUEZ, MARIA S.	27391064	FUENGIROLA	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450542953	DEL RIO CALZADO, SANTIAGO	27392191	FUENGIROLA	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405696360	MARTIN GOMEZ, NURIA	27394556	FUENGIROLA	26.10.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
300450741747	MORENO MENA, CONCEPCION	79013110	FUENGIROLA	25.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405046020	CRUZ PODADERA, ANTONIO	24666343	PUERTO DE LA TORRE	16.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450635300	NAVARRO PIERNAS, PATRICIO	23212989	MARBELLA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450635050	NAVARRO PIERNAS, PATRICIO	23212989	MARBELLA	16.12.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450718968	NAVARRO PIERNAS, PATRICIO	23212989	MARBELLA	17.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450743690	BERTOLE ASENJO, JUAN	24828932	MARBELLA	30.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405696852	DE LUCAS HERNANZ, JUAN A.	50680709	MARBELLA	26.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450703746	PATAGONIA BLUE SL	B92717073	NUEVA ANDALUCIA	18.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300405691593	FERNANDEZ CUADRA, SILVIA	78969181	NUEVA ANDALUCIA	19.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450740354	MORENO HERNANDEZ, MADELEINE	78986012	NUEVA ANDALUCIA	24.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	REQ.
300405696918	PEREZ CARRASCO, MIGUEL	27330224	SAN PEDRO ALCANTAR	26.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450723861	BENITEZ CABALLERO, EDGAR D.	X6421472X	SAN PEDRO DE ALCAN	22.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300405701902	MARCUSSEN , HELLE	X2503958V	MIJAS COSTA	30.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450537052	SMITH , FRASE WILLIAM	X3426290A	NERJA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405701823	MARTINEZ LOPEZ, JOSE FELIX	40307317	LA CALA DEL MORAL	30.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450693224	GAVIRA QUIROS, DAVID	33356914	TORRE BENAGALBON	02.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450748316	AUTO TALLERES LA VEGA SL	B29394681	VELEZ MALAGA	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450705883	ADAR , MARIAN	X5387767V	CAJIZ	21.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450705998	GUTIERREZ PASTOR, MANUEL	46051841	CALETA DE VELEZ	21.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300405046833	ROJAS YELO, JUAN ADELINO	27429298	ABARAN	17.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300054977485	SARRION TORNERO, JOSE LUIS	74335141	ABARAN	02.01.2009	150,00		RD 772/97	016.4		
309450599331	RECTIFICADOS SAMAR S L	B73220899	ALCANTARILLA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450348280	RECTIFICADOS SAMAR S L	B73220899	ALCANTARILLA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450750980	INSIEMME COMERCIALISTAS SL	B73323834	ALCANTARILLA	12.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450656673	CARGO NETWORK SL	B73360778	ALCANTARILLA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450548753	ALBERTI PRIERI, LEONARDO	NO CONSTA	ALCANTARILLA	02.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
309450612578	BOUCHTA , BOUKHRIS	X1459334F	ALCANTARILLA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450615956	BOUCHTA , BOUKHRIS	X1459334F	ALCANTARILLA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058019985	MEJIA MENA, JUANITA A.	X3709454Z	ALCANTARILLA	28.11.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300058200874	LOAYZA RAMIREZ, JOSE LENIN	X4445487R	ALCANTARILLA	29.11.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300700013788	SOLIS ECHEVARRIA, LENIN F.	X4565044G	ALCANTARILLA	13.01.2009			RD 1428/03	130.1		(1)
300450739716	VALLEJOS RIVERO, EEROL JAIM	X5537032N	ALCANTARILLA	06.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058210685	AJHUACHO DE TORREZ, ALCIRA	X6681564H	ALCANTARILLA	16.12.2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
300058041851	OSMANU , ALI	X6738394S	ALCANTARILLA	16.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
309404983520	TAPIA SANCHEZ, MARCELO IVAN	X6895370Q	ALCANTARILLA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058028251	HERNANDEZ GARCIA, JESUS A.	08943194	ALCANTARILLA	07.12.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300056343396	LUCAS AGUILERA, MANUEL	22411901	ALCANTARILLA	15.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450741978	LUCAS TORRES, ANTONIA	22434387	ALCANTARILLA	26.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056632497	MORENO MARTINEZ, DOLORES	22445590	ALCANTARILLA	07.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300700012693	VIVANCOS SERRANO, JOSEFA	27437374	ALCANTARILLA	09.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058108040	TORRALBA PUCHE, ANTONIO	27451402	ALCANTARILLA	26.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450730919	ROS GARRIDO, ENRIQUE	27465127	ALCANTARILLA	26.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
309450584376	MORENO GONZALEZ, JOSE MANUE	27471371	ALCANTARILLA	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700012486	DIAZ MORENO, CRISPIN	27480430	ALCANTARILLA	07.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056771485	MORENO INIESTA, JUAN CARLOS	34812388	ALCANTARILLA	29.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057951963	SANCHEZ BENITEZ, JOSE MARIA	43274122	ALCANTARILLA	03.12.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300700011743	FERNANDEZ HERRERO, PEDRO A.	48497190	ALCANTARILLA	03.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300700011731	FERNANDEZ HERRERO, PEDRO A.	48497190	ALCANTARILLA	03.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057989711	MARMOL LOPEZ, MARIA ISABEL	48546240	ALCANTARILLA	14.10.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
300058003370	SALINAS SANCHEZ, JOSE LUIS	48705472	ALCANTARILLA	12.10.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
309405636012	ROBLES VILLA, PEDRO JOSE	52800350	ALCANTARILLA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058036820	PAGAN MUÑOZ, FRANCISCO	52801757	ALCANTARILLA	07.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300057997811	HERNANDEZ SANCHEZ, JOSE	52803919	ALCANTARILLA	12.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057997768	HERNANDEZ SANCHEZ, JOSE	52803919	ALCANTARILLA	12.12.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300058221695	GARCIA MARTINEZ, FUENSANTA	52803990	ALCANTARILLA	08.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309450659030	CARRILLO VICENTE, SALVADORA	52804594	ALCANTARILLA	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450619275	FERNANDEZ HURTADO, ALFONSO	52804955	ALCANTARILLA	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057742535	GUILLAMON SABATELL, FRANCIS	52805199	ALCANTARILLA	17.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300405175074	GUILLAMON SABATELL, FRANCIS	52805199	ALCANTARILLA	09.12.2008	100,00		RD 1428/03	050.		
300450704532	CARRILLO CREMADES, ANTONIO	52808026	ALCANTARILLA	19.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300405701744	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE MANUE	52826793	ALCANTARILLA	30.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300058019444	FAJARDO DIAGO, FERNANDO JOS	52828331	ALCANTARILLA	14.12.2008			RD 1428/03	003.1		(1)
309450569144	JIMENEZ MARTINEZ, MIGUEL A.	52829102	ALCANTARILLA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450548645	JIMENEZ MARTINEZ, MIGUEL A.	52829102	ALCANTARILLA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405647660	PACHECO MARTINEZ, JOSE	74301551	ALCANTARILLA	09.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450735681	PEREZ MARIN, JOSE	74305053	ALCANTARILLA	15.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450656338	LUCAS SANTIAGO, ANTONIO	74311363	ALCANTARILLA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054942288	VARGAS PACO, VICTOR HUGO	NO CONSTA	ALHAMA DE MURCIA	15.11.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300450748134	CHEN , SHOUBING	X3538031X	ALHAMA DE MURCIA	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450741826	MORENO AYA, WILLIAM	X3602745W	ALHAMA DE MURCIA	25.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058210430	GUILLEN CAZORLA, FRANCISCO	48425275	ALHAMA DE MURCIA	28.12.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300057992825	BUS RIOS S L	B30515605	ARCHENA	26.09.2008	150,00		RD 2822/98	012.		
300058045765	PROMOCIONES VALLE DE ARCHE	B73240889	ARCHENA	16.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450664025	INMOBILIARIA HERMANOS CUTI	B73360554	ARCHENA	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	REQ.
300056626679	SERRANO RIVERO, RUDY	NO CONSTA	ARCHENA	15.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300058113047	SANCHEZ RUIZ, DAVID	NO CONSTA	ARCHENA	04.01.2009	150,00		RD 1428/03	118.1		
300058113072	SANCHEZ RUIZ, DAVID	NO CONSTA	ARCHENA	04.01.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1		
300058113060	SANCHEZ RUIZ, DAVID	NO CONSTA	ARCHENA	04.01.2009	150,00		RD 1428/03	118.1		
300058247751	MUSTATEA , RAFAEL IONUT	X8566026K	ARCHENA	14.12.2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300057952001	ORTEGA GUILLEN, RAFAEL	22415857	ARCHENA	04.12.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300450751182	EMBUTIDOS NAVARRO Y ROBLES	B30424220	BENIEL	10.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405648055	BLUE EYES OBRA CIVIL Y PAI	B73344079	BENIEL	13.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300058009694	FATHI , SADIK	X5596213Z	BENIEL	05.01.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
300700014550	GONZALEZ PEREZ, PEDRO F.	34818046	BENIEL	14.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300600011307	GONZALEZ CONDE MARTINEZ, A.	74428738	CALASPARRA	05.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300058223023	ROBLES SANCHEZ, GINES	77513352	CALASPARRA	18.12.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
300056337220	HESHMAT OBRAS Y REFORMAS S	B30771513	CARTAGENA	02.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450748857	TODO PARA LA ESTETICA PROF	B30782544	CARTAGENA	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058049448	BENSERYA , EL HADJ	X5123475H	CARTAGENA	15.01.2009	150,00		RD 1428/03	094.2		
300057566940	FEQIR , AICHA	X5528763T	CARTAGENA	02.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057723929	CARRION SANCHEZ, CARIDAD	22877995	CARTAGENA	23.12.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450734834	MARQUEZ FERNANDEZ, JULIA	22963055	CARTAGENA	10.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450644671	MARIN GUILLEN, ANA	23001713	CARTAGENA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058045881	ARCE MARTINEZ, ANA BELEN	23281644	CARTAGENA	31.12.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
300057574481	MARTINEZ SOLER, VICTORIA	23303096	CARTAGENA	29.12.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300058048134	MUÑOZ HERRERO, JULIAN	30607186	CARTAGENA	08.01.2009	150,00		RD 1428/03	104.1	2	
300057868099	GOMEZ FARRACES, ENCARNACION	77323157	CARTAGENA	14.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057844903	LARGE , VICTORIA LOUISE	X6744304Z	CAMPO GOLF CARTAGE	26.11.2008			RD 1428/03	151.2		(1)
309404983920	GUIMARAES BRAZ, FABIANA	X4012906G	EDIFICIO CORREOS	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450738256	GESTOSO DE MIGUEL, JAIME	27471630	EL ROSALAR CARTAGE	16.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300057979717	ZUAZO BARCINA, FRANCISCO D.	44972171	LA MANGA	06.12.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057720187	SERBOUT , AZZ EDDINI	X4785917P	LO CAMPANO	12.11.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
300450742843	TERRIS , KAREN DENISE	X2257601J	LOS BELONES	26.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058044542	RAELEC SLL	B30757504	LOS BELONES CARTAG	13.12.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
300057720382	HOSTELERIA LA MASIA DE CAR	B30725329	LOS DOLORES CARTAG	22.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058043069	BELTRAN PEREZ, FRANCISCO	26221379	LOS DOLORES CARTAG	14.12.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300058040706	MERZAK EP AMRANI, SOUAD	X2117881H	MEDIA LEGUA CARTAG	07.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450658463	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMI	B30707970	POL IND C BEAZA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700017770	PEREZ MARTINEZ, JUANA MARIA	22941366	ROCHE ALTO CARTAGE	15.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057847552	BELHOUSSINE , HASSANE	X1296542D	SAN FELIX CARTAGEN	27.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057848635	BELHOUSSINE , HASSANE	X1296542D	SAN FELIX CARTAGEN	27.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057720497	MEZIANI , MOHAMMED	X2073091D	SANTA ANA	14.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309404984523	GARCIA GARCIA, CELESTINO JO	22999959	UR MEDITERRANEO	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450740238	IMASUEN , FELIX OBABI	X3150628L	URB MEDITERRANEO	23.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700017733	ASAMOAH , EPHRAIM	X4703221C	VEREDA SAN FELIX	15.01.2009	150,00		RD 2822/98	012.		
300405046791	MORENO RODRIGUEZ, JUAN	27434244	CEHEGIN	16.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450362215	HIDALGO SANCHEZ, MARTIN	77707690	CEHEGIN	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058070127	MALTE ESCOBAR, MARIA ROSA	X6426956C	CEUTI	20.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058209830	CIMPEAN , EDUARDO CONSTANTI	X8241441N	CEUTI	04.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058070425	NAVARRO LOPEZ, JAIME	48446022	CEUTI	12.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058246072	ESPACOL MARMOLES Y GRANITO	B73591927	LOS TORRAOS	30.12.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		
300450746587	GHALMI , ABDERRAHIM	X4315446W	CIEZA	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056766209	EL HAMAQUI , SALAH	X4793391F	CIEZA	10.12.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
300057707687	PACURAR , MARIUS IONUT	X8342762H	CIEZA	06.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058038141	SEGURA ABELLAN, ANTONIO	22352769	CIEZA	31.12.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
309405694528	MORENO RODRIGUEZ, GABRIEL	29038951	CIEZA	28.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057994482	AMADOR AMADOR, ANTONIO	48648110	CIEZA	27.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057895819	SAS GARCIA, VICTOR MANUEL	48826502	CIEZA	15.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300600011782	MARIN RUIZ, CAYETANO	74325905	CIEZA	06.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450747427	FERNANDEZ MARTINEZ, ANTONIO	74337932	CIEZA	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057875821	MARIN MUÑOZ, GUILLERMO DANI	77711392	CIEZA	16.12.2008	60,00		RD 1428/03	098.2		
300057702288	RUBINAT PALAZON, JOSE	46036211	FORTUNA	10.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300600011745	CUMBICUS JIMENEZ, ANGEL D.	X4395852T	JUMILLA	06.01.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300058084114	SANCHEZ SANCHEZ, CECILIO	23194171	JUMILLA	22.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057999170	SANCHEZ SANCHEZ, CECILIO	23194171	JUMILLA	22.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
300450747970	PEREZ VALERO, RAFAEL	48465232	JUMILLA	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450742399	PEREZ GARCIA, FRANCISCO JOS	22951637	LA UNION	25.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058223618	ARIVER S L	B30100945	LAS TORRES COTILLAS	12.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	REQ.
300450746770	RENDON QUIJANO, JOSE LEONAR	X3313003Z	LAS TORRES COTILLAS	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057709568	ARMIJOS ORDOÑEZ, GALO L.	X6932286V	LAS TORRES COTILLAS	19.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058212530	GARCIA FERRER, PATROCINIO	05196481	LAS TORRES COTILLAS	02.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450747610	MARTINEZ BLANCO, MIGUEL	27441944	LAS TORRES COTILLAS	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058102610	GONZALEZ ORTIZ, ALBERTO	34803587	LAS TORRES COTILLAS	03.12.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300058071624	PALAZON RAMIREZ, VICTOR M.	48415772	LAS TORRES COTILLAS	06.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309057850315	GALLEGO CARRETERO, NOELIA	48424984	LAS TORRES COTILLAS	26.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450679892	VASAKI IBERICA SL	B73010258	LORCA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450682337	FREAK NOVENTA Y NUEVE SL	B73036113	LORCA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450682039	GARCIA DE ALCARAZ PIZARRO	B73155319	LORCA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450707346	MARIOS REGALOS SLU	B73367369	LORCA	28.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057736535	NARVAEZ ENRIQUEZ, EMERSON P	X3072130C	LORCA	15.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450748663	ZHENG , CAOHONG	X3110584H	LORCA	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450665844	KABBACH , LARBI	X3592187R	LORCA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057599246	CHAMBA CALVA, LUIS FERNANDO	X4279750W	LORCA	25.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450658712	ESPINOSA LOJA, LUIS HERMINI	X4482821Y	LORCA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057735385	DAOUDI , MOULOUD	X4600858F	LORCA	28.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300057880490	FLORES LIMA, FELIPE BARTOLO	X4628255B	LORCA	01.01.2009	450,00	1	RD 1428/03	029.1	6	
309450676258	AISSAOUI , ABDERRAHIM	X5171958V	LORCA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058226851	HENAO CARDONA, JOSE GERMAN	X5422148J	LORCA	24.12.2008	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
300450738311	CHIMBO ALVARADO, JOSE LUCIA	X6437963X	LORCA	16.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058029218	CORONADO UVIDIA, SILVIA E.	X6482775H	LORCA	18.12.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
300058029152	ZDRAVKOV KAYMAKCHIEV, IVAN	X8460809Y	LORCA	13.12.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300450743197	SANCHEZ MOLINA, RAFAEL	23124576	LORCA	28.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450673804	MUÑOZ GONZALEZ, RAFAEL	23149801	LORCA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450681497	ALCARAZ SANCHEZ, JOSE	23200212	LORCA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450743458	PASCUAL GUIRAO, BEATRIZ I.	23202992	LORCA	27.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450705167	BAÑO ALBACETE, JOSE	23208417	LORCA	28.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058025778	MARTINEZ LOPEZ, JOSE	23230885	LORCA	24.12.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450744785	ARTERO AZNAR, ROSALIA MARIA	23232333	LORCA	30.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450681126	HERNANDEZ FERNANDEZ, MA A.	23235280	LORCA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450734780	RUIZ POVEDA, ANDREA MARIA	23237846	LORCA	09.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450640045	CANO LOPEZ, PEDRO LUIS	23241920	LORCA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450739480	GINES PEÑAS, PEDRO	23250318	LORCA	20.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450703862	MONDEJAR AZNAR, MIGUEL ANGE	23250862	LORCA	17.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300057598928	MARTINEZ NAVARRO, CATALINA	23255887	LORCA	12.12.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300405704940	GONZALEZ SANCHEZ, CRISTOBAL	23264519	LORCA	26.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057290612	GIMENEZ TORRES, RAMON JOSE	23296133	LORCA	04.01.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300450738001	GONZALEZ GONGA, BELEN	36986551	LORCA	18.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450670840	PADRON GONZALEZ, MANUEL	42014840	LORCA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450657290	JUEZ GASTAÑAGA, RODRIGO	52989585	LORCA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450627859	SALAS GARCIA, MARIA JOSE	23252589	CAMPILLO LORCA	17.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300056159573	DIAZ SANCHEZ, FRANCISCO J.	23241955	DIP ESCUCHA LORCA	30.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056159615	DIAZ SANCHEZ, FRANCISCO J.	23241955	DIP ESCUCHA LORCA	30.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058225342	MOLINA SICILIA, PEDRO	23270043	DIP TORRECILLA LOR	26.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300057598667	BAYONAS LOPEZ, MANUEL	23213891	DIPT PULGARA LORCA	12.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450712395	MILLAN TRIPIANA, JESUS ISMA	23267719	DP TERCIA DE LORCA	05.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300058229049	GARCIA SANCHEZ, JOSE	23236692	DP TORRECILLA DE L	18.12.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
309450677949	MULERO NAVARRO, MARIA JOSEF	23262999	LA HOYA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058226061	OUAABBOU , MUSTAPHA	X3225547G	LA TORRECILLA	17.12.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300058227910	LOPEZ CAMACHO, JOSE ANTONIO	23291288	MARCHENA	10.01.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
309450673099	MORENO GONZALEZ, DIEGO	23281333	MARCHENA LORCA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058229281	PEREZ TERRONES, JUAN BAUTIS	23288817	PURIAS LORCA	17.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309450673774	DIAZ BRAVO, JOSE	23235722	TERCIA LORCA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450664724	GARRIDO MARCO, ISMAEL	48424471	LORQUI	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057937164	BADDENE , MOHAMMED	X2348101P	LOS ALCAZARES	01.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
309450358066	CHICAIZA FARINANGO, IVONNE	X4180456E	LOS ALCAZARES	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450746060	NICOLAY YASILEV, GEORGIEV	X6333030A	LOS ALCAZARES	30.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057565753	VIDAL GARCIA, ANTONIO	22932332	LOS ALCAZARES	06.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450747026	MURCIA GONZALEZ, JUAN	35899296	LOS ALCAZARES	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058226360	ZOUINNI , KOUIDER	X1308498M	MAZARRON	29.12.2008	450,00	1	RD 1428/03	029.1	6	
300057986138	DEBBAH , MOHAMMED	X3074582B	MAZARRON	18.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300057593359	EL MANSSOURI , ABDELHADI	X4324845V	MAZARRON	09.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
309450676556	WRIGHT , KEVIN GARY	X5508850M	MAZARRON	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	REQ.
300056773068	EL BACHIR , BENAISSA	X6933588P	MAZARRON	25.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057203144	BALLESTA MATEO, PEDRO JAVIE	23062510	MAZARRON	03.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300057986140	MOLINA GARRIDO, DOLORES	29775335	MAZARRON	07.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058226292	EZZEKRAOUI , AZIZ	X6780670V	IFRE PASTRANA	21.12.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
300405705828	RUIZ CABRERA, TOMAS	74418421	PUERTO DE MAZARRON	03.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450608277	EL PARTIDOR SL	B30341481	MOLINA DE SEGURA	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450531189	COLCHONES SORAYA SL	B73124455	MOLINA DE SEGURA	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450616602	BOLSAS LA SERRETA SL	B73305070	MOLINA DE SEGURA	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450602524	SOL FRANQUICIAS SL	B73336612	MOLINA DE SEGURA	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057918480	FC CLIMA SESENTA Y NUEVE S	B73586943	MOLINA DE SEGURA	13.08.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
300058202895	RAMIREZ , JOSE ANTONIO	X3773389D	MOLINA DE SEGURA	18.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
300057994512	LEON HERNANDEZ, ALCIDES	X5460757M	MOLINA DE SEGURA	08.10.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300057758208	BLANCO PEREZ, LETICIA	48451837	MOLINA DE SEGURA	29.11.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300450740550	MOLINA MARTINEZ, ANGELA	74322720	MOLINA DE SEGURA	21.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058214034	SALAZAR GARCIA, JOAQUIN	74336720	MOLINA DE SEGURA	09.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450335078	PEREZ GOMEZ, JOSE MARIA	48422601	RIBERA MOLINA SEGU	01.12.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450704930	MOYA ROBLES, ENCARNACION	77512530	MORATALLA	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450662041	INSTALACIONES FGR SL	B30386486	MURCIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450642480	CONFECCION LABORAL MARTICO	B73119760	MURCIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450747981	ELEGANCE PROPERTIES S L	B73263279	MURCIA	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056774681	ADEKUA VIVIENDAS S L	B73528762	MURCIA	14.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058187341	MARHENKO , OLEKSANDR	X3105788Y	MURCIA	27.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300058182380	PALACIOS VILLAMAR, DOLORES	X3327493Z	MURCIA	28.11.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300054995621	SIGUENCIA SANTANDER, C.	X4233921N	MURCIA	15.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057745871	MARIN ROJAS, DANIEL	X6561147Y	MURCIA	13.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054989281	KASSARI , JAMAL	X6848783G	MURCIA	30.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
300600011927	GABARDA CALVO, LUIS	19494196	MURCIA	10.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450728524	MORENO HEREDIA, JUAN	22375536	MURCIA	02.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450748018	ARTES CALERO, MA ENCARNACIO	22396622	MURCIA	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405043595	HERNANDEZ MORALES, RAFAEL	22436707	MURCIA	30.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056768322	SULE BOSUBARI, JUANA TERESA	24330615	MURCIA	07.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450692203	MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO	27434349	MURCIA	21.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450720586	MARTINEZ RIOS, MARIA CARMEN	27435632	MURCIA	20.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300056783608	NAVARRO MARTINEZ, JUAN	27436130	MURCIA	24.05.2008	150,00		RD 2822/98	021.2		
300057638100	PEÑALVER RODRIGUEZ, ANTONIO	27453912	MURCIA	16.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300056593959	MORENO UTRERAS, ALFONSO	27455596	MURCIA	24.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
300450363650	MUÑOZ SABATER, ANTONIA	27473045	MURCIA	02.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300056777517	SANCHEZ MARTINEZ, MIGUEL A.	34787770	MURCIA	16.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056756873	CORREAS FERNANDEZ, JOSE	48392447	MURCIA	16.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300450361010	ZAMORA MARTINEZ, RAQUEL	48478501	MURCIA	02.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300405644347	RIOS GARCIA, ANGEL	48483120	MURCIA	24.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300058192725	RODRIGUEZ AGUILERA, JOSE LU	48497878	MURCIA	29.01.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300057737904	LOPEZ MARIN, ALFONSO	48512200	MURCIA	12.08.2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
300058228835	BASTIDA QUINTANO, ANGEL	48513354	MURCIA	19.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056770432	JIMENEZ CORTES, JOSE	48517432	MURCIA	27.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300058184637	LOPEZ SOLER, ALEJANDRO	48519302	MURCIA	04.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
300056572865	MORENO HERNANDEZ, ANTONIO	48652356	MURCIA	05.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450740214	MERCADER VALDES, CONCEPCION	74169185	MURCIA	25.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700026450	GIMENEZ TENZA, ANTONIA	74180230	MURCIA	24.01.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300450738270	TUDELA CANOVAS, JUAN	23231145	ALEDOÑTOTANA	18.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450580498	LOZANO MARTINEZ, MANUEL F.	34786875	ALJUCER	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450482531	LOZANO MARTINEZ, MANUEL F.	34786875	ALJUCER	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450696134	MECA GALIANO, ANTONIO	77709761	ALJUCER	08.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057748550	NICOLAS RODRIGUEZ, VICTOR M	34804694	ALJUCER MURCIA	27.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058210089	MACAS PERALTA, JOSE MIGUEL	X3154727R	BARRIO PROGRESO	11.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450666939	FRAGAMA ALIMENTACION S L	B30058911	BENIAJAN	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450349641	COMERCIAL RAUL DISTRIBUIDO	B73024572	CABEZO DE TORRES	09.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300405639303	BUENDIA MARTINEZ, ANTONIO	27468522	CASILLAS	23.10.2008	120,00		RD 1428/03	052.		
300405643318	CASCALES RIOS, JOSE LUIS	27459737	CHURRA	10.11.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	
300600009623	VERA LUCAS, JOSE JULIO	27470598	CHURRA	16.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058040330	CONESA TOME, JOSE ANTONIO	34827737	CORVERA	19.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057633023	GARCIA PEREZ, ROCIO	27487259	EL BOJAL BENIAJAN	14.12.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
300450748341	HESSEL , THOMAS	X1915950G	EL PALMAR	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058222092	SANCHEZ NAVARRO, MIGUEL	21945777	EL PALMAR	08.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	REQ.
300450746666	BERNAL RAMON, ANA MARIA	22433957	EL PALMAR	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057638537	MARIN MORENO, ISIDRO	27450766	EL PALMAR	04.12.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
300450747129	NAVARRO BONACHE, MARIA D.	34801950	EL PALMAR	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058222328	NOGUERA HERNANDEZ, FELIX	34818540	EL PALMAR	29.12.2008			RD 1428/03	117.1		(1)
300058222330	NOGUERA HERNANDEZ, FELIX	34818540	EL PALMAR	29.12.2008			RD 1428/03	143.1		(1)
300058184194	HERNANDEZ NAVARRO, ROCIO	48515772	EL PALMAR	10.12.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056805094	PEÑALVER FERRE, IBAN	48648046	EL PALMAR	28.11.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
300450735425	RAEL GONZALEZ, ANTONIO	23210611	EL PUNTAL	13.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058029401	CELDRAN PEREZ, MIGUEL	34783126	EL ROMERAL	16.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450667610	FERNANDEZ DIAZ, ROSA	33496517	ESPINARDO	25.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450698702	ARJONA SANCHEZ, JUAN F.	48494206	ESPINARDO	12.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300056774784	CONTRERAS MORENO, MARIA	48520610	ESPINARDO	02.12.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450748602	GONZALEZ DOMENECH, MARIA D.	48399166	GEA Y TRUYOLS	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450745091	ANPA GESTION SL	B73196438	GUADALUPE	30.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058009748	ABDELKADER , CHARHI	X1389891R	JAVALI NUEVO	20.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057989656	LUCAS RODRIGUEZ, ANTONIO	74275187	LA ÑORA	20.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309405622980	PIÑERA LOPEZ, CARMEN JOSE	34820575	LA ALBERCA	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056805318	GONZALEZ GALINDO, JOSE	48486645	LA ALBERCA	31.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056761595	HERNANDEZ MAYOR, JUAN	74323725	LA ALBERCA	05.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450440718	VALVERDE GARCIA, PATRICIO M	34829716	LA NORA	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058181843	CUEVAS MARTINEZ, MIGUEL	48544755	LA RAYA	27.12.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300450537202	NICOLAS CAMPUZANO, ANTONIO	NO CONSTA	LIBRILLA	30.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450726000	MARTINEZ GIMENEZ, MARIA D.	27430552	LLANO DE BRUJAS	28.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450723447	MARTINEZ GIMENEZ, MARIA D.	27430552	LLANO DE BRUJAS	27.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300056758298	XU , XIANGDONG	X8737637Y	LOS DOLORES	03.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057976091	EL MANSOUR , ABDERRAZEK	X6760521Q	LOS MARTINEZ DEL P	11.01.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300058046290	CHQOURI , TARIK	X6797117L	LOS MARTINEZ DEL P	23.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450717861	CARRERAS ALONSO, ANTONIO	24216110	LOS RAMOS	16.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450717400	CARRERAS ALONSO, ANTONIO	24216110	LOS RAMOS	15.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300405646150	CEBALLOS VERA, FRANCISCO J.	48544402	NONDUERMAS	29.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300058183001	PANCHOV , GOGO BLAGOV	X4896790K	PATIÑO	28.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450745066	MELLADO HURTADO, M DEL CARM	22439525	PUEBLA DE SOTO	30.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300054941302	BELANDO MURCIA, ANTONIO	48499557	PUEBLA DE SOTO	11.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405048465	BELANDO MURCIA, ANTONIO	48499557	PUEBLA DE SOTO	19.09.2008			RD 1428/03	050.		(1)
300405657949	GARCIA CABALLERO, JOSE	52806153	PUEBLA DE SOTO	09.12.2008	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
300405648158	ROBLES VILLA, MARIA D.	52809325	PUEBLA DE SOTO	13.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300054962913	MINHAJ , MUSTAPHA	X2228240T	PUENTE TOCINOS	29.11.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		
300058181211	BRAHIM , KENBAOUI	X7525944E	PUENTE TOCINOS	15.12.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057620480	CERVERA MONTILLA, JOSE	22343994	PUENTE TOCINOS	12.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450735735	GARCIA VICTORIA, AARON	48491447	PUENTE TOCINOS	15.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057894372	PEREZ MARCOS, JUAN ENRIQUE	48494590	PUENTE TOCINOS	08.01.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300056574163	LOPEZ MOLINA, CRISTOBAL	48610840	PUENTE TOCINOS	06.12.2008	150,00		RD 2822/98	015.5		
300405645558	PARRA GOMEZ, MANUEL	48480304	RINCON DE SECA	14.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450583750	EXTINTORES EXTIMUR SL	B30522247	SAN GINES MURCIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057588029	BALSALOBRE GALLARDO, ANTONI	27446359	SANGONERA LA SECA	03.09.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300058221890	MARTINEZ BRIS, LYDIA	48547186	SANGONERA LA SECA	16.12.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
309450582756	MARTINEZ MURILLO, YOLLY E.	X4228713W	SANGONERA LA VERDE	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405641656	GARCIA ALMAGRO, ANTONIO	27459647	SANGONERA LA VERDE	21.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309450673968	MORCILLO BLANES, EMILIO	38235243	SANGONERA LA VERDE	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057988251	SANCHEZ MARTINEZ, RAUL	48517148	SANGONERA LA VERDE	18.10.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300058206712	SANCHEZ GUIRAO, JOSE RAMON	48633165	SANGONERA LA VERDE	04.01.2009	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300057957771	JIMENEZ ROS, ANTONIO	48511710	SANGONERA VERDE	27.09.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300700006899	PASTELERIA LA NIÑA DEL SUR	B30341994	SANTA CRUZ	16.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405041689	MARTINEZ GONZALEZ, CRISTINA	48503621	SANTA CRUZ	19.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300055635399	GARCIA MENA, JORGE	48391115	SANTIAGO EL MAYOR	19.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058246138	SERFOMUR SERVICIOS SL	B30596001	SANTIAGO Y ZARAICH	31.12.2008	150,00		RD 2822/98	012.		
300058041103	EL KHLYFY , ABDELLAH	X8148494P	SUCINA	28.12.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300055512332	CASTRO JUELA, JULIO CESAR	X6443772T	TORREAGUERA	06.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450740421	EL HARRAR , ABDELMJID	X8242186K	TORREAGUERA	25.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450676891	GUIRAO FERNANDEZ SL	B73421786	PUERTO LUMBRERAS	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057704091	PINTURAS TEJEDOR SCL	F73115966	PUERTO LUMBRERAS	26.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057704080	NINABANDA TAMAMI, SEGUNDO P	X6409956V	PUERTO LUMBRERAS	25.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058228963	PIÑERO ZARAGOZA, GINES DAVI	23259836	PUERTO LUMBRERAS	08.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057703992	BLAZQUEZ LOPEZ, JUAN F.	23261245	PUERTO LUMBRERAS	15.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	REQ.
300057931010	MARTINEZ GARCIA, BLAS	23263787	PUERTO LUMBRERAS	30.12.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
300700009013	CLEMENTE TUDELA, NURIA	23265362	PUERTO LUMBRERAS	18.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300058022169	MOLINA RODRIGUEZ, JOSE RAMO	23280182	PUERTO LUMBRERAS	10.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450671315	GOMEZ EXPOSITO, PEDRO	73498608	PUERTO LUMBRERAS	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405046377	WILLIAMS , MYLES DAMON JULI	X6606847M	ESPARRAGAL	15.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450743045	WALKER , YVONNE MARIA	X8386492W	ESPARRAGAL	27.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309405608867	COMOTRANS SPORT SL	B73282741	ESPARRAGAL PTO LUM	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450741528	JEREZ JEREZ, CATALINA	23196981	ESPARRAGAL PTO LUM	24.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450682570	INSTALACIONES VAZQUEZ S L	B73044836	SAN JAVIER	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057970866	MOLINA FERNANDEZ, JOSE	22973075	SAN JAVIER	06.01.2009	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300057970398	MOLINA FERNANDEZ, JOSE	22973075	SAN JAVIER	06.01.2009	60,00		RD 1428/03	114.1		
300058102074	CORTES CORTES, MANUEL	48323505	SAN JAVIER	23.11.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
300054987399	GARCIA SANCHEZ, ANASTASIO	22994927	LA GRANJUELA S JAV	12.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.4	3	
300405702001	PAREJA ASENSI, MIGUEL	48289335	LA MANGA	01.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057981761	CASTELLANO RODRIGUEZ, ANGEL	23039207	MANGA MAR MENOR CA	27.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300450745420	AIRAJ , LAKHDAR	X2513163E	SANTIAGO DE LA RIB	30.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450746393	TUQUERRES GUALAPURO, SEGUND	X3280224X	SANTIAGO DE LA RIB	30.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450747191	RODRIGUEZ CONEJERO, MARIA L	05352970	SANTIAGO DE LA RIB	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300055410390	VELASCO LOPEZ, FRANCISCO JO	22965672	SANTIAGO DE LA RIB	07.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300057847138	RAHOU , MUSTAPHA	X4481682V	TARQUINALES	08.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058101940	CHEYENNE DENVER SL	B85314888	SAN PEDRO PINATAR	25.12.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300058039420	EL BOUROMI , ABDERRAMAN	X2903365Y	SAN PEDRO PINATAR	05.12.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		
300057748987	NOVA PEÑAS, RAMON	74496747	SAN PEDRO PINATAR	23.11.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300057624411	VEGA MANZANO, TERESA FABIOL	X4546380Q	LO PAGAN S PEDRO P	10.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300057730958	CHAMAKHE , ABDELLATIF	X4309679P	SANTOMERA	03.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450663446	OLMOS TORRALBA, M FUENSANTA	22473368	SANTOMERA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450744232	RUBIO FEREZ, BLAS	34833776	SANTOMERA	02.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450657343	PEREZ SIMON, JUAN MANUEL	48510171	SANTOMERA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450738207	LOPEZ MARTINEZ, JOSE ANTONI	34783441	EL SISCAR	16.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300056300105	SUPERMERCADO FLORIMAR S L	B30321335	TORRE PACHECO	12.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058048067	IDEAS GRAFICAS TP IMPRESIO	B30822647	TORRE PACHECO	31.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058047348	KHEIR , MOHAMMED	X2592118H	TORRE PACHECO	06.01.2009	150,00		RD 2822/98	015.4		
300057976017	LEMA GAGUANCELA, FRANCISCO	X4060824J	TORRE PACHECO	07.01.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		
300058043690	VALENTIN GHEORGHE, FELIX	X5671286S	TORRE PACHECO	04.01.2009	150,00		RD 2822/98	016.		
300058050931	ECH CHEBAB, ABDELMAJID	X6598837E	TORRE PACHECO	13.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
300054985690	ESSLIMANI , ABDELHADI	X7367636T	TORRE PACHECO	24.12.2008	150,00		RD 1428/03	106.2		
300058042417	LOPEZ CONESA, JOAQUIN	74352054	TORRE PACHECO	16.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058225676	SOLANO OCAMPO, JOSE LUIS	X3763517G	LOS OLMOS	21.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058100405	SARAPASEV , SERGEY	NO CONSTA	ROLDAN	12.01.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1		
300450747762	BOUKHRISS , ALI	X1884936V	ROLDAN	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405706948	ARCOMOSA SL	B73389520	TOTANA	09.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300056454923	FAJARDO ROMERO, JOSE CARLOS	X2885557T	TOTANA	01.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300057556480	VELEZ ALVAREZ, JUAN JOSE	X3860094G	TOTANA	05.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300057547891	MAURISACA GARCES, MARIELA A	X4227937P	TOTANA	28.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056775272	SANMARTIN CARRION, GIOVANNY	X4230090E	TOTANA	20.11.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300053568905	CALI BERREZUETA, NESTOR F.	X4327663Y	TOTANA	27.12.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
300057993945	MINDA SANCHEZ, RAQUEL D.	X4927655C	TOTANA	29.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450621956	COYO GUZMAN , YOLANDA	X6558313R	TOTANA	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057392494	BORJA JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	16581287	TOTANA	13.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405703467	HOSTENCH ARNAO, ALEJANDRO R	22927506	TOTANA	17.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057862863	OTALORA CANOVAS, FRANCISCO	23100843	TOTANA	06.01.2009			RD 1428/03	084.1		(1)
300058108908	BAENA CANOVAS, FRANCISCA	23215047	TOTANA	04.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450577499	SANCHEZ PASCUAL, ANTONIO	23235189	TOTANA	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700002079	MARIN SANCHEZ, ADELINA	23291455	TOTANA	17.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058227594	LOPEZ MARTINEZ, MARIA D.	74433745	TOTANA	13.12.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300450739352	GIMENEZ GARCIA, ANTONIO	23221208	ALEJO	20.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450671157	TRANSPORTES PUCHEROS E HIJ	B30515134	VILLANUEVA R SEGURA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450529110	CENTROMUEBLES DOS MIL S A	A30126528	YECLA	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057609756	ALTIMETAL S L	B30380208	YECLA	22.08.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300450703321	SILLAS POLO Y VICENTE S L	B30491880	YECLA	16.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057982625	EGUEZ RIBERA, MANUEL JESUS	X5945365A	YECLA	28.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057983710	RUIZ COMPAÑ, BRAULIO	73994398	YECLA	16.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450744499	ARANAGA GUTIERREZ, PEDRO	15840013	BURLADA	30.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450744505	CT BALEARES FUNES S L	B57026841	PORTO COLOM FELANI	30.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	REQ.
300450725559	LAFUENTE , JEANNE	NO CONSTA	EL MAYOR	27.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300054939447	GARRIDO VALCARCEL, CRISTIAN	72081862	SANTANDER	09.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450735190	CEJUDO GONZALEZ, FELIPE	27883283	ALCALA DE GUADAIRA	14.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300405703017	GONZALEZ MORALES, CAROLINA	30978133	DOS HERMANAS	09.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300405049810	PEREA MOGUER, JESUS	75444602	PALACIOS VILLAFRANCA	03.11.2008			RD 1428/03	050.		(1)
300405703856	NOUR , AFZALA	Y0136511C	COSTA DEL SILENCIO	18.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450529614	FERRER CHILET, JAVIER	52749163	ALBAL	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450667877	ROMEU RIBERA, JOAQUIN	20821557	ALGEMESI	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405703595	VERGARA GIL, JOSE VICENTE	20800742	ALZIRA	16.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450745250	BELINELLI , SILVIO ROGERIO	X7786451P	GANDIA	30.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300054941200	DIAZ NAVARRO, JOSE MARIA	20060354	GANDIA	02.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309405037918	XECOOP S COOP V	F97652739	JARACO	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450670918	AUMAS AUMAS SL	B97712582	ONTINYENT	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404975625	EL ASIMI , AHMED	X4373353H	PATERNA	16.01.2009	1.040,00		RDL 339/90	072.3		
300058028720	OLEGARIO MULET, MARIA E.	73900636	SUECA	16.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405043741	MABOSWAGEN AUTOMOBIL SL	B98015290	VALENCIA	08.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450624118	ALVAREZ ARIAS, MARIA TERESA	X2958855C	VALENCIA	24.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057528811	FERNANDEZ ARELLANO, EMILIO	X5875538G	VALENCIA	20.04.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300450741050	ALMELA VALERO, JOAQUIN	22620869	VALENCIA	26.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450733222	CASTELL CASTELLANO, BRUNO	29176264	VALENCIA	07.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300450736946	MARTINEZ GALLARDO, DAVID	33452537	VALENCIA	18.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450734494	MARTINEZ GALLARDO, DAVID	33452537	VALENCIA	12.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450696762	SERRANO KALENCKO, HUBERTA	34784567	VALENCIA	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450511737	TRANSPORTES FUSION CAR SL	B99186074	ZARAGOZA	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

5032 Notificación de iniciación de expedientes de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones correspondientes al procedimiento de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos que se indica, instruido por la Dirección General de Tráfico, a la/s persona/s que a continuación se relaciona/n, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Murcia, 25 de febrero de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez

Expte./Identif	Denunciado/a	Localidad	Fecha notif.	Precepto	Art.
3000875799	ENRIQUE AUPI ROMAN	MURCIA	15/01/2009	RD Legislativo 339/90	63.6
3001090266	MIGUEL ANGEL MORALES HERNÁNDEZ	MURCIA	28/01/2009	RD Legislativo 339/90	63.6
3001079011	FRANCISCO GALLEGO CASTILLO	MURCIA	28/01/2009	RD Legislativo 339/90	63.6

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

5035 Notificación de resolución de expedientes de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes del procedimiento de pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción por pérdida total de puntos que se indican, dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico, autoridad competente según lo dictado en el artículo 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (B.O.E. n.º 63 de 14 de marzo) a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dichas resoluciones declaran la pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir de que es titular el interesado, que no podrá conducir desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo interponerse contra la misma recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia.

Murcia, 3 de marzo de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expte./Identif	Denunciado/a	D.N.I./N.I.E.	Localidad	Fecha notif.	Precepto	Art.
30/00131 PV	Joaquín Rodríguez López	23255186R	Lorca (Murcia)	30/05/2008	RD Legislativo 339/90	63.6
30/00257PV	Oscar Efrén Jaramillo Calero	X3770650F	Yecla (Murcia)	24/07/2008	RD Legislativo 339/90	63.6
30/00268PV	Abdelkader Habni	X1449575T	San Javier (Murcia)	24/07/2008	RD Legislativo 339/90	63.6

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

5015 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1005/2007.

13550

N.I.G.: 30016 1 0004694 /200'7

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1005/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Restituto Esteban Asensio.

Procurador: Soledad Para Conesa

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 1005/2007 a instancia de Restituto Esteban Asensio, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes finca:

Finca Registral N.º 27.099, folio 109 del tomo 543 del archivo inscrito en el Registro de la Propiedad n.º1 de Cartagena.

Casa n.º 2 de la calle Manuel Bobadilla, en diputación de La Palma, término municipal de Cartagena, cuya superficie según resulta de certificación catastral, descriptiva y gráfica es de ciento noventa y dos metros cuadrados, siendo la construida de ciento sesenta y ocho metros cuadrados; y todo linda por el Este, casa número diez de la calle José Marco, propiedad de Ángel Hernández Salinas; por el Sur, calle Manuel Bobadilla; por el Oeste casa número cuatro de la misma calle de varios propietarios, y en parte con la casa n.º 2 4-a de Juan Tomás Rojo, y por el Norte, la citada casa de Ángel Hernández Salinas y en parte con calle Sol.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a desconocidos herederos de doña Isabel Vera Molero, de doña Isabel Vera de Santa Florentina y a herederos de don Pedro Esteban Vera y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena, 8 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

5060 Demanda 886/2008.

N.I.G.: 30016 4 0200900 /2008 01000

N.º Autos: Demanda 886/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Kaf El Mati

Demandado/s: Surecont S.L., Polaris Desarrollo S.L., Fogasa

Don Joaquin Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 886/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Kaf El Mati contra la empresa Surecont S.L., Polaris Desarrollo S.L. sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo:

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por D. El Mati Kaf contra la empresa "Surecont, S.L.U." y contra la empresa "Polaris Desarrollo, S.L.", y en consecuencia, condeno a la empresa "Surecont, S.L.U." a abonar al trabajador demandante la cantidad de tres mil cincuenta y tres euros con setenta y tres céntimos (3.053,63 euros), de los que la empresa "Polaris Desarrollo, S.L.", abonará trescientos ochenta y ocho euros con ocho céntimos (388,08 euros) de forma solidaria con la empresa la "Surecont, S.L.U.".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Surecont S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, 18 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

5061 Demanda 917/2008.

N.I.G.: 30016 4 0200825 /2008 01000

N.º Autos: Demanda 917/2008.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: María Cristabela Cayuela Lozano.

Demandado/s: INSS, SMS, Vippons S.L., Fremap

Diligencia.- En Cartagena, 20 de marzo de 2009

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.R.M. Doy fe.

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 917/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Cristabela Cayuela Lozano contra la empresa INSS, SMS, Vippons S.L., Fremap, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Se tiene por desistido a María Cristabela Cayuela Lozano de su demanda, tal y como viene acordado en autos procediendo al archivo de las presentes actuaciones del que se tomará oportuna nota en los libros registro de los de su clase.

Teniendo la presente resolución el carácter de definitiva, déjese testimonio en los autos y llévese el original a su legajo correspondiente.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vippons S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 20 de marzo de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquin Torro Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

5062 Demanda 895/2008.

N.I.G.: 30016 4 0201060 /2008

01000

N.º Autos: Demanda 895/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Abdallah Berraida.

Demandado/s: Unión de Viviendas Cartagena S.L., Fogasa.

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 895/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abdallah Berraida contra la empresa Unión de Viviendas Cartagena S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por D. Abdallah Berraida contra la empresa "Unión de Viviendas Cartagena, S.L.", y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de mil seiscientos treinta y nueve euros con noventa y ocho céntimos (1.639,98 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- La presente resolución ha sido leída y publicada en audiencia pública por el mismo juez que la dicta en el día de la fecha. Doy fe."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Unión de Viviendas Cartagena S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 18 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia,, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Lorca

5006 Procedimiento ordinario 616/2003.

N.I.G.: 30024 1 0303912/2003.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 616/2003.

Sobre procedimiento ordinario 616/2003.

De Cereales Arias, S.L.

Procurador señor Pedro Arcas Barnés.

Contra Agrícola Faci, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

En Lorca a veintisiete de julio de dos mil siete.

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario 616/03, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de Cereales Arias, S.L., contra Agrícola Faci, S.L., se ha dictado sentencia definitiva cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Pedro Arcas Barnés, en nombre y representación de "cereales Arias, S.L.", contra "Agrícola Faci, S.L., en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de seis mil doscientos veintiún euros, con ochenta y cuatro céntimos (6.221,84 euros), más intereses legales de la expresada suma desde la fecha de la interpelación judicial, así como al pago de las costas causadas en este procedimiento. La presente resolución no es firme y contra lamisca cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento de la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 457 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio expedido por el secretario de este Juzgado a las actuaciones principales, quedando el original en el Libro de Sentencias, juzgado definitivamente en primera instancia y administrando Justicia en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento de la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 457 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las actuaciones principales, quedando el original en el Libro de sentencias, juzgando definitivamente en primera instancia y administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en situación procesal de rebeldía y paradero desconocido, expido el presente en Lorca, a 27 de julio de 2007.—El/la Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Lorca

5005 Expediente de dominio. Exceso de cabida 377/2006.

40320

N.I.G.: 30024 1 0403036 /2006

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 377/2006.

Sobre: Otras materias

De: Antonio Soler Marín, M.ª Rosa Corbalán Nereo.

Procurador: Pedro Arcas Barnés, Pedro Arcas Barnés

Doña María Luisa García Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio por exceso de cabida 377/2006 a instancia de Antonio Soler Marín, María Rosa Corbalán Nereo expediente de dominio para la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca:

Finca registral n.º 31449, inscrita al tomo 2030, libro 1670, folio 47 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Lorca.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca, 20 de marzo de 2007.—La Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

5096 Expediente de dominio. Inmatriculación 120/2009.

13550

N.I.G.: 30030 42 1 2009 0001243

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 120/2009.

Sobre: Otras materias

De: Francisco Hernández López

Procuradora: Susana García Idáñez

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 120/2009 a instancia de Francisco Hernández López, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"En término de Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera, trozo de terreno en blanco de baja calidad, ocupa once áreas y dieciocho centiáreas; linda: Norte, resto de la mayor parte de ésta se segrega; Sur, de Francisco López Noguera; Este, de Antonio Hernández Alarcón y Oeste; resto de la mayor de que esta se segrega. Esta finca cede paso de agua a su colindante del viento Este y recibe paso de dicho colindante".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 27 de febrero de 2007.—La Secretaria.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Seis de Murcia

5004 Procedimiento ordinario 837/2007.

73480

N.I.G.: 30030 42 1 2007 0600858

Procedimiento: Procedimiento ordinario 837/2007.

Sobre: Otras materias

De: Automáticos Orenes S.L.

Procurador: José Augusto Hernández Foulquié.

Contra: Pedro Morales López

Procurador/a Sr/a.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

En Murcia, 24 de junio de 2008.

El Ilmo Sr. D.José Moreno Hellín, magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia, ha visto los presentes autos de juicio ordinario n.º 837/07 promovidos por el Procurador Sr.Hernandez Foulquie en nombre y representación de "Automáticos Orenes S.L.U", defendida por el letrado Sr. Morcillo Simarro contra Pedro Morales López sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Hernández Foulquié en representación de Automáticos Orenes S.L.U contra Pedro Morales López y debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes y debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la actora la cantidad de 46.353,10 euros más los intereses legales y las costas del procedimiento.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Seguidamente, la anterior sentencia fue leída y publicada por el Magistrado-Juez que la ha dictado, estando constituido en Audiencia Pública. Doy Fe.

Y, para que sirva de notificación a don Pedro Morales López se expide la presente en Murcia, 26 de febrero de 2009.—La Secretaria.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

5052 Autos n.º 223/2008.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 223/2008, ejec: 43/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Basilio Zambrana Yauri contra la empresa Estructuras El Visor S.L., sobre cantidad, se ha mandado notificar el presente auto de ejecución de fecha 18/03/09.

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución contra Estructuras El Visor S.L. con CIF: B-73506818 solicitada por D. Basilio Zambrana Yauri con NIE X03373163Y por un importe de 1.628,82 euros de principal mas 325,76 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Se acuerda la acumulación de la presente ejecución a la seguida en los autos n.º 246/08, ejec: 35/09 de éste Juzgado, líbrese testimonio de la presente resolución al procedimiento principal, una vez firme la presente y archívese la presente ejecución.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico cuarto.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma D. Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Doy fe.

Para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras El Visor S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 18 de marzo de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

5053 Autos n.º 175/2009

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 175/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jorge Patricio Suntaxi Suntaxi contra la empresa Construjuman del Levante S.L., sobre ordinario se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 15 de diciembre de 2009 a las 10:30 horas de su mañana, ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Construjuman del Levante S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 13 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 13 de marzo de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

5054 Ejecución 66/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 66/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Santiago Andrés López contra la empresa Muebles Jarama S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, a 17 de marzo de 2009.

Hechos...

Razonamientos Jurídicos...

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 24.832'67 euros más la cantidad de 2500 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en cinco días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda manda y firma SS.ª Iltma. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Muebles Jarama S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 17 de marzo de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

5055 Ejecución 52/2009.

Doña Victoria Juarez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 52/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Manuel Falcón Tena contra la empresa Alegría y Benvenente S.L., Juan José Pérez Alegría, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, 13 de marzo de 2009.

Hechos...

Razonamientos jurídicos...

Dispongo

Primero.- Proceder a la ejecución solicitada por Manuel Falcón Tena contra Alegría y Benvenente S.L., Juan José Perez Alegría por un importe de 1569'50 euros de principal más 157 euros del 10 por mora en el pago y 240 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, obténgase información de la Dirección General de Tráfico y de la Agencia Tributaria, Servicio de Indices del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Se decreta el embargo de las cantidades que pudieren existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Líbrense a tal fin los oportunos oficios.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600.01 euros por cada día de retraso.

Cuarto.- Se faculta ampliamente a la Comisión Judicial de este Juzgado para que por la misma se proceda al embargo de los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el Auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Quinto.- Dar traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, pudiendo interponer recurso de reposición en el término de cinco días ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma S. S.ª Ilma. Doy fe.

La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alegría y Benavente S.L., Juan José Pérez Alegría, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 13 de marzo de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

5056 Ejecución 36/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 36/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Volodimir Koval contra la empresa Real y Tisou S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada Sra. Serrano Montesinos.

En Murcia, 11 de marzo de 2009.

Visto el estado de los presentes autos, y no constando la citación a la demandada, se suspende el señalamiento para el día de la fecha, señalándolo nuevamente para el próximo día 23 de abril de 2009 a las 11 horas de su mañana, señalamiento que se celebrara en Secretaría del Juzgado.

La presente resolución servirá de citación en forma a las partes.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S.ª Doy fe.

La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Real y Tisou S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 11 de marzo de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

5064 Ejecución 64/2009.

Doña Victoria Juarez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 64/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Fernando López García contra la empresa Muebles Jarama S.L., sobre Despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, a 17 de marzo de 2009.

Hechos...

Razonamientos Jurídicos...

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 23.881'82 euros más la cantidad de 2.400 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en cinco días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda manda y firma S.S.ª. Iltma. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a Muebles Jarama SL, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 17 de marzo de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

5066 Ejecución 56/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 56/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mónica Martínez Pérez contra la empresa Grupo Inmobiliario Vida S.L., Unika Gestión y Financiación S.L., Grupo Inmobiliario vida Properties S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, a 18 de marzo de 2009.

Hechos...

Razonamientos Jurídicos...

Dispongo

Primero.- Proceder a la ejecución solicitada por Mónica Martinez Pérez contra Grupo Inmobiliario Vida S.L., Unika Gestión y Financiacion S.L., Grupo Inmobiliario Vida Properties S.L. por un importe de 1.000 euros de principal más 100 euros del 10% por mora en el pago y 240 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, obténgase información de la Dirección General de Tráfico y de la Agencia Tributaria, Servicio de Indices del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Se decreta el embargo de las cantidades que pudieren existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Líbrense a tal fin los oportunos oficios. Acuerdo el embargo del vehículo matricula 7893-DVD, en cuantía suficiente para cubrir principal y costas reclamados en autos, a tal fin líbrese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de Bienes Muebles de Alicante, debiendo de devolver un ejemplar con nota de su cumplimiento.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600.01 euros por cada día de retraso.

Cuarto.- Se faculta ampliamente a la Comisión Judicial de este Juzgado para que por la misma se proceda al embargo de los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el Auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Quinto.- Dar traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, pudiendo interponer recurso de reposición en el término de cinco días ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma S.S.ª Ilma. Doy fe.

La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Inmobiliario Vida S.L., Unika Gestión y Financiación S.L., Grupo Inmobiliario Vida Properties S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 18 de marzo de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

5067 Ejecución 67/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia, Hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 67/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ascensión García Martínez contra la empresa Brisamur Promociones, S.L., sobre cantidad, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, a diecisiete de marzo de dos mil nueve.

Hechos

Razonamientos jurídicos

En atención a lo expuesto,

Dispongo

PRIMERO.- Proceder a la ejecución solicitada por doña Ascensión García Martínez contra Brisamur Promociones, S.L. por un importe de 3.943,23 euros de principal más 395 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabar embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, obténgase información de la Dirección General de Tráfico y de la Agencia Tributaria, Servicio de Índices del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Se decreta el embargo de las cantidades que pudieren existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Líbrense a tal fin los oportunos oficios.

TERCERO.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600.01 euros por cada día de retraso.

CUARTO.- Se faculta ampliamente a la Comisión Judicial de este Juzgado para que por la misma se proceda al embargo de los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el Auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

QUINTO.- Dar traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, pudiendo interponer recurso de reposición en el término de cinco días ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma S.S.ª Ilma. Doy fe. La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Brisamur Promociones, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 18 de marzo de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

5057 Demanda 1.189/2008.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.189/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Manuel García García contra la empresa Conjunto de Instalaciones S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Que estimando la demanda formulada por D. José Manuel García García frente a la empresa "Conjunto de Instalaciones, S.L. debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de: 5.059,92 €, más el 10% de recargo por mora.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándola ante este Juzgado de lo Social."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Conjunto de Instalaciones S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 10 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario ese las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

5058 Ejecución 4/2009.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 4/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Miguel Martinez Pino contra la empresa Crisvawi S.L. y Jocktrok S.L., se ha dictado la siguiente:

Propuesta de la Secretario Judicial doña Lucía Campos Sánchez

Auto

En Murcia, 12 de marzo de 2009.

Hechos

1. Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. Miguel Martínez Pino, y de otra como demandadas Crisvawi S.L. y Joczktrok S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir la cantidad de 5.509,88 € de principal más 300,00 € de sanción, más 964,00 € previstos para intereses y costas.

2. Dicho demandado y ejecutado ha sido declarado en situación legal de insolvencia provisional por este mismo Juzgado en la ejecución 13/08, según consta en Auto de fecha 20-febrero-09.

3. Desconociéndose la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba y habiéndose dictado Auto de insolvencia de la ejecutada por este mismo Juzgado, se dio traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna.

Razonamientos jurídicos

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del art. 274 de la LPL, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituir base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 248 de esta Ley.

Segundo.-En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia de la ejecutada.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a los ejecutados Crisvawi S.L. y Joczktrok S.L., en situación de insolvencia total por importe de 5.509,88 € de principal más 300,00 € de sanción, más 964,00 € previstos para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S. S.ª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Crisvawi S.L. y Jocktrok S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 12 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

5059 Demanda 308/2009.

N.I.G.: 30030 4 0002171 /2009 07410

N.º Autos: Demanda 308/2009

Materia: Despido.

Demandante: Alberto Lucas Ballesteros

Demandado/s: Fogasa, Sentral Sedeisa S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Alberto Lucas Ballesteros contra Sentral Sedeisa S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 308 /2009 se ha acordado citar a Sentral Sedeisa S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de mayo de 2009 a las 11 h., para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto, o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Sentral Sedeisa S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 16 de marzo de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

4913 Demanda 838/2007.

N.I.G.: 30030 4 0006123/2007 36040

N.º Autos: Demanda 838/2007.

N.º Ejecución: Ejecución 101/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado: Novitamur S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la Ejecutoria arriba expresada, se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

En Murcia, 13 de marzo de 2009.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante María Clara Medina Pedraza y de otra como demandada Novitamur S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 6-11-08 para cubrir un total de 2.057,47 euros en concepto de principal.

Razonamientos jurídicos

Primero.-Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Novitamur S.L. en situación de insolvencia total por importe de 2.057,47 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Novitamur,S.L., expido el presente que firmo en Murcia, 13 de marzo de 2009.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

5007 Demanda 352/2008.

N.I.G.: 30030 4 0002581/2008.

N.° autos: Dem 352/2008.

N.° ejecución: Ejecución 71/2009.

Materia: Ordinario.

Demandado: José Aguilera Menacho

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria seguida en este Juzgado arriba expresada, se ha dictado el, siguiente y literal:

Auto

En Murcia, a dieciséis de marzo de dos mil nueve

Hechos

PRIMERO: En el presente procedimiento seguido entre don Roberto Viera Mercado como demandante/s y José Aguilera Menacho como demandada consta:

Sentencia de fecha 5-11-08 cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 3.321,17 euros de principal, más 581,20 euros de costas e intereses y solicita la parte ejecutante en escrito de fecha de hoy, su ejecución.

Razonamientos jurídicos

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

SEGUNDO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

TERCERO.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL; y 575, 580, 585 y 592 de la LEC).

CUARTO.- Debe advertirse y requerirse al ejecutado: a) a que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (arts. 118 de la CE); b) a que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello no realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales,

las costas que se devenguen, a cuyo cargo se imponen, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de Abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (arts. 25,1 y 267,3 LPL).

c) a que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (art. 257.1.1 del CP), indicándosele que esté tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada (art. 257.2 del CP).

QUINTO.- Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse de personas jurídicas o grupos sin personalidad: a) a que, en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de este auto, de no haber abonado la total cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de los recursos que pudiera interponer que no suspenderán la exigencia para garantizar sus responsabilidades. Debiendo, asimismo, indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente, y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deber manifestar el importe de crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (art. 247 de la LPL); b) a que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen (art. 663 de la LEC).

SEXTO.- Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos en los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios de hasta 601”01 euros por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (art. 239 LPL).

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

PRIMERO: Despachar la ejecución solicitada por don Roberto Viera Mercado contra José Aguilera Menacho por un importe de 3.321,17 euros de principal, mas 581,20 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO: Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y en concreto sobre la cuenta corriente núm. 2043-0053-85-9000535153 de Caja de Ahorros de Murcia, librándose el oportuno oficio para su efectividad, y desconociéndose otros bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Decanato autonómico del Colegio de Registradores y edicto al B.O.R.M.

TERCERO: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan

en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601”01 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento. Doy fe.

El Magistrado/a-Juez.—El Secretario/a Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al ejecutado José Aguilera Menacho, expido en presente que firmo en Murcia a 16 de marzo de 2009.—El Secretario, Concepción Montesinos García.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

5008 Demanda 951/2008.

N.I.G.: 30030 4 0006924 /2008

28540

N.º Autos: Demanda 951/2008

N.º Ejecución: Ejecución 5/2009 (acumulada Ejec. 65/09).

Materia: Ordinario.

Demandado: Nicoferro S.A.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado el siguiente y literal:

Propuesta del Secretario Judicial

Doña Concepción Montesinos García

Auto

En Murcia, 9 de marzo de 2009

Hechos

Primero.-Con esta fecha se ha presentado escrito por el graduado Sr. Martínez Requena solicitando la ejecución del acta de conciliación celebrado en los autos 1152/08 a instancias de Jesús Cano Cano contra la mercantil Nicoferro S.A. en reclamación de 69.013,20 euros de principal.

Razonamientos jurídicos

Primero.-Los artículos 36-1.º y 37-2.º de la Ley de Procedimiento Laboral facultan al Juzgado ante el que se siguen varias ejecuciones frente a un mismo deudor a que, por propia iniciativa o a petición de parte interesada, pueda acumularlas por razones de economía y de conexión entre las diversas obligaciones cuya ejecución se pretenda, aquí concurrentes

Parte dispositiva

Acumular a la presente ejecución la que se sigue en los autos n.º 1152/28 bajo el número 65/09 de este Juzgado frente al común deudor Nicoferro S.A.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento.

Lo que propongo a S. S.ª para su conformidad.

Magistrado-Juez.—Secretario Judicial

Don José Manuel Bermejo Medina

Y a fin de que sirva de notificación a la mercantil Nicoferro, S.A., expido el presente que firmo en Murcia, 9 de marzo de 2009.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

5009 Demanda 1.089/2009.

N.I.G.: 30030 4 0007945/2008

N.° autos: Dem 1.089 /2008.

N.° ejecución: Ejecución 64/2009.

Materia: Ordinario.

Demandado: Grupo Inmobiliario Piñero, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

En Murcia, a doce de marzo de dos mil nueve.

Hechos

PRIMERO: En el presente procedimiento seguido entre doña Yolanda Muñoz Zapata como demandante/s y Grupo Inmobiliario Piñero, S.L. como demandada consta:

Sentencia de fecha 16-12-08 cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 7.320,68 euros de principal, más 1.281,11 euros de costas e intereses y solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 9-3-09, su ejecución.

Razonamientos jurídicos

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

SEGUNDO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

TERCERO.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL; y 575, 580, 585 y 592 de la LEC).

CUARTO.- Debe advertirse y requerirse al ejecutado: a) a que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (arts. 118 de la CE); b) a que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello

no realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que se devenguen, a cuyo cargo se imponen, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de Abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (arts. 25,1 y 267,3 LPL); c) a que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (art. 257.1.1 del CP), indicándosele que esté tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada (art. 257.2 del CP).

QUINTO.- Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse de personas jurídicas o grupos sin personalidad: a) a que, en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de este auto, de no haber abonado la total cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de los recursos que pudiera interponer que no suspenderán la exigencia para garantizar sus responsabilidades. Debiendo, asimismo, indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente, y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deber manifestar el importe de crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (art. 247 de la LPL); b) a que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen (art. 663 de la LEC).

SEXTO.- Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos en los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios de hasta 601”01 euros por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (art. 239 LPL).

En atención a lo expuesto, DISPONGO:

PRIMERO: Despachar la ejecución solicitada por doña Yolanda Muñoz Zapata contra Grupo Inmobiliario Piñero, S.L. por un importe de 7.320,68 euros de principal, más 1.281,11 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO: Trabar embargo de los siguientes bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente:

- Cuentas números 0075-0496-02-0600074610 y 0075-0496-05

0700328508 de Banco Popular Español, S.A.

- Cuenta número 0093-1507-44-0000125842 de Banco de Valencia, S.A.

- Cuentas números 2043-0211-74-0200513514 y 2043-0211-70

0345454569 de Caja de Ahorros de Murcia.

- Cuenta número 2090-0304-14-0040055930 de C.A.M., librándose los oportunos oficios para su efectividad.

Y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Juzgado Decano de Murcia, Decanato autonómico del Colegio de Registradores y Policía Local de Murcia.

TERCERO: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601"01 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento. Doy fe.

El Magistrado/a-Juez.—El Secretario/a Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al ejecutado Grupo Inmobiliario Piñero, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a 12 de marzo de 2009.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

5010 Demanda 281/2008.

N.I.G.: 30030 4 0002080/2008.

N.° autos: Dem 281/2008.

N.° ejecución: Ejecución 62/2009.

Materia: Ordinario.

Demandad: Molina Fincas y Comunidades, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria núm. 62/09 seguida en este Juzgado a instancias de Luis Enrique Trindade con pasaporte núm. 044255528-7 y domicilio a efectos de notificaciones en calle Santa Teresa, 10, 5.ª, Murcia, contra Molina Fincas y Comunidades con C.I.F. B-73067134, se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

En Murcia, a doce de marzo de dos mil nueve. Hechos

PRIMERO: En el presente procedimiento seguido entre don Luis Enrique Trindade como demandante/s y Molina Fincas y Comunidades, S.L. como demandada consta:

Sentencia de fecha 6-10-08 cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 5.335 euros de principal, más 933,62 euros de costas e intereses y solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 6-10-08, su ejecución.

Razonamientos jurídicos

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

SEGUNDO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237de la LPL).

TERCERO.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, s ó l o procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL; y 575, 580, 585 y 592 de la LEC).

CUARTO.- Debe advertirse y requerirse al ejecutado: a) a que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (arts. 118 de la CE); b) a que cumpla estrictamente con su

obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello no realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que se devenguen, a cuyo cargo se imponen, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de Abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (arts. 25,1 y 267,3 LPL).

c) a que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (art. 257.1.1 del CP), indicándosele que esté tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada (art. 257.2 del CP).

QUINTO.- Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse de personas jurídicas o grupos sin personalidad: a) a que, en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de este auto, de no haber abonado la total cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de los recursos que pudiera interponer que no suspenderán la exigencia para garantizar sus responsabilidades. Debiendo, asimismo, indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente, y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deber manifestar el importe de crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (art. 247 de la LPL); b) a que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen (art. 663 de la LEC).

SEXTO.- Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos en los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios de hasta 601'01 euros por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (art. 239 LPL).

En atención a lo expuesto, DISPONGO:

PRIMERO: Despachar la ejecución solicitada por don Luis Enrique Trindade contra Molina Fincas y Comunidades, S.L. por un importe de 5.335 euros de principal, más 933,62 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO: Trabar embargo de los siguientes bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente:

- Cuenta número 0182-0159-14-0201543475 de B.B.V.A., S.A.

- Cuenta número 0075-0823-04-0600126859 de Banco Popular Español S.A.

- Vehículo matricula MU1864BU, librándose los oportunos oficios y mandamientos para su efectividad.

Y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Juzgado Decano

de Murcia, Decanato autonómico del Colegio de Registradores y Policía Local de Murcia.

TERCERO: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601'01 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento. Doy fe.

El Magistrado/a-Juez.—El Secretario/a Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al a ejecutada Molina Fincas y Comunidades, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a 12 de marzo de 2009.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

5011 Ejecución 124/2008.

N.I.G.: 30030 4 0005166 /2007 36040

N.º Autos: Demanda 700/2007.

N.º Ejecución: Ejecución 124/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado: Maypasur S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecución arriba mencionada, se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

En Murcia, 13 de marzo de 2009.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Igor Kruglevskiy y de otra como demandada Maypasur S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 5-12-08 para cubrir un total de 5.088,80 euros en concepto de principal.

Razonamientos jurídicos

Primero.-Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Maypasur S.L. en situación de insolvencia total por importe de 5.088,80 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Maypasur, S.L., expido el presente que firmo en Murcia, 13 de marzo de de 2009.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Totana

4990 Divorcio contencioso 50/2007.

3839M

N.I.G.: 30039 1 0300534 /2007

Procedimiento: Divorcio contencioso 50/2007

Sobre: Otras materias.

De: Kelly Ann Harper

Procuradora: Josefa García Sánchez

Contra: Darren Harvey Harper

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado

Que en los autos de Divorcio Contencioso n.º 50/07 tramitados en este Juzgado se ha dictado con esta fecha la siguiente resolución:

Primera Instancia e Instrucción número Tres Totana

Sentencia: 00009/2009

De: Kelly Ann Harper

Procuradora: Josefa García Sánchez.

Contra: Darren Harvey Harper

Divorcio contencioso 50/2007.

Sentencia

En Totana, a trece de febrero de 2009.

Vistos por doña María de los Ángeles Martínez Urrea, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Totana y de su partido judicial, los autos del Divorcio Contencioso 50/07, en virtud de demanda interpuesta por doña Kelly Ann Harper, representada por la Procuradora Sra. García Sánchez y asistida por el Letrado Sr. Sánchez Lorente, contra D. Darren Harvey Harper, en situación de rebeldía procesal.

Antecedentes de hecho

Primero.- La Procuradora de los Tribunales Sra. García Sánchez, en nombre y representación de D.ª Kelly Ann Harper, interpuso demanda contra D. Darren Harvey Harper, por la que solicitaba la disolución por divorcio del matrimonio de ambos, contraído en Aylesford, County of Kent, Gran Bretaña, el 10 de junio de 1995, inscrito en el Registro Civil del Distrito de Maidstone, y que se adoptaran como medidas definitivas las recogidas en el "suplico de su demanda". De dicho matrimonio existen dos hijas menores de edad: Tegan Harper, nacida el 20 de agosto de 1997, en Maidstone Kent, Gran Bretaña, y Macy Harper, nacida el 13 de septiembre de 2000 en Maidstone Kent, Gran Bretaña, según consta en las certificaciones de nacimiento del Registro Civil de Maidstone.

Segundo.- Por auto de 25 de mayo de 2007 se admitió a trámite la demanda y se dio traslado al demandado y al Ministerio Fiscal, emplazándole para que contestara en un plazo de veinte días.

El Ministerio Fiscal contestó a la demanda por escrito de fecha 13 de junio de 2007.

El demandado no pudo ser emplazado al resultar desconocido su paradero. Después de practicar sin éxito las diligencias previstas en el artículo 156 de la L.E.C. para la averiguación de su paradero, fue emplazado por edictos, siendo declarado en rebeldía por providencia de fecha 10-10-08, notificada igualmente por vía edictal.

Tercero. La vista se celebró el día 8-01-09, con asistencia de la parte actora y el representante del Ministerio Fiscal. La parte actora ratificó su demanda y solicitó el recibimiento del pleito a prueba, con el resultado que consta en el acta. El Ministerio Fiscal solicitó el interrogatorio de la demandante. Practicada que fue la prueba se dio traslado a las partes para formular brevemente sus conclusiones en base al resultado de la prueba practicada, como consta en el acta del juicio recogido en soporte apto para la grabación y reproducción de la imagen y el sonido, quedando los autos para dictar sentencia.

Cuarto.- En el presento procedimiento se han cumplido todas las prescripciones legales.

Fundamentos de derecho

Primero.- La parte actora solicita la disolución por divorcio de su matrimonio, contraído con el demandado en Aylesford, County of Kent, Gran Bretaña, el 10 de junio de 1995, inscrito en el Registro Civil del Distrito de Maidstone, Gran Bretaña.

Ambos cónyuges son de nacionalidad británica y residían en Mazarrón, Murcia, en el momento de interponer la demanda de divorcio.

Según el artículo 107 del Código Civil, la legislación aplicable para resolver sobre el divorcio es la inglesa, al tratarse de la Ley nacional común de los cónyuges en el momento de presentar la demanda.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 281.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se requirió a la parte actora para que acreditara el contenido y vigencia del Derecho inglés que resulta aplicable para resolver sobre la disolución de su matrimonio por divorcio y los efectos derivados del mismo. La parte actora aportó debidamente traducida la Ley inglesa sobre causas matrimoniales (Matrimonial Causes Act), de fecha 23 de mayo de 1973, vigente en la actualidad, cuyo Capítulo 1 establece un sistema causal (similar al previsto en nuestro Código Civil antes de la reforma operada por la Ley 15/2005, de 8 de julio) según el cual, para decretarse el divorcio del matrimonio, deben acreditarse alguna de las causas legalmente establecidas, que ponen de manifiesto la ruptura irremediable del mismo. Así, la Ley inglesa dispone: "Conforme al artículo 3 de la presente Ley, cualquiera de los cónyuges puede presentar una demanda de divorcio ante un tribunal alegando que el matrimonio se ha roto irremediablemente. El tribunal que entienda de la demanda de divorcio no considerará que el matrimonio se ha roto irremediablemente a menos que el demandante justifique ante el tribunal uno o varios de los hechos siguientes, a saber: 2.b) que el comportamiento del demandado reduce razonablemente las posibilidades de que el demandante viva con él. Si las pruebas aportadas ante el tribunal justifican alguno de los hechos estipulado en el subartículo 2 precedente, el tribunal dictará una sentencia de divorcio, a tenor de los artículos 3 y 5 de la presente Ley, a menos que todas las pruebas apunten a que el matrimonio no se ha roto irremediablemente".

Segundo.- En el presente caso, el hecho de que el demandado haya sido declarado en situación de rebeldía procesal, no supone, como dispone el artículo 496.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, allanamiento ni admisión de los hechos de la demanda. En consecuencia, los hechos invocados por la parte demandante como fundamento de su pretensión se consideran controvertidos y necesitados de prueba.

Resulta acreditado, a pesar de la ausencia del demandado, mediante la documentación aportada al procedimiento, que el Sr. Harper incurrió en una conducta hacia su esposa que dio lugar a la incoación de un procedimiento penal por malos tratos (Diligencias Previas n.º 924/06 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Totana), en los que también utilizó violencia sexual, y que en base a los hechos denunciados se acordó la prisión provisional del Sr. Harper y por auto de fecha 6 de julio de 2.006 se adoptó una orden de protección en la que se le prohibía acercarse a menos de 300 metros de la Sra. Harper.

Desde ese momento, hace más de dos años, y con motivo de la conducta violenta del demandado hacia su esposa, que además de ser constitutiva de infracción penal, supone la vulneración de los más elementales deberes asociados a la convivencia conyugal, se puso fin de hecho a la convivencia del matrimonio, sin que la denunciante haya vuelto a tener noticia alguna del Sr. Harper desde su ingreso en prisión, siendo ésta sin duda una situación que pone de manifiesto que la convivencia matrimonial se halla irremediablemente rota y que no va a reanudarse, existiendo, a la vista de la documental aportada y de la declaración de la Sra. Harper, una causa justificada para decretar el divorcio del matrimonio, al amparo de la ley personal común de ambos cónyuges.

Tercero.- En cuanto a las medidas que han de adoptarse en relación a los efectos de la disolución del matrimonio, el Capítulo 11 de la Ley inglesa dispone (artículo 21) que con objeto de ajustar la situación económica de los cónyuges y de los hijos de la familia en caso de divorcio, se pueden adoptar disposiciones económicas periódicas o a tanto alzado, a favor de uno de los cónyuges o a favor de los hijos de familia (artículo 23, e y f) para atender al sustento de éstos.

Existiendo esta previsión en la Ley inglesa, y no constando los criterios que exige dicho ordenamiento jurídico para determinar la cuantía de la pensión de alimentos a favor de los hijos menores, procede aplicar supletoriamente nuestro ordenamiento jurídico, en virtud de la doctrina jurisprudencia) establecida por nuestro Tribunal Supremo (SSTS de fecha 5 junio de 2000 y 17 julio de 2001). En base a los artículos 142 y 146 de nuestro Código Civil, la cuantía de la pensión de alimentos ha de ser suficiente para atender a las necesidades de sustento, habitación, vestido, educación y asistencia médica de las menores, así como proporcionada al caudal y medios de quien viene obligado a prestarla.

En este sentido, no consta en este momento la situación económica del demandado, el cual estuvo dado de alta en el régimen de trabajadores autónomos de la Seguridad Social hasta el 30 de junio de 2006. No por ello se debe dejar de fijar una pensión para atender a las necesidades de las menores, considerando que procede una cantidad de 200 euros mensuales para cada hija, habida cuenta que no existe ningún elemento indicativo de la capacidad económica del padre y que se considera una cantidad suficiente para atender a las necesidades de las menores, que desde hace dos años están siendo sufragadas íntegramente por la madre. Tal cantidad deberá ser abonada en la cuenta designada al efecto por la Sra. Harper, antes del día cinco de cada mes. Esta pensión se actualizará

anualmente en proporción al aumento del índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya.

Los gastos extraordinarios de las hijas, consistentes en gastos de asistencia sanitaria, médicos y quirúrgicos no cubiertos por el sistema general de Seguridad Social; gastos relativos a campamentos, viajes de estudios, estudios superiores, serán satisfechos por mitad entre ambos progenitores.

Cuarto.- Patria potestad, guarda y custodia, régimen de visitas y comunicación. El artículo 9.4 del Código Civil dispone que la ley que regula los efectos de las relaciones paterno filiales es la ley personal del hijo y, si no pudiera determinarse ésta, se estará a la residencia habitual del hijo. Al no resultar acreditada en la causa la regulación del Derecho inglés para las relaciones paternofiliales, y tener las menores su residencia habitual en España, donde conviven con su madre, es procedente la aplicación de nuestro Derecho sustantivo para adoptar las medidas relativas a la guarda y custodia de las menores, la cual seguirá ejerciendo la madre, en interés de las mismas, manteniéndose la patria potestad compartida pero atribuyendo el ejercicio de la misma exclusivamente a la madre custodia, a la vista de las circunstancias del caso y de la ausencia del padre (artículos 156 y 159 del Código Civil).

El artículo 94 del Código Civil dispone "El progenitor que no tenga consigo a los hijos menores gozará del derecho de visitarlos, comunicar con ellos y tenerlos en su compañía. El Juez determinará el tiempo, modo y lugar del ejercicio de este derecho, que podrá limitar o suspender si se dieren graves circunstancias que así lo aconsejen o se incumplieren grave o reiteradamente los deberes impuestos por resolución judicial". En la orden de protección de fecha 6 de julio de 2006, se suspendió el régimen de visitas del demandado con sus hijas menores con carácter provisional, atendida "su agresividad, su adicción a la cocaína y su obsesión por el sexo". En estos momentos, en base a la situación de ilocalizado paradero en la que se halla el demandado, sin que haya sido posible oírlo en este procedimiento y comprobar si subsisten las causas por las que en su momento se acordó la suspensión del régimen de visitas, procede, según lo solicitado por la actora, mantener la suspensión acordada, petición a la que se adhirió el Ministerio Fiscal. Esta decisión se fundamenta en las circunstancias concurrentes, tomando en consideración el interés superior de las menores, de 8 y 11 años, con la finalidad de mantenerlas a salvo de cualquier situación o comportamiento que pueda perjudicar su normal desarrollo y evolución, ante la inexistencia de relación afectiva con su padre desde hace más de dos años, la dejación del mismo de sus deberes para con sus hijas, tanto en relación a sus obligaciones económicas como morales y asistenciales para con las menores, y la situación de malos tratos a su madre en presencia de las menores, según declaró la demandante y consta en el auto de fecha 6 de julio de 2006. Todo ello justifica que se mantenga la suspensión del régimen de visitas, de manera indefinida y sin perjuicio de la posibilidad de que en el momento que el padre aparezca y acredite un cambio sustancial de las circunstancias pueda revisarse esta medida, adoptada en interés de las hijas menores de edad.

En base lo anterior, procede la atribución del uso del domicilio familiar, sito en la urbanización Camposol, C/ Beder, n.° 184, de Mazarrón, a las hijas menores junto con la madre, conforme a lo dispuesto en el artículo 96 del Código Civil, por constituir el interés más necesitado de protección.

Quinto.- No procede la condena en costas a ninguna de las partes, dada la especial naturaleza pública del objeto del proceso.

Sexto.- El artículo 755 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dispone "Cuando proceda, las sentencias y demás resoluciones dictadas en los procedimientos a que se refiere este título se comunicarán de oficio a los Registros Civiles para la práctica de los asientos que correspondan". En el presente caso, al no hallarse inscrito el matrimonio disuelto en un Registro Civil español, no procede su comunicación de oficio al Registro Civil, siendo la parte interesada la que puede solicitar el reconocimiento y posterior inscripción de la sentencia de divorcio en el Registro de Maidstone, County of Kent, Gran Bretaña, conforme a lo dispuesto en el Reglamento (CE) 2201/2003, de 27 de noviembre, sobre reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial.

Fallo

Se estima íntegramente la demanda de divorcio interpuesta por la Procuradora Sra. García Sánchez, en nombre y representación de D.ª Kelly Ann Harper contra D. Darren Harvey Harper.

Se declara la disolución del matrimonio formado por D.ª Kelly Ann Harper y D. Darren Harvey Harper, contraído en Aylesford, County of Kent, Gran Bretaña, el 10 de junio de 1995, inscrito en el Registro Civil del Distrito de Maidstone.

Se acuerdan la adopción de las siguientes Medidas definitivas:

1.º Se atribuya a la Sra. Harper la guarda y custodia de las dos hijas menores de edad del matrimonio, Tegan y Macy Harper, así como el ejercicio exclusivo de la patria potestad.

2.º Se atribuye a las hijas menores y a la madre el uso del domicilio familiar, sito en la urbanización Camposol, C/ Beder, n.º 184, de Mazarrón, Murcia.

3.º Se acuerda la suspensión del derecho de visitas y comunicación con sus hijas menores de D. Darren Harvey Harper, por tiempo indefinido, sin perjuicio de que el padre pueda instar la modificación de este régimen acreditando que han variado sustancialmente las circunstancias que concurren en este momento.

4.º El Sr. Harper deberá abonar 200 euros mensuales en para cada hija, en concepto de pensión de alimentos. Tal cantidad deberá ser abonada en la cuenta designada al efecto por la Sra. Harper, antes del día cinco de cada mes. Esta pensión se actualizará anualmente en proporción al aumento del índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya. Los gastos extraordinarios de las hijas, serán satisfechos por mitad entre ambos progenitores.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Notifíquese la sentencia a la parte declarada en rebeldía mediante edicto, al ser desconocido su domicilio, que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá ante este juzgado en el plazo de cinco días a partir del día siguiente a la notificación de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Darren Harvey Harper, se expide en presente en Totana, 13 de febrero de 2009.—El Secretario.

IV. Administración Local

Abarán

2892 Reposición del pavimento de calle Peña en San José Artesano del término municipal de Abarán.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras del Fondo Estatal de Inversión Local, consistentes en "reposición del pavimento de calle Peña en San José artesano del término municipal de Abarán (Murcia)" lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Abarán

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación

c) Número de expediente: 006/COBNES/2009

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: Reposición del pavimento de calle Peña en San José Artesano del término municipal de Abarán (Murcia).

c) Fecha publicación licitación en el Perfil de Contratante: 26 de enero de 2009

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Precio del contrato.

Precio 109.302,03 euros y 17.488,32 euros de IVA (Total: 126.790,35 euros)

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 4 de marzo de 2009

b) Contratista: AGAR 2005, S. L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 109.302,03 euros y 17.488,32 euros IVA (total: 126.790,35 euros).

En Abarán, a 5 de marzo de 2009.—El Alcalde, Antonio E. Gómez Gómez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Abarán

2908 Construcción de Parque en parcela de espacios libres en Abarán.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en "Construcción de parque en parcela de espacio libres en Abarán (Murcia)" lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Abarán

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación

c) Número de expediente: 007/COBNES/2009

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: Construcción de parque en parcela de espacios libres en Abarán (Murcia).

c) Fecha publicación licitación en el Perfil de Contratante: 26 de enero de 2009

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Precio del contrato.

Precio 101.512,72 euros y 16.242,03 euros de IVA (Total: 117.754,75 euros)

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 4 de marzo de 2009

b) Contratista: Novedades Agrícolas, S. A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 101.411,21 euros y 16.225,79 euros de IVA (Total: 117.637 euros)

En Abarán, a 5 de marzo de 2009.—El Alcalde, Antonio E. Gómez Gómez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Águilas

5090 Adjudicación definitiva de contrato de obras. Expediente número 43/08.

Mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2009 (punto 7.-) se ha dispuesto la adjudicación definitiva del contrato de obras denominado "Construcción de colegio de educación infantil y primaria de 12 + 6 unidades".

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

1.- Entidad adjudicadora

a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.

b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.

c. Número de expediente: 43/08-Obr.

2.- Objeto del contrato

a. Descripción del objeto: la total construcción de un Colego Público de Educación Infantil y Primaria de 12 + 6 Unidades.

b. División por lotes y número: no procede.

c. Lugar de ejecución: parcela situada en el Sector S.U.P. CH-1 "La Loma" con número D-1 en el Proyecto de Reparcelación.

d. Plazo de ejecución: máximo de 18 meses a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

3.- Tramitación y procedimiento

a. Tramitación: urgente.

b. Procedimiento: abierto.

c. Criterio de adjudicación: oferta económicamente más ventajosa con pluralidad de criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación

Se establece en la cantidad total de 3.300.000,00 €, según el siguiente desglose:

- 2.844.827,59 €, de Presupuesto de Ejecución Material más Beneficio Industrial y Gastos Generales.
- 455.172,41 €, de 16 por 100 de I.V.A.

5.- Adjudicación provisional

a. Fecha: 27 de enero de 2009; mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria.

b. Contratista: "Promediterráneo, S.L." y "Tressa, S.A.". Compromiso de Unión Temporal de Empresas".

c. Nacionalidad: española.

d. Importe de adjudicación: 2.587.200,00 €, incluido I.V.A.

e. Plazo de ejecución: 11 meses y medio a contar desde la formalización del Acta de Comprobación de Replanteo.

f. Publicación en Perfil Contratante: 10 de febrero de 2009.

g. Publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia: núm. 33 de fecha 10 de febrero de 2009.

6.- Adjudicación definitiva

a. Fecha: 25 de febrero de 2009; mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria.

b. Contratista: "Promediterráneo, S.L." y "Tressa, S.A.". Compromiso de Unión Temporal de Empresas".

c. Nacionalidad: española.

d. Importe de adjudicación: 2.587.200,00 €, incluido I.V.A.

e. Plazo de ejecución: 11 meses y medio a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

f. Publicación en Perfil Contratante: 9 de marzo de 2009.

g.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados en el procedimiento.

En Águilas, 9 de marzo de 2009.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

IV. Administración Local

Fortuna

5050 Aprobación definitiva del Reglamento del servicio de Alojamiento rural en instalaciones de titularidad del Ayuntamiento de Fortuna.

El Pleno corporativo, en sesión de 27 de enero de 2009, aprobó inicialmente el Reglamento del servicio de Alojamiento rural en instalaciones de titularidad del Ayuntamiento de Fortuna. Transcurrido el plazo de exposición pública, abierto mediante anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 14 de febrero de 2009, sin que se haya presentado reclamación alguna, el acuerdo ha resultado automáticamente elevado a definitivo, conforme a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. En aplicación del artículo 70.2 de la misma Ley, se publica el texto íntegro del Reglamento aprobado definitivamente, con el siguiente tenor literal:

" Reglamento del Servicio de Alojamiento Rural en instalaciones de titularidad del Ayuntamiento de Fortuna

Capítulo I. Disposiciones generales.

Artículo 1.- Objeto.

Es objeto del presente Reglamento, la ordenación de la gestión de los alojamientos rurales cuya titularidad corresponda al Ayuntamiento de Fortuna, en cuanto instalaciones destinadas al fomento del turismo como competencia municipal descrita en el artículo 25.2m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se consideran alojamientos rurales los así determinados por el artículo 22.1 de la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia y en el artículo 1.2 del Decreto 7612005, de 24 de junio, por el que se regula los alojamientos rurales. Las características, condiciones y requisitos mínimos del servicio, se adaptarán en todo momento a lo previsto en dicha normativa y cuanta otra le resulte de aplicación.

Caso de que el servicio de alojamiento rural se prestara a través de un contrato de gestión de servicios públicos, el presente Reglamento, surtirá los efectos de determinación de su régimen jurídico, con arreglo al artículo 116 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Artículo 2.- Clasificación.

Los alojamientos rurales, en cuanto instalaciones de titularidad municipal, se clasificarán, según sus características, en alguno de los grupos previstos en el artículo 2 del Decreto 76/2005, de 24 de junio.

Capítulo II.- De la Gestión Indirecta del Servicio. Obligaciones del adjudicatario.

Artículo 3.- El servicio de alojamiento rural es un servicio público de titularidad municipal que podrá gestionarse de forma indirecta mediante alguna de las formas previstas para el contrato de gestión de servicios públicos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Artículo 4.- El adjudicatario asumirá la gestión del servicio con arreglo a lo que se determina en el presente Reglamento y en el contrato administrativo, durante el plazo estipulado. Deberá conservar en perfecto estado las instalaciones, realizando por su cuenta las reparaciones que fueran necesarias y devolverlas al terminar el contrato en el mismo estado en que las recibió.

Artículo 5.- Será de responsabilidad del adjudicatario cuidar del buen orden del servicio para lo cual podrá dictar las instrucciones que considere necesarias.

Artículo 6.- Toda modificación en las condiciones de prestación del servicio deberá ser comunicada y autorizada previamente por el Ayuntamiento. Asimismo será necesaria la previa autorización municipal para la ejecución de cualquier obra en las instalaciones del alojamiento rural, las cuales quedarán en propiedad del Ayuntamiento.

Artículo 7.- El adjudicatario será responsable de cuantos accidentes o daños se produzcan dentro de las instalaciones ya sea a las personas o a las cosas. Para responder de los mismos deberá contar y estar al corriente del pago de la prima de seguro de responsabilidad civil que se establezca en el contrato, según lo previsto en el artículo 7 del Decreto 76/2005, de 24 de junio.

Artículo 8.- Las tarifas a cargo del usuario por utilización del servicio serán cobradas directamente por el adjudicatario del servicio. Las tarifas vigentes en cada momento deberán ser previamente autorizadas por el Ayuntamiento y estarán expuestas al público en lugar visible del edificio.

Artículo 9.- Queda prohibida la utilización de las instalaciones para otros fines distintos a los del servicio público a que están afectadas.

Artículo 10.- El adjudicatario deberá disponer de Hojas de Reclamaciones a disposición de los usuarios, debiendo anunciarlo mediante carteles visibles al público, conforme a lo establecido por el artículo 10 del Decreto 76/2005, de 24 de junio.

Capítulo III. Del Personal del Servicio.

Artículo 11.- La plantilla de personal para prestación del servicio de explotación de las instalaciones destinadas a alojamiento rural será determinada por el adjudicatario de modo que cubra todas las necesidades del servicio. El personal será contratado por el adjudicatario del servicio y dependerá en su régimen jurídico laboral exclusivamente de aquél, sin que el Ayuntamiento de Fortuna asuma por esta causa obligación alguna.

Artículo 12.- En todo caso el adjudicatario designará a un Responsable del Servicio que asumirá la autoridad del mismo y estará asistido de todas las facultades precisas para el buen funcionamiento del servicio.

Artículo 13.- El adjudicatario gestionará por sí mismo el servicio sin que pueda ser objeto de subcontratación, salvo prestaciones accesorias del contrato.

Artículo 14.- El adjudicatario deberá dotar a su personal de las prendas de trabajo adecuadas al servicio a prestar.

Capítulo IV. Inspección y Control. Infracciones y Sanciones.

Artículo 15.- Los servicios municipales ejercerán las funciones de inspección y control de la actividad objeto de este Reglamento. En el ejercicio de sus funciones, los inspectores tendrán carácter de autoridad, debiendo acreditar su identidad y en consecuencia podrán:

a) Acceder libremente a las instalaciones.

b) Recabar información verbal o escrita, respecto a la actividad.

c) Realizar comprobaciones y cuantas actuaciones sean precisas para el desarrollo de su labor inspectora.

d) Levantar actas cuando aprecien indicios de infracción. Los hechos que figuren en las mismas se presumirán ciertos, salvo prueba en contrario.

e) En situaciones de riesgo grave para la salud pública podrán impartir instrucciones o adoptar medidas cautelares, dando cuenta inmediata a las Autoridades Municipales.

Artículo 16.- Las infracciones que puedan cometerse en el ejercicio de la actividad regulada en este Reglamento se calificarán como leves, graves y muy graves, atendiendo a los criterios de riesgo para la salud, alteración del servicio público, grado de intencionalidad y reincidencia.

Artículo 17.- Se consideran faltas leves:

a) La falta de limpieza y condiciones higiénicas de los locales e instalaciones y enseres propios del servicio siempre que por su escasa importancia no supongan peligro para la salud pública.

b) Incumplimiento leve de las condiciones pactadas con los usuarios.

c) Falta de corrección leve con los usuarios o con la Inspección.

Artículo 18.- Se consideran faltas graves:

a) Carencia de los medios personales necesarios para la correcta prestación de los servicios.

b) Incumplimiento grave de las condiciones pactadas con los usuarios.

c) Negativa a prestar los servicios ofertados cuando fueran requeridas para ello.

d) Falta de corrección grave con los usuarios o la inspección.

e) Falta de publicidad de precios, y de la existencia de hojas de reclamaciones. f) Carecer de hojas de reclamaciones o negativa a facilitarlas.

g) Obstrucción a la labor inspectora.

h) Incumplimiento reiterado de los requerimientos formulados por las Autoridades Municipales.

j) Incumplimiento de las disposiciones administrativas que racionalmente no merezcan la calificación de muy grave.

k) La reiteración de más de dos faltas leves en el último año.

Artículo 19.- Se consideran faltas muy graves:

a) Aplicación de precios superiores a los comunicados oficialmente. b) Negativa absoluta a prestar colaboración a la actividad inspectora.

c) Incumplimiento grave de las disposiciones administrativas y órdenes relativas a la actividad.

d) La cesión o subcontratación del contrato sin previa autorización del Ayuntamiento.

e) La reiteración de dos faltas graves en los últimos tres meses o de más de dos en el último año.

Artículo 20.

1.- Las faltas leves serán sancionadas con apercibimiento o multa de hasta 300,00 euros.

2.- Las faltas graves con multa comprendida entre 300,01 y 1.500,00 euros.

3.- Las faltas muy graves, con multas desde 1.500,01 a 3.000,00 euros y en su caso, rescisión del contrato.

Artículo 21.- El procedimiento sancionador se tramitará con arreglo al régimen jurídico que resulte de aplicación.

Disposiciones finales

Primera.- Se faculta a la Alcaldía-Presidencia para adoptar las resoluciones complementarias en el desarrollo del presente Reglamento.

Segunda.- Se faculta igualmente a la Alcaldía-Presidencia para la aprobación de las normas de funcionamiento interior de cada alojamiento rural.

Tercera.- El presente Reglamento entrará en vigor una vez se haya publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tal y como señala el artículo 70.2 del mismo cuerpo legal".

Contra el acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el pla o de dos meses.

Fortuna, 23 de marzo de 2009.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

IV. Administración Local

Jumilla

5752 Relación de terrenos a ocupar y propietarios en el Sector R-1.

Con motivo de la ocupación directa de terrenos destinados a sistemas generales en el sector R-1 del PGMO de Jumilla, para la construcción de la nueva casa cuartel de la Guardia Civil, se dictó resolución de Alcaldía con fecha de 29 de enero de 2009, habiéndose publicado en el BORM n.º 45, de 24 de febrero de 2009, la relación de terrenos y propietarios afectados, así como el aprovechamiento que les corresponde, realizándose una nueva publicación con motivo de la inscripción en el Registro de la Propiedad de una finca afectada por la ocupación, disponiendo los interesados de un plazo de quince días para formular alegaciones, encontrándose el expediente abierto a tal efecto en la Concejalía de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento sita en C/ Ramón y Cajal, de conformidad con lo establecido en el artículo 195 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia,

Finca registral 30834. Referencia catastral 5993452XH4559D0001YG. Titulares registrales, D.ª Isabel Lozano Abellán, D. Constantino Rubio García, D. Francisco Lozano Abellán, D.ª Candelaria Guardiola Tomás, D.ª María Amparo Lozano Abellán, D. Jesús Lozano Ramos, D. José Lozano Abellán, D.ª María González Martínez, Lozano Guardiola S.L. D. Jesús Rebollo Álvarez, D.ª Carmen Rebollo Lozano, D. Antonio Rebollo Lozano, D. Francisco Rebollo Lozano.

Superficie afectada por la ocupación directa 684,8 m^2. Aprovechamiento que le corresponde 616,32 m^2, en el sector R-1.

La presente publicación se realiza, asimismo, a los efectos de los posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio, o que intentada la notificación no se haya podido practicar, de conformidad con lo establecido con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Jumilla, a 23 de marzo de 2009.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV Administración Local

Las Torres de Cotillas

5097 Notificación a interesado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 59.4 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación a D. José Garrido Gálvez, con DNI n.º 49.915.550-B se hace pública la presente notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Murcia al tener en dicho municipio su último domicilio, comunicando al citado interesado la resolución de la Concejalía de Economía, Hacienda y Promoción Económica de este Ayuntamiento de fecha 20/02/2008 como interesado para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación pueda personarse, en su condición de interesado, en el expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial RP-03/08 interpuesta por D. Juan Antonio Rodríguez Egea y realice las alegaciones que estime convenientes.

Las Torres de Cotillas, 25 de febrero de 2009.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

5098 Reglamento de Régimen Interno, Organización y Funcionamiento del Centro de Atención Temprana de Las Torres de Cotillas.

Habiendo sido aprobado definitivamente El Reglamento de Régimen Interno, Organización y Funcionamiento del Centro de Atención Temprana, del Municipio de Las Torres de Cotillas, se procede a la publicación del texto integro del mismo.

Reglamento de Régimen Interno, Organización y Funcionamiento del Centro de Atención Temprana de Las Torres de Cotillas

Exposición de motivos

El Centro de Atención Temprana de Las Torres de Cotillas es un centro de carácter público que presta una atención terapéutica y especializada dirigida a la población infantil de 0 a 6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con cualquier tipo de trastorno en su desarrollo, sea éste de tipo físico, psíquico o sensorial o que se encuentren en situación de riesgo biológico o social.

El Centro de Atención Temprana, realiza funciones de prevención, detección, tratamiento y seguimiento de todos aquellos casos en que se detecte una alteración en el desarrollo evolutivo del niño.

Este Ayuntamiento pretende definir un diseño de organización y funcionamiento del Centro de Atención Temprana. El presente Reglamento es, por tanto, un claro elemento identificador de la oferta municipal. Al mismo tiempo constituye una medida que facilita la gestión y calidad de las prestaciones sociales.

Se derivan de esto una serie de consecuencias tanto de orden técnico como organizativo y administrativo para garantizar el éxito frente al reto. Estas consecuencias deben ser recogidas en un marco normativo al que pretende dar cumplida satisfacción este reglamento.

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto

El presente Reglamento tiene por objeto regular el régimen y funcionamiento interno del Centro de Atención Temprana de Las Torres de Cotillas

Artículo 2. Definición del centro

El Centro de Atención Temprana de Las Torres de Cotillas es un equipamiento de titularidad pública, dotado de los equipos técnicos, así como de los medios materiales y humanos necesarios para prestar una atención terapéutica y especializada dirigida a la población infantil de 0 a 6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con cualquier tipo de trastorno en su desarrollo, sea éste de tipo físico, psíquico o sensorial o que se encuentren en situación de riesgo biológico o social.

Artículo 3. Titularidad del Centro

El Centro de Atención Temprana de Las Torres de Cotillas depende orgánica y funcionalmente de la Concejalía que ostente la delegación de competencias en materia de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Artículo 4. Normas generales de funcionamiento

1.- El horario del Centro de Atención Temprana será de mañana y de dos tardes a la semana; abriendo un total de 35 horas semanales.

El horario definitivo podrá ser establecido por los propios profesionales atendiendo a las necesidades de los beneficiarios.

2.- El centro prestará sus servicios de enero de diciembre; excepto el mes de vacaciones del personal, que será en agosto, salvo excepciones por necesidades del centro.

3.- El centro establecerá un horario de atención a los familiares y a otros recursos, atendiendo a la no interrupción de los tratamientos de los menores

4.- Las intervenciones, deben considerar la globalidad del niño y han de ser planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar

5.- El Centro dispondrá de un tablón de anuncios y un directorio donde se expondrán los servicios del Centro y cualquier otra información complementaria que pueda ser de interés para el usuario.

6.- Los tratamientos tendrán una duración entre 45-55 minutos y los llevará a cabo el terapeuta asignado. A las sesiones solo podrán acudir los padres cuando el profesional lo requiera.

7.- Para cualquier duda o reclamación los padres deberán ponerse en contacto con el terapeuta que atiende al niño o con el director del centro.

TÍTULO II. DE LOS USUARIOS

Artículo 5. Usuarios

Tienen la condición de usuarios del Centro de Atención Temprana de Las Torres de Cotillas los niños de 0 a 6 años así como la familia de los citados menores residentes en el ámbito territorial del municipio de Las Torres de Cotillas.

Artículo 6. Registro de usuarios

El Centro dispondrá de un sistema de registro informático de usuarios y de un archivo en el que se guardará y custodiará toda la información personal, familiar, clínica y cualquier otra que esté relacionada con el usuario. Estos expedientes son confidenciales y deberán ser tratados de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/99, de 13 de diciembre).

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, según el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

Artículo 7. Derechos y deberes de usuarios

1.-DERECHOS: Los usuarios (familia/niño), del Centro de Atención Temprana de Las Torres de Cotillas, tienen derecho a:

- Todos los niños tienen derecho a la protección de la salud, de su integridad psicológica, así como a recibir la atención terapéutica en función de las circunstancias médicas, psicológicas y socio familiares que precise.

- Todas las familias tienen derecho a una valoración especializada, a un diagnostico de necesidades y a las orientaciones adecuadas para el tratamiento; cuidando siempre que el lenguaje utilizado no haga uso de etiquetas devaluadoras o discriminatorias.

- A recibir un tratamiento especializado e individualizado en función de la valoración realizada atendiendo a todas las dimensiones del desarrollo.

- A estar informados sobre el funcionamiento del Centro de Atención Temprana y sus normas de convivencia

- A estar informados acerca de la valoración y tratamientos que el niño recibe en el CAT, así como de su evolución.

- Todas las familias tienen derecho a que el profesional guarde el secreto profesional de toda la información sobre el niño y su familia.

- Todas las familias tienen derecho a aceptar o rechazar su participación en investigaciones científicas o tratamientos experimentales; siempre previa consulta y con el correspondiente consentimiento libre e informado

2.- DEBERES:

- Todos los usuarios tienen el deber de colaborar en el programa de intervención de tratamiento, siguiendo las pautas marcadas por el profesional

- A facilitar a los profesionales del Centro la documentación e informes del niño y de cualquier circunstancia que sea relevante para su atención

- A cumplir los horarios establecidos, que previamente acordados se habrán notificado por parte de los profesionales

- A mostrar respeto y educación con los profesionales y con otros usuarios

- A respetar y cuidar las instalaciones y materiales del Centro

- Las familias deben permanecer en la sala de espera mientras los niños reciben tratamiento, y abandonar las instalaciones una vez acabados los tratamientos

- A justificar las faltas de asistencia al centro, a ser posible con antelación, para poder reorganizar las sesiones del centro.

- En caso de baja en el centro de forma voluntaria, esta deberá ser comunicada a la dirección a la mayor brevedad par realizar las modificaciones oportunas

Artículo 8. Normas de convivencia

Las personas usuarias y profesionales tienen la obligación de guardar las normas de convivencia y respeto mutuo en el Centro de Atención Temprana de Las Torres de Cotillas y en cualquier otro lugar relacionado con sus actividades.

1.- Respeto:

- Debe existir un trato respetuoso entre los terapeutas, padres/madres y los niños.

- Se debe tratar con cuidado los enseres, utensilios, materiales y mobiliario del Centro.

- Se respetaran las sesiones de tratamiento, no interrumpiendo la sesión entrando a la sala en donde se imparte, salvo indicación del terapeuta

2.- Higiene:

- Las normas básicas de limpieza deben ser exigidas en todo el Centro y aledaños, siendo de especial atención las salas de tratamiento y espacios comunes tanto de profesionales como de usuarios, haciendo de ellos un uso correcto.

- La higiene personal debe ser cuidada, en especial la de los niños que asisten al tratamiento.

3.- Ambiente:

- Se deberá utilizar un lenguaje correcto y adecuado, procurando no levantar la voz, y evitar las carreras y ruidos que puedan dificultar el trabajo en el C.A.T.

- No se permite fumar en las instalaciones del Centro.

4.- Asistencia:

Las faltas de asistencia deben ser justificadas, si es posible con antelación. Cuando un mismo usuario acumule mas de cinco faltas de asistencia consecutivas sin justificar, puede ser motivo para pasar a lista de espera y que su plaza sea ocupada por otro niño

Artículo 9. Sistemas de admisión y bajas

1.- Admisión:

a.- Niños que residan en el municipio de Las Torres de Cotillas con edad entre 0 y 6 años y que presenten alteraciones en su desarrollo o alto riesgo de padecerla

b.- Se priorizará la atención en el Centro de Atención Temprana:

- A los niños con edades más tempranas

- Los que presenten mayor grado de afectación

- A los que precisen tratamiento en todas las áreas de desarrollo

- Los que precisando tratamiento no tenga ningún otro apoyo ni tratamiento

c.- Canales de derivación:

-Servicios sanitarios

-Servicios educativos

-Servicios Sociales

-Por iniciativa de la familia

2.- Bajas:

-Por alta en el tratamiento

-Por cumplir el niño 6 años

-Por iniciativa de la familia

-Por incumplimiento del régimen sancionador según se especifica en este reglamento

-Por derivación a otro centro o servicio, según criterios terapéuticos

Artículo 10. Régimen de precios

El Centro de Atención Temprana de Las Torres de Cotillas, tiene carácter público y sus servicios son gratuitos.

Artículo 11. Sugerencias, reclamaciones y quejas

Los usuarios podrán formular por escrito las iniciativas y sugerencias que estimen oportuno para mejorar la calidad de los servicios.

De igual forma podrán formular por escrito las reclamaciones y quejas que estimen oportuno cuando observen un funcionamiento anormal de los servicios, indicando sus datos personales a efectos de notificaciones. Cualquier incidencia que se produjese, será convenientemente documentada.

El/la Director/a del Centro instruirá el oportuno expediente informativo y elevará al/la Concejal/a de Servicios Sociales la correspondiente propuesta de resolución.

TÍTULO III. DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

Artículo 12. Regulación de la participación democrática

1.- Los usuarios podrán manifestar sus opiniones, sugerencias o quejas conforme al artículo 11 del presente Reglamento. En caso de que se desee mantener el anonimato, podrán depositar sus sugerencias en un buzón instalado al efecto.

2.- Los padres, madres o tutores legales de los niños/as pueden participar en el funcionamiento del centro a través de la asociación de padres del CAT.

La constitución y funcionamiento de dicha asociación será fomentada por parte del centro.

La asociación tendrá sus propios estatutos que regulen el funcionamiento de la misma.

3.- El Centro de Atención Temprana estará representado en la junta directiva de la asociación en la figura del director/coordinador del mismo, y el Ayuntamiento en el concejal/a que tenga la responsabilidad del servicio o técnico en quien delegue.

4.- En caso de discrepancias y sugerencias sobre el funcionamiento del CAT; la asociación podrá dar traslado de las mismas a la dirección del centro y/o a la concejalía correspondiente

TÍTULO IV. INFRACCIONES Y SANCIONES DE LOS USUARIOS

Artículo 13. Infracciones

1.- Se consideran infracciones administrativas de los usuarios del Centro de Servicios Sociales aquellos actos u omisiones que redunden en perjuicio del servicio, del personal del Centro o del resto de los usuarios.

2.- Las infracciones se clasifican en razón de su malicia, gravedad o trascendencia, en leves, graves y muy graves, conforme a la siguiente enumeración.

a).- Infracciones leves:

1.- Alteración de las normas de convivencia y respeto mutuo, creando situaciones de malestar en el centro

2.- Utilización inadecuada de las instalaciones y materiales del Centro de Atención Temprana.

3.-Perturbación de las actividades desarrolladas en el centro

4.- Acumulación de cinco faltas consecutivas de asistencia sin justificar.

5.- Cualquier otra infracción a lo regulado en el presente Reglamento que no esté expresamente tipificada como falta grave o muy grave.

b).- Infracciones graves

1.-Promoción y/o participación en altercados de cualquier tipo.

2.- Falseamiento y/o ocultación de datos en relación con el uso de cualquier prestación o servicio

3.- La inobservancia o incumplimiento de las recomendaciones, prescripciones y órdenes emanadas de la dirección del centro

4.- Acumulación de 10 faltas de asistencia consecutivas sin justificar

5.- La comisión de tres infracciones leves dentro de un periodo de cuatro meses, siempre que sean de la misma naturaleza

c).- Infracciones muy graves:

1.- Los insultos y agresiones hacia el personal técnico del centro o hacia los familiares de otros usuarios.

2.- La sustracción de bienes propiedad del centro, de los trabajadores o de cualquier usuario

3.- Ocasionar daños graves a los bienes del centro o perjuicio notorio al desenvolvimiento de los servicios o la convivencia del centro.

4.- La reiteración de faltas graves, desde la tercera cometida, siempre que las mismas hayan sido sancionadas.

Artículo 14.-. Sanciones

1.- Las infracciones anteriormente tipificadas serán sancionadas conforme a las siguientes sanciones:

a.- Por faltas leves:

- Apercibimiento verbal por la dirección del centro.

b.- Por faltas graves:

- Suspensión de los derechos de usuario por un tiempo no superior a un mes.

c.- Por faltas muy graves:

- Suspensión de los derechos de usuario por un período de entre un mes y seis meses.

- Pérdida definitiva de la condición de usuario.

2.- La imposición de las sanciones correspondientes previstas en este Reglamento será compatible con la exigencia al infractor de la reposición de la situación alterada por el mismo a su estado originario así como con la indemnización de los daños y perjuicios causados.

Cuando dichos daños y perjuicios se produzcan en bienes de titularidad municipal, el Ayuntamiento, previa tasación por los servicios técnicos competentes, determinará el importe de la reparación, que será comunicado al infractor o a quien deba responder por él para su pago en el plazo que se establezca.

Artículo 15. Procedimiento sancionador.

El procedimiento sancionador aplicable a las infracciones tipificados en el presente Reglamento, será el establecido en la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Real Decreto 1398/1993, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora de las Administraciones Públicas.

Disposición final

El presente Reglamento, una vez aprobado definitivamente y publicado en la forma legalmente establecida, entrará en vigor transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y se mantendrá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Lo que se hace público para su general conocimiento, advirtiéndose que contra el Reglamento anteriormente expresado, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso–Administrativo del Tribunal Superior

de Justicia de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 107.3 de Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo. También podrá utilizarse, no obstante, otros recursos, si se estimase oportuno.

Las Torres de Cotillas, 27 de febrero de 2009.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

IV. Administración Local

Lorca

5017 Baja del Padrón de Habitantes.

El Alcalde de Lorca:

Hace saber: Instruidos los expedientes de Baja de Oficio insertos en Edicto de esta alcaldía de fecha 9 de septiembre de 2008, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 229, en sus paginas 30208, 30209 y 30210 del día 1 de octubre del mismo año; habiéndose dado cuenta a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2008, quien emitió informe favorable para continuar con la tramitación administrativa; esta alcaldía de conformidad con lo actuado, y en virtud a lo dispuesto en el Art.72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, redactado por el R.D. 2.612/1996 de 20 de diciembre, ha dictado el día 8 de enero de 2009, Resolución de Baja del Padrón de Habitantes de este Municipio de las personas referenciadas en el Boletín Oficial anteriormente descrito.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados en particular.

Lorca 9 de enero de 2009.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Lorca

5019 Notificación a interesados.

El Alcalde de Lorca

Hace saber: Que cumpliendo lo dispuesto en los Art. 15 a 18 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, este Ayuntamiento dará la Baja de Oficio en el Padrón de Habitantes de este Municipio a quienes incumpliendo los requisitos previstos en el Art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, reformado por el Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre, conforme con la Resolución de 9 de abril de 1997 del Subsecretario del Ministerio de la Presidencia por la que se publica la Resolución de 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan Instrucciones Técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común

Instruidos los correspondientes expedientes, sin que se hallan podido practicar las oportunas notificaciones a las personas que se citan, se procede a efectos de notificación, a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y exposición publica en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, durante un periodo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de su inserción en el periódico oficial, durante los que se les requiere para que comparezcan ante el Servicio de Estadística de este Ayuntamiento, sito en la calle Mata, numero 4, bajo, pudiendo manifestar cuanto sea conveniente a su derecho. Se dirige el presente requerimiento de comparecencia a los citados a continuación:

AZIZ LAIDI	T 710923
FOUAD SADIQ	U 243781
JOSE LUIS ARGUDO VERDUGO	X 4191273 Y
SILVANA NEYRETH ALVARADO OCHOA	X 2974390 F
ANGI KAROLINA ARGUDO ALVARADO	X 7416595 S
ROGER HERVAS TERCEROS	6471990
JUAN CARLOS HERVAS TERCEROS	7904729
ABDERRAHIM CHAABI	X 7835126 S
ABDELMAJIB BAKKAR	T 969100
EL MOULOUDI EL HADIGUI	P 549263
SALAH AIT LASKRI	P 876607
RONALD VARGAS MAMANI	5121313
KHADIJA HADDIOUI	X 6606913 W
MOHAMED OUBIDI	X 4719442 A
LEHOUCINE HAMZA	X 4170058 C
RAIMUNDO MOYATA CHIRI	7857127

GREGORIO VEDIA VILLALVA	3180899
DANIELA ROCHA ENCINAS	7900034
CLAUDIA ENCINAS ROJAS	5230494
CARLOS MIGUEL BUSTAMANTE JUMBO	X 3178085 Z
SANDRA ROCIO JARA CAPA	X 3178098 G
NOUREDDINE EL BADAOUI	X 3289261 P
LAHFID EL HABIB	X 3214079 J
EL HASSAN EL HABIB	X 3115482 F
SADIK LACHGAR	X 3120597 A
MOHAMED HIBTI	X 6351991 N
RACHID ESSALAMI	W 010282
ABDELKRIM EL MOFTAKIR	X 6652579 J
BOUABID EL ALAOUI	X 2889271 B
ABDESLAM AARIBAT	X 3301276 V
ABDERRAHIM EL HABIT	X 3243324 W
VASILE GHERASIMOAIA	X 7776354 P
MAREK VALAS	AGW 691985
TOMAS BUTRON GONZALEZ	3940380
CARLOS OVANDO LOZADA	3177043
ABDELMAJIB QIRROU	X 2544175 F
NAIMA EL MEZDI	X 3112743 S
ROCHD AMRI	N 246862
SOUAD EL YATIM	X 6016698 J
FERNANDO A. HERNANDEZ FLORES	X 5377057 W
JOSE TULIO GONZALEZ MORENO	X 3101918 T
RADOUAN ERRAMI	X 3968140 L
ABDELILAH LARITI	M 858881
MOHAMED BOUTHOUYAK	T 21379
MOHAMED OUALICHAN	X 4324993 G
MARIA AMURRIO UREÑA	2883588
OMAR VALENCIA AMURRIO	7874371
LEONARDO GUIZADA APAZA	8047961
HERNAN MAMANI TICONA	7973371
DENIS MARTIN SOLORZANO LOPEZ	C 1725569
EUSEBIO VARGAS ROMERO	7957803
JUAN LAURA FERNANDEZ	5239545
SEVZHAN FEHIMOV MEHMEDOV	341796790
NADKA HRISTOVA MEKOVA	345782730
ASYA MITKOVA KOLEVA	335622454
SLAVI OGNYANOV SLAVOV	X 8408535 B
SONYA SENNNKOVA SLAVOVA	X 8408536 N
HASIE SADULA SALIM	X 6641871 T

HRISTO SLAVOV YORDANOV	X 6635368 Y
MENSAH ENING	X 5430508 T
MOHAMED RAIS	T 511237
HASSAN CHAOUKI	X 8256749 W
SAADIA EL BRAHMI	T 536141
ADIL FADIL	T 561615
FREDDY SALGUERO NAVIA	5210780
CESAR AUGUSTO BRAVO VARGAS	C 1091532
MOHAMMED OUSLIMANE	X 5740658 L
YASSMINA OUSLIMANE	X 5282848 R
SAID RAIS	X 7256937 T
RAMIRO GODOY MEDINA	5262484
HERMINIA DURAN ZELADA	6497163
ADIL EL BOUJADI	U 561370
HASSAN JADDI	X 2537311 C
REDOUANE EL YAZIZI	X 8215338 Z
HSSAINE KARROUM	X 4291254 Y
KAMIL EL HAMRI	T 969244
ABDELGHANI ZEGHBOUR	X 5478325 R
MOHAMED ENNASSIRI	X 2616345 A

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados en particular.

Lorca, 24 de febrero de 2009.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

IV. Administración Local

Mazarrón

5091 Acuerdo de aprobación definitiva. Expediente número 000001/2005-3.01.05.

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2009, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle del Tramo de Fachada Marítima de 7 manzanas de Bolnuevo (Mazarrón); tramitado a instancias de don Luis Carlos Paredes Rodríguez y don José Martínez García, según proyecto redactado por la Arquitecta doña Eusebia Ramallo Izquierdo (visado de fecha 05/11/2008).

Contra el citado acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; no obstante, con carácter optativo podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que lo ha dictado. Sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Mazarrón, 9 de marzo de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

IV. Administración Local

Murcia

5014 Relación de vehículos abandonados en los depósitos municipales y en la vía pública.

A los efectos previstos en el artículo 71 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/99, de 21 de Abril y conforme a lo prevenido en el art. 35.3 del Reglamento General de Vehículos aprobado por el Real Decreto 2.822/98 y en los artículos 60 y 61 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria aprobada el 21 de diciembre de 2001; y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, advirtiendo a los titulares que si no hiciesen cargo de los vehículos que se encuentran en los depósitos municipales y en la vía pública, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, los vehículos que a continuación se relacionan, se procederá a solicitar la baja de oficio de los mismos como vehículos abandonados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos.

Murcia, 4 de marzo de 2009.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

N.º Expte Policial	Matrícula/ N.º Bastidor	Marca / Modelo	Titular / DNI
1721/2008	MU 5371 BP / WF0AXXWPAAVP57484	FORD ESCORT 1.8	MARIN MARIN, DAVID. DNI/CIF: 48397963Y
7/2009	MU 2995 AL / VSC20CA9223387875	PEUGEOT 205	MARTINEZ BASTIDA, ANTONIA. DNI/CIF: 34823207B
1713/2008	MU 2644 BK / KLATF19Y1TB686000	DAEWOO NEXIA	MUÑOZ MUÑOZ, JORGE OSWALDO. DNI/CIF: X3032058Z
1585/2008	MU 9585 AB / VS6FXXWPAFHS02952	FORD ORION 1.6	PLAZA LOPEZ, ANTONIO. DNI/CIF: 22476223W
1475/2008	MU 5806 AV / VSSZZZ1LZZD028232	SEAT TOLEDO	MATEO JIMENEZ, MANUELA. DNI/CIF: 74357203C
1726/2008	MU 6309 AH / WVWZZZ31ZKE099904	VOLKSWAGEN PASS	ESPARZA PAREDES, JUAN ANTONIO. DNI/CIF: 34788229Q
78/2009	MU 0474 AK / VSKKE1111JA658674	NISSAN TRADE	COOP. ELECTRICA SEGURA SCL. DNI/CIF: F30043806
1590/2008	MU 4606 AF / VS523700J0002439	RENAULT 4	ROUTING PUBLICIDAD SL. DNI/CIF: B30250823
1342/2008	MU 5628 AU / W0L000087M5322028	OPEL VECTRA GT	MONTOYA GARRIDO, FELIPE. DNI/CIF: 26028279F
1204/2008	A 7405 BB / VSC20AA9201217112	PEUGEOT 205 SRD	HERNANDEZ CUTILLAS, RAMON. DNI/CIF: 74153060W
1556/2008	C 3256 BLB / VTTCA1JA000512654	SUZUKI	MORENO CONTRERAS, MARIA DOLORES. DNI/CIF: 48699761K
38/2009	C 3376 BBD / ZD4LH0000VS102881	APRILIA	MARIN ALARCOS, ANTONIO. DNI/CIF: 48500932G
1778/2008	B 4371 OZ / ZFA17000000387224	FIAT CINQUECENT	CRUZ MAYA, JORGE ELIECER. DNI/CIF: X6455562Z
1718/2008	MU 4436 AK / VS6AXXWPFAKB26223	FORD FIESTA	NEGRU -, ION. DNI/CIF: X6699900T
1735/2008	MU 9417 BB / VS6FXXWPAFPA52233	FORD ORION 1.8	VASIL -, DIMITROV. DNI/CIF: X5166030T
1794/2008	MU 5547 AT / WVWZZZ1GZMW408731	VOLKSWAGEN GOLF	BELHAJ -, BRAHIM. DNI/CIF: X5224911R
1720/2008	MU 4910 AX / VF1F40NK508499732	RENAULT EXPRESS	CABRERA BERMUDEZ, BENITO. DNI/CIF: 74345162P
1125/2008	MU 3019 BB / VF37ANFZ230052592	PEUGEOT 306 XR	OUMAR CISSOKO, CHEICK. DNI/CIF: X6702113M
1725/2008	MU 6249 BK / KLATF19Y1TB019799	DAEWOO NEXIA 4	MORENO MUÑOZ, JUAN RAIMUNDO. DNI/CIF: 22456636B
92/2009	MU 9016 Z / VS6AXXWPAAHC50802	FORD ESCORT 1,3	PARRA GONZALEZ, CARLOS EDUARDO. DNI/CIF: X2988175S
1321/2008	MU 2086 BH / CVM1T0010443	PIAGGIO SKIPPER	EMPRESA MURCIA GARRE SL. DNI/CIF: B30372429
23/2009	MU 0327 AT / VSC3AD9A210342726	PEUGEOT 309	FERRE ROS, CARMEN. DNI/CIF: 22534149Z
1238/2008	C 5142 BBX / KM4CA12A7R1247184	HYOSUNG	ORENES SANCHEZ, MARIA DEL PILAR. DNI/CIF: 48392572C
97/2009	4732 BKW / ZDCJF09A01F000850	HONDA SH 125	WORK CONSULTANT SL. DNI/CIF: B30491906
1711/2008	MU 2408 AH / WF0VXXGBVVJL35989	FORD TRANSIT	PROVENCIO VICENTE, FRANCISCO. DNI/CIF: 74401404S
1727/2008	MU 6310 BV / VSSZZZ1LZWR032494	SEAT TOLEDO 1.9	GESTION INTEGRAL CONTABLE SL. DNI/CIF: B30502348
1749/2008	1968 BYS / WOLOTGF0825205947	OPEL ASTRA	NAVARRO MULA, PEDRO ANGEL. DNI/CIF: 22468445K
1246/2008	C 6694 BDR / KMYGZ50GFKW006328	DAELIM	MAYOR BERMUDEZ, RAMON. DNI/CIF: 27455349L
13/2009	V 7263 DX / VS6FXXWPAFMU21150	FORD ORION	PARRAGA VERA, NURIA LORELY. DNI/CIF: X6638399R
1350/2008	MU 7003 AP / VS7VDPG0053PG7298	CITROEN C15 RD	GRUPO CRISMAR FORWARDERS SL. DNI/CIF: B73311474
1676/2008	CR 6605 J / VS5L42300J0502307	RENAULT 9 SPRIN	DOMINGUEZ SOLERA, JOSE MANUEL. DNI/CIF: 6195117K
1132/2008	C 9074 BFM / CA14C0188899	SUZUKI	IZQUIERDO CHAVARRIA, DAVID. DNI/CIF: 53036103N
1722/2008	MU 5724 W / VS5B40F05G0000296	RENAULT-5 GTL	ABULADZE, OMARI. DNI/CIF: X4645471T
1533/2008	MU 4701 BF / VS6AXXWPFARB42900	FORD FIESTA 1.3	ABOLANLE RASSAG -, MODINAT. DNI/CIF: X2546623V
1685/2008	C 2317 BJB / VTTCA1JA000570279	SUZUKI	MARTINEZ LOPEZ, MARIA ANGELES. DNI/CIF: 34799341L
1120/2008	MU 1630 AX / VF33AK2D210582243	PEUGEOT 309	DIDI -, ABDELHAK. DNI/CIF: X3247055F
1263/2008	C 8979 BMP / RFBSF10AG19000211	KYMCO	LEFEURE BOTE, HUBERTO ROBERT. DNI/CIF: 48652093D
1731/2008	MU 6842 CK / VF7X1RHZF72379635	CITROEN XANTIA	CONT Y SERV REGIONALES SL. DNI/CIF: B73237810
1210/2008	C 0287 BJF / VTTBA111100103001	SUZUKI	KZIKAZ -, ALI. DNI/CIF: X2204142Y

N.º Expte Policial	Matrícula/ N.º Bastidor	Marca / Modelo	Titular / DNI
1706/2008	IB 7498 CT / WF0BXXGCABVD16109	FORD ESCORT	ZAMBRANO MANTUANO, CRISTHIAN XAVIER. DNI/CIF: X5969615B
1511/2007	M 6132 TB / VF1C0635513269864	RENAULT TWINGO	NOVAS MOQUETE, MIRIAM. DNI/CIF: X1813791B
1530/2007	7707 FPN / LD5LY25CJ7C050132	AIYUMO CLASSIC	ORTIZ CORBALAN, MERCEDES. DNI/CIF: 22399831Q
1765/2008	AB 1648 S / VF7N2L90002L94796	CITROEN ZX	VELIZ VERGARA, DARWIN DAVID. DNI/CIF: X4122964F
88/2009	B 4614 FJ / 12313012045418	MERCEDES 300D	GARCIA RUIZ, ALBERTO. DNI/CIF: 22436038K
1589/2008	MU 8389 V / VSGF2754KFA610563	EBRO 4X2	TALLERES PELLICER Y CONSTRUCCIONES S.A.. DNI/CIF: A30045983
1217/2008	C 1657 BJW / VTL4YV00000019156	YAMAHA TZR 50	BEJARANO VELASQUEZ, WILMAR ANDRES. DNI/CIF: X5510460M
1257/2008	C 8178 BJJ / 4MJ003403	YAMAHA	BELANDO ESCRIBANO, JUAN PEDRO. DNI/CIF: 48500757J
1684/2008	M 6521 HU / VS5L48305H0111808	RENAULT 21	BEBOREDO MARTINEZ, JOSE FERNANDO. DNI/CIF: 15374709Z
1207/2008	C 0156 BNN / E0271121	DERBI VARIANT	CANO MARTINEZ, JULIAN. DNI/CIF: 29060631Q
1559/2008	MU 4921 AG / ZFA138A0007771686	FIAT REGATA	EL MILOUD -, BOUAZZAQUI. DNI/CIF: X4918695F
1426/2008	HU 0230 M / XLBLY173ERC450844	VOLVO 460	FENERO SANTOLARIA, JOSE ANTONIO. DNI/CIF: 17197249B
1539/2008	B 2459 JN / WVWZZZ1GZKW058583	VOLKSWAGEN JETTA	CARRIZALES GUTIERREZ, MELBI. DNI/CIF: X6509681Z
1788/2008	A 7175 DL / VF1557K0F17696134	RENAULT CLIO	CAMPOS CASTRO, SEBASTIAN. DNI/CIF: 53231453T
1579/2008	MU 9137 AC / VSF40405J0106757	RENAUT EXPRESS	REVELLES MARTINEZ, FERNANDO. DNI/CIF: 22947897S
91/2009	0139 FVT / KL1NF48UJ7K656776	CHEVROLET LACETTI	VILLALTA AREVALO, MARCELO VICENTE. DNI/CIF: X6839930Y
1729/2008	MU 6392 AY / W0L000054N2751948	OPEL ASTRA	AVILA GINIO, FAUSTO CARMELO. DNI/CIF: X2340378J
1737/2008	MU 9705 BD / TMBALF200R0912624	SKODA FAVORIT	VARJA ESPINOZA, ROLY ERLAN. DNI/CIF: X6267198C
1739/2008	M 3166 MV / VS7N2C30000C31346	CITROEN ZX	MICU MIC, ANGHEL. DNI/CIF: X7970373E
1740/2008	M 3388 VH / KMHJG31FPWU080483	HYUNDAY COUPE	SANCHEZ VASQUEZ, WILLAN JOSELITO. DNI/CIF: X4579170P
1752/2008	6222 BNX / VF7CHRHYB39086080	CITROEN SXARA PICASO	RODRIGUEZ MOLINA, NICOLAS. DNI/CIF: 27470659B
1754/2008	8522 DWJ / VSSZZZ1MZ6R007615	SEAT LEON	HERNANDEZ SANCHEZ, ROSA MANUELA. DNI/CIF: 22473473N
1768/2008	A 4975 CC / VSC20AK2224762229	PEUGEOT 205	NDIAYE -, MAMADOU. DNI/CIF: X4256542R
1769/2008	A 6185 CM / VF34EDHY271043275	PEUGEOT 405	NOEL PEDROCHE, ALBERTO. DNI/CIF: 48392492D
1771/2008	A 7189 BX / VS6BXXWPFBMY18342	FORD FIESTA	HESYUK -, IHOR. DNI/CIF: X3100159N
85/2009	MU 2273 AX / WVWZZZ1HZNW217507	VOLKSWAGEN GOLF	TUDORICA PETRISOR, CIPRIAN. DNI/CIF: X4807053F
12/2009	MU 9313 BF / VS6AXXWPAARP36640	FORD ESCORT	CABELLO ESCALANTE, MARCO ANTONIO. DNI/CIF: X6564277P
29/2009	C 1342 BSR / KMYSE1B4S6K028081	DAELIM S FIVE	FERNANDEZ RAMON, ANTONIO MIGUEL. DNI/CIF: 34807566X

Total vehículos: 67

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

5051 Desafectación del servicio público.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 18 de marzo de 2009, ha aprobado desafectar del servicio público y calificar jurídicamente como bien de carácter patrimonial, a los efectos de su inclusión en el Inventario de Bienes municipal, la finca sita la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial TM-218, Cabezo de Torres, Murcia, Murcia, que a continuación se describe:

"Parcela DE-Esn1, sita en la U.E. Única del Plan Parcial TM-218 de Cabezo de Torres, Murcia. Tiene una superficie de mil quinientos setenta y seis metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados (1.576,53 m^2). Linda: Norte y Oeste, parcelas a1-P, a-2-P12, a2-P1, a Este, DE-E-PRE; a Sur, parcelas a1-P y a3-P".

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la desafectación se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, a 23 de marzo de 2009.—El Director de La Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

4996 Aprobación definitiva de la modificación puntual del proyecto de Reparcelación de la U.A. I del Plan Parcial La Granja, El Palmar Expte. 1261GR92.

La Junta de Gobierno del 11 de marzo de 2009, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente la modificación puntual del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial La Granja, El Palmar."

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 16 de marzo de 2009.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

IV. Administración Local

Murcia

5094 Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en calles Cánovas del Castillo y Marengo, en Murcia.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2008, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en calles Cánovas del Castillo y Marengo, en Murcia.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

El texto de las normas urbanísticas del referido Plan Especial es el siguiente:

"En función de todo ello resultan las siguientes Ordenanzas aplicables a la construcción del edificio:

a) Altura de la edificación:

6 plantas, 19 metros, más 1 planta retranqueada con ángulo máximo de 45° a partir de la medianera con el solar colindante con fachada a plaza Santa Eulalia.

b) Fondo edificable: 15 m desde línea de fachada.

c) Usos:

Los usos posibles en el edificio son los siguientes:

· Sótano y locales de planta baja de transmisión al Ayuntamiento. Uso cultura y museístico.

· Resto de la planta baja, salvo zaguán de entrada. Uso comercial, oficinas y servicios profesionales, restauración y espectáculos y ocio.

· Planta primera y segunda. Uso de aparcamiento.

· Resto de plantas (tercera, cuarta, quinta y sexta retranqueada). Uso residencial.

d) Tratamiento de fachadas

La fachada del edificio se proyectará de manera adecuada e integrada en el entorno y deberá ser autorizada por la Dirección General de Cultura.

Las plantas primera y segunda destinadas a aparcamiento tendrán igualmente adecuado tratamiento de fachada con apertura de huecos correspondientes. Igualmente tendrá tratamiento de fachada la correspondiente a las plantas cuarta y quinta en su medianera con el solar colindante con frente a la plaza de Santa Eulalia, con tratamiento adecuado de dicha fachada en concordancia con la del resto del edificio.

e) Condiciones de las plantas primera y segunda de aparcamiento

El proyecto de construcción del edificio deberá incorporar las soluciones precisas en cuanto a espesor de forjados y paramentos y medidas de aislamiento acústico con el fin de asegurar que no se superan los niveles máximos dispuestos en el Decreto 48/98, de Protección del medio ambiente frente al ruido y Ordenanza Municipal Vigente.

El proyecto del edificio dispondrá las soluciones necesarias para una adecuada ventilación de las dos plantas del edificio destinadas a aparcamiento. Igualmente de futuro proyecto del edificio dispondrá las soluciones técnicas necesarias para el cumplimiento de las condiciones de protección contra incendios en aplicación de la regulación vigente.”

Murcia, 28 de enero de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

IV. Administración Local

San Javier

5049 Oferta de empleo público de San Javier.

Oferta de empleo público del Ayuntamiento de San Javier correspondiente al ejercicio 2009, aprobada por Junta de Gobierno Local en fecha 11 de marzo de 2009.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo	CLASIFICACIÓN	Vacantes	Denominación	Provisión
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
	Subescala Técnica			
A1		1	Técnico administración general	Concurso oposición libre
	Subescala Administrativa			
C1		3	Administrativo	2 Concurso oposición promoción interna 1 Oposición Funcionarización
	Subescala Auxiliar			
C2		16	Auxiliar administrativo	6 Concurso oposición libre 6 Oposición libre 2 Concurso oposición promoción interna 2 Oposición Funcionarización
	Subescala subalterna			
AP (E)		1	Ordenanza	Concurso oposición promoción interna (horizontal)
AP (E)		2	Auxiliar de conserje	Concurso oposición libre
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
	Subescala Técnica / Tecnicos Superiores			
A1		3	Técnicos administración especial	1 Concurso oposición promoción interna 2 Concurso oposición libre
A1		1	Ingeniero	Concurso oposición libre
A1		1	Psicólogo	Oposición funcionarización
A1		1	Abogado	Oposición funcionarización
	Subescala Técnica/ Técnicos Medios			
A2		1	Arquitecto Técnico	Concurso oposición libre
A2		2	Técnico turismo	Oposición funcionarización
A2		1	Técnico prevención de riesgos laborales	Concurso oposición libre
A2		1	Técnico Coordinador servicios públicos	Concurso oposición libre
A2		1	Técnico Educación	Concurso oposición libre
A2		1	Técnico Bibliotecas	Concurso oposición libre
A2		1	Educador Social	Oposición funcionarización

A2		1	Trabajador social	Oposición funcionarización
	Técnicos Auxiliares			
C1		2	Técnico auxiliar informática	1 Concurso oposición libre 1 Concurso oposición consolidación empleo
C1		1	Técnico auxiliar riesgos laborales	Concurso oposición promoción interna
C1		1	Técnico auxiliar jardines	Concurso oposición libre
C1		1	Técnico auxiliar vestuario	Concurso oposición libre
C1		1	Delineante	Concurso oposición libre
C1		1	Técnico auxiliar turismo	Concurso oposición libre
C1		1	Técnico auxiliar festejos	Concurso oposición libre
C1		1	Técnico auxiliar archivos	Concurso oposición libre
C1		1	Técnico auxiliar patrimonio	Concurso promoción interna (promoción horizontal)
C1		1	Técnico auxiliar nóminas	Concurso oposición promoción interna
C2		1	Técnico auxiliar empleo	Concurso oposición libre
C2		1	Técnico auxiliar recursos humanos	Concurso oposición libre
C2		1	Técnico auxiliar urbanismo	Oposición funcionarización
C2		1	Técnico auxiliar topógrafo	Concurso oposición promoción interna
	Subescala Servicios Especiales			
	Policía Local			
A2		1	Oficial policía	Concurso oposición libre
A2		2	Sargento policía	Concurso oposición promoción interna
C1		2	Cabo policía	Concurso oposición promoción interna
C1		10	Agente policía	8 oposición libre 2 Concurso oposición movilidad
	Cometidos Especiales			
C1		1	Informador juvenil	Concurso oposición libre
C2		2	Auxiliar bibliotecas	1 concurso oposición consolidación de empleo 1 Oposición funcionarización
C2		2	Auxiliar locutor	Oposición funcionarización
C2		1	Auxiliar festivales	Concurso oposición libre
C2		2	Oficial inspector	Concurso oposición promoción interna
	Personal de Oficios			
C1		2	Capataz	Concurso oposición libre
C2		2	Encargado	1 Concurso oposición libre 1 Oposición funcionarización
C2		2	Encargado servicios	Concurso oposición promoción interna
C2		16	Oficial	2 Concurso oposición libre 4 Concurso oposición promoción interna 10 Oposición funcionarización
C2		1	Oficial conductor	1 Oposición funcionarización
C2		4	Auxiliar de servicios públicos	Concurso oposición promoción interna

C2		9	Auxiliar de mantenimiento y oficios	4 Concurso oposición promoción interna 5 Oposición funcionarización
C2		2	Auxiliar de servicios generales	Concurso oposición promoción interna
AP (E)		1	Ayudante	Oposición funcionarización
AP (E)		3	Conductor	2 Concurso oposición libre 1 Oposición funcionarización
AP (E)		3	Operario conductor	1 Concurso oposición libre 2 Oposición funcionarización
AP (E)		18	Operario	8 Concurso oposición libre 13 Oposición funcionarización
AP (E)		9	Conserje	9 Concurso oposición libre 3 Oposición funcionarización
AP (E)		8	Limpiadora	Oposición funcionarización

Se reservará el 5% de las vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad, consideradas como tales las definidas en el apartado 2º del artículo 1º de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de personas con discapacidad.

PERSONAL LABORAL

Nivel de titulación	Denominación del Puesto	Vacante	Categoría Laboral	Provisión
	A. DEDICACIÓN COMPLETA			
	Personal de Cometidos Especiales			
A1		1	Técnico Director Servicios Sociales	Concurso oposición libre
A2		1	Educador social	Concurso oposición Consolidación de empleo
A2		1	Trabajador social	Concurso oposición consolidación de empleo
C1		1	Traductor-mediador	Concurso oposición consolidación de empleo
C2		5	Auxiliares	Concurso oposición libre
C2		7	Operadores radio y control	6 Concurso oposición consolidación empleo 1 Concurso oposición libre
	Personal de Oficios			
C2		5	Oficial	2 Concurso oposición libre 3 Concurso oposición promoción interna
C2		1	Auxiliar de servicios generales	Concurso oposición promoción interna
C2		4	Oficial conductor	Concurso oposición promoción interna
C2		5	Auxiliar de servicios públicos	Concurso oposición promoción interna
C2		14	Auxiliar de mantenimiento y oficios	Concurso oposición promoción interna
C2		3	Auxiliar de limpieza y conservación	Concurso oposición promoción interna
AP (E)		1	Conductor de maquinaria	Concurso oposición libre
AP (E)		36	Operario	34 Concurso oposición

				libre 2 Concurso oposición consolidación de empleo
AP (E)		1	Operario conductor	Concurso oposición libre
AP (E)		6	Conserje	3 Concurso oposición promoción interna (promoción horizontal) 2 Concurso oposición libre 1 Concurso oposición consolidación de empleo
AP (E)		10	Limpiadora	3 Concurso oposición libre 7 Concurso oposición consolidación de empleo
	Personal de Cometidos especiales			
A1		19	Profesor de música	11 concurso oposición consolidación de empleo 8 concurso oposición libre
	B. DEDICACIÓN PARCIAL			
C2	*Personal de Oficios*	1	Oficial técnico	Concurso oposición consolidación de empleo
AP (E)		1	Limpiadora	Concurso oposición libre
AP (E)		1	Conserje	Concurso oposición libre

Se reservará el 5% de las vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad, consideradas como tales las definidas en el apartado 2.º del artículo 1.º de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de personas con discapacidad.

San Javier, 23 de marzo de 2009.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

IV. Administración Local

Santomera

5099 Delegación de atribuciones.

Don José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Se pone en público conocimiento, a los efectos determinados en los artículos 22.4 en relación con el art. 23.2.b) y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y de conformidad con lo establecido en el art. 51 el R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, 43.2 del R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril y demás normas de general aplicación, que el Pleno Municipal en la sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2009 delegó en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones enunciadas en las letras j), k), m), n), ñ) y o) del número 2 del artículo 22, cuales son:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

- La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto - salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.

- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a tres millones de euros, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:

Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.

Cuando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes.”

- Igualmente se delega el ejercicio de la facultad sancionadora de todo orden atribuida por la legislación sectorial estatal y autonómica a favor del Municipio sin especificación de órgano competente.

- Podrá delegarse a favor de la Comisión de Gobierno cuantas facultades financieras y económicas correspondan al Pleno y sean susceptibles de delegación a través de las bases de ejecución del presupuesto municipal.

La presente delegación surtió efectos desde el día de su adopción sin perjuicio de su publicación edictal en el B.O.R.M.

En Santomera, 11 de marzo de 2009.—El Alcalde-Presidente.

IV. Administración Local

Santomera

5100 Designación de Tenientes de Alcalde.

Don José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Se pone en público conocimiento, a los efectos determinados en los arts. 21.2 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el art. 46 al 48 del R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, y demás normas de general aplicación, en base a las potestades de autoorganización que se residencian en esta Alcaldía, que por Decretos de fecha de 19 de junio de 2007 y 28 de julio de 2008, se designaron los siguientes Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Santomera, a quienes corresponderá la sustitución Alcaldía-Presidencia en los supuestos de vacancia, enfermedad o ausencia del término municipal del Alcalde-Presidente, a los efectos de proseguir la gestión ordinaria del gobierno y administración municipal:

Primer Teniente de Alcalde: Sr. Concejal, D. Víctor Manuel Martínez Muñoz.

Segundo Teniente de Alcalde: Sr. Concejal, D. Luis Quiñonero Ruiz.

Tercer Teniente de Alcalde: Sra. Concejal, Dña. María Isabel Cívicos Iglesias.

Cuarto Teniente de Alcalde: Sra. Concejal, Dña. Antonia Navarro Sagredo.

Quinto Teniente de Alcalde: Sra. Concejal, Dña. Luisa María Rubio Gascón.

En Santomera, 11 de marzo de 2009.—El Alcalde-Presidente.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Santomera

5101 Delegación de competencias.

Don José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Se pone en público conocimiento, a los efectos determinados en los arts. 20 a 24 del R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, arts. 43 y siguientes y 120 y concordantes del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y demás normas de general aplicación, en base a las potestades de autoorganización que se residencian en esta Alcaldía que por Decretos de fecha de: 20 de junio de 2007, 29 de noviembre de 2007, 22 de enero de 2008, 7 de febrero de 2008, 28 de julio de 2008 y 11 de septiembre de 2008, se delegaron competencias de la Alcaldía-Presidencia en los siguientes concejales del Ayuntamiento de Santomera:

- D. Víctor Manuel Martínez Muñoz: Delegación de Juventud, Desarrollo Sostenible, Nuevas Tecnologías, Festejos y Comunicación.
- Doña María Dolores Abellán Sánchez: Delegación de Inmigración, Mujer, Igualdad y Oportunidades.
- Doña María Antonia Navarro Sagredo: Delegación de Matanzas y Desarrollo Rural.
- D. Luis Quiñonero Ruiz: Delegación de Deportes y Delegación de Siscar.
- D. Ricardo Férez Gómez: Delegación de Hacienda, Personal y Agricultura.
- D. Víctor Cerezo López: Delegación de Personal, Gestión del Territorio, Obras Públicas y Vivienda.
- Doña María Isabel Cívicos Iglesias: Delegación de Turismo, Educación y Cultura.
- Doña Luisa María Rubio Gascón: Delegación de Industria, Comercio y Empleo.

Las delegaciones conferidas poseen carácter genérico sin facultad resolutoria, correspondiendo a los concejales delegados la gestión, coordinación, impulso e inspección de las actividades y servicios administrativos incluidos dentro de las referidas áreas de competencia municipal, viniendo obligados a informar periódicamente a la Presidencia de las gestiones realizadas.

A) La delegación comprende con carácter genérico la totalidad de las facultades atribuidas a la Alcaldía-Presidencia sobre las referidas áreas y servicios, incluida la organización interna del personal adscrito a las referidas áreas, a excepción de la facultad resolutoria y de contratación, pudiendo avocar para sí en cualquier momento las facultades delegadas por razón de urgencia o conveniencia suficientemente motivada.

B) La delegación requerirá para ser eficaz su aceptación por parte del Delegado. Se entenderá aceptada tácitamente, si el órgano delegado ejerce las correspondientes facultades y competencias o en el término de 3 días desde su notificación el destinatario no manifiesta expresamente su desestimación.

C) No se delegan las siguientes atribuciones:

-Resolutorias de todo orden.

-La contratación de cualquier género.

-Las restantes áreas y servicios municipales no delegados corresponderán a la Alcaldía-Presidencia.

D) El órgano delegado deberá en todo caso:

-Informar detalladamente a la Alcaldía-Presidencia de la gestión de las actividades y servicios gestionados a través de la competencia delegada y de los actos internos de control, inspección, coordinación y gestión dictados en virtud de la misma. Informar a la Junta de Gobierno Municipal o Alcaldía-Presidencia con carácter previo a la adopción de los acuerdos y resoluciones de mero trámite correspondientes a las citadas áreas y servicios.

La delegación a favor de la concejalía de hacienda permite la ordenación de pagos y la emisión de certificados, documentos contables, presupuestarios e informes de su competencia.

La delegación a favor de la concejalía de ordenación del territorio permite el otorgamiento de licencias de obra menor y de primera ocupación, la emisión de certificados, cédulas e informes de su competencia.

La delegación de las competencias surtirá efectos desde la fecha de la firma de los referidos Decretos, sin perjuicio de su publicación en el B.O.R.M.

En Santomera, 11 de marzo de 2009.—El Alcalde-Presidente.

IV. Administración Local

Santomera

5102 Constitución de la Comisión de Gobierno, determinación de la composición y régimen de sesiones y delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en la Comisión de Gobierno.

Don José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Se pone en público conocimiento, a los efectos determinados en el art. 23 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, art. 52 y 53 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, art. 43.2 del R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril y demás normas de general aplicación, en base a las potestades de autoorganización que se residencian en esta Alcaldía, que por Decretos de fecha de 19 de junio de 2007 y 28 de julio de 2008, se constituyó la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santomera, determinándose la composición de sus miembros y el régimen de competencias por delegación expresa de la Alcaldía-Presidencia.

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN Y RÉGIMEN DE SESIONES.

Presidida por mi autoridad, queda integrada a partir del día de la fecha por los siguientes miembros, todos ellos Tenientes de Alcalde en virtud de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia de 19 de Junio de 2.007 y 28 de Julio de 2.008:

Primer Teniente de Alcalde: Sr. Concejal, D. Víctor Manuel Martínez Muñoz.

Segundo Teniente de Alcalde: Sr. Concejal, D. Luis Quiñonero Ruiz.

Tercer Teniente de Alcalde: Sra. Concejal, Dña. María Isabel Cívicos Iglesias.

Cuarto Teniente de Alcalde: Sra. Concejal, Dña. Antonia Navarro Sagredo.

Quinto Teniente de Alcalde: Sra. Concejal, Dña. Luisa María Rubio Gascón.

La Comisión de Gobierno celebrará sesiones ordinarias con una periodicidad semanal, todos los Viernes hábiles a las 12:30 horas en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial. En caso de coincidir la sesión en días festivos o en supuestos de necesidad, serán convocadas cuantas sesiones extraordinarias sean menester cualquier día y hora de la semana.

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

Se delegan en la Junta de Gobierno Local las atribuciones siguientes de la Alcaldía-Presidencia:

1. La organización y dirección de los Servicios de Recaudación y Depositaría, bajo la responsabilidad solidaria de sus miembros, así como de las restantes Áreas Municipales, impulso y coordinación de las mismas.

2. La Dirección, inspección e impulso de los servicios y obras municipales.

3. En materia de funcionarios y del personal laboral, sin perjuicio de desempeñar la Jefatura superior de todo el personal, las siguientes.

A. Nombramiento de funcionarios y personal laboral en virtud de oposición o concurso-oposición, provisión de puestos, determinación de situaciones administrativas, jornadas y horarios laborales, permisos, licencias y vacaciones.

B. La concesión de excedencias y jubilaciones a los funcionarios y empleados de forma reglamentaria.

C. La corrección de funcionarios y empleados, exceptuando la destitución, separación y despido de los mismos, mediante cumplimiento de las disposiciones al efecto contenidas en el Reglamento de Funcionarios y los especiales que la Corporación redacte como estatuto legal de aquellos.

D. La suspensión preventiva como causa justificada o expediente sumario de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Nacionales de Administración Local.

E. Las recompensas, felicitaciones y votos de gracia que la Comisión acuerde, cuando el ayuntamiento o el alcalde, en sus respectivas esferas, no lo hubieran hecho, asignación individualizada de retribuciones complementarias no atribuibles al Pleno.

F. Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y apercibir y suspender preventivamente a toda clase de personal.

G. Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas que no competan al Pleno.

4. Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, tal y como dispone la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración sea superior a 4 años siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el importe referenciado, ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía indicada.

5. La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente la Alcaldía para su contratación o concesión, no estén atribuidas a otro órgano por disposición legal o reglamentaria, y estén previstos en el presupuesto, así como la aprobación de sus facturas y certificaciones.

6. La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni los tres millones de euros. En caso de enajenación de inmuebles será competente cuando esté prevista en el Presupuesto y cuando no corresponda al pleno municipal. En caso de enajenación de bienes muebles será competente, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no esté prevista en el Presupuesto o no corresponda al pleno municipal.

7. El otorgamiento de licencias de actividades y urbanísticas sometidas a la ley del Medio Ambiente y de Urbanismo de la Región de Murcia, y restantes licencias, certificaciones, informes, autorizaciones y concesiones establecidas en la legislación sectorial estatal y autonómica cuyo otorgamiento corresponda a la Alcaldía o al Ayuntamiento sin atribución orgánica específica.

8. Aprobación de instrumentos de desarrollo del Planeamiento y de gestión no atribuidos expresamente al Pleno, gestión urbanística y proyectos de urbanización.

9. Desarrollo de la gestión recaudatoria, tributaria y económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado dentro de los límites de gasto y gestión de

ingresos de esta Alcaldía, concertación de operaciones de crédito y de tesorería competencia de esta Alcaldía en los términos del art. 21.1.f).

10. Ejecución y cumplimiento de los acuerdos y ordenanzas municipales, así como su publicación.

11. La potestad sancionadora de todo orden atribuida por la legislación estatal, autonómica y local a la Alcaldía Presidencia o Alcaldía o al Ayuntamiento sin atribución orgánica específica.

12. Las restantes atribuciones y competencias previstas en la legislación vigente estatal y autonómica de todo orden sectorial atribuidas expresamente a la Alcaldía-Presidencia, y con carácter residual en el supuesto de atribución municipal genérica sin especificación de órgano. Así como la totalidad de las atribuciones establecidas en los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 24 del R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril y 41 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre susceptibles de delegación.

De la presente resolución se notificará a los interesados y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre, pudiendo la Alcaldía-Presidencia avocar para su resolución y conocimiento por razones de urgencia e interés suficientemente justificada cuantos asuntos, actividades y servicios les resulten competencialmente atribuidos por la ley.

La delegación de las presentes competencias surtirán efecto desde el día de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su publicación en el B.O.R.M.

En Santomera, 11 de marzo de 2009.—El Alcalde-Presidente.

IV. Administración Local

Santomera

5103 Creación de la Mesa de Contratación como órgano de asistencia.

Don José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Se pone en público conocimiento, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Noventa y art. 81 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, D. Leg. 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 113 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local,; Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre; Art. 20.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; Art. 124. 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el pleno del Ayuntamiento de Santomera aprobó en la sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2007; la creación y composición de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santomera, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Constituir una Única Mesa de Contratación como órgano de asistencia al órgano de Contratación de la Alcaldía, Junta de Gobierno Local y Pleno Municipal cuya composición es la siguiente:

PRESIDENTE:

El Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

VOCALES:

-Tres concejales en representación del Grupo Municipal del Partido Popular.

-Dos Concejales en representación del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

-El Secretario.

-El Interventor.

SECRETARIO: Un Funcionario de la Corporación adscrito al Área de Secretaría.

SEGUNDO: El órgano de contratación, a través del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, podrá designar vocales técnicos que asistan a la mesa de contratación en materias técnicas o de especial dificultad, entre los funcionarios municipales con cualificación técnica acorde al objeto del contrato, disponiendo de voz y voto. Excepcionalmente, en caso de no disponer esta Corporación de funcionarios con la correspondiente especialidad, podrá solicitarse la asistencia de profesionales con la especialidad y titulación adecuada a través del correspondiente contrato de consultoría y asistencia municipal.

TERCERO: Ordenar su publicación en el B.O.R.M. sin perjuicio de la efectividad inmediata del presente Acuerdo.

En Santomera, 11 de marzo de 2009.—El Alcalde-Presidente.

IV. Administración Local

Santomera

5104 Aprobación dedicaciones exclusivas y parciales de concejalías, retribuciones y asistencias de cargos electos de este Ayuntamiento.

Don José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Se pone en público conocimiento, a los efectos determinados en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 13 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, art. 97.1.j) del Real Decreto 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y en atención a lo establecido en el art. 46.1 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que por decretos de 29 de junio de 2007 y acuerdos plenarios de 29 de junio de 2007 y 26 de febrero de 2009, se fijaron las siguientes dedicaciones exclusivas y parciales de concejalías, retribuciones y asistencias de cargos electos del Ayuntamiento de Santomera:

Dedicación Exclusiva:

Sr. Alcalde-Presidente, idéntica retribución y características a la establecida en el acuerdo del pleno de 29 de julio de 2007: retribución bruta anual 53.945'52 €, dividido en catorce pagas mensuales, asumiendo la Corporación las obligaciones que las normas del régimen general de la seguridad social impone a las empresas en relación a los trabajadores a su servicio. Resultando actualizable anualmente conforme al índice de precios al consumo publicado por el instituto nacional de estadística.

Dedicación Exclusiva:

Tres Cargos Electos a determinar mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia a propuesta del Portavoz del Grupo Municipal de Mayor Representación Corporativa. Srs. Concejales; D. Ricardo Férez Gómez, D.ª María Dolores Abellán Sánchez, D. Víctor Manuel Cerezo López. Retribución Bruta Anual de cada cargo 27.500 €, divididas en catorce pagas anuales, asumiendo la Corporación las obligaciones que las normas del régimen general de la seguridad social impone a las empresas en relación a los trabajadores a su servicio. Resultando actualizable anualmente conforme al índice de precios al consumo publicado por el instituto nacional de estadística.

Dedicación Parcial:

Un Cargo Electo a determinar mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia a propuesta del Portavoz del Grupo Municipal de Menor Representación Corporativa; D. César Gomaríz Nicolás. Retribución Bruta Anual de 12.303 €, dividido en catorce pagas mensuales, asumiendo la Corporación las obligaciones que las normas del régimen general de la seguridad social impone a las empresas en relación a los trabajadores a su servicio. Resultando actualizable anualmente

conforme al índice de precios al consumo publicado por el instituto nacional de estadística.

-Asistencias a Sesiones Plenarias: Cada edil será compensado por los gastos ocasionados en el desarrollo y preparación de cada sesión plenaria con la cantidad de 240 €, estableciéndose a favor de cada portavoz titular de cada Grupo Municipal un plus de 120 € adicionales.

-Asistencias a Sesiones de la Junta de Gobierno Local: Cada edil será compensado por los gastos ocasionados en el desarrollo y preparación de cada sesión con la cantidad de 200 €.

-Asistencias a las Comisiones Informativas Permanentes: Cada edil será compensado por los gastos ocasionados en el desarrollo y preparación de cada sesión con la cantidad de 72 €.

-Asistencias a la Junta de Portavoces: Cada edil será compensado por los gastos ocasionados en el desarrollo y preparación de cada sesión con la cantidad de 120 €.

-Indemnizaciones por Dietas, Desplazamientos y Asistencias a otros órganos municipales: Serán las establecidas con carácter general, en idéntica cuantía y concepto, por el R.D. 462/2002, de 24 de mayo (B.O.E. 129 de 30 de mayo). Excepcionalmente su cuantía podrá modificarse mediante acuerdo plenario posterior cuando concurran causas suficientemente justificadas, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 11.1 de la meritada norma y en el art. 13.5 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre. Dichas remuneraciones tendrán el carácter de compensaciones económicas a favor de los concejales a fin de resarcirlos de los gastos que realicen por: viajes o desplazamientos, gastos de alojamiento y manutención, ambos realizados fuera del término municipal y previa justificación documental, así como por la asistencia a tribunales de selección o cualquier otro órgano municipal no incluido entre los reflejados en el presente acuerdo, siempre y cuando no disponga de asignación presupuestaria específica, fijándose el importe de la asistencia en 50 € salvo que disponga de otra cuantía fijada por ley o reglamentariamente.

-En relación a la compensación económica a favor de los miembros no electos en la junta de portavoces, en concepto de asistencia de conformidad con lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, se procederá al abono de la cuantía de 50 € por cada sesión.

En Santomera, 11 de marzo de 2009.—El Alcalde-Presidente.

IV. Administración Local

Santomera

5105 Notificación de acuerdo de incoación de procedimientos sancionadores por infracción a la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 286, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican a las personas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiendo intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Santomera, disponiendo los interesados de un plazo de quince días, desde el siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para aportar cuantas alegaciones, documentos o información estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que intenten valerse (art. 16.1 R.D. 1398/93, de 4 de agosto).

Si no se formularen alegaciones en el plazo indicado, la misma será considerada propuesta de resolución, por lo que se procederá a dictar las resoluciones correspondientes.

N.º EXP.	NOMBRE	DNI / NIE	DOMICILIO	IMPORTE	ART.
901/1755	Ginés García Egea	48.618.569-L	C/ Libertad, 52, 30110-Cabezo de Torres (Murcia)	150,00 €	25.1)
901/XXA2	John Jair Quiñónez Diago	X6469207-C	Carril Brazal del Jueves, 2, 30570-Beniaján	150,00 €	25.1)
901/1803	Juan Marín García	48.395.582-V	C/ Mayor, 31. 30139-El Raal (Murcia)	150,00 €	25.1
901/1753	Antonio Fernández Torregrosa	48.507.977-B	C/ Buenos Aires, 8, 30011-Murcia	150,00 €	25.1)
901/1099	Ahmed Enassiri	X4631176-B	C/ Este, 2, 2.º-B- Santomera	150,00 €	25.1)

Santomera, 10 de marzo de 2009.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

IV. Administración Local

Santomera

5106 Modificación del Reglamento Orgánico Municipal.

Don José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Se pone en público conocimiento, que el pleno del Ayuntamiento de Santomera aprobó en la sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2007; la modificación del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Santomera, no habiéndose formulado alegaciones al mismo, elevándose a definitivo el siguiente acuerdo:

"PRIMERO: Modificar el Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Santomera mediante la adición del art. 73, cuyo tenor literal es el siguiente:

Art. 73. Junta de Portavoces

1.- La Junta de Portavoces estará compuesta por los siguientes miembros:

-Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue.

-Dos Portavoces: Un portavoz cada Grupo Municipal o concejal suplente en quien se delegue.

-El Secretario: El Secretario General.

2.- Las funciones de la Junta de Portavoces serán las siguientes:

a) Estudio y debate de los dictámenes y propuestas a aprobar por el pleno municipal.

b) Estudio y resolución de las cuestiones de orden de la sesiones plenarias.

c) Estudio y propuesta de mociones de urgencia, ruegos o preguntas.

d) Estudio y propuesta de los asuntos cuya resolución corresponda a otros órganos municipales que por delegación del pleno o que por su trascendencia municipal requieran el estudio conjunto de los grupos municipales.

e) Estudio y propuesta de resolución de solicitudes presentadas por órganos o ciudadanos cuya resolución corresponda al pleno municipal u otros órganos municipales por su delegación o que por su especial trascendencia municipal requieran de un estudio conjunto de los grupos municipales.

f) Estudio y propuesta de asuntos institucionales de especial trascendencia.

3.- Las sesiones de la Junta de Portavoces se realizarán en la Sala de Juntas de la Junta de Gobierno Local, y podrán ser ordinarias o extraordinarias:

a) Ordinarias: se realizarán con carácter previo a la celebración del pleno municipal que corresponda, en el mismo día, una hora antes a la celebración del mismo.

b) Extraordinarias: se realizarán a requerimiento del Presidente, en el día y hora fijado en la convocatoria.

4.- Para la válida constitución de la Junta de Portavoces será necesaria la presencia del presidente, secretario y un vocal, caso de no poder constituirse en el día y hora fijada, celebrará sesión media hora después.

SEGUNDO: Proceder a su aprobación plenaria municipal y exposición por plazo de un mes en el B.O.R.M., y tablón de edictos municipal para la formulación de alegaciones y sugerencias, que en caso de no existir elevarán a definitivo el presente acuerdo."

En Santomera, 11 de marzo de 2009.—El Alcalde-Presidente.

IV. Administración Local

Santomera

5107 Notificación colectiva de resoluciones adoptadas en expedientes sancionadores por infraccion a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación colectiva de las resoluciones sancionadoras que se indican y cuyos expedientes se relacionan, en las que intentada la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El órgano sancionador es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Decreto de Alcaldía de 19 de junio de 2007. Dichos expedientes pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento de Santomera (Plaza Borreguero Artés, 1).

La Resolución sancionadora, que pone fin al procedimiento administrativo, puede ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, o directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

N.º EXP.	INFRACTOR	DNI / NIE	DOMICILIO	IMPORTE	ART.
901/1082	José Soto Martínez	48.498.633-M	C/ Vereda de las Nieves, 15. 30139-El Raal (Murcia)	150,00 €	25.1
901/1095	Salvador Parra Campos	23.241.382-C	C/ Lorquí, 5, 30.507-Puerto Lumbreras	150,00 €	25.1
901/1167	Mohamed Ghegeroui	R483945	Plaza de la Almazara, 8, 3.º-E, 30140-Santomera	150,00 €	25.1
901/1088	Samir Yaqouti	X27596436X	C/ Alamos, 22, p-1, 30002-Murcia	150,00 €	26.h
901/1667	Ahmed Enassiri	X4631176B	C/ del Este, 2, 2.º-D, 30140-Santomera	150,00 €	25.1
901/1752	Elías Baños Abellán	48.651.575	C/ Salzillo, 30, 30565-Torres de Cotillas	150,00 €	25.1
901/0384	Joaquín Martínez Ortega	48.454.512-K	C/ Lorca, 3, 30600-Archena	150,00 €	25.1
901/XXA1	Marzak Khalifa	X6842990F	C/ Milagros, 9, 30140-Santomera	150,00 €	26.h
901/1165	Essaadi Bengacen	N244456	C/ Calderón de la Barca, 17, 30140-Santomera	150,00 €	25.1
901/1726	Pablo Valderrama Pérez	48.720.565-X	C/ Yesera, 6, Esc. 2.º, 3.º-A, 30140-Santomera	150,00 €	25.1
901/1087	Francisco Jesús Jiménez Sánchez	48.651.778-Q	C/ Enrique Tierno Galván, 4, 3.º-C, 30570-San José de la Vega (Murcia)	150,00 €	26.h
901/0385	Domingo Muñoz Pino	48.550.603	C/ Río Guadalquivir, 2-B, 30130-Beniel	150,00 €	25.1
901/1469	Juan Miguel Villar López	48.817.408-P	C/ Acequia, 13, 2.º-B, 30140-Santomera	150,00 €	23.n

Santomera, 10 de marzo de 2009.—El Alcalde–Presidente, José María Sánchez Artés.

IV. Administración Local

Santomera

5108 Notificación de acuerdo de incoación de procedimientos sancionadores por infracción a ordenanzas locales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 286, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican a las personas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiendo intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Santomera, disponiendo los interesados de un plazo de quince días, desde el siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para aportar cuantas alegaciones, documentos o información estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que intenten valerse (art. 16.1 R.D. 1398/93, de 4 de agosto).

Si no se formularen alegaciones en el plazo indicado, la misma será considerada propuesta de resolución, por lo que se procederá a dictar las resoluciones correspondientes.

N.º EXP.	NOMBRE	DNI / NIE	DOMICILIO	ORDENANZA	IMPORTE
901/1233	Ali Farid	X6794526-G	Carretera N-340, 36, 30140-Santomera	Convivencia ciudadana art. 39	300,00 €
901/0425	Wagner Costa	CV005602	C/ Maestro Puig Valera, 26, 2.º-B, 30140- Santomera	Convivencia Ciudadana art. 39	300,00 €
901/XXA3	Marouani El Mehdi	X3223523-G	C/Miguel Ángel, 3, 6, esc.1, bj. 30565-Torres de Cotillas	Limpieza Viaria art.22.1.a	150,00 €
901/1328	Ginés Soto Coll	48.613.443-E	Casas Nuevas, 4, 30139 El Raal (Murcia)	Bebidas Alcohólicas art.2.4 y 6.1	180.00 €
901/1809	Adrián Soriano Cárceles	48.651.145-C	C/ Isaac Peral, 11, 30570-Beniaján (Murcia)	Bebidas Alcohólicas art.2.4 y 6.1	180.00 €
901/0414	Francisco Riquelme Tortosa	48.516.224-R	C/ Robles, 2, 4.º-Izda.. 30011- Murcia	Bebidas Alcohólicas art.2.4 y 6.1	180.00 €

Santomera, 10 de marzo de 2008.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

IV. Administración Local

Santomera

5109 Cese de los cargos y dedicaciones administrativas correspondientes a los cargos electos de la precedente corporación.

Don José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santomera (Murcia)

Se pone en público conocimiento, a los efectos determinados en el art. 75. 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 43 y 44.2 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que por Decretos de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, cesaron los siguientes cargos y dedicaciones administrativas correspondientes a los cargos electos de la precedente corporación:

-Por Decreto de la Alcaldía de 4 de junio de 2007, con efectos a partir del día 16 de junio del mismo año, la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Gil Sánchez.

-Por Decreto de la Alcaldía de 18 de junio de 2007, con efectos a partir del día 16 de junio del mismo año, la dedicación parcial de la Sra. Concejal, D.ª Paloma Piqueras Bernal.

-Por Decreto de la Alcaldía de 18 de junio de 2007, con efectos a partir del día 16 de junio de 2007, la dedicación parcial de la Sra. Concejal, D.ª Encarnación Muñoz Salmerón.

-Por Decreto de la Alcaldía de 18 de junio de 2007, con efectos a partir del día 16 de junio de 2007, la dedicación parcial de la Sra. Concejal, D.ª María Asunción Córdoba Ruiz.

Los precitados decretos de cese fueron objeto de dación de cuenta en la sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Santomera el 29 de junio de 2007, lo que se pone en público conocimiento a los efectos oportunos.

En Santomera a 11 de marzo de 2009.—El Alcalde-Presidente.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Yecla

5519 Bases Ingeniero Técnico Informático 2008. Consolidación. DEF.

Convocatoria y bases una plaza de Ingeniero Técnico Informático

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2009, aprobó la siguiente convocatoria y

Bases reguladoras de la provisión como funcionario de carrera, mediante Concurso-Oposición, y en el marco del proceso de Consolidación de Empleo Temporal establecido en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de una plaza de Ingeniero Técnico Informático, vacante en la plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1. Constituye el objeto de esta convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de Concurso-Oposición, y en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de una plaza de Ingeniero Técnico Informático, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2008, con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo A, Subgrupo A2, y las complementarias que figuran en el Presupuesto Municipal, y con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo A, Subgrupo A2 (según la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público), equivalente al antiguo Grupo B de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Medio.

Denominación: Ingeniero Técnico Informático.

2. Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, la selección de los aspirantes se realizará por Concurso-Oposición, sistema selectivo que se estima el más adecuado teniendo en cuenta: por una parte, las funciones y cometidos del correspondiente puesto de trabajo, de naturaleza técnica, propios de la titulación y profesión de Ingeniero Técnico Informático, que aconsejan la valoración de otros méritos distintos a los que puedan obtener los interesados en la realización de la Fase de Oposición del procedimiento selectivo; y por otra, que se actúa en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.

1. Para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión, como funcionario de carrera, de la plaza o plazas objeto de la presente convocatoria, será necesario cumplir los siguientes requisitos, referidos todos ellos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias:

a) Los aspirantes habrán de ser españoles, o extranjeros (en los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público).

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso al cuerpo o escala de funcionario correspondiente. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión o Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

f) Haber recibido, o estar en condiciones de recibir, una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos laborales, en los términos fijados en el artículo 19.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales.

2. De solicitarlo, se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios para que las personas con discapacidad puedan realizar las pruebas selectivas, sin perjuicio, obviamente, de las incompatibilidades de las minusvalías con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto de trabajo. A tales efectos, los interesados habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del concreto puesto de trabajo, mediante la oportuna certificación médica.

Tercera.- Instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, ajustadas al modelo previsto en el Anexo I de estas Bases, y dirigidas al Sr. Alcalde, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Junto con las instancias deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) En el caso de españoles, fotocopia compulsada del D.N.I. En caso de extranjeros, la documentación acreditativa de la capacidad para presentarse al proceso selectivo, en los términos del artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Resguardo o justificante acreditativo del ingreso de la cantidad de 25,50 €, en concepto de derechos de examen, en cualquiera de las cuentas bancarias que a continuación se indican, siendo devuelta esta cantidad únicamente en el supuesto de no ser admitido el aspirante por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en la Oposición:

ENTIDAD BANCARIA	CÓDIGO CUENTA BANCARIA
CAJA MURCIA - Yecla O.P. – C/ S. Francisco, 5.	2043.0007.13.2081000028
C.A.M. – Yecla O.P. – C/ España, 12.	2090.0005.55.0064000179
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO – C/ S. Francisco, 3.	0049.5365.78.2710811226
B.B.V.A. – Yecla – C/ S. Pascual, 22	0182.5639.28.0201502517

c) Sobre cerrado titulado "Méritos", en el que, en su caso, se incluirá la documentación acreditativa de los méritos alegados, en originales o fotocopias compulsadas. No serán valorados los méritos no justificados.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Las personas con discapacidad, a que se refiere el apartado 2 de la Base Segunda, deberán formular, en la instancia de solicitud de participación, la correspondiente petición concreta de adaptación de tiempo y medios para la realización de las pruebas.

Cuarta.- Listas de admitidos y excluidos.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Gobierno Local dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución se indicarán, igualmente, los siguientes extremos:

a) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Lugar y fecha de valoración de los méritos y realización del Ejercicio Único de la Fase de Oposición.

c) Composición del Tribunal Calificador.

2. La precedente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para reclamaciones y subsanación de errores.

Quinta.- Órgano de selección.

1. El Órgano de Selección, con la denominación de Tribunal Calificador, tendrá la siguiente composición:

- Presidente: Un funcionario de carrera de un Ayuntamiento de la Región de Murcia con una población superior a 20.000 habitantes (titular y suplente).

- Vocales:

a) Un Vocal, funcionario de carrera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Un Vocal, funcionario de carrera de un Ayuntamiento de la Región de Murcia.

c) Un Vocal, Ingeniero Técnico en Informática colegiado en la Región de Murcia.

d) Un Vocal, funcionario de carrera, profesor de la Universidad de Murcia.

- Secretario: El Secretario del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

2. La pertenencia de los respectivos miembros al Órgano de Selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

3. La composición del Tribunal Calificador se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y deberá ser predominantemente técnica, debiendo para ello poseer sus miembros titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza de Ingeniero Técnico Informático.

4. Por cada representación del Tribunal Calificador se nombrará un titular y un suplente.

5. En cumplimiento del principio de paridad entre mujer y hombre en la composición de los Órganos de Selección, se procurará, siempre que sea posible, que el titular y el suplente de cada representación sean de distinto sexo.

6. El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, entre quienes deberán estar presentes el Presidente y el Secretario.

7. El Tribunal Calificador podrá disponer del asesoramiento de especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores prestarán su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

8. Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

9. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal Calificador, se estará a lo dispuesto en la normativa estatal vigente.

Sexta.- Fase de concurso (máximo 17'00 Puntos).

1. La Fase de Concurso, que será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar la prueba de la Fase de Oposición.

2. La documentación presentada en el sobre titulado "Méritos" deberá ir debidamente compulsada, salvo que se aporten originales.

3. Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, hasta un máximo global de 17'00 Puntos, deberán ir referidos a las peculiares características de la plaza convocada, ajustándose al siguiente Baremo:

Experiencia profesional (Máximo 15,00 Puntos):

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, como Ingeniero Técnico Informático, exclusivamente mediante contratación laboral temporal o nombramiento interino como funcionario, y únicamente en el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria (de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), debidamente acreditados mediante certificación oficial..... 0,25 Puntos/mes a jornada completa.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, como Ingeniero Técnico Informático, en régimen laboral o funcionarial, en puesto de trabajo distinto al indicado en el apartado anterior, debidamente

acreditados mediante certificación oficial.....
.....0,10 Puntos/mes a jornada completa.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, como Ingeniero Técnico Informático, en régimen laboral o funcionarial, no valorados en los apartados anteriores, debidamente acreditados mediante certificación oficial.....
.....0,10 Puntos/mes a jornada completa.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la empresa privada, como Ingeniero Técnico Informático, en régimen laboral, debidamente acreditados mediante certificación oficial o mediante contrato de trabajo acompañado de los correspondientes justificantes de salarios.....
.....0,05 Puntos/mes a jornada completa.

NOTA: A los indicados efectos, se permitirán acumulaciones de horas y días sueltos trabajados, de modo que cada 7'5 horas de trabajo se computarán como un día laborable, y cada 22 días laborables se computarán como un mes.

Cursos de Formación, Especialización o Perfeccionamiento (Máximo 2,00 Puntos)

Por cada 10 horas de asistencia a cursos de formación, especialización o perfeccionamiento, sobre materias relacionadas con las funciones propias del puesto de Ingeniero Técnico Informático, impartidos por organismos o entidades oficiales..... 0'10 Puntos/10 horas de asistencia.

Séptima.- Fase de oposición.

1. La Fase de Oposición constará del siguiente ejercicio, obligatorio y eliminatorio:

Ejercicio Único: Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo correspondiente a la plaza que es objeto de la convocatoria, comprendidas en las materias del temario que figura en Anexo II, durante un período de tres horas. Dicho ejercicio será planteado por el Tribunal Calificador inmediatamente antes de su realización.

Durante el desarrollo de la prueba los aspirantes podrán hacer uso de todo tipo de máquinas de cálculo, así como de textos legales, libros de consulta, y, en general, del material de que decidan acudir provistos. Sin perjuicio de lo anterior, el Tribunal Calificador facilitará a los aspirantes cuantos otros elementos materiales y datos resulten necesarios para la realización del Ejercicio.

En este ejercicio se valorará, fundamentalmente, la corrección y exactitud en la resolución del supuesto práctico, los conocimientos profesionales acreditados, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

El ejercicio deberá ser leído obligatoriamente por los opositores ante el Tribunal Calificador, en acto público que se celebrará en los días y horas señalados por éste. El orden de actuación o intervención de los aspirantes se ajustará, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de julio de 2005, al resultado del sorteo que con dicho objeto se realiza anualmente por la Administración del Estado para las correspondientes Ofertas de Empleo Público.

2. El ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 13,00 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 6,50 puntos.

3. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las otorgadas, de forma secreta y mediante papeleta, por los miembros del Tribunal Calificador, desechándose las puntuaciones que excedan, en más o en menos, del 25% de la media, en cuyo caso se obtendrá una nueva y definitiva nota media.

4. Las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hayan superado el ejercicio se harán públicas mediante relaciones que se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el lugar donde se celebren las pruebas.

Octava.- Realización del ejercicio de la fase de oposición.

1. Conforme a lo dispuesto en la Base Cuarta, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, la resolución de la Junta de Gobierno Local en la que se fije el lugar y fecha de realización del Ejercicio Único de la Fase de Oposición. Dicho anuncio deberá publicarse en el B.O.R.M. con una antelación mínima de 15 días en relación al comienzo de dicho Ejercicio, que además no podrá tener lugar sino hasta transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E.

2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, que apreciará libremente el Tribunal Calificador.

Novena.- Puntuación global.

1. Terminadas las pruebas, el Tribunal Calificador publicará los nombres de los aspirantes que hayan superado el Ejercicio Único de la Fase de Oposición. Las puntuaciones obtenidas en la Fase de Oposición se sumarán a las obtenidas en la Fase de Concurso, al objeto de determinar la puntuación global.

2. Tanto las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso, como la puntuación global, se harán públicas mediante relaciones expuestas en la forma prevista en el apartado 4 de la Base Séptima.

3. El Tribunal Calificador elevará a la Junta de Gobierno Local la oportuna propuesta de nombramiento como funcionario de carrera, Ingeniero Técnico Informático, a favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación global. Dicha propuesta, que tendrá carácter vinculante, no podrá contener más que un nombre, por ser una sola la plaza convocada, y sólo se considerará que ha superado el proceso selectivo el aspirante propuesto.

4. No obstante lo expresado en el apartado anterior, si se produjere renuncia del aspirante seleccionado, antes de su nombramiento o toma de posesión, el Órgano convocante podrá requerir del Tribunal Calificador relación complementaria de los aspirantes que, habiendo aprobado el Ejercicio Único de la Fase de Oposición, sigan al propuesto en orden de puntuación global obtenida, para su posible nombramiento como funcionario de carrera.

Décima.- Formación de bolsa de empleo.

1. Con independencia de lo indicado en el apartado 4 de la Base Novena, el Tribunal Calificador confeccionará una relación suplementaria, que sólo podrá referirse a los aspirantes que, habiendo aprobado el Ejercicio Único de la Fase de Oposición, no hayan sido propuestos para su nombramiento como funcionario de carrera por la Junta de Gobierno Local por superar el número de plazas convocadas.

Dicha relación suplementaria, ordenada decrecientemente, según la puntuación global obtenida, será elevada a la Junta de Gobierno Local,

que establecerá la correspondiente Bolsa de Empleo a efectos de posibles contrataciones laborales o nombramientos como funcionarios interinos para plazas o puestos iguales o similares.

La Bolsa de Empleo, aprobada por la Junta de Gobierno Local, tendrá vigencia a partir de la extinción de cualesquiera otras bolsas de empleo o listas de espera aprobadas anteriormente que, en su caso, puedan existir con el mismo objeto. La nueva Bolsa tendrá una vigencia mínima hasta 31 de diciembre de 2009, y a partir de dicho plazo la Junta de Gobierno Local podrá declarar finalizada dicha vigencia en cualquier momento.

2. Normas de funcionamiento de la Bolsa de Empleo. La Bolsa de Empleo tendrá carácter no rotativo, y el llamamiento a los aspirantes incluidos en la misma, para su nombramiento como funcionario interino o contratación laboral temporal, será realizado según el orden establecido. No obstante, cuando un interesado incluido en la Bolsa se encuentre desempeñando sus servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en régimen laboral o funcionarial, no será llamado a nuevas contrataciones laborales temporales o a nombramientos como funcionario interino en virtud de su pertenencia a la presente Bolsa de Empleo.

La renuncia injustificada del llamado a nombramiento como funcionario interino o a contratación laboral temporal determinará su eliminación de la Bolsa de Empleo. A dichos efectos, se entenderá como causa injustificada aquélla que sólo esté motivada por razones de conveniencia del interesado, a diferencia de la causa justificada, consistente en aquélla ajena a la voluntad del mismo.

En todo caso, se entenderá como causa justificada la baja laboral por enfermedad y la situación de alta laboral al servicio de otra empresa en el momento de la llamada a la contratación o nombramiento como funcionario interino.

Undécima.- Presentación de documentación.

1. Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en las presentes Bases, y que son los siguientes:

a) Fotocopia compulsada del título exigido, o justificante de haber hecho efectivos los derechos correspondientes para su expedición. En el supuesto de que el título hubiere sido expedido en el extranjero, deberá aportarse la documentación acreditativa de la correspondiente homologación o convalidación oficial, referida a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

b) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal desempeño de las funciones propias de la plaza. En el supuesto de personas con discapacidad, dicho certificado deberá declarar de forma expresa que la minusvalía no está incluida entre las enfermedades o defectos físicos inhabilitantes.

c) Declaración jurada o promesa bajo personal responsabilidad, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso al cuerpo o escala de funcionario correspondiente. En el caso de ser nacional de

otro Estado, declaración jurada o promesa bajo personal responsabilidad de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Fotocopia compulsada de la documentación consistente en título, curso, cursillo, seminario, o certificación en cualquiera de los cuales se acredite haber recibido el interesado una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos laborales, centrada específicamente en las tareas o funciones propias del puesto de trabajo o similares, expedida por cualquier Organismo Público, Privado o empresa, en los términos establecidos en el artículo 19.1. de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre. En caso de no disponer los interesados de dicha documentación deberán presentar compromiso de acreditación de la misma en el plazo máximo de 6 meses, debiendo el Ayuntamiento, por su parte, garantizar que el trabajador reciba dicha formación teórica y práctica, en los términos legalmente previstos.

2. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener el anterior nombramiento, lo que acreditarán mediante certificación de la Entidad y Organismo al que estuvieren adscritos.

3. Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación o no reuniera las condiciones previstas en la Base Segunda, no podrá ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Ingeniero Técnico Informático, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

Duodécima.- Nombramiento y toma de posesión.

Una vez justificado que el interesado reúne todos los requisitos exigidos, el Ayuntamiento, a través de la Junta de Gobierno Local, y transcurrido al menos un mes desde la publicación en el Tablón de Anuncios Municipal de la propuesta del Tribunal Calificador, acordará el nombramiento del mismo como funcionario de carrera, en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Ingeniero Técnico Informático. El interesado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo máximo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la notificación del acuerdo de nombramiento. En caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderá todos sus derechos a la plaza.

Decimotercera.- Incidencias.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Decimocuarta.- Recursos.

Estas Bases y cuantos actos administrativos deriven de la posterior convocatoria o de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O I

MODELO DE INSTANCIA

D./D.ª vecino de....., con domicilio en....., calle....., nacido el día....., con D.N.I. núm....., Tfno. núm....., enterado del Concurso-Oposición convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de Concurso-Oposición, y en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de una plaza de INGENIERO TÉCNICO INFORMÁTICO, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2008, según convocatoria inserta en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha....., núm....., ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, comparece y expone:

1. Que reúno todas y cada una de las condiciones relacionadas en la Base Segunda y me comprometo a aportar en su día la documentación prescrita en la Base Undécima.

2. Que acepto en su totalidad y me someto a las Bases reguladoras del Concurso-Oposición.

3. Que acompaño fotocopia compulsada del D.N.I., o, en caso de extranjeros, la documentación acreditativa de la capacidad para presentarse al proceso selectivo, en los términos del artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como justificante de pago de los derechos de examen, y (SÍ/NO) sobre cerrado titulado "Méritos".

4. Que padeciendo minusvalía reconocida consistente en....., solicito las adaptaciones de tiempo y/o medios concretas, detalladas al dorso, para la realización de las pruebas selectivas.

Por todo lo expuesto solicito ser admitido a las pruebas convocadas para proveer dicha plaza de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

(Lugar, fecha y firma).

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA.

NPE: A-130409-5519

A N E X O II

TEMARIO

Materias Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Los Principios constitucionales: el Estado Social y Democrático. Los valores superiores de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales de la Constitución.

Tema 2. La Corona. El Poder Legislativo: composición y funciones. El Poder Judicial.

Tema 3. El Poder Ejecutivo. La Administración Pública en el ordenamiento español: Administración Territorial e Institucional. La Administración General del Estado. La Administración Autonómica. La Administración Local. La Administración Institucional y Corporativa.

Tema 4. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 5. El Acto Administrativo: Concepto, clases, forma, eficacia, motivación, la invalidez del acto administrativo. La notificación y publicación de resoluciones y actos administrativos. Cómputo de plazos.

Tema 6. El procedimiento administrativo común: Concepto, fases. La obligación de resolver. El silencio administrativo. La revisión de actos administrativos en vía administrativa.

Tema 7. El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El término municipal. La población: el empadronamiento. Formas de organización del municipio.

Tema 8. El Ayuntamiento: órganos de gobierno. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: constitución, convocatoria, sesiones, orden del día y votaciones. Competencias municipales.

Tema 9. Dominio público de las Administraciones Locales: concepto, elementos y clasificación, afectación, potestades administrativas, uso y utilización. El patrimonio privado de las Administraciones Locales: potestades, adquisición y enajenación.

Tema 10. El personal al servicio de la Administración Local: clasificación y organización. El personal funcionario: requisitos para el acceso a la función pública, causas de la pérdida de la condición de funcionario. Sistemas de acceso a la función pública. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional interna.

Tema 11. Derechos y deberes del personal funcionario de las Administraciones Locales. Régimen retributivo. Régimen de Seguridad Social. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades.

Tema 12. Las Haciendas Locales. Los ingresos: clasificación. El gasto público: fases del gasto. El Presupuesto General de las Administraciones Locales: elaboración y aprobación, prórroga del presupuesto, las modificaciones de crédito.

Materias Específicas

Tema 1. Informática básica. Unidades de información. Concepto de bit y byte. Unidades de medida Kbyte. Mbyte.

Tema 2. Sistemas de numeración. Binario. Octal. Hexadecimal. Equivalencias.

Tema 3. Arquitectura de ordenadores. Arquitectura Von Neumann. Canales. Dispositivos E/S.

Tema 4. Arquitectura de ordenadores. Unidad de control de procesos (CPU). UC y ALU. Buses.

Tema 5. Arquitectura de ordenadores. La memoria principal. Modos de direccionamiento. Memoria caché.

Tema 6. Periféricos de entrada. Principales dispositivos.

Tema 7. Periféricos de salida. Principales dispositivos.

Tema 8. Periféricos de visualización y digitalización.

Tema 9. Redes locales. Tipología. Medios de transmisión. Dispositivos de interconexión; concentradores (hubs), conmutadores (switches).

Tema 10. Redes de área extensa (WAN): protocolos de enrutamiento y dispositivos de interconexión (routers).

Tema 11. Redes TCP/IP. Direccionamiento IP. Mascara de red. DNS. Puerta de enlace.

Tema 12. Servicios básicos de red. Correo electrónico. Los protocolos SMTP, POP3 e IMAP.

Tema 13. Ofimática. Concepto y aplicaciones.

Tema 14. Lenguajes de programación. Características. Fundamentos. Clases de lenguajes. Traductores.

Tema 15. Lenguajes imperativos, declarativos y orientados a objetos.

Tema 16. Creación de proyectos EXE. Creación de proyectos DLL. Relación entre ellos.

Tema 17. Programación de aplicaciones de escritorio mediante Microsoft Vbasic 6.0.

Tema 18. Acceso a base de datos Oracle 10g, mediante Microsoft Visual Vbasic 6.0. Elementos e implementación.

Tema 19. Active X. Concepto. Desarrollo mediante Microsoft Visual Basic 6.0.

Tema 20. Programación de aplicaciones de escritorio mediante Microsoft Visual Studio 2005.NET, utilizando el lenguaje Microsoft Visual Basic.

Tema 21. Acceso a base de datos Oracle mediante Microsoft Visual Studio 2005.NET. utilizando el lenguaje Microsoft Visual Basic. Elementos e implementación.

Tema 22. Programación de web services utilizando lenguaje Microsoft Visual Basic de Microsoft Visual Studio 2005.NET.

Tema 23. Programación de aplicaciones Pocket PC, utilizando lenguaje Microsoft Visual Basic de Microsoft Visual Studio 2005.NET.

Tema 24. Creación y desarrollo de páginas web mediante ASP.NET 2.0.

Tema 25. Acceso a base de datos Oracle mediante ASP.NET 2.0. Elementos e implementación.

Tema 26. Herramienta Microsoft Visual SourceSafe 6.0.

Tema 27. Generación de informes. Crystal Reports v.10.

Tema 28. Códigos de barras. Tipos. Implementación.

Tema 29. Manejo de ficheros. Ficheros binarios y de texto. Ficheros.ini.

Tema 30. Intercambio de datos de la Administración Local con otras Administraciones. Ejemplos.

Tema 31. Normas y procedimientos bancarios de intercambio de soportes magnéticos.

Tema 32. Tipos de bases de datos. Bases de datos relacionales.

Tema 33. Elementos de las bases de datos: claves, índices y relaciones.

Tema 34. Comandos SQL de consultas, creación y manipulación de datos en Oracle.

Tema 35. Disparadores, secuencias, vistas, diferencias, uniones en la base de datos Oracle.

Tema 36. Funciones SQL predefinidas en Oracle.

Tema 37. Cursores SQL en Oracle.

Tema 38. Diccionario de datos en Oracle.

Tema 39. Instalación y configuración del cliente de Oracle.

Tema 40. Gestión de usuarios. Gestión de permisos en Oracle.

Tema 41. Importación y exportación de bases de datos Oracle.

Tema 42. Herramienta de consola Enterprise Manager de Oracle.

Tema 43. Gestión tributaria municipal. Elementos. Relaciones entre ellos. Aplicaciones Informáticas.

Tema 44. Internet. Servicios.

Tema 45. Creación de una web en la Administración Local. Requisitos.

Tema 46. Instalación básica y configuración de páginas web, mediante IIS 6.0.

Tema 47. Concepto de GIS. Principales elementos de un GIS. Capas. Elementos georeferenciados.

Tema 48. Software propietario. Software libre. Ventaja e inconvenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yecla, a 10 de marzo de 2009.—El Secretario Acctal., Juan Miguel Benedito Rodríguez.

IV. Administración Local

Yecla

5520 Convocatoria y bases una plaza de Técnico de Administración General.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2009, aprobó la siguiente convocatoria y

Bases reguladoras de la provisión como Funcionario de Carrera, mediante Concurso-Oposición, y en el marco del proceso de consolidación de Empleo Temporal establecido en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1. Constituye el objeto de esta convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de Concurso-Oposición, y en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2008, con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo A, Subgrupo A1, y las complementarias que figuran en el Presupuesto Municipal, y con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo A, Subgrupo A1 (según la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público), equivalente al antiguo Grupo A de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

Denominación: Técnico.

2. Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, la selección de los aspirantes se realizará por Concurso-Oposición, sistema selectivo que se estima el más adecuado teniendo en cuenta: por una parte, las funciones y cometidos del correspondiente puesto de trabajo, de naturaleza técnica, que aconsejan la valoración de otros méritos distintos a los que puedan obtener los interesados en la realización de la Fase de Oposición del procedimiento selectivo; y por otra, que se actúa en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.

1. Para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión, como funcionario de carrera, de la plaza o plazas objeto de la presente convocatoria, será necesario cumplir los siguientes requisitos, referidos todos ellos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias:

a) Los aspirantes habrán de ser españoles, o extranjeros (en los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público).

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso al cuerpo o escala de funcionario correspondiente. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario.

f) Haber recibido, o estar en condiciones de recibir, una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos laborales, en los términos fijados en el artículo 19.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales.

2. De solicitarlo, se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios para que las personas con discapacidad puedan realizar las pruebas selectivas, sin perjuicio, obviamente, de las incompatibilidades de las minusvalías con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto de trabajo. A tales efectos, los interesados habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del concreto puesto de trabajo, mediante la oportuna certificación médica.

Tercera.- Instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, ajustadas al modelo previsto en el Anexo I de estas Bases, y dirigidas al Sr. Alcalde, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Junto con las instancias deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) En el caso de españoles, fotocopia compulsada del D.N.I. En caso de extranjeros, la documentación acreditativa de la capacidad para presentarse al proceso selectivo, en los términos del artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Resguardo o justificante acreditativo del ingreso de la cantidad de 31,50 €, en concepto de derechos de examen (con indicación en el mismo del D.N.I. y demás datos de identificación personal), en cualquiera de las cuentas bancarias que a continuación se indican, siendo devuelta esta cantidad únicamente en el supuesto de no ser admitido el aspirante por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en la Oposición:

ENTIDAD BANCARIA	CÓDIGO CUENTA BANCARIA
CAJA MURCIA - Yecla O.P. – C/ S. Francisco, 5.	2043.0007.13.2081000028
C.A.M. – Yecla O.P. – C/ España, 12.	2090.0005.55.0064000179
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO – C/ S. Francisco, 3.	0049.5365.78.2710811226
B.B.V.A. – Yecla – C/ S. Pascual, 22	0182.5639.28.0201502517

c) Sobre cerrado titulado "Méritos", en el que, en su caso, se incluirá la documentación acreditativa de los méritos alegados, en originales o fotocopias compulsadas. No serán valorados los méritos no justificados.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Las personas con discapacidad, a que se refiere el apartado 2 de la Base Segunda, deberán formular, en la instancia de solicitud de participación, la correspondiente petición concreta de adaptación de tiempo y medios para la realización de las pruebas.

Cuarta.- Listas de admitidos y excluidos.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Gobierno Local dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución se indicarán, igualmente, los siguientes extremos:

a) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Lugar y fecha de valoración de los méritos y realización del Ejercicio Único de la Fase de Oposición.

c) Composición del Tribunal Calificador.

2. La precedente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para reclamaciones y subsanación de errores.

Quinta.- Órgano de selección.

1. El Órgano de Selección, con la denominación de Tribunal Calificador, tendrá la siguiente composición:

- Presidente: Un funcionario de carrera de un Ayuntamiento de la Región de Murcia con una población superior a 20.000 habitantes (titular y suplente).

- Vocales:

a) Un Vocal, funcionario de carrera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Dos Vocales, funcionarios de carrera de uno o varios Ayuntamientos de la Región de Murcia.

c) Un Vocal, funcionario de carrera, profesor de la Universidad de Murcia.

- Secretario: El Secretario del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

2. La pertenencia de los respectivos miembros al Órgano de Selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

3. La composición del Tribunal Calificador se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y deberá ser predominantemente técnica, debiendo para ello poseer sus miembros titulación

o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza de Técnico de Administración General.

4. Por cada representación del Tribunal Calificador se nombrará un titular y un suplente.

5. En cumplimiento del principio de paridad entre mujer y hombre en la composición de los Órganos de Selección, se procurará, siempre que sea posible, que el titular y el suplente de cada representación sean de distinto sexo.

6. El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, entre quienes deberán estar presentes el Presidente y el Secretario.

7. El Tribunal Calificador podrá disponer del asesoramiento de especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores prestarán su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

8. Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

9. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal Calificador, se estará a lo dispuesto en la normativa estatal vigente.

Sexta.- Fase de concurso (máximo 17'00 puntos).

1. La Fase de Concurso, que será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar la prueba de la Fase de Oposición.

2. La documentación presentada en el sobre titulado "Méritos" deberá ir debidamente compulsada, salvo que se aporten originales.

3. Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, hasta un máximo global de 17'00 Puntos, deberán ir referidos a las peculiares características de la plaza convocada, ajustándose al siguiente Baremo:

Experiencia profesional (Máximo 15,00 Puntos):

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, como Técnico de Administración General, exclusivamente mediante contratación laboral temporal o nombramiento interino como funcionario, y únicamente en el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria (de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), debidamente acreditados mediante certificación oficial..... 0,25 Puntos/mes a jornada completa.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, como Técnico de Administración General, en régimen laboral o funcionarial, en puesto de trabajo distinto al indicado en el apartado anterior, debidamente acreditados mediante certificación oficial.....0,10 Puntos/mes a jornada completa.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, como Técnico de Administración General o puesto de trabajo de similar naturaleza y cualificación profesional, en régimen laboral o funcionarial,

no valorados en los apartados anteriores, debidamente acreditados mediante certificación oficial..... 0,10 Puntos/mes a jornada completa.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la empresa privada, como Técnico de Administración General o puesto de trabajo de similar naturaleza y cualificación profesional, en régimen laboral, debidamente acreditados mediante certificación oficial o mediante contrato de trabajo acompañado de los correspondientes justificantes de salarios.....0,05 Puntos/mes a jornada completa.

NOTA: A los indicados efectos, se permitirán acumulaciones de horas y días sueltos trabajados, de modo que cada 7'5 horas de trabajo se computarán como un día laborable, y cada 22 días laborables se computarán como un mes.

Cursos de Formación, Especialización o Perfeccionamiento (Máximo 2,00 Puntos)

Por cada 10 horas de asistencia a cursos de formación, especialización o perfeccionamiento, sobre materias relacionadas con las funciones propias del puesto de Técnico de Administración General, impartidos por organismos o entidades oficiales..... 0'10 Puntos/10 horas de asistencia.

Séptima.- Fase de oposición.

1. La Fase de Oposición constará del siguiente ejercicio, obligatorio y eliminatorio:

Ejercicio Único: Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo correspondiente a la plaza que es objeto de la convocatoria, comprendidas en las materias del temario que figura en Anexo II, durante un período de tres horas. Dicho ejercicio será planteado por el Tribunal Calificador inmediatamente antes de su realización.

Durante el desarrollo de la prueba los aspirantes podrán hacer uso de todo tipo de máquinas de cálculo, así como de textos legales, libros de consulta, y, en general, del material de que decidan acudir provistos. Sin perjuicio de lo anterior, el Tribunal Calificador facilitará a los aspirantes cuantos otros elementos materiales y datos resulten necesarios para la realización del Ejercicio.

En este ejercicio se valorará, fundamentalmente, la corrección y exactitud en la resolución del supuesto práctico, los conocimientos profesionales acreditados, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

El ejercicio deberá ser leído obligatoriamente por los opositores ante el Tribunal Calificador, en acto público que se celebrará en los días y horas señalados por éste.

El orden de actuación o intervención de los aspirantes se ajustará, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de julio de 2005, al resultado del sorteo que con dicho objeto se realiza anualmente por la Administración del Estado para las correspondientes Ofertas de Empleo Público.

2. El ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 13,00 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 6,50 puntos.

3. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las otorgadas, de forma secreta y mediante papeleta, por los miembros del Tribunal Calificador, desechándose las puntuaciones que excedan, en más o en menos, del 25% de la media, en cuyo caso se obtendrá una nueva y definitiva nota media.

4. Las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hayan superado el ejercicio se harán públicas mediante relaciones que se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el lugar donde se celebren las pruebas.

Octava.- Realización del ejercicio de la fase de oposición.

1. Conforme a lo dispuesto en la Base Cuarta, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, la resolución de la Junta de Gobierno Local en la que se fije el lugar y fecha de realización del Ejercicio Único de la Fase de Oposición. Dicho anuncio deberá publicarse en el B.O.R.M. con una antelación mínima de 15 días en relación al comienzo de dicho Ejercicio, que además no podrá tener lugar sino hasta transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E.

2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, que apreciará libremente el Tribunal Calificador.

Novena.- Puntuación global.

1. Terminadas las pruebas, el Tribunal Calificador publicará los nombres de los aspirantes que hayan superado el Ejercicio Único de la Fase de Oposición. Las puntuaciones obtenidas en la Fase de Oposición se sumarán a las obtenidas en la Fase de Concurso, al objeto de determinar la puntuación global.

2. Tanto las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso, como la puntuación global, se harán públicas mediante relaciones expuestas en la forma prevista en el apartado 4 de la Base Séptima.

3. El Tribunal Calificador elevará a la Junta de Gobierno Local la oportuna propuesta de nombramiento como funcionario de carrera, Técnico de Administración General, a favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación global. Dicha propuesta, que tendrá carácter vinculante, no podrá contener más que un nombre, por ser una sola la plaza convocada, y sólo se considerará que ha superado el proceso selectivo el aspirante propuesto.

4. No obstante lo expresado en el apartado anterior, si se produjere renuncia del aspirante seleccionado, antes de su nombramiento o toma de posesión, el Órgano convocante podrá requerir del Tribunal Calificador relación complementaria de los aspirantes que, habiendo aprobado el Ejercicio Único de la Fase de Oposición, sigan al propuesto en orden de puntuación global obtenida, para su posible nombramiento como funcionario de carrera.

Décima.- Formación de bolsa de empleo.

1. Con independencia de lo indicado en el apartado 4 de la Base Novena, el Tribunal Calificador confeccionará una relación suplementaria, que sólo podrá referirse a los aspirantes que, habiendo aprobado el Ejercicio Único de la Fase de Oposición, no hayan sido propuestos para su nombramiento como funcionario de carrera por la Junta de Gobierno Local por superar el número de plazas convocadas.

Dicha relación suplementaria, ordenada decrecientemente, según la puntuación global obtenida, será elevada a la Junta de Gobierno Local, que establecerá la correspondiente Bolsa de Empleo a efectos de posibles contrataciones laborales o nombramientos como funcionarios interinos para plazas o puestos iguales o similares.

La Bolsa de Empleo, aprobada por la Junta de Gobierno Local, tendrá vigencia a partir de la extinción de cualesquiera otras bolsas de empleo o listas de espera aprobadas anteriormente que, en su caso, puedan existir con el mismo objeto. La nueva Bolsa tendrá una vigencia mínima hasta 31 de diciembre de 2009, y a partir de dicho plazo la Junta de Gobierno Local podrá declarar finalizada dicha vigencia en cualquier momento.

2. Normas de funcionamiento de la Bolsa de Empleo. La Bolsa de Empleo tendrá carácter no rotativo, y el llamamiento a los aspirantes incluidos en la misma, para su nombramiento como funcionario interino o contratación laboral temporal, será realizado según el orden establecido. No obstante, cuando un interesado incluido en la Bolsa se encuentre desempeñando sus servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en régimen laboral o funcionarial, no será llamado a nuevas contrataciones laborales temporales o a nombramientos como funcionario interino en virtud de su pertenencia a la presente Bolsa de Empleo.

La renuncia injustificada del llamado a nombramiento como funcionario interino o a contratación laboral temporal determinará su eliminación de la Bolsa de Empleo. A dichos efectos, se entenderá como causa injustificada aquélla que sólo esté motivada por razones de conveniencia del interesado, a diferencia de la causa justificada, consistente en aquélla ajena a la voluntad del mismo.

En todo caso, se entenderá como causa justificada la baja laboral por enfermedad y la situación de alta laboral al servicio de otra empresa en el momento de la llamada a la contratación o nombramiento como funcionario interino.

Undécima.- Presentación de documentación.

1. Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en las presentes Bases, y que son los siguientes:

a) Fotocopia compulsada del título exigido, o justificante de haber hecho efectivos los derechos correspondientes para su expedición. En el supuesto de que el título hubiere sido expedido en el extranjero, deberá aportarse la documentación acreditativa de la correspondiente homologación o convalidación oficial, referida a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

b) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal desempeño de las funciones propias de la plaza. En el supuesto de personas con discapacidad, dicho certificado deberá declarar de forma expresa que la minusvalía no está incluida entre las enfermedades o defectos físicos inhabilitantes.

c) Declaración jurada o promesa bajo personal responsabilidad, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso al cuerpo o escala de funcionario correspondiente. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada o promesa bajo personal responsabilidad de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción

disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Fotocopia compulsada de la documentación consistente en título, curso, cursillo, seminario, o certificación en cualquiera de los cuales se acredite haber recibido el interesado una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos laborales, centrada específicamente en las tareas o funciones propias del puesto de trabajo o similares, expedida por cualquier Organismo Público, Privado o empresa, en los términos establecidos en el artículo 19.1. de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre. En caso de no disponer los interesados de dicha documentación deberán presentar compromiso de acreditación de la misma en el plazo máximo de 6 meses, debiendo el Ayuntamiento, por su parte, garantizar que el trabajador reciba dicha formación teórica y práctica, en los términos legalmente previstos.

2. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener el anterior nombramiento, lo que acreditarán mediante certificación de la Entidad y Organismo al que estuvieren adscritos.

3. Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación o no reuniera las condiciones previstas en la Base Segunda, no podrá ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Técnico de Administración General, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

Duodécima.- Nombramiento y toma de posesión.

Una vez justificado que el interesado reúne todos los requisitos exigidos, el Ayuntamiento, a través de la Junta de Gobierno Local, y transcurrido al menos un mes desde la publicación en el Tablón de Anuncios Municipal de la propuesta del Tribunal Calificador, acordará el nombramiento del mismo como funcionario de carrera, en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Técnico de Administración General. El interesado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo máximo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la notificación del acuerdo de nombramiento. En caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderá todos sus derechos a la plaza.

Decimotercera.- Incidencias.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Decimocuarta.- Recursos.

Estas Bases y cuantos actos administrativos deriven de la posterior convocatoria o de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O I

MODELO DE INSTANCIA

D./D.ª vecino de....., con domicilio en....., Calle....., nacido el día....., con D.N.I. núm....., Tfno. núm....., enterado del Concurso-Oposición convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de Concurso-Oposición, y en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de una plaza de TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2008, según convocatoria inserta en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha....., núm....., ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, comparece y expone:

1. Que reúno todas y cada una de las condiciones relacionadas en la Base Segunda y me comprometo a aportar en su día la documentación prescrita en la Base Undécima.

2. Que acepto en su totalidad y me someto a las Bases reguladoras del Concurso-Oposición.

3. Que acompaño fotocopia compulsada del D.N.I., o, en caso de extranjeros, la documentación acreditativa de la capacidad para presentarse al proceso selectivo, en los términos del artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como justificante de pago de los derechos de examen, y (SÍ/NO) sobre cerrado titulado "Méritos".

4. Que padeciendo minusvalía reconocida consistente en....., solicito las adaptaciones de tiempo y/o medios concretas, detalladas al dorso, para la realización de las pruebas selectivas.

Por todo lo expuesto solicito ser admitido a las pruebas convocadas para proveer dicha plaza de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

(Lugar, fecha y firma).

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA.-

A N E X O II

TEMARIO

Materias Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales. Estado social y democrático de Derecho. Valores superiores en la Constitución Española. Procedimiento de reforma.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona. El recurso de amparo.

Tema 3. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. La tutela del Rey. El refrendo.

Tema 4. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. Elaboración de las leyes. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales. El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 5. El Gobierno. Composición, duración, responsabilidad y funciones del Gobierno. Designación y remoción del Presidente del Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La Ley del Gobierno.

Tema 6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. Organización judicial española. El Ministerio Fiscal. El poder judicial y las entidades locales.

Tema 7. El Tribunal Constitucional. Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Composición, designación, organización y funciones. El sistema español de control de la constitucionalidad de las leyes.

Tema 8. La Administración General del Estado. Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. La estructura departamental y los órganos superiores. La Administración periférica. Los órganos consultivos. La Administración General del Estado en el exterior.

Tema 9. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Organización política y administrativa. Los Estatutos de Autonomía. Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Financiación de las Comunidades Autónomas.

Tema 10. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Tema 11. La Administración Local. Evolución del régimen local español. Principios constitucionales. Entidades que la integran. El marco competencial de las entidades locales.

Tema 12. La autonomía local: significado y alcance. Garantía institucional de la autonomía local. La doctrina del Tribunal Constitucional. Fuentes del ordenamiento local. Legislación estatal sobre régimen local: fundamento constitucional y naturaleza. Legislación autonómica sobre régimen local: relaciones con la estatal. Problemática de la aplicación a las entidades locales de las leyes estatales y autonómicas de carácter sectorial.

Tema 13. La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias. Organización y competencias. El Comité de las Regiones. La unión económica y monetaria.

NPE: A-130409-5520

Tema 14. El Consejo de Europa. La Carta Europea de la Autonomía Local. Especial referencia a los aspectos económicos y financieros de la Carta. Su posición y significación en el ordenamiento jurídico español.

Tema 15. El ordenamiento comunitario. Formación y caracteres. Tratados y Derecho derivado. Directivas y reglamentos comunitarios. Derecho comunitario y derecho de los países miembros. Derecho comunitario y Comunidades Autónomas.

Tema 16. El principio de legalidad. La Ley: concepto y caracteres. Clases de leyes. Elaboración de las leyes. Normas del Gobierno con fuerza de ley. Tratados Internacionales como norma de derecho interno. Relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos. Leyes estatales y autonómicas. Legislación básica, bases de legislación y de ejecución.

Tema 17. El Reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. Función y fundamento. Distinción de figuras afines. Procedimiento de elaboración. Relaciones entre la Ley y el Reglamento. Limites de la potestad reglamentaria. Defensa contra los reglamentos ilegales. Instrucciones y órdenes de servicio.

Tema 18. Los conceptos de Administración Pública y de Derecho Administrativo. La sumisión de la Administración al Derecho. El principio de legalidad. Potestades regladas y discrecionales. Discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites y fiscalización de la discrecionalidad. Fuentes del Derecho Administrativo: su jerarquía. Los principios de organización administrativa.

Tema 19. La relación jurídico-administrativa. Las personas jurídicas públicas: clases y capacidad. El administrado: concepto y clases. Capacidad del administrado y causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado. Derechos subjetivos e intereses legítimos.

Tema 20. Régimen jurídico de las Administraciones Públicas. Principios generales. La competencia de los órganos de las Administraciones Públicas. Abstención y recusación.

Tema 21. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos. Eficacia. El principio de autotutela declarativa. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación.

Tema 22. La invalidez del acto administrativo. Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración. La acción de nulidad: procedimiento, límites. La declaración de lesividad. Revocación de actos. Rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 23. El procedimiento administrativo. Los interesados en el procedimiento. Fases del procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución. Procedimientos especiales.

Tema 24. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. Contenido de la resolución expresa. La terminación convencional. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 25. La coacción administrativa: el principio de autotutela. La ejecución forzosa de los actos administrativos: medios y principios de utilización.

Tema 26. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

Tema 27. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo. Procedimiento en primera o única instancia. Medidas cautelares. La sentencia. Recursos contra las sentencias. Ejecución de las sentencias.

Tema 28. La potestad sancionadora. Principios informadores. El procedimiento sancionador.

Tema 29. La responsabilidad de la Administración. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Especial referencia a los procedimientos en materia de responsabilidad.

Tema 30. Principios constitucionales del Derecho Financiero. Principios relativos a los ingresos públicos: legalidad y reserva de ley, generalidad, capacidad económica, igualdad, progresividad y no confiscatoriedad. Principios relativos al gasto público: legalidad y equidad, eficacia, eficiencia y economía en la programación y ejecución del gasto público.

Tema 31. El presupuesto: concepto y función. Principios presupuestarios. La Ley de Presupuestos en el ordenamiento español: naturaleza jurídica. Efectos de la Ley de Presupuestos sobre el gasto y sobre los ingresos públicos. El derecho presupuestario. Las Leyes de Estabilidad Presupuestaria. La Ley General Presupuestaria: principios generales. Los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública.

Tema 32. La relación jurídica tributaria. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Base liquidable. El tipo de gravamen. La cuota tributaria. La deuda tributaria.

Materias específicas

Tema 1. El municipio. Concepto. El municipio como entidad básica de la organización territorial del Estado, como entidad representativa de los intereses locales y como organización prestadora de los servicios públicos. El término municipal. Creación y supresión de municipios. Alteración de términos municipales. Organización territorial del municipio. La población y el empadronamiento. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 2. La provincia como entidad local. Persistencia de su doble condición de entidad local y circunscripción para la prestación de servicios estatales. El papel de la provincia en la configuración del Estado de las Autonomías. Órganos de gobierno y administración de la provincia. Atribuciones de los distintos órganos de gobierno.

Tema 3. Organización municipal. Principios fundamentales. El Alcalde. Competencias. Los Tenientes de Alcalde. Otros órganos unipersonales en la gestión desconcentrada del municipio: su relación con el Alcalde. Los grupos políticos.

Tema 4. El Ayuntamiento Pleno. Composición y competencias. La Junta de Gobierno Local: composición, nombramiento y competencias. Las Comisiones Informativas. La Comisión Especial de Cuentas. Las Juntas de Distritos y otros órganos de gestión desconcentrados. Participación vecinal en la gestión municipal.

Tema 5. Las competencias municipales. Sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Servicios mínimos. Reserva de servicios. Actividades complementarias.

Tema 6. Los regímenes municipales especiales. El régimen de concejo abierto. Los municipios con estatuto jurídico especial. Las entidades locales territoriales de ámbito inferior al municipal. Las comarcas en el Derecho Español. Las Entidades Asociativas, con referencia especial a las Mancomunidades y Comunidades de Villa y Tierra. Las Áreas Metropolitanas: régimen actual.

Tema 7. La potestad reglamentaria de las entidades locales. Reglamento Orgánico. Ordenanzas Municipales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Límites de la potestad reglamentaria local. Impugnación ante los Tribunales. Los bandos: naturaleza, publicación, límites e impugnación.

Tema 8. Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Tema 9. Las elecciones locales. Principios de la legislación electoral vigente. Los partidos políticos en la representación local. El distrito electoral. Electores y elegibles. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de Concejales y Alcaldes. La moción de censura y cuestión de confianza en el ámbito municipal. El estatuto de los miembros electivos.

Tema 10. Régimen de sesiones y acuerdos de las Corporaciones Locales. Normativa reguladora. Las sesiones: clases, requisitos y procedimiento de constitución y celebración. Los acuerdos de las Corporaciones Locales: clases y formas de adopción. Sistemas de votación y cómputo de mayorías. Informes del Secretario y del Interventor. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos.

Tema 11. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. El Registro de documentos. La revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos de los entes locales.

Tema 12. Relaciones entre la Administración Local y las restantes Administraciones Públicas. Fórmulas de cooperación, colaboración y coordinación. Técnicas de control. Disolución de las entidades locales. Impugnación y suspensión de actos y acuerdos locales en caso de conflicto con la Administración estatal y autonómica. Impugnación por las Corporaciones Locales de disposiciones y actos de otras Administraciones Públicas que lesionen su autonomía.

Tema 13. Las formas de acción administrativa de las entidades locales. El fomento: estudio especial de las subvenciones. Normativa estatal y ordenanzas reguladoras. La actividad de policía: intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas. Clases. La policía de la seguridad pública.

Tema 14. La iniciativa económica de las entidades locales y la reserva de servicios. El servicio público en las entidades locales. Municipalización y provincialización de servicios locales. Formas de gestión de los servicios públicos locales. Gestión directa.

Tema 15. Gestión indirecta de servicios públicos: la concesión. Concepto y naturaleza. Elementos. Potestades de la Administración. Derechos y obligaciones del concesionario. Relaciones del concesionario con los usuarios. Extinción de la concesión. Otras formas de gestión indirecta de los servicios públicos.

Tema 16. Bienes de las entidades locales I. Bienes de dominio público. Concepto, naturaleza y elementos. Régimen jurídico. Afectaciones y mutaciones demaniales. Utilización del dominio público. La concesión demanial.

Tema 17. Bienes de las entidades locales II. Bienes patrimoniales. Concepto, naturaleza y elementos. Adquisición y enajenación de los bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales para la defensa de sus bienes. Uso y explotación de los bienes y derechos. Bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

Tema 18. La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. Procedimiento expropiatorio general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

Tema 19. Personal al servicio de las entidades locales I. Clases de personal y régimen jurídico. Principales novedades introducidas por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público e incidencia en el ámbito local. Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Tema 20. Personal al servicio de las entidades locales II. La función pública local. Clases de funcionarios locales. Instrumentos de organización del personal: plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Instrumentos reguladores de los recursos humanos: oferta de empleo, planes de empleo y otros sistemas de racionalización.

Tema 21. Personal al servicio de las entidades locales III. Acceso al empleo local. Sistemas selectivos. Extinción de la condición de empleado público. Régimen de provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas de los funcionarios locales. El personal laboral.

Tema 22. Personal al servicio de las entidades locales IV. La relación estatutaria. Derechos de los funcionarios locales. Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones. El régimen de Seguridad Social. Deberes de los funcionarios locales. Régimen disciplinario. Régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. Régimen de incompatibilidades.

Tema 23. Régimen jurídico de los contratos del sector público I. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos. Tipos de contratos. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados. Órgano de contratación. Capacidad y solvencia del empresario.

Tema 24. Régimen jurídico de los contratos del sector público II. Objeto, precio y cuantía del contrato. Garantías exigibles en la contratación. Preparación de contratos por las Administraciones Públicas.

Tema 25. Régimen jurídico de los contratos del sector público III. Selección del contratista y adjudicación de los contratos. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos.

Tema 26. Régimen jurídico de los contratos del sector público IV. Contrato de obras. Contrato de concesión de obra pública.

Tema 27. Régimen jurídico de los contratos del sector público V. Contrato de gestión de servicios públicos. Contrato de suministro. Contratos de servicios.

Tema 28. Derecho Urbanístico I. Evolución histórica de la legislación urbanística española. La Carta europea de Ordenación del Territorio. El marco constitucional del urbanismo. Distribución de competencias entre Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Doctrina del Tribunal Constitucional. Leyes autonómicas de ordenación territorial.

Tema 29. Derecho Urbanístico II. Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo. Principios generales. Condiciones básicas de la igualdad en los derechos y deberes constitucionales de los ciudadanos. Bases del régimen del suelo.

Tema 30. Derecho Urbanístico III. Régimen de valoraciones urbanísticas. Expropiación forzosa y responsabilidad patrimonial. Función social de la propiedad y gestión del suelo. Régimen jurídico urbanístico.

Tema 31. Derecho Urbanístico IV. Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia. Principios generales. Competencias urbanísticas y de ordenación del territorio. Instrumentos de ordenación del territorio.

Tema 32. Derecho Urbanístico V. Régimen urbanístico del suelo en la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Tema 33. Derecho Urbanístico VI. Planeamiento urbanístico municipal en la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Tema 34. Derecho Urbanístico VII. Gestión urbanística y patrimonios públicos de suelo en la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Tema 35. Derecho Urbanístico VIII. Intervención administrativa y protección de la legalidad urbanística en la Ley del Suelo de la Región de Murcia. Reglamentación estatal.

Tema 36. Derecho Urbanístico IX. Plan General de Ordenación Urbana de Yecla. Ideas generales. Referencia a la Normativa de protección del patrimonio arquitectónico y de la escena urbana. Catálogo de edificios protegidos. Revisión del P.G.M.O.U. de Yecla.

Tema 37. La Hacienda Local en España: principios constitucionales. El principio de reserva de ley en materia tributaria. El principio de suficiencia de las Haciendas Locales. Las potestades tributaria y financiera de los Entes Locales.

Tema 38. Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: Ámbito de aplicación y principios generales. Recursos de las entidades locales.

Tema 39. Ordenanzas Fiscales. Contenido. Elaboración, publicación y publicidad. Recurso contencioso administrativo. Vigencia.

Tema 40. Tributos. Concepto, elementos y clases. La relación jurídico tributaria. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Responsables. Capacidad de obrar. Domicilio fiscal. Gestión tributaria de la Administración Local.

Tema 41. Tasas. Precios públicos. Contribuciones especiales.

Tema 42. El Presupuesto General de la Entidad Local. Ámbito temporal. Contenido. Estructura presupuestaria. Elaboración, aprobación y entrada en vigor. Prórroga. Modificaciones de créditos. Ejecución. Liquidación.

Tema 43. La imposición local. Hecho imponible. Base imponible. Comprobación de valores. Base liquidable. El tipo de gravamen.

Tema 44. Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tema 45. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 46. Participación de los municipios y de las provincias en los tributos del Estado. Regímenes especiales. La cooperación del Estado a las inversiones

de las Entidades Locales. Los Fondos de la Unión Europea para las Entidades Locales.

Tema 47. Controles interno y externo de la actividad económico-financiera de las Entidades locales. La función interventora. El Tribunal de Cuentas. Órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Funciones fiscalizadoras y jurisdiccionales.

Tema 48. Autorizaciones administrativas. Infracciones y sanciones municipales. Clases. Órganos competentes. Graduación. Prescripción y caducidad. Procedimiento sancionador en la esfera de la Administración Local.

Tema 49. Legislación sobre Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia. Competencias municipales en materia de protección del medio ambiente.

Tema 50. Evaluación de Impacto Ambiental. Legislación aplicable. Objeto. Fines. Competencias. Informe Ambiental. Calificación Ambiental. Procedimientos y análisis ambientales.

Tema 51. Control de actividades. Licencias municipales de obras y de actividad. Procedimiento de otorgamiento de licencias de actividad. Tramitación ambiental de licencias de actividad. Actividades sujetas a calificación ambiental.

Tema 52. Disciplina ambiental. Procedimiento sancionador en materia medioambiental. El derecho a la información en materia de medio ambiente. Participación ciudadana y acción popular.

Tema 53. Derecho Penal I. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.

Tema 54. Derecho Penal II. Delitos de falsedad documental. Delitos contra la Administración Pública. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

Tema 55. Ley Orgánica sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Potestad sancionadora. Infracciones y sanciones. Procedimiento sancionador.

Tema 56. Los Servicios Sociales Municipales. Los instrumentos de cooperación y coordinación interadministrativa en materia de Servicios Sociales. Las políticas municipales en materia de Juventud. La participación municipal en las políticas de empleo y formación profesional.

Tema 57. Competencias en materia de Educación. Cooperación de las Entidades Locales en materia de Educación. Los Consejos Escolares. La Cultura en el ámbito municipal. Obligaciones de las Entidades Locales en materia de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico. El Deporte en el ámbito municipal. Intervención de las Entidades Locales en materia de Turismo.

Tema 58. Derecho del Trabajo. Naturaleza y caracteres. Las fuentes del ordenamiento laboral: principios constitucionales, normativa internacional y legislación estatal. Los convenios colectivos de trabajo. El contrato de trabajo: partes, capacidad para contratar, contenido, prestaciones del trabajador y del empresario. Derechos y deberes laborales

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yecla, a 10 de marzo de 2009.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio Piscina Municipal de Cieza

5013 Presupuesto para el ejercicio de 2009.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto para el ejercicio 2009 del Consorcio para la Construcción y Financiación de la Piscina Cubierta Climatizada en el Municipio de Cieza, aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 4 de febrero de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Región de Murcia.

b) Oficina de presentación: Consorcio Piscina Cubierta de Cieza (Secretaría del Ayuntamiento de Cieza).

c) Órgano ante el que se reclama: Junta de Gobierno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición, citado anteriormente, no se presentan reclamaciones.

Cieza, 18 de marzo de 2009.—El Presidente del Consorcio, Joaquín Ruiz Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes

4977 Aprobación inicial del presupuesto del Consorcio Turistico Desfiladero de Almadenes para 2009.

Aprobado inicialmente en la Junta de Gobierno, de fecha 10 de marzo de 2009, el Presupuesto, para 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del TRLRHL y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, en la Secretaría-Intervención del Consorcio sita en la Consejería de Cultura y Turismo, en Plaza de Julián Romea, n.º 4 de Murcia, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Murcia, 18 de marzo de 2009.—El Presidente del Consorcio, Pedro A. Ruiz Sánchez.—Ante mí, el Secretario-Interventor, Antonio F. García González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio Turístico Mancomunidad del Nordeste de Murcia

4979 Aprobación inicial del presupuesto del Consorcio Turístico Mancomunidad del Nordeste para 2009.

Aprobado inicialmente en la Junta de Gobierno, de fecha 10 de marzo de 2009, el Presupuesto, para 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del TRLRHL y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, en la Secretaría-Intervención del Consorcio sita en la Consejería de Cultura y Turismo, en Plaza de Julián Romea, n.º 4 de Murcia, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Murcia, 18 de marzo de 2009.—El Presidente del Consorcio, Pedro A. Cruz Sánchez.—Ante mí, el Secretario-Interventor, Antonio F. García González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio Turístico Mancomunidad del Noroeste de Murcia

4983 Aprobación inicial del presupuesto del Consorcio Turístico Mancomunidad del Noroeste para 2009.

Aprobado inicialmente en la Junta de Gobierno, de fecha 10 de marzo de 2009, el Presupuesto, para 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del TRLRHL y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, en la Secretaría-Intervención del Consorcio sita en la Consejería de Cultura y Turismo, en Plaza de Julián Romea, n.º 4 de Murcia, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Murcia, 18 de marzo de 2009.—El Presidente del Consorcio, Pedro A. Cruz Sánchez.—Ante mí, el Secretario-Interventor, Antonio F. García González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio Turístico Villas Termales de la Región de Murcia

4982 Aprobación inicial del presupuesto para 2009.

Aprobado inicialmente en la Junta de Gobierno, de fecha 5 de marzo de 2009, el Presupuesto, para 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del TRLRHL y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, en la Secretaría-Intervención del Consorcio sita en la Consejería de Cultura y Turismo, en Plaza de Julián Romea, n.° 4 de Murcia, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Murcia, 18 de marzo de 2009.—El Presidente del Consorcio, Pedro A. Cruz Sánchez.—Ante mí, el Secretario-Interventor, Antonio F. García González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Arsenio Francisco Sánchez Puerta

5092 Acta de presencia y notoriedad.

Don Arsenio Francisco Sánchez Puerta, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Mazarrón (Murcia) y con oficina abierta en la calle Comandantes García Sánchez, numero 11, bajo, Hace saber:

Que en mi Notaría, a requerimiento de don Juan Antonio Guillén Méndez, mayor de edad, vecino de Mazarrón (Murcia), con domicilio en calle Librilla, número 12, con D.N.I./C.I.F. número 22.887.555-W, se está tramitando acta de presencia y notoriedad, al amparo del artículo 53,10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para la modificación de superficie de la finca que a continuación se describe, lo cual implicará la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

DESCRIPCION REGISTRAL:

RÚSTICA.- En término de Mazarrón, diputación de Garrobo, Paraje de los Atajos, un trozo terreno con árboles, de sesenta y siete áreas, ocho centiáreas, que linda, según título: Éste, Ursula Guillén; Sur, camino del Collado de la Arena; Oeste, Salvador Aguera; Norte, Ginés Hernández.

INSCRIPCION.- En el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 960, libro 207, folio 43, finca 13.396.

Es la parcela 69 del polígono 42 del Catastro de Rústica del término de Mazarrón.

REFERENCIA CATASTRAL.- 30026A042000690000ZS.

DESCRIPCIÓN ACTUAL Y REAL DE FINCA, CON DETERMINACIÓN DE LINDEROS ACTUALES Y SUPERFICIE SEGÚN DATOS CATASTRALES.

Que la finca descrita en el expositivo I no tiene la extensión superficial que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón ni en el título, sino la mayor de diez mil trescientos setenta y siete metros cuadrados (10.377 m²); de la que notoriamente son reputados como dueños con carácter ganancial don Juan Antonio Guillén Méndez y doña Catalina Rojo Moreno.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos siguientes: Norte, parcela 70 del polígono 42, que si bien está catastrada a nombre de Juan Hernández García, manifiesta el compareciente que pertenece en realidad doña Ursula García Guillén; Sur, Camino Collado Pelele que es la parcela 9005 del polígono 42, a nombre del Ayuntamiento de Mazarrón; Este, parcela 104 del polígono 42, a nombre de María Lorente Molino; y Oeste, parcela 74 del polígono 42, a nombre de Salvador Agüera Romera.

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados, y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

ADVERTENCIA. Los notificados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

En Mazarrón, 16 de febrero de 2009.—El Notario.